



## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

### Presidencia:

ALVAREZ, Fernando Diego  
DOMIJAN, Adolfo Máximo  
SOLSONA, María Rosa

### Secretaría:

ROSSO, Héctor Aníbal

### Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto  
PÉREZ, Claudia

### Concejales Presentes:

ALVAREZ, Fernando Diego  
APRILE, Blas Aurelio  
BOMBINA, Luis Oscar  
BRAVO, Marcos Roberto  
CALCOEN, Diego Daniel  
COFONE, Mario  
DE LA RETA, Javier  
DOMIJAN, Adolfo Máximo  
DUKES, María del Carmen  
ELORZA, Ricardo  
GARCIA, Dora Margarita  
GUALDI, Jorge Oscar  
IRIGOIN, Carlos Mauricio  
KABALIN, Kiti Eslava  
PÉREZ, Esteban  
PERRONE Darío  
PORRUA, Jesús  
PULTI, Gustavo  
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando  
SOLSONA, María Rosa  
SOSA, Daniel  
TRUJILLO, César

### Concejales Ausentes:

CONTE, José María  
GUINAZU, Juan Ignacio

## CONCEJO DELIBERANTE

\*

## ACTAS DE SESIONES

\*

PERIODO 79º

-11º Reunión -

- 7ª Sesión Ordinaria -

-----

Mar del Plata, 7 de julio de 1994

## S U M A R I O

- 1.- Apertura de la Sesión.
- 2.- Orden del Día.
- 3.- Actas de Sesiones.
- 4.- Decretos de la Presidencia.
- 5.- Incorporación del concejal suplente Carlos Mauricio Irigoin.
- 6.- Incorporación al Orden del Día de la nota 377-P-94.
- 7.- Homenaje al doctor Esteban Maradona.
- 8.- Cuestión previa concejal Porrúa.
- 9.- Cuestión previa concejal Aprile.
- 10.- Homenaje a don Félix de Ayesa

## ALTERACION ORDEN DEL DIA

## INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 11.- Proyecto de ordenanza: Transfiriendo cargos de la planta temporaria a planta permanente de la Administración Central (expte. 1600-D-94)
- 12.- Aclaración de la Presidencia respecto a conflicto con la empresa CAPSE.

## ALTERACION ORDEN DEL DIA

## DICTAMEN DE COMISION

## ORDENANZA

- 13.- 1) Aprobando Presupuesto y Cálculo de Recursos 1994 2) Ordenanza Complementaria del Presupuesto 3) Reemplazando nomenclador de cargos -ordenanza 5936- 4) Dando de baja varios cargos de la planta permanente de la Administración Central (expte. 1289-D-94)

## CONTINUACION ORDEN DEL DIA

## ORDENANZAS

- 14.- Abrogando disposiciones reglamentarias sobre edificación (expte. 1542-P-91)
- 15.- Imponiendo nombre a varias calles de Batán (expte. 1896-V-92)
- 16.- Modificando distritos del C.O.T. en el Barrio 2 de abril (expte. 1529-D-93).
- 17.- Autorizando a la Sociedad Unión Arabe de Beneficencia, la colocación de una placa recordatoria en la Plaza Rocha (expte. 1404-D-94)
- 18.- Autorizando a Pollera Publicidad uso de espacio aéreo y/o subterráneo para instalación de circuito cerrado de T.V. y antena comunitaria (expte. 1496-D-94)
- 19.- Insistiendo en la sanción de la ordenanza 3592, referente al

630

ION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

establecimiento de una guardia permanente en la Unidad Sanitaria "Las Heras". (expte. 1530-D-94)  
 Modificando la Ordenanza 8823, referente a permisos precarios a Transporte Público de pasajeros (expte. 1569-C-94)  
 Autorizando a la empresa Cameo Comunicación, la instalación de un servicio de información pública (Nota 693-C-93)  
 Exceptuando a la Unión de Padres por Amor al Deficiente Mental del depósito del 5% para rifas (nota 426-U-94)

**DECLARACIONES**

Declarando de interés del H.C.D. el ensanche y mejoramiento de la Ruta Provincial N° 88 (Av. Centenario) en tramo Km 0 y Km 13. (expte. 1470-FR-94)  
 Declarando de interés la posible radicación de la empresa Japonesa Toyota, en el Partido de General Pueyrredon. (expte. 1541-U-94)  
 Manifestando satisfacción por traslados, de buques inactivos, en el puerto local. (expte. 1548-V-94)  
 Declarando de interés los tres encuentros de las grandes religiones monoteístas (nota 449-U-94)

**ACTOS**

Disponiendo sus archivos (expte. 1774-C-93 y otros).

DOS DESPACHOS: 1) Decreto: Encomendando al señor Presidente del H.C.D. la convocatoria a todos los sectores de la ciudad, con el objeto de que Mar del Plata sea sede de la próxima cumbre Iberoamericana. 2) Resolución: declarando de interés la cumbre de los Presidentes Iberoamericanos. (expte 1550-U-94)  
 Encomendando al Presidente del H.C.D., se dirija a las autoridades del gobierno de la Pcia de Santa Fe, para que giren los convenios de traspaso de puertos a comunas. (expte. 1537-A-94)

**RECOMENDACIONES**

Solicitando al D.E. informe referente a limpieza de las dependencias municipales. (expte. 1100-FR-94)  
 Solicitando al D.E. nómina de la totalidad de agentes municipales permanentes y contratados. (expte. 1272-J-94)  
 Viendo con agrado que el D.E. disponga la realización de trabajos de reacondicionamiento de la Plaza Colón. (expte 1450-J-94)  
 Solicitando al D.E. proceda a la reparación de la Diagonal Lisandro de la Torre. (expte. 1487-AUM-94)  
 Viendo con agrado que el D.E. convoque a "pinturerías y afines" a efectuar donaciones para restaurar el faro Punta Mogotes. (expte. 1524-J-94)  
 Solicitando al D.E. informe sobre la existencia de una

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

- sentencia judicial contra el Ente Administrador de Punta Mogotes. (expte. 1544-A-94)
- 36.- Viendo con agrado que el D.E. proceda a instalar semáforo en la calle San Luis y Matheu (expte. 1572-A-94)
- 37.- Solicitando al D.E. Informe sobre las gestiones realizadas para la instalación de un destacamento policial en el Campo Municipal de Deportes (expte. 1577-C-94)
- 38.- Reiterando al D.E. la vigencia de la C-912, referida a la política de personal de la actual administración y la necesidad de respuesta en los términos de la ordenanza N° 9364 (expte 1587-D-94)
- 39.- Solicitando al D.E. eleve a este Cuerpo el listado de abogados que suplirán a los Jueces de Faltas en caso de ausencia temporaria de éstos, tal lo dispuesto por el artículo 8° de la ordenanza N°7813 (expte. 1589-A-94)

#### INCORPORACION DEL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

- 40.- Proyecto de ordenanza: Sustituyendo planilla de la ord.9397 (construcción de guarderías) (expte. 1608-C-94)
- 41.- Proyecto de comunicación: Solicitando al Automóvil Club organice las denominadas picadas. (expte. 1574-J-94)
- 42.- Proyecto de ordenanza: Desafectando lote ubicado en Av. Luro entre 222 y 220. (expte. 1573-C-94)
- 43.- Proyecto de resolución: Declarando de interés la participación de la "Nouvelle Danse" en Festival de Brasil. (expte. 1582-V-94)
- 44.- Proyecto de ordenanza: Eximiendo de la tasa por alumbrado a la escuela de hotelería. (expte. 1552-V-94)
- 45.- Proyecto de resolución: Solicitando a la Dirección General de Escuelas arbitre medios para solucionar reclamos de la escuela N° 19. (expte. 1601-A-94)
- 46.- Proyecto de ordenanza: Creación Comisión Mixta "Mar del Plata sede de los Juegos Panamericanos para discapacitados 1995" (expte.1613-V-94)
- 47.- Proyecto de ordenanza: Autorizando la realización del "1er. Encuentro Regional de Colectividades". (expte. 1614-D-94)
- 48.- Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre ordenanza 9387 referente a contratos con empresas de estacionamiento medido. (expte. 1594-A-94)
- 49.- Proyecto de ordenanza: Centro de actividades Deportivas propone al H.C.D. la creación del Museo Atlantis. (Nota 88-NP-94)
- 50.- Proyecto de resolución: Declarando de interés visita a nuestra ciudad del embajador de la Unión India en la República Argentina (expte.1615-V-94)
- 51.- Proyecto de ordenanza: Creando el sistema de asignación de poderes por sorteo para el cobro de créditos impagos de la Municipalidad (expte 1095-C-91)
- 52.- Proyecto de Decreto: Encomendando al señor concejal Adolfo

- Domiján efectuar denuncia penal por hechos presuntamente dolosos, de los que da cuenta el expte 1560-V-94 (H.C.D.) (expte. 1560-V-94)
- 53.- Proyecto de ordenanza: Autorizando al D.E. a firmar convenio con Fundación "Un Lugar" para prevención y control del H.I.V. SIDA (expte 1617-V-94)
- 54.- Expresiones de señores concejales respecto a su ubicación en el recinto

## - 1 -

## APERTURA DE LA SESION

*- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:20 dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinte señores concejales damos inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría daremos lectura al Orden del Día.

## - 2 -

## ORDEN DEL DIA

**Sr. Secretario:** (Lee) " ORDEN DEL DIA

## S U M A R I O

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del Punto 1 al Punto 6)

- A) Actas de Sesiones. (Punto 1)
- B) Decretos de la Presidencia. (Del Punto 2 al Punto 5)
- C) Proyectos de la Presidencia. (Punto 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del Punto 7 al Punto 100)

- A) Mensajes y Proyectos del Departamento Ejecutivo. (Del Punto 7 al Punto 21)
- B) Vetos del Departamento Ejecutivo. (Del Punto 22 al 24)
- C) Respuestas a Resoluciones, Comunicaciones y Decretos del H.C.D. (Del Punto 25 al Punto 45)
- D) Notas de Señores Concejales. (Punto 46)
- E) Notas Oficiales. (Del Punto 47 al Punto 52)
- F) Notas Particulares. (Del Punto 53 al Punto 74)
- G) Proyectos de Comisiones Internas. (Del Punto 75 al 78)

- H) Proyectos de Bloques Políticos. (Del Punto 79 al 100)

III - DICTAMENES DE COMISIONES: (Del Punto 101 al Punto 127)

- A) Ordenanzas: (Del Punto 101 al Punto 110)  
 B) Resoluciones: (Del Punto 111 al Punto 114)  
 C) Decretos: (Del Punto 115 al 117)  
 D) Comunicaciones: (Del Punto 118 al Punto 127)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:

A) ACTAS DE SESIONES:

- 1.- Aprobación de las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 29º a 32º inclusive del Período 78º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA:

- 2.- Decreto Nº 101: Prorrogando hasta el 31 de Diciembre de 1994, adjudicación del servicio de fotocopiado.  
 3.- Decreto Nº 102: Modificando para el 7 de Julio de 1994, fecha de la 7º Sesión Pública Ordinaria.  
 4.- Decreto Nº 104: Contratando al Sr. Sanchez para el Servicio de Computación.  
 5.- Decreto Nº 106: Prorrogando la licencia del Concejal Roberto Oscar Pagni e incorporando al Concejal Suplente Carlos Mauricio Irigoin.

C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA:

- 6.- Expte 1581-P-94: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante realización del IV Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros a realizarse en Julio y Agosto próximo en Mar del Plata. ACTIV. ECONOMICAS Y LEGISLACION I.

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

TRADOS:**S Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:**

Expte 1561-D-94: Aceptando donación de bienes que realiza la Comisión Asesora de la "Casa de los Amigos" y "Hogar Juvenil Laguna de Los Padres". LEGISLACION I Y HACIENDA .

Expte 1562-D-94: Autorizando a la Firma C.O.F-.A.R. a construir edificio destinado a vivienda multifamiliar en el Barrio San José. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II .

Expte 1563-D-94: Eleva renuncia del Directorio de Obras Sanitarias S.E. y propuesta del nuevo Directorio. SEGUIMIENTO OSSE Y LEGISLACION I

Expte 1565-D-94: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de ESEBA. HACIENDA

Expte 1566-D-94: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa Telefónica de Argentina. HACIENDA

Expte 1567-D-94: Reconociendo pago a favor de la Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Ltda por consumo telefónico. HACIENDA

Expte 1568-D-94: Incorporando modificación en Ordenanza Impositiva Dirección Municipal de Vialidad. HACIENDA

Expte 1578-D-94: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a comprometer fondos para Obra Colector Cloacal Luro II Etapa. SEGUIMIENTO OSSE, LEGISLACION II Y HACIENDA .

Expte 1585-D-94: Facultando al EMTUR a otorgar permisos precarios de uso y explotación de Unidades Turísticas Fiscales. TURISMO, LEGISLACION I Y HACIENDA

Expte 1593-D-94: Sustituyendo texto del Artículo 5º de la Ordenanza 7799, referido a la creación de nuevas unidades parcelarias de carácter urbano. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION I

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Expte 1600-D-94: Transfiriendo cargos de la Planta Temporaria a la Planta de Personal Permanente de la Administración Central. HACIENDA

Expte 1602-D-94: Modificando Artículos 11º y 13º de la Ordenanza 7308, referida al funcionamiento de Mercados Comunitarios. ACTIV. ECONOMICAS Y LEGISLACION II

Expte 1603-D-94: Autorizando a COPAN '95 Sociedad de Estado, realización dragado y desmalezado en la Reserva Integral Laguna de Los Padres. DEPORTES Y RECREACION, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS

Expte 1604-D-94: Prorrogando plazo incremento F.O.T. y Densidad Poblacional Neta Máxima hasta que se sancione Proyecto de Redelimitación y Reasignación de Distritos. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II

Expte 1605-D-94: Autorizando subdivisión macizo de los Sres Ramiro Bocero y Francisco J. Bocero, desafectando de Reserva Urbana (RU) y afectando a R6. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION I

#### L DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Expte 1586-D-94: Vetando la Ordenanza 3609 referente a Prórroga Plan de Regularización Tributaria. LEGISLACION II. SE AGREGA EL EXPTE 1481-AUM-94.

Expte 1587-D-94: Vetando la Ordenanza 3617 por la cual se rechaza solicitud de prórroga planteada por el Departamento Ejecutivo para responder a la Comunicación C-912. LEGISLACION I. SE AGREGA LA NOTA 387-D-94.

Expte 1588-D-94: Vetando la Ordenanza 3607, referida a requerimiento para habilitar coches taxímetros. LEGISLACION II. SE AGREGA EL EXPTE 1517-C-94.

AS A RESOLUCIONES, COMUNICACIONES Y DECRETOS DEL



CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

D.:

Nota 439-S-94: SUBSECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Dando respuesta a la Resolución R-723, referida a aplicación de la Ley 20680. ACTIV. ECONOMICAS Y LEGISLACION I. SE AGREGA EL EXPTE 1053-U-94.

Nota 441-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-918, referida a realización Festival Internacional de Cine 1995. EDUCACION Y CULTURA. SE AGREGA EL EXPTE 1191-U-94.

Nota 442-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-951, referido al control de geriátricos. SALUD PUBLICA. SE AGREGA EL EXPTE 1367-J-94.

Nota 443-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-814, referida a obra cordón cuneta de Calle Berutti y Wilde. OBRAS PUBLICAS. SE AGREGA EL EXPTE 1405-O-93.

Nota 444-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-914, referida a trámite servicio Bar en Biblioteca Pública. LEGISLACION II Y HACIENDA. SE AGREGA EL EXPTE 1216- D-94.

Nota 445-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-863, referida a artículo periodístico en "La Voz de la Costa". HACIENDA. SE AGREGA EL EXPTE 1779-V-93.

Expte 446-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-941, referida a subsidio a Parroquia Santa Rosa de Lima. EDUCACION Y CULTURA, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA. SE AGREGA EL EXPTE 1084-FR-94.

Nota 447-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-897, referida a asesores de funcionarios con cargo. LEGISLACION I. SE AGREGA EL EXPTE 1149-J-94.

Nota 451-S-94: SUBDIRECTOR COORDINACION GENERAL - PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Dando respuesta al

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Decreto D-470, referido a la Comisión Regional Autopista Ruta 2. LEGISLACION I . SE AGREGA EL EXPTE 1301-J-94.

- 34.- Nota 452-S-94: SUBDIRECTOR COORDINACION GENERAL - PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Dando respuesta a la R- 729, referida al cierre de Cursos de Escuela de Artes Visuales Martín Malharro. EDUCACION Y CULTURA SE AGREGA EL EXPTE 1339-U-94.
- 35.- Nota 454-J-94: JUZGADO DE MENORES Nº 1: Dando respuesta al Decreto D-455, referido a menores que abandonan sus hogares. LEGISLACION II
- 36.- Nota 466-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-930, referida a condiciones de seguridad, mantenimiento e higiene de las Unidades Sanitarias de la Plaza Dardo Rocha. OBRAS PUBLICAS. SE AGREGA EL EXPTE 1299-U-94.
- 37.- Nota 472-G-94: GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Dando respuesta a la Resolución R-733. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1453-V-94
- 38.- Nota 476-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-923, referida a decomiso de "Alcohol Farmacol". SALUD PUBLICA Y LEGISLACION II. SE AGREGA EL EXPTE 1248-U-94
- 39.- Nota 477-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-734, referida a preservación del Patrimonio Arquitectónico. EDUCACION Y CULTURA. SE AGREGA EL EXPTE 1271-U-94.
- 40.- Nota 480-D-94: DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR: Dando respuesta a la Resolución R-723 referente a la aplicación de la Ley Nacional 20680, a establecimientos comerciales. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1053-U-94. LEGISLACION II
- 41.- Nota 481-M-94: MINISTERIO DE DEFENSA: Dando respuesta a la Resolución R-739, referente a la remodelación del Aeropuerto Mar del Plata. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1447-P-94. ACTIV. ECONOMICAS
- 42.- Nota 482-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-921, referente a

638

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

otorgar subsidio a la Fundación Papelnonos.  
HACIENDA. SE AGREGA EL EXPTE 1237-U-94.

Nota 486-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-917, referente a la Feria de Exposición y Venta de Artesanía. SE AGREGA SU ANTECEDENTE EXPTE. 1090-U-94 - EDUCACION Y CULTURA

Nota 487-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-948, referente a carteles identificatorios de obras. SE AGREGA SU ANTECEDENTE EXPTE. 1313-J-94 - OBRAS PUBLICAS

Nota 488-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-935, referente a trabajadores de la firma PRODINTEL. SE AGREGA SU ANTECEDENTE EXPTE. 1380-D-94 - LEGISLACION II

#### SEÑORES CONCEJALES:

Nota 453-C-94: CONCEJAL RODRIGUEZ FACAL: Informa sobre actividades realizadas en viaje a Panamá para dictar curso para Entrenadores de Nivel I de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado. DEPORTES Y RECREACION.

#### CONCEJALES:

Nota 460-H-94: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA GESELL: Eleva copia de Resolución Nº 1438, referida a existencia de petróleo en las costas. MEDIO AMBIENTE

Nota 464-E-94: ESCUELAS MUNICIPALES Nº 13, 125 y 16: Solicitan colaboración para subvencionar viaje de abanderados y escoltas a San Juan. EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA

Nota 465-E-94: ESCUELA NACIONAL DE PESCA: Solicita se declare de interés municipal el IV Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros. LEGISLACION II Y HACIENDA

Nota 467-O-94: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Anexa afiches correspondientes al Concurso "Cuidemos el Agua". SEGUIMIENTO OSSE

## CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Nota 471-I-94: IMDUR: Solicita información con respecto a los Proyectos de Ordenanza iniciados con los Nos. 1992-D-92 y 1996-D-92, referidos a enajenación de predios fiscales. OBRAS PUBLICAS

Nota 478-O-94: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva copia del Informe de Sindicatura, correspondiente al Mes de Mayo de 1994. SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA

## ARTICULARES:

Nota 440-A-94: ASOCIACION MARPLATENSE DE VOLEIBOL: Informa la participación de los Sres Vodiany, Sergio y Depiaggio, Pedro en representación de nuestras provincias en "Voleibol Playero de Duplas". DEPORTES Y RECREACION

Nota 448-S-94: SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES: Manifiestan inquietudes con respecto a privatización de servicio de seguridad. TURISMO.

Nota 449-U-94: UNIVERSIDAD FASTA: Solicitan auspicio del H. Concejo Deliberante para Encuentro de Cultura de Religiones Monoteístas, a realizarse en Agosto próximo en Mar del Plata. LEGISLACION I

Nota 450-S-94: SEERY, DANIEL: Solicita prórroga de concesión de playa de estacionamiento ubicada en Alberdi entre Santiago del Estero y Santa Fé. A SUS ANTECEDENTES NOTA 189-S-94.

Nota 455-A-94: ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS, BARES Y AFINES: Manifiesta preocupación por apertura de un Casino en Capital Federal. TURISMO Y LEGISLACION I.

Nota 456-A-94: ALERMA S.R.L.: Reitera pedido efectuado en nota 175-A-94, referido a prórroga Concesión Unidad Turística Fiscal Balnearia Punta Iglesia. A SUS ANTECEDENTES NOTA 175-A-94.

Nota 457-G-94: GRUPO "LA NOUVELLE DANSE": Solicita Auspicio Municipal. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1582-V-94.

Nota 458-A-94: ALEM, LUIS: Adhiere a Proyectos

de Ordenanza, referidos a inmuebles de Interés Patrimonial Arquitectónico del Partido de General Pueyrredon. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1471-U-94.

- 61.- Nota 459-S-94: SINDICATO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA: Eleva copia del contrato suscripto entre ESEBA S.A. y Eugian S.A. LEGISLACION I
- 62.- Nota 461-C-94: CLUB HIPICO MAR DEL PLATA Solicitan autorización para explotación y uso gratuito de fracción de tierra en Club Hípico DEPORTES Y RECREACION Y LEGISLACION I
- 63.- Nota 462-V-94: VARIOS VENDEDORES AMBULANTES Plantean situación con Inspección General relacionada con la interpretación de la Ordenanza O- 8127. TRANSPORTE Y TRANSITO LEGISLACION II
- 64.- Nota 463-C-94: COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Elevan proyectos de Ordenanzas para habilitaciones de comercios e industrias. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1553-P-89
- 65.- Nota 468-B-94: BOLONIO HUGO ENRIQUE: Exponen situación económica para la solicitud de licencia de taxi. TRANSPORTE Y TRANSITO
- RES 66.- Nota 469-A-94: ASOCIACION DE HOTELES TAURANTES, CONFITERIAS, BARES Y AFINES: Cuestionan falta de promoción turística en la Ciudad TURISMO
- 67.- Nota 470-A-94: ASOCIACION ECONOMIA MARPLATENSE Expresa su adhesión a la Resolución R-739 referida a Terminal Aérea. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1447-P- 94.
- 68.- Nota 473-C-94: CEBRA- CAMARA DE EMPRESARIOS DE BALNEARIOS, RESTAURANTES Y AFINES DE LA COSTA DEL MAR DEL PLATA: Informe de la creación de la Cámara de Empresarios, Balnearios, Restaurantes y Afines de la Costa de Mar del Plata. TURISMO LEGISLACION I
- 69.- Nota 474-A-94: ASOCIACION AMIGOS DE LA OPERA: Elevan nota referida al nombre de "Enrico Caruso" para una calle de nuestra ciudad. EDUCACION Y CULTURA

- 70.- Nota 475-U-94: UNION DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCION: Adhiriendo a la Resolución R-739, referida a transformación del Aeropuerto de Mar del Plata en Terminal Internacional. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1447-P-94. ACTIV. ECONOMICAS
- 71.- Nota 479-T-94: TANGAZO - CUARTETO DE GUARDIA VIEJA MAR DEL PLATA: Manifiesta su adhesión a Proyecto tendiente a asignar con nombres de personalidades del tango a arterias de la ciudad. A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1574-U-94
- 72.- Nota 483-A-94: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO FORTUNATO DE LA PLAZA: Solicita se revea solicitud de Uso de Suelo para instalación de ferretería en dicho barrio. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II
- 73.- Nota 484-R-94: ROTARY CLUB MAR DEL PLATA NORTE: Solicita se declare de interés de este H. Concejo Deliberante el "XIII Festival Internacional del Folklore". EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION II
- 74.- Nota 485-B-94: BIG WAY: Solicitan desarchivo de la Nota 165-B-94, ref. a colocación de carteles en vía pública. LEGISLACION I Y HACIENDA

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS:

- 75.- Expte 1569-C-94: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Modificando la Ordenanza 8823, referida a Prórroga de Transporte. TRANSPORTE Y TRANSITO
- 76.- Expte 1573-C-94: COMISION DE EDUCACION Y CULTURA: - PROYECTO DE ORDENANZA-: Desafectando de las obligaciones de zona residencial al lote ubicado en Avenida Luro entre 222 y 220. EDUCACION Y CULTURA, OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION I.
- 77.- Expte 1577-C-94: COMISION DE DEPORTES Y RECREACION: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicita al Departamento Ejecutivo informe gestiones realizadas en cumplimiento de la Comunicación C-847, referida a instalación Destacamento Policial en Campo Municipal de Deportes. LEGISLACION I
- 78.- Expte.1606-C-94: COMISION DE TRANSPORTE Y

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

TRANSITO: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el plan de señalamiento luminoso del año 1995, la intersección de las arterias Polonia y 47. TRANSPORTE Y TRANSITO y HACIENDA

**OS DE BLOQUES POLITICOS:**

Expte 1564-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 2) PROYECTOS: 1.-PROYECTO DE COMUNICACION-: Viendo con agrado que la Secretaría de Educación y Cultura renueve permisos de artesanos. 2.-PROYECTO DE ORDENANZA-: Declarando la actividad de los permisionarios de Ordenanza 8427 y su modificatoria 9098 de carácter cultural. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1489-D-94.

Expte 1571-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Creando equipo técnico de trabajo permanente con jerarquía de Dirección de Defensa Civil. EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION I Y HACIENDA

Expte 1572-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: - PROYECTO DE COMUNICACION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a instalación de semáforo en calles San Luis y Matheu. TRANSPORTE Y TRANSITO

Expte 1574-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando el H. Concejo Deliberante al Mar del Plata Automóvil Club, organice en el Autódromo las denominadas "picadas". DEPORTES Y RECREACION

Expte 1575-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: - PROYECTO DE ORDENANZA-: Procediendo a redistribuir los espacios físicos en la Plaza Rocha de monumentos, bustos y placas de personajes allí honrados. EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Expte 1576-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: - PROYECTO DE COMUNICACION-: Encomendando al Departamento Ejecutivo, gestión tendiente a la instalación de Oficinas de Información. TURISMO

Expte 1579-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento

## CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Ejecutivo contemple diversas personalidades del tango, para asignar nombres a arterias. EDUCACION Y CULTURA

Expte 1580-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: - PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a Licitación 15/92, limpieza de dependencias municipales. LEGISLACION II

Expte 1582-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: - PROYECTO DE RESOLUCION-: Declarando de Interés de este H. Concejo Deliberante la participación de La Nouvelle Danse en Festival de Brasil. EDUCACION Y CULTURA

Expte 1583-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Declarando de Interés Municipal a la Orquesta de Arcos de la Ciudad de Mar del Plata. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION I

Expte 1584-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar subsidio a CIDELI. SALUD PUBLICA, DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA

Expte 1589-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: - PROYECTO DE COMUNICACION-: Encomendando al Departamento Ejecutivo, envío de listas de abogados que suplirían a los Jueces de Faltas en caso de ausencia temporaria. LEGISLACION I

Expte 1590-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: - PROYECTO DE COMUNICACION-: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione la construcción de paso a nivel, en la intersección de Rawson y Guido. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II .

Expte 1591-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: - PROYECTO DE COMUNICACION-: Encomendando al Departamento Ejecutivo tome recaudos a fin de engranzar tramo de la calle Ituzaingó -Barrio Libertad. OBRAS PUBLICAS

Expte 1592-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: - PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo llamar a Licitación para construcción de quinchos y parrillas en parque Camet. MEDIO AMBIENTE, OBRAS PUBLICAS, LEGISLA-



## CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

ACION II Y HACIENDA .

Expte 1594-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID:  
 - PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a gestiones para cumplir Ordenanza 9387, referida a contrato de empresas de estacionamiento medido.  
LEGISLACION II

Expte 1595-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID:  
 - PROYECTO DE COMUNICACION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de refugios en parada de micros existente en la Rotonda El Gaucho. TRANSPORTE Y TRANSITO

Expte 1596-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: - PROYECTO DE COMUNICACION-: Declarando de Interes de este H. Concejo Deliberante la "VI Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer Latinoamericana y Caribeña", y el "Foro de Organismos no gubernamentales". LEGISLACION II

Expte 1597-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Exigiendo a toda persona -sea física o jurídica- presentación de libre deuda de todos los impuestos municipales y de sus sociedades de estado. ACTIV. ECONOMICAS y HACIENDA

Expte 1598-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE DECRETO-: Encomendando gestiones para que se instale el Digesto Legislativo Municipal en la red de cómputos de la Municipalidad. LEGISLACION II

Expte 1599-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE DECRETO-: Convocando a Sesión Pública Extraordinaria para tratar tema: Educación Pública. LABOR DELIBERATIVA

Expte 1601-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID:  
 - PROYECTO DE RESOLUCION-: Solicitando a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia, arbitre medidas necesarias para tender reclamos de la Escuela de Educación Media N° 19.  
EDUCACION Y CULTURA

## DICTAMENES DE COMISION.-

## A) ORDENANZAS:

- Exp. 1896-V-92: Imponiendo nombre a varias calles de Batán.
- Exp. 1529-D-93: Modificando Distritos del C.O.T. en el Barrio 2 de Abril.
- Exp. 1289-D-94: 4 ORDENANZAS
- 1.- Aprobando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 1994.
  - 2.- Ordenanza Complementaria del Presupuesto.
  - 3.- Reemplazando el Nomenclador de Cargos de la Ordenanza 5936.
  - 4.- Dando de baja varios cargos de la Planta de Personal Permanente de la Administración Central.
- Exp. 1404-D-94: Autorizando a la Sociedad Unión Arabe de Beneficencia, la colocación de una placa recordatoria en la Plaza Rocha.
- Exp. 1496-D-94: Autorizando a Pollera Publicidad uso de espacio aéreo y/o subterráneo para instalación de circuito cerrado de T.V. y antena comunitaria.
- Exp. 1530-D-94: Insistiendo en la sanción de la Ordenanza 3592, referente al establecimiento de una guardia permanente en la Unidad Sanitaria "Las Heras".
- Exp. 1569-C-94: Modificando la Ordenanza 8823,

12

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

referente a permisos precarios  
Transporte Público de Pasajeros.

**Nota: 693-C-93:** Autorizando a la empresa Cameo Comunicación, la instalación de un servicio de información pública.

**Nota: 426-U-94:** Exceptuando a la Unión de Padres por Amor al Deficiente Mental, del depósito del 5% para rifas.

**B) RESOLUCIONES:**

**Exp. 1470-FR-94:** Declarando de interés del H.C.D. el ensanche y mejoramiento de la Ruta Provincial Nº 88 (Av. Centenario) en tramo Km. 0 y Km. 13.

**Rxp. 1541-U-94:** Declarando de interés la posible radicación de la Empresa Japonesa Toyota, en el Partido de General Pueyrredon.

**Exp. 1548-V-94:** Manifestando satisfacción por traslados, de buques inactivos, en el puerto local.

**Nota 449-U-94:** Declarando de interés los tres encuentros de las grandes religiones monoteístas.

**C) DECRETOS:**

**Exp. 1774-C-93;** 2029-U-93; 1052-U-94; 92-A-94; y notas 105-S-94; 219-C-94; 304-C-94; 382-D-94; 383-D-94; 386-A-94; 409-S-94; 416-C-94; 420-D-94; 421-D-94; 427-S-94; 431-A-94; 451-A-94; 459-S-94 y 467-O-94: Disponiendo sus archivos.

**Exp. 1550-U-94:** Encomendando al Señor Presidente del H.C.D. la convocatoria a todos los sectores de la ciudad, con el objeto de que Mar del Plata sea Sede de la próxima cumbre Ibero-Americana.

Exp. 1537-A-94: Encomendando al señor Presidente del HCD se dirija a las autoridades del Gobierno de la provincia de Santa Fe solicitándole el envío de convenios sobre el traspaso de los puertos a las respectivas comunas.

D) COMUNICACIONES:

Exp. 1100-FR-94: Solicitando al D.E. informe referente a limpieza de las dependencias municipales.

Exp. 1272-J-94: Solicitando al D.E. nómina de la totalidad de agentes Municipales permanentes y contratados.

Exp. 1450-J-94: Viendo con agrado que el D.E. disponga la realización de trabajos de reacondicionamiento de la Plaza Colón.

Exp. 1487-AUM-94: Solicitando al D.E. proceda a la reparación de la Diagonal Lisandro de la Torre.

Exp. 1524-J-94: Viendo con agrado que el D.E. convoque a "Pinturerías y Afines" a efectuar donaciones para restaurar el Faro Punta Mogotes.

Exp. 1544-A-94: Solicitando al D.E. informe sobre la existencia de una sentencia judicial contra el Ente Administrador de Punta Mogotes.

Exp. 1572-A-94: Viendo con agrado que el D.E. proceda a instalar semáforo en la calle San Luis y Matheu.

Exp. 1577-C-94: Solicitando al D.E. informe sobre las gestiones realizadas para la instalación de un destacamento policial en el Campo Municipal de Deportes.

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Exp. 1587-D-94:**

Reiterando al D.E. la vigencia de la C-912, referida a la política de personal de la actual administración y la necesidad de respuesta en los términos de la ordenanza 9362.

**Exp. 1589-A-94:**

Solicitando al D.E. eleve anualmente a este H. Cuerpo listado de abogados que suplirán a los jueces de Faltas en caso de ausencia temporaria de éstos, tal lo dispuesto por el artículo 8º de la ordenanza 7813.

- 3 -

## ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a la Reunión 29ª a 32ª del Período 78º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 4 -

## DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se enunciarán cuatro decretos de la Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Decreto 101: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1994, adjudicación del servicio de fotocopiado. Decreto 102: Modificando para el 7 de julio de 1994 fecha de la 7a. sesión pública ordinaria. Decreto 104: Contratando al señor Sánchez para el servicio de computación. Decreto 106: Prorrogando licencia del concejal Pagni e incorporando al concejal suplente Carlos Mauricio Irigoín".

- 5 -

INCORPORACION DEL CONCEJAL SUPLENTE  
CARLOS MAURICIO IRIGOIN

**Sr. Presidente:** En relación a este último decreto corresponde seguidamente que -habiéndose reunido con anterioridad la Comisión de Poderes constituida por los presidentes de bloque y habiendo aprobado el diploma del concejal suplente Carlos Mauricio Irigoín- leamos por Secretaría el Acta de la Comisión, previa

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Sr. Secretario:** (Lee) "En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos los presidentes de bloques señora Kiti Kabalín (justicialismo), señor Darío Perrone (Alianza Marplatense UCEDE-MID), señor Blas Aurelio Aprile (UCR) y señor Daniel Sosa (Movimiento Local Independiente) se constituyen en esta oportunidad como Comisión de Poderes: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 18° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el 11° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión de Poderes examina el diploma remitido por la Junta Electoral del señor concejal suplente Carlos Mauricio IRIGOIN, elegido el 3 de octubre de 1993, encontrando que reúne las condiciones establecidas por la Constitución provincial y la Ley Orgánica de las Municipalidades. Los miembros de la Comisión de Poderes imponen al señor concejal suplente de lo dispuesto por los artículos 6° al 14° de la L.O.M., quien manifiesta no estar comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, excusación o restricción allí enumeradas. Atento a lo precedentemente expuesto, la Comisión resuelve aconsejar al HCD se proceda a la incorporación del señor concejal Carlos Mauricio IRIGOIN en reemplazo del señor concejal Roberto Oscar PAGNI. Se deja constancia que el señor concejal suplente Juan Carlos DEROSA no se encuentra en condiciones de asumir por razones de salud. No siendo para más, se da por finalizada la reunión a las 11:10 horas.

**Sr. Presidente:** Bien, ahora sí, invitamos al concejal Irigoín a que ocupe su banca.

*- Acto seguido, el concejal Irigoín ocupa su banca en medio de aplausos de los presentes.*

- 6 -

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA DE  
LA NOTA 377-T-94

**Sr. Secretario:** Hay una nota pidiendo que la nota 377-T-94 sea girada a las Comisiones de Educación y Cultura y Turismo. Se trata de una nota que no está incluida en este Orden del Día, fue girada a las Comisiones en la anterior sesión ordinaria del Concejo.

**Sr. Presidente:** Si hay acuerdo al respecto deberíamos incorporar esta nota al Orden del Día y posteriormente agregarle estos dos giros: Educación y Cultura y Turismo. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la incorporación al Orden del Día y los dos nuevos giros a esta nota.

*- Siendo las 11:35 ingresa al recinto el concejal*

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

*Elorza. Continúa el*

**Sr. Presidente:** Me informan por Secretaría que ya tenemos quórum para la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Si el Cuerpo lo cree conveniente, podríamos pasar a un cuarto intermedio para dicha Asamblea -en la cual no habría debate sobre los puntos a tratar, cosa que se haría en el tratamiento el Presupuesto- y luego continuaríamos con la sesión ordinaria. Si no hay objeción pasamos a la Asamblea de concejales y mayores contribuyentes.

*- Siendo las 11:36 se pasa a cuarto intermedio.*

*- A las 11:40 se reanuda la sesión. Dice el*

**Sr. Presidente:** Reanudamos la sesión ordinaria. De acuerdo a lo resuelto en la Comisión de Labor Deliberativa vamos a dar tratamiento a algunas cuestiones previas que han sido solicitadas.

- 7 -

#### HOMENAJE AL DOCTOR ESTEBAN MARADONA

**Sr. Presidente:** Concejales Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Por mi intermedio, el bloque justicialista quiere rendir hoy -y solicita la adhesión de este Honorable Cuerpo- su homenaje al doctor Esteban Maradona en la semana en que cumpliera 99 años de servicio a la salud y a la población del noreste de nuestro país. Este insigne hombre, que prestigia la salud pública argentina, ha merecido de este Concejo Deliberante hace muy poco tiempo el apoyo a la idea de nominarlo como futuro Premio Nobel de Medicina desarrollada por la Cámara de Diputados de la Nación. Nada más.

- 8 -

#### CUESTION PREVIA CONCEJAL PORRUA

**Sr. Presidente:** Concejales Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Señor Presidente, muy brevemente. Para manifestar que en fecha 12 de mayo del corriente año ese Concejo sancionó la comunicación C-931 a partir del expediente 1338-U-94; en dicha comunicación le solicitábamos al Departamento Ejecutivo que se realice un relevamiento de la población infantil a los efectos que este Departamento pudiese detectar el porcentaje actual de niños con necesidades básicas insatisfechas y encomendábamos al Ejecutivo municipal la compra de la vacuna cubana contra la meningitis. Esto a los efectos de que la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon inicie una campaña de vacunación que tenga directa relación con los resultados de los relevamien-

tos anteriormente pedido. Entendemos que el Departamento Ejecutivo debe tener realizado ese relevamiento e inclusive entendimos que ese relevamiento debía estar hecho por los agentes del área pertinente. Hoy, Mar del Plata asiste a un reclamo del sector vecinalista, a un reclamo individual de muchas madres que ven la posibilidad que exista algún brote de meningitis y este problema y esta realidad se ha suscitado en distintas comunidades de nuestro país. Tal es así que en muchas de ellas han tenido respuesta. Tal es así que desde el Gobierno de la provincia de Buenos Aires se ha iniciado una campaña de vacunación contra el posible brote de meningitis. Pero una vez más, la ciudad de Mar del Plata no ha estado en los planes y provisiones del Gobierno provincial. Una vez más, los marplatenses nos enfrentamos con la posibilidad cierta de que pueda existir un brote o no; no quiero ser alarmista, es un tema que técnicamente no conozco si puede existir un brote de meningitis pero de acuerdo a la sensatez que primó en este Cuerpo cuando se sancionó esta comunicación, creo conveniente reiterar al Departamento Ejecutivo que, al igual que nuestros convecinos, desde esta bancada estamos esperando una respuesta a un reclamo justo a la Municipalidad y un pedido de muchas madres que -temerosas- ven que el Estado no las asiste y no tienen la capacidad económica de poder llegar a vacunar a sus hijos contra este posible flagelo. Hemos solicitado la palabra para dejar testimonio de que sigue siendo preocupación de ese Concejo la pronta y urgente implementación por parte del Ejecutivo municipal de esta campaña. En estos días hemos asistido casi perplejos a declaraciones de funcionarios explicando que viajan o no viajan a Cuba, explicando que van a ver cómo se puede comprar la vacuna y éste es un trámite muy sencillo porque, modestamente, desde un teléfono de nuestro despacho de concejal hemos podido averiguar cuál es el mecanismo. Hay un laboratorio en el país que importa la vacuna, que la distribuye, que está a cargo de mantener la cadena de frío y resguardar la vacuna para que sea efectiva. Creo que las autoridades municipales -tal como lo hicimos nosotros- tranquilamente pueden comunicarse con la embajada de Cuba con ese laboratorio e ir a comprar la vacuna donde está sin necesidad de ver si se pueden hacer viajes, si se puede ir 10 o 15 días a Cuba a estudiar esto, volver a definirlo en Mar del Plata, y pasar todo el tiempo necesario para implementar una campaña en trámites meramente burocráticos. Con un fax o un teléfono se resuelve con tener la predisposición y la voluntad de tomar una determinación política de invertir dineros vecinos en la salud de nuestros chicos.

- Aplausos de la barra.

- 9 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL APRILE

Sr. Presidente: Concejal Aprile.



REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, el tema de la privatización de los Casinos Nacionales no es nuevo para los marplatenses como no es nueva la preocupación que la virtual privatización de los mismos genera en la mayoría de los que habitamos en esta ciudad. El tema de los Casinos ha motivado que, en defensa propia, distintos sectores sociales de Mar del Plata se aglutinaran en torno a una Comisión de la cual participa también este Concejo Deliberante, con el objetivo específico y concreto de evitar que se consuma la privatización de los mismos. Los miembros de esta Comisión ya hace largo tiempo que están trabajando, a veces a fuerza de sus propias capacidades y sin otro apoyo que las ganas para evitar que se consuma ésto que entendemos es un peligro inminente para la calidad de vida de quienes habitamos aquí. Sin embargo, y a contrapelo de lo que grandes sectores sociales vienen manifestando, documentando y testimoniando, la política nacional y provincial coinciden en que estos casinos deben abandonar la esfera oficial y pasar -en el contexto de una política privatizadora- a manos de capitales privados. No es esta cuestión previa el ámbito para decir por qué no queremos que los casinos sean privados. Lo han dicho de mil maneras muchos de los que integran esta Comisión y por lo tanto sería reiterar argumentos que ya conocemos en demasía. Lo que hoy motiva esta cuestión previa, señor Presidente, es que estamos a las puertas de la consumación definitiva del hecho. En la Legislatura de la provincia de Buenos Aires anoche, casi sobre la finalización de la jornada, a medianoche, de madrugada (faltaban los gallos solamente) ingresó un proyecto que propone precisamente la transferencia de estos casinos y la autorización al Poder Ejecutivo provincial para que proceda a hacer con ellos lo que estime más conveniente. Solamente, a modo ilustrativo, conviene leer el artículo 5º del proyecto de ley que pretendía ser aprobado ayer a medianoche sobre tablas referente a un tema tan importante como es transferir bienes del Estado que comprometen el destino de aquellas ciudades -particularmente Mar del Plata- que tienen casinos instalados en ellas. El artículo 5º dice textualmente: "El Poder Ejecutivo determinará el régimen y condiciones en que se procederá a explotar y administrar los casinos con ajuste a los principios de economía, rentabilidad y subsidiariedad". Señor Presidente, están diciendo que a los casinos hay que explotarlos fundamentalmente atendiendo a cuestiones de rentabilidad, cuando sabemos que el Estado si algo debe tener en claro es que los recursos que pueda generar a través de sus propias estructuras tienen que estar volcados a atención de terceros y nunca manejarse con criterios economicistas que pareciera ser es la línea dominante que rige hoy la economía en buena parte del mundo. Frente a este hecho de consumación de lo inevitable pero que de todas maneras nos parece un atropello, nos parece una insensibilidad, nos parece supeditar el interés general al interés particular de algunos y que posiblemente quienes desde el área privada terminen explotando este casino ni siquiera sean los mejores, queremos dejar planteado que

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

en este momento tal vez la Legislatura de la provincia de Buenos Aires esté convirtiendo en ley este proyecto que autoriza al Gobernador al paso siguiente e inevitable, la privatización de los Casinos. Si todavía podemos hacer algo lo haremos. Una forma de decir que no estamos de acuerdo es esta banca que no por modesta deja de ser una posibilidad a través de la cual venimos a ratificar todo lo malo que tienen los casinos cuando se proyectan al área privada. El argumento que la rentabilidad de los mismos en el área privada favorecerá a terceros, no es más que eso, un argumento carente de sostén en la realidad. Y, fundamentalmente, aquí hay intereses vinculados al área, que harán todo lo posible para que ellos sean los beneficiarios y no la ciudad en su conjunto. Mar del Plata sigue oponiéndose a que se privaticen los casinos. Los buenos gobernantes son aquellos que escuchan la voluntad de la gente y operan en consecuencia. Esperamos que el Gobernador en su afán de ser buen gobernante, escuche alguna vez lo que quiere Mar del Plata y detenga este arbitrio, este capricho, este negocio, que favorece a pocos y perjudica a muchos. Gracias.

- Aplausos de la barra.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, creo que si una cosa falta decir en relación a este tema es que anoche, entre lo que se hizo, fue sancionarse una ley que afecta directamente a una actividad que se realiza en nuestra ciudad, que es además en el modo actual, característica y atractivo de Mar del Plata, donde la ciudad no a tenido nada que ver. Así como Mar del Plata es convidada de piedra en otros procesos decisorios en relación al tema portuario, así como Mar del Plata es olvidada y ni siquiera consultada, ni evaluados sus reclamos en relación a lo que se hace con las arenas de sus costas, del mismo modo esa ley a la que se hace referencia anoche cambió por ejemplo la forma de coparticipación de los recursos que generan los casinos, donde Mar del Plata en esa nueva forma de coparticipación retrocede pasos respecto a su situación actual, se modifica el régimen por el cual Mar del Plata, participa de los recursos que generan los casinos sin que Mar del Plata, ni este Concejo Deliberante, ni los que están más de acuerdo o menos de acuerdo con el proceso privatizador, hayan podido opinar absolutamente nada. Y esto ocurre, no porque se halla estado en la ciudad distraídos en relación a estos temas. Se han vertidos opiniones distintas en distintas oportunidades, se a hecho llegar a la Legislatura provincial la opinión incluso crítica respecto de esto que le estoy mencionando del régimen de coparticipación y sin embargo la ley se sancionó sin la participación de Mar del Plata. Cuando hacemos referencia a esta cuestión, cuando hacemos referencia al tema portuario y su manejo y administración futuro.

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Cuando hacemos referencia a las decisiones de por donde empieza y terminan las obras del ensanche de la ruta 2. Cuando hacemos referencia al subsidio que Ferrocarriles va a hacer con su recorrido rentable de Mar del Plata-Buenos Aires para el resto del interior de la provincia, estamos haciendo referencia a situaciones en donde Mar del Plata está siendo obviada en los procesos decisivos que se llevan adelante de la provincia de Buenos Aires a veces y del Gobierno Nacional otras. Por lo cual, señor Presidente, queremos dejar constancia de nuestra preocupación una vez más y de nuestro rechazo a cualquier decisión que se adopte sin la participación de los marplatenses en el proceso decisorio.

- Aplausos de la barra.

- 10 -

HOMENAJE A FELIX DE AYESA

*Sr. Presidente* : Señores concejales, antes de continuar con la sesión y de acuerdo a lo que hemos conversado en la reunión de Labor Deliberativa, encontrándose presente en este ámbito el señor Félix de Ayesa, al cual el Cuerpo le ha rendido y tributado un merecido homenaje, les sugiero que hagamos una breve interrupción de la sesión para recibirlo en el Recinto y entregarle su plaqueta de homenaje y la resolución respectiva por la cual este Concejo lo declara ciudadano ilustre de nuestra Mar del Plata.

- Ingresa al recinto el señor Félix de Ayesa en medio de los aplausos de los presentes y se ubica en la mesa central.

*Sr. Presidente*: Concejales Aprile.

*Sr. Aprile*: Señor Presidente, querido amigo, don Félix de Ayesa. Ciudadano es todo aquel hombre o mujer, que habita en una ciudad y se hace cargo de las responsabilidades que la condición de tal tiene. Ser ciudadano implica disfrutar de los deberes y de los derechos. Algunos adquieren esa condición por los compromisos con el espacio que le permite desarrollar su vida y por lo tanto más allá de las prescripciones legales, la condición de ciudadano, es una condición que se gana viviendo y haciendo obras que justifiquen que nuestra vida no ha sido inútil. Es bueno que nos planteemos alguna vez todos los que vivimos en una ciudad, si al término de nuestra vida habremos hecho cosas lo suficientemente trascendente, como para que al morir le dejemos a la tierra algo más que una bolsa de huesos. Ser ciudadano por lo tanto es una distinción, es un halago que todo hombre que habite en un determinado espacio y tiempo debe tener como aspiración. Muchos, muchísimos de los que viven adquieren esta condición de ciudadanos. Otros son solamente vividores, medradores de un tiempo sin ningún compromiso más que

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

consigo mismo. Pero hay otros entre aquellos que sí adquirieron la condición de ciudadanos, que además son ciudadanos distinguidos. Que además de haber ganado el derecho a ser ciudadano, son ciudadanos ilustres y con lo que la palabra ilustre significa vinculado a luz, vinculado a brillo, vinculado a reconocimiento de una colectividad que siente, que sin ese hombre lo nuestro hubiera sido distinto y seguramente peor. Decíamos en los fundamentos, cuando presentamos este proyecto declarando a don Félix de Ayesa, ciudadano ilustre. Lo dijimos en alguna Sesión anterior y es oportuno que lo volvamos a decir hoy. Las viejas tribus tenían a sus viejos en una consideración muy particular y hacían un paralelo que me parece rigurosamente procedente. Estos viejos de las tribus decían que para ellos perder un viejo era como para nosotros perder una biblioteca, porque constituía la memoria colectiva, porque constituían sintetizado en un solo hombre, la vida viva de esa sociedad a la que ese viejo sabio expresaba y representaba. Este respecto a nuestros viejos, a nuestros viejos ilustres forma parte del derecho que debemos ejercer al reconocimiento. No podemos en el vértigo de una vida que nos lleva a empujar a veces, demasiadas cuestiones, importantes claro que sí, pero no todas trascendentes, dejar librada nuestra existencia a una pura lucha por la supervivencia. También hay que reconocer a los modelos. También hay que agasajar a quienes nos agasajaron a su vez con lo echo a favor de esta ciudad. No se puede ser tan pragmático, que podamos convertir a la vida en una pura lucha por la supervivencia. Por eso este acto de reconocimiento, este pequeño bache que hacemos en nuestra Labor Deliberativa, es también un acto de defensa propia, es un acto de recuperar a aquellos hombres que nos sirvieron en el doble sentido de la palabra. Nos sirvieron porque fueron útiles y la ciudad es mejor por lo que ellos han hecho. Y nos sirvieron porque tuvieron a nuestro servicio, porque fueron serviciales para con nosotros. Entre esos hombres merecía y sigue mereciendo este reconocimiento. Son muchos años los que ha vivido en esta ciudad, son muchas las cosas que le ha dado a esta ciudad, pero fundamentalmente a trabajado en un área particularmente significativa: la historia de Mar del Plata. Nadie puede saber lo que es, si no conoce su pasado. Ningún hombre puede dar testimonio de su existencia sin alumbrarla a partir de lo que a vivido. Cada uno de nosotros es la suma de sus actos y las ciudades no son distintas. Las ciudades son las sumas de los actos que se han dado en ellas. Y alguno tiene que recuperar esa memoria alguien debe mantener, racionalmente aglutinado, los actos que hace que esto sea Mar del Plata y no ninguna otra ciudad del universo. Don Félix de Ayesa volcó mucho, muchísimos años a trabajar en defensa de Mar del Plata, trabajando particularmente la veta de la historia. Es mucho lo que nos ha dado, aunque muchos de los herederos de este trabajo no tengan conciencia. Pero cuando alguna vez halla que tratar de entender lo que Mar del Plata es, alguna vez digo, el nombre de Félix de Ayesa aparecerá una y otra vez, como el viejo historiador

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

que nos hizo conocer, la propia ciudad en la que vivimos y de la que ignoramos tantas cosas. En nombre del Concejo Deliberante, que es decir en nombre de la ciudad de Mar del Plata, a la que mejor o peor representamos, creemos que este homenaje no es mas que un alto en la tarea, un acto de profundo, sentido y querido reconocimiento a este hombre que es don Félix de Ayesa. Para nosotros es un orgullo reconocerlo como ciudadano ilustre y para algunos tal vez la pequeña satisfacción de reconocerlo como amigo.

- Aplausos de los presentes.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, voy a ser muy breve en mi intervención por dos motivos. Porque ha sido extensa, justificada y categórica la exposición del profesor Aprile y porque además la estatura propia del ciudadano ilustre no requiere más opiniones nuestras porque se destaca por sí solo, porque adquiere relevancia y presencia por sí solo. Simplemente me gustaría reflexionar que en esta ciudad, en la que en los últimos tiempos tenemos que justificar por qué motivo la arena de nuestras playas es nuestra arena, por qué el puerto de la ciudad es nuestro puerto y merece funcionar y generar fuentes de trabajo, en este tiempo en que debemos esforzarnos por rescatar las características turísticas de una Mar del Plata -que no siempre es acompañada y muchas veces es obviada por otros que tienen intereses distintos- a los intereses de Mar del Plata, en este tiempo en donde tantas industrias de la ciudad han desocupado personal y han por lo tanto directa o indirectamente sumado a lo anterior atentado contra nuestra propia identidad, como ciudad y como región. Brindar este reconocimiento en este tiempo a quien a librado memorables debates sobre nuestra historia y sobre las características y rasgos distintivos de la Mar del Plata que fue y que es, mucho más que un acto sencillo del Concejo Deliberante, es en realidad a nuestra opinión una causa moral de todos los marplatenses. Que alguien en este tiempo de discusiones a veces tan fútiles, se halla detenido a estudiar y difundir las características de nuestra Mar del Plata librando discusiones memorables con Don Roberto Barili, por ejemplo. Quien halla rescatado en las disquisiciones históricas regionales, aspectos tan puntuales de nuestra historia y tan importantes y tan trascendentes que van incluso hasta la nominación de sectores geográficos de nuestras costas como Cabo Corrientes y Punta Mogotes que según se ha venido desarrollando el debate, hemos estado nombrado de formas distintas al cual lo he aludido y mencionado la historia, digo, quien se halla detenido en todo esto, más que haberse detenido ha avanzado para todos los marplatenses, ha elaborado y ha apostado a la identidad de nuestra ciudad y merece en consecuencia el merecimiento de todos los marplatenses, porque no es otra cosa que reconocerse a sí misma la ciudad como tal, así

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

misma la ciudad con su propia historia. En consecuencia, señor Presidente, con estas breves palabras, dejamos expresado vivamente nuestra adhesión al reconocimiento que hoy se le hace a don Félix de Ayesa.

**Sr. Presidente:** Concejala Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Nuestro bloque adhiere al merecido homenaje que se le tributa en esta oportunidad a don Félix de Ayesa, como ciudadano ilustre de la ciudad de Mar del Plata. Reconocemos en el al historiador al investigador, al que oteó todos los recovecos de la historia de Mar del Plata, que salió a luz. Nos iluminó con su sapienza y queda como un legado en el acervo cultural de Mar del Plata, para las generaciones futuras. Muchas gracias, Félix de Ayesa. Yo no soy marplatense, pero he aprendido de su información, de sus inquietudes todo lo que atañe a esta hermosa ciudad. Nada más.

*- El concejal Alvarez baja del estrado de la Presidencia y se ubica junto a don Félix de Ayesa en la mesa central.*

**Sr. Presidente:** Simplemente, creo que el Concejo en pleno se ha expresado. Voy a cumplir con esta obligación, que más allá de lo formal, es un honor, de entregarle copia de esta resolución que el Cuerpo ha sancionado por unanimidad, por la cual se lo declara ciudadano ilustre y que textualmente dice: "El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara ciudadano ilustre de la ciudad de Mar del Plata a Don Félix de Ayesa, por su trascendente tarea cultural en beneficio del sostenimiento de nuestra historia e identidad marplatense". También en nombre del Concejo quiero hacerle entrega de esta modesta plaqueta que dice: "El Honorable Concejo Deliberante de este partido lo declara ciudadano ilustre en reconocimiento a su vasta trayectoria cultural, en beneficio de nuestra identidad marplatense". Felicitaciones y muchas gracias.

*- Aplausos de los presentes.*

**Sr. Félix de Ayesa:** Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, señores concejales, gracias de todo corazón por esta distinción que me halaga, me honra y me obliga. Me halaga porque es reconocimiento de que algo he sembrado en esta ciudad y me obliga a seguir continuando esa siembra que inicie hace muchos años y que pienso seguir como dice el paisano hasta que las velas ardan. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias señores concejales y en ustedes, muchas gracias a la totalidad de la comunidad marplatense, que ustedes representan. Gracias a todos.

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

- Aplausos de los presentes.
- Siendo las 12:20 se reanuda la sesión.

ALTERACION ORDEN DEL DIA  
INCLUSION ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 11 -

TRANSFIRIENDO CARGOS DE LA PLANTA TEMPORARIA A LA  
PLANTA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.  
(expte. 1600-D-94)

**Sr. Presidente:** Señores concejales, reanudamos la sesión y de acuerdo a lo que hemos conversado en la reunión de Labor Deliberativa, sometemos a su consideración la alteración del Orden del Día, para poder en primer lugar someter a consideración del Cuerpo del tratamiento sobre tablas del expediente 1600-D-94, transfiriendo cargos planta temporaria a planta permanente de la Administración Central...

- Aplausos de la barra.

**Sr. Presidente:** ... para que sea tratado en forma inmediata y sobre tablas, por lo tanto señores concejales, en consideración la incorporación al Orden del Día, el tratamiento sobre tablas y la alteración del orden del día para ser tratado en primer lugar. Son tres decisiones, una sola votación. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración el expediente 1600-D-94. Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, esta ordenanza que pasamos a considerar, debe ser enmarcada dentro de lo que podríamos llamar una política de personal. Creo que, no será ocioso, más aún, me atrevo a decir que será bastante ilustrativo hacer algunas reflexiones sobre la política de personal que a llevado adelante este Departamento Ejecutivo. Tema que debatiremos con hondura en ocasión de tratar luego el presupuesto. Este Departamento Ejecutivo gozó en su momento de las posibilidades que le brindaba una ordenanza de reconversión administrativa, de racionalización administrativa. Esta ordenanza le permitía al señor Intendente ceder cargos, dándole a quienes declinaban el mismo la posibilidad de un retiro voluntario, convenientemente recompensado -justo es decirlo- en el marco de esa ley, de esa política reconvertiva, abandonaron la municipalidad 600 personas aproximadamente. Estas 600 personas recibieron dineros compensatorios por su retiro voluntario en una cifra equivalente a 11.000.000. de dólares. Este gasto, discutible si se quiere, hubiera tenido sentido si

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

efectivamente la Municipalidad hubiera prescindido en su Planta de 600 personas, con el consecuente, lógico y esperable rédito económico, de ahorrarse en los presupuestos subsiguientes la erogación que suponía, esos 600 cargos menos. En esta mitad de la historia contada, falta la otra mitad, la que pone en evidencia el despropósito, el absurdo y la carencia de política de personal. Se fueron 600, pero entraron más de 1.000 que constituyen un gasto que todavía no tenemos mensurado, pero que a corto plazo va a significar mucho más dinero. Entonces adonde está la conveniencia, adonde está la racionalidad, el sentido de esta política de personal que al costo de 11.000.000 de dólares expulsa de la Municipalidad a 600 agentes e incorpora a otros mil, que no sabemos exactamente en que contexto de funcionalidad lo están haciendo. Esto lo queremos señalar, señor Presidente, como uno de los cargos más negativos que le hacemos a esta gestión municipal. Porque en la indolencia de echar 600 e incorporar 1.000, hoy estamos tratando una ordenanza, una modestísima ordenanza, que tiene como objetivo, nada más y nada menos, que darle continuidad y estabilidad laboral a ochenta agentes que parece que no importaron, ni cuando se iban 600, ni cuando entraron 1.000. En este contexto, en esta crítica que le hacemos a esta gestión municipal, que carece de política de gobierno en lo que tiene que ver con personal, es que vamos a tratar esta ordenanza. Creemos que el marco tiene que ser esta desdibujada, esta ausente política de personal, para entender que es lo que vamos a votar ahora. La ordenanza del expediente 1600-D-94, señor Presidente, viene a proponer la creación de ochenta cargos en la planta permanente, lo que significa para aquellos agentes que abran de cubrirla, la seguridad de un trabajo estable, la eliminación de la angustia y la incertidumbre que significa, no saber si al día siguiente seguirán trabajando. Eliminando incluso -y lo hacemos como denuncia en este mismo recinto- la posibilidad del chantaje de algunos jefes que medraron con los personales temporarios, a los que sometieron muchas veces a caprichos indignos bajo el argumento de que la rebeldía era penado con la no continuidad del contrato. Este es el ges mínimo de dignidad y de justicia que viene a plantear esta ordenanza. Pero hay algo más, señor Presidente, hay casos de contratados, que llevan muchos años en la condición de tal. Pero la ordenanza ingresó hace poco más de 24 horas. Es una ordenanza lamentable, desde el punto de vista de su confección técnica. Es una ordenanza mal hecha, cualquier aprendiz de contabilidad la hubiera echo mejor. Está plagada de errores, no a pasado por Contaduría, el ABC de la administración pública enseña que no puede comprometerse un solo gasto sin la firma del contador, que es quién avala la legitimidad del echo. Errores -reitero- que ponen en evidencia la improvisación y la indiferencia frente a lo que tenga que ver con los problemas puntuales de la gente, que reclaman también problemas puntuales y no es el echo de ponernos en demagogos. Deploro toda forma de demagogia, pero me prendo de toda forma de justicia y esto es un



REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

acto de justicia. Resolvemos la vida laboral de ochenta personas y damos en este caso una respuesta a la urgencia de la gente, no al chantaje del Intendente. Nos chantajea con la urgencia de la gente. Nos manda la ordenanza ayer y pide que se la tratemos hoy, sobre tablas. Son muchos los años que han pasado, desde que gobierna, para poder resolverlo antes. Sin embargo esperó la situación límite, el conflicto, la presión, la huelga para resolverlo en una situación, reitero de chantaje y de indignidad. En 24 horas, hay que aprobar una ordenanza para responder a la urgencia de la gente y lo hacemos en ese espíritu, pero marcando nuestro repudio a esta política de chantaje de trabajar sobre el hecho consumado.

- Aplausos de la barra. Continúa el

**Sr. Aprile:** Termino, señor Presidente. Anticipo, por supuesto, el voto positivo de esta bancada y luego, en la discusión técnica, se hará las precisiones que entendemos tienen que hacerse. La ordenanza ha sido corregida en algunos aspectos mejorando las atrocidades lamentables de las que -desde el punto de vista técnico- venía precedido. Pero queremos rematar esta intervención nuestra haciendo una apelación al sentido común que cualquiera de nosotros puede acompañar y reiterando una insistencia. Votamos porque creemos que ésto es cumplimiento de compromisos que habíamos tomado con el propio personal cuando los primeros conflictos estallaron por el verano; votamos en cumplimiento de esas promesas y por las cuestiones de honor que seguimos creyendo que valen aunque no estén documentadas en ningún papel pero no votamos respondiendo a esta actitud mezquina, de chantaje, del Departamento Ejecutivo. Con esos antecedentes, señor Presidente, anticipamos el voto favorable del bloque radical y pedimos a los restantes que quieran acompañarnos en esta decisión que es justa y que será sana.

- Aplausos de la barra.

**Sr. Presidente:** Concejala Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Señor Presidente, reconocemos las desprolijidades de la ordenanza como así también la presión ejercida a último momento para su aprobación pero tampoco queremos dejar liberados, así, sin el tratamiento respectivo, a estos ochenta agentes que necesitan su conversión para la continuidad de su labor. Por tal motivo, nuestro bloque sencillamente apoya los artículos respectivos de la ordenanza en el sentido de la conversión de las ochenta personas que se desempeñaban en el momento como temporarios. Nada más.

- Aplausos de la barra.

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.

661

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Sr. Sosa:** Señor Presidente, para manifestar -como lo habíamos hecho en la Comisión de Labor Deliberativa- que acompañamos esta ordenanza porque realmente es merecida pero también quiero dejar en claro que éste no es un problema de los últimos dos años sino que venía desde hace tres o cuatro años y parece ser que algunos se han olvidado de este tema. Porque pareciera que el año 1991 la ciudadanía de Mar del Plata -según los dichos del concejal Aprilese ha equivocado y ha votado mal.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, posiblemente algunas cosas que vayamos a manifestar hayan sido dichas pero otras realmente no y, en cualquier caso, va a ser oportuno repetirlas. No es la primera vez que sostenemos que la política de personal que lleva adelante el Departamento Ejecutivo constituye el principal escollo que tiene el personal municipal para tener remuneraciones adecuadas, para tener una respuesta con justicia a los reclamos que todas las veces que se hacen en materia salarial le sean respondidos. En más de una oportunidad, ante determinados pedidos de aumentos de sueldos se responde, con aumentos que han llegado a ser del 6%, por ejemplo. La política de personal que pasó de gastar en 1991 43 millones de dólares a gastar casi 90 millones de dólares en el presente ejercicio es la principal conspiración que tienen los propios empleados municipales para una jerarquización de sus funciones y para una remuneración adecuada de sus funciones. Y no es éste el único vicio que conlleva esta política de personal; además de haber duplicado el rubro Gastos en Personal atenta contra la posibilidad de mejoras salariales, atenta contra la jerarquización de sus tareas y atenta contra una ejecución presupuestaria que pudiera dar más respuestas a las expectativas que la gente tiene en relación a lo que gasta la Municipalidad y cómo lo gasta. Una sola cifra -que no ha sido dicha- puede ser gráfica en lo que estamos sosteniendo: si no se hubieran renombrado las mismas personas que se fueron con el retiro voluntario (no lo digo por los nombres sino por la cantidad) la Municipalidad estaría ahorrando en ese gasto 13.120.000 pesos. Si esta cifra fuera aplicado a un aumento en los salarios del personal, ese aumento sería del 20%. En cambio, a la cifra de retiros voluntarios se las superó luego en incorporaciones y, en lugar de 20% de aumento, lo que hay es normalmente aumentos tironeados y llevados de los pelos que nunca conllevan la justicia que tienen los reclamos de los empleados municipales. Con la presión de hoy, en una ordenanza ingresada hace menos de 24 horas, sin dictámenes de Asesoría Letrada ni de la Contaduría municipal y más allá de la justicia reconocida del reclamo, con la presión, arbitrariedad e improvisación de hoy, lo que se está haciendo es emparchar años de improvisaciones en los cuales se tomó personal sin ton ni son, se siguió tomando personal sin ton ni son y no se aplicó una política clara en la materia. Una cifra adicional a la

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

que hemos mencionado posiblemente también ayude a graficar en el cual se encuentra la desastrosa política de personal. Este año la cifra de contratados, en lo que va a ejecutado del año es un 250% superior al promedio de la década anterior: el promedio de la década es de 0,57% y hoy estamos en 1,14%. Seguramente, si alguna vez no se habla con profundidad y claridad el problema de la política de personal estarán otros, dentro de algunos años, bajo otras presiones tratando una ordenanza como ésta. Por eso, señor Presidente, reconocemos la justicia del reclamo, reconocemos las expectativas de quienes llevan años con promesas de hoy para mañana en cuanto a su estabilidad laboral, entendemos que es razonable y justificado pero también tenemos que decir, señor Presidente, que quienes decimos que se pasó de gastar 43 a 90 millones en personal, quienes decimos que se están gastando 13 millones que se ahorran y con eso se podría dar un 20% de aumento al personal con ese ahorro, quienes decimos que hay una política de personal desastrosa, señor Presidente, necesitamos realmente estudiar en profundidad este tema y por eso proponemos que pase a Comisión sin objetar la justicia del reclamo y que sea oportunamente tratado en la próxima sesión del Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Una breve aclaración, señor Presidente. Uno no quiere debatir cuestiones de mera intencionalidad política partidista y no vamos a entrar en ese debate pero cuando ese debate entra en el error y en la mentira merece la aclaración. Voy a hacerle una muy sucinta aclaración al concejal Sosa de por qué aquellos que vienen contratados vienen de años anteriores. Vienen de años anteriores porque la oposición en aquellos casos nunca le votó los cargos al Departamento Ejecutivo que gobernaba entonces. Vienen de aquella época porque siempre hubo política de personal que tendía a reducir la vacante y a no crear cargos nuevos. Pero aunque esto así no hubiera sido, de lo que sí estamos seguros es que esta actitud que tiene la oposición hoy de votarle cargos al Departamento Ejecutivo para cumplir con servicios no fue dada en ocasión que esto acontecía en años anteriores en que gobernaba otro Departamento Ejecutivo pero lo que nunca pasó, concejal Sosa, es que los jefes de aquella instancia hubieran humillado -como dijimos nosotros- a los empleados contratados.

- Aplausos de la barra.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, el concejal Aprile enunció algunas desprolijidades en la confección del proyecto de ordenanza. No creo necesario reiterar que el objetivo de esta ordenanza lo compartimos

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

todos pero del análisis de los números a veces surgen intenciones políticas y cuando hacemos un análisis bastante detallado -como lo hemos hecho en estos dos días en el Concejo, que es el tiempo que lleva en este Cuerpo- vemos que hay errores que parecen increíbles, posiblemente por la velocidad con la que el Ejecutivo ha tenido que mandar este proyecto aunque el acta que el sindicato firmó con el señor Intendente es del mes de abril. En esa acta el Intendente se comprometía a transformar los cargos de personal temporario en personal permanente. Algunos errores son en el número de orden del personal, donde hay dos números de orden equivocados, lo cual significaría que si este Concejo aprueba la ordenanza de la forma en que lo mandó el Departamento Ejecutivo estaríamos dando de baja dos cargos o dos agentes municipales que no son los temporarios que se quieren dar de baja. Pero cuando llegamos al momento de la financiación, acá es donde creemos que se ha obrado con mayor ligereza o con mayor desprolijidad. Este bloque comparte totalmente el espíritu y la letra del artículo 1º y del artículo 2º pero creemos necesaria la modificación del artículo 3º y del artículo 4º. En el artículo 3º donde dice cuáles van a ser las partidas que se van a ampliar supuestamente se tienen que ampliar las partidas que corresponden al personal técnico, que es donde está agrupado el personal de tránsito, pero nos llama la atención que donde dice qué va a ampliar el Departamento Ejecutivo menciona que va a ampliar 80.000 pesos en personal contratado; eso es en Finalidad 1 - Administración General-. Pero la Finalidad 6 -Cultura y Educación- que también va a ampliar en 44.000 pesos. O sea que la intención del Departamento Ejecutivo es que a los montos que envió al Presupuesto para personal contratado agregarle 120.000 pesos y ésto debe tener mucho que ver con las cifras que salieron en algún diario sobre el monto que se está abonando al personal contratado en la Municipalidad. En cuanto a los porcentajes en que se ha incrementado el personal contratado, podemos decir que de acuerdo a la última planilla que la Dirección de Personal envió al Concejo, los contratados al 30 de abril de 1994 son 113; a noviembre de 1991 eran solamente 16. Por lo tanto, no podemos aceptar desde el Concejo que en una ordenanza que trata de reconocer lo que corresponde en cuanto a otorgarle la estabilidad y el carácter de permanente al personal temporario se incluya la posibilidad de reforzar el personal contratado. ¿Por que se hace ésto?. Porque vemos al 31 de mayo de 1994, de acuerdo al balance que el Ejecutivo elevó, se han gastado todo lo que pensaban gastarse en personal contratado. Si vemos que el Intendente de 800.000 pesos que mandó al Concejo que iba a gastar en personal contratado, al 31 de marzo ya lleva gastados 600.000, necesariamente tiene que reforzar esta partida porque si no va a tener que decirle el Intendente a algunas de las personas que ha contratado que va a tener que cancelarle el contrato con el perjuicio hasta legal que ésto significa. Entonces nos llama la atención que detrás de esta ordenanza que trataba de reconocer algo legítimo se haya tratado de aumentar o incrementar

664

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

partidas -como las de personal contratado- que nosotros de ninguna manera vamos a avalar hasta que tengamos un detalle completo de para qué es el dinero que quiere y cuáles son los contratados que se piensan financiar de esta manera. Esta ordenanza, en su parte presupuestaria, no tiene absolutamente nada que ver porque tampoco en ningún lado reduce los montos del personal temporario, los artículos 3º y 4º no tienen nada que ver con su artículo 1º y 2º. Por eso este bloque va a acompañar los artículos 1º y 2º y trataremos de exigir al Departamento Ejecutivo que mande antes de la próxima sesión las modificaciones presupuestarias que correspondan a las partidas del personal temporario y personal permanente y no otras cosas que no tienen nada que ver con el personal permanente técnico. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, quiero dejar constancia que mi voto es a favor de esta ordenanza. Considero un acto de justicia porque a la gente que trabaja hay que respetarle su trabajo. Nada más.

- Aplausos de la barra.

**Sr. Presidente:** Concejala Kabalín

**Sra. Kabalín:** Para hacer una aclaración, señor Presidente, en el sentido que nuestro bloque va a votar los artículos 1º y 2º y de los restantes pide el giro a la Comisión de Hacienda para su tratamiento.

**Sr. Presidente:** Bien, señores concejales, habiéndose expresado todos los bloques, vamos a someter a votación en general la ordenanza y en el tratamiento en particular veremos las modificaciones que han sido planteadas. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, contando con los dos tercios correspondientes.

- Aplausos de la barra. Continúa el

**Sr. Presidente:** En particular: artículos 1º y 2º, con las modificaciones en los números de orden que ya están corregidos, aprobados por mayoría. El artículo 3º sería el siguiente: "El Departamento Ejecutivo remitirá las modificaciones presupuestarias que se originen por la aplicación de la presente". Sírvanse marcar sus votos para el artículo 3º: aprobado por mayoría. Aprobado en general y en particular por mayoría.

665

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

## CONTINUACION ORDEN DEL DIA

- 12 -

ACLARACION DE LA PRESIDENCIA CON  
RELACION AL MANTENIMIENTO  
ALUMBRADO PUBLICO

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo conversado informalmente con los distintos presidentes de bloque, esta Presidencia se permite una breve interrupción antes de pasar al tratamiento del Presupuesto 1994 para hacer una breve referencia en torno al conflicto planteado en cuanto al sistema de mantenimiento de alumbrado público ya que se encuentran en la barra un grupo de trabajadores directamente afectados por la cuestión. Lo que este Cuerpo les quiere expresar, a través de esta Presidencia, es que tenemos simplemente una copia de una nota dirigida al Intendente municipal donde se plantean los reclamos en torno a esta situación y que existe acuerdo político de los distintos bloques para dar tratamiento en forma inmediata a esta nota, ingresarla en el Concejo y abocarnos de lleno a solucionar este problema que - sabemos- afecta directamente a su fuente de trabajo. Por el momento, es lo que el Concejo puede hacer y va a hacer -ya que hay acuerdo de todos los bloques- y a la brevedad intervendrá en el tema. Ustedes se llevan el compromiso del Concejo de intervenir en este tema porque así está acordado y así lo vamos a hacer.

## ALTERACION ORDEN DEL DIA

## DICTAMEN DE COMISION

## ORDENANZA

- 13 -

- 1) PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS 1994
  - 2) ORDENANZA COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO
  - 3) REEMPLAZANDO NOMENCLADOR DE CARGOS
  - ORDENANZA 5936
  - 4) DANDO DE BAJA CARGOS DE PLANTA PERMANENTE ADMINISTRACION CENTRAL
- (expte. 1289-D-94)

**Sr. Presidente:** En consideración el expediente 1289-D-94. Concejales Aprile, tiene la palabra.

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, vamos a dar tratamiento en este recinto al Presupuesto habiendo aprobado ya en la Asamblea de concejales y mayores contribuyentes los instrumentos de recaudación que se le otorgan al Departamento Ejecutivo, cuales son la

666

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

ordenanza fiscal y la ordenanza impositiva. Creemos que nunca es inútil plantear a la comunidad algunas reflexiones con un hondo carácter instructivo de lo que significa votar un Presupuesto, de lo que significa para el vecino común que ignora los mecanismos técnicos que sostienen a un Presupuesto y que, sin embargo, todo Presupuesto votado compromete de manera directa la vida de cada uno de los que viven en una ciudad. El Presupuesto es, sin dudas, la norma más importante que vota un Concejo Deliberante a lo largo del año. El Presupuesto es el cuerpo jurídico más valioso, más significativo y trascendente que votamos a lo largo de este año legislativo que estamos transcurriendo. Por lo tanto, todo lo que podamos hacer tendiente a ampliar el concepto de lo que es un Presupuesto debiera ser incluido en el contexto de esta necesidad docente de que los ciudadanos sepan qué estamos votando y en qué compromete su vida ésto que se va a votar. En primer lugar, señor Presidente, un Presupuesto es una herramienta de administración basada en la previsibilidad y esta previsibilidad no debe estar regida por el azar y, precisamente porque no es el azar quien la rige, debe tener argumentos técnicos lo suficientemente claros y constatables como para que ese Presupuesto resulte creíble, sea previsible y garantice el cumplimiento de una gestión de gobierno que va a caminar -precisamente- sobre ese don que debe tener todo Presupuesto que es la previsibilidad. Por otra parte, un Presupuesto es un compromiso y un plan comprometido que el señor Intendente municipal ofrece a la comunidad. Por lo tanto, la primera reflexión que cabe en torno al Presupuesto es que el Intendente, a través de ésto que eleva y que el Concejo le vota o no, le dice a sus ciudadanos sus intenciones -documentadas, claro está- de lo que pretende hacer a lo largo del año, de cuánto pretende recaudar, en qué pretende recaudarlo, si va a incluir o no aumentos en los gravámenes que pueda recaudar y las obras, servicios y gastos que van a dar cuenta de esos recursos ingresados. Hecha esta aclaración -simple pero espero que ilustrativa para quienes nunca se han puesto a pensar en qué compromete su vida un Presupuesto- debemos agregarle un punto anexo: la demora con la que está siendo tratado este Presupuesto. La Ley Orgánica de las Municipalidades es muy concreta: establece que el Presupuesto debe ingresar al Concejo Deliberante antes del 30 de octubre de cada año. ¿Por qué antes del 30 de octubre? Porque por lo menos le garantiza a este Cuerpo Deliberativo dos meses de tiempo para que lo estudie, para que lo analice, para que consulte, para que haga las modificaciones, correcciones o ampliaciones que estime conveniente; vale decir que los dos meses están ya garantizados como exigibles mínimamente a través de la propia Ley Orgánica de las Municipalidades. Sin embargo, nosotros estamos ratando este Presupuesto cumplida ya la mitad del año en el ejercicio que este Presupuesto compromete (lo estamos tratando a principios de julio) y debe quedar claro que esta demora no es en todo alguno responsabilidad del Concejo Deliberante. El Presupuesto

667

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

ingresa a este ámbito legislativo el 16 de abril con seis meses de demora de acuerdo a lo que prescribe la Ley Orgánica; por lo tanto me parece oportuno hacerle saber a la comunidad que la demora del Presupuesto no es, en modo alguno, responsabilidad de este Concejo Deliberante. En segundo lugar, creemos oportuno explicar algunas demoras anexas que se han dado en el tratamiento del mismo. Nosotros hemos hecho -como es de estilo- una ronda de consultas con los distintos Secretarios y directores de entes descentralizados de esta Municipalidad y en muchos casos nos hemos visto obligados a posponer reuniones, a demorar o a repetirlas y, a veces, tener el absurdo de que en la misma ronda de consultas un mismo Secretario vino dos veces en representación de Secretarías distintas: la Secretaría de Obras primero y la Secretaría de Salud después. Todas estas realidades -obviamente documentadas- son las que justifican que este Presupuesto esté demorado pero en todo caso con responsabilidad exclusiva del Departamento Ejecutivo. En tercer lugar, queremos agregar que hoy hemos votado el instrumento de recaudación y a ese instrumento debemos agregarle que hemos reducido y eliminado la totalidad de los aumentos -en algunos casos llegaba al 700%- que el Departamento Ejecutivo mandaba en la consideración de algunas tasas. No hubo justificación y/o explicación de tales aumentos por lo que los consideramos arbitrarios y, en el peor de los casos, a favor nuestro y en la justificación de por qué no lo hemos votado, un argumento más para compensar un visible déficit que por supuesto no estamos dispuestos a acompañar y por eso por unanimidad la Comisión de Hacienda ha reducido casi en su totalidad los aumentos que venían propuestos. En cuarto lugar, y en relación al Presupuesto de Gastos, tenemos serias dudas y en el contexto de estas dudas es que vamos a justificarlas, a fundamentarlas y a hacer luego un pedido muy específico en relación a lo que hoy estamos tratando. Vamos a plantear un estado de situación de lo que es hoy la realidad financiera de la Municipalidad de General Pueyrredon; datos repetidos y conocidos por muchos pero no por repetidos dejan de tener vigencia y dejan de servirnos como fundamento para la propuesta que finalmente vamos a plantear. Este ejercicio financiero 1994 arranca con algunos compromisos en verdad preocupantes: 7.500.000 de déficit del ejercicio anterior, un compromiso de 10 millones de pesos para con el COPAN, un anexo agregado de 6 millones de pesos que se suman en virtud del aumento concedido al personal municipal y que venía demorado del año anterior. Estos datos -23,5 millones de dólares- son un argumento lo suficientemente importante como para tenerlo de piso en el análisis posterior que vamos a hacer. Contamos a la fecha con el estado de ejecución al 31/5 -cumplida casi la mitad del ejercicio financiero- plantea algunas cifras bastante ilustrativas. En ingresos, 62.341.000 (34% del total previsto a recaudar); en egresos, 67.266.000. Esto es, al quinto mes cumplido del ejercicio hay un déficit de 4.925.000. ¿Qué es un déficit? Déficit es,



sencillamente, gastar más de lo que se recauda; cualquier diccionario dice que déficit es la "cantidad en que los gastos superan a los ingresos, el débito al crédito o el consumo a la producción". Como el caso que nos ocupa es de naturaleza financiera diremos que cabe de esta definición que déficit son aquellas cantidades donde los egresos superan a los ingresos. En 1994, en esta estructura de Presupuesto -de acuerdo a los datos que venimos analizando- el Departamento Ejecutivo propone recaudar 180.770.000 pesos. En 1993 -dato que conviene tener en cuenta- lo recaudado, lo ejecutado fue de 168.500.000 pesos, a lo que hay que agregarle a esta cifra de 168.500.000 dos créditos del Banco Provincia por 16.500.000 dólares. La reflexión que hacemos es muy simple: el año pasado, comenzó con una situación de superávit de 2.500.000 más 16.500.000 dólares de préstamos; hoy -1994- estos sobrantes no están en 1994, por el contrario, hay 7.500.000 de déficit y no hay ningún préstamo ni siquiera medianamente comparable a los 16.500.000 de dólares. Si esta situación es así, si venimos con déficit, no tenemos crédito y el año pasado, en estas condiciones, la propuesta de recaudación global suponía 168.500 dólares, de qué manera podrá el Intendente en 1994 recaudar 180.770.000 dólares. En el mejor de los casos -y que no se va a dar, por supuesto- el techo máximo era igualar la recaudación del año pasado, cosa que no va a acontecer y que vamos a demostrar. Si dividimos 180 millones por 12, nos daría que esta Municipalidad, en promedio, debería recaudar 15 millones de dólares por mes. Si efectivamente los hubiera recaudado, al 31/5 ya debiera haber recaudado 75 millones de dólares pero dijimos que del ejecutado al 31/5 lleva recaudados 62 millones, o sea, 13 millones de dólares menos que lo presupuestado en este rapto de euforia recaudatoria que han tenido quienes han dibujado este Cálculo de Recursos. Y si anualizamos este promedio, vemos que da 12,4 millones por mes (62 millones dividido 5) y multiplicado por 12, en el mejor de los casos y concediéndole crédito a la gente de que pueda seguir abonando en el porcentaje medianamente estable en que lo ha hecho hasta ahora, no recaudará este Departamento Ejecutivo más de 148 millones de dólares, 32 millones de dólares menos que los 180 previstos, es decir, un 18% menos. Esta situación de desfasaje, señor Presidente, está ilustrada por algunos otros hechos que hay que leer en el marco global de una política financiera desfasada y analicemos los compromisos que tiene con algunos organismos tomados de su propia administración. El Presupuesto tiene comprometido para con el COPAN 9.221.000 en el año; al 31/5 lleva entregado 1.121.000, o sea que le está debiendo 8.100.000 dólares. Con Vialidad tiene comprometido 9.810.000 dólares; lleva entregado al 31/5 3.755.000 dólares, o sea que está debiendo 6.055.000. Al EMTUR tiene comprometido 3 millones; lleva entregado 1.250.000, es decir que le debe 1.750.000. Con el IMDUR tiene comprometido 600.000 dólares y al 31/5 no ha entregado un solo centavo, o sea que el está debiendo los 600.000 dólares. Esta cifra de desfasaje está evidenciando que

no habrá modo -a esta altura del ejercicio- de compensar y corregir este desfase si no es bajo el efecto de una fuerte política de contención del gasto y de una practicada austeridad del Departamento Ejecutivo. A todo este estado de situación, señor Presidente, el Intendente manifiesta que no hay déficit -lo dijo en ocasión de visitarnos en la Comisión de Hacienda- y merece algún comentario ilustrativo sobre el comportamiento del señor Intendente en ocasión de esa visita, que mucho agradecemos. Frente a la pregunta concreta de cuál era su visión de las cuentas municipales, el Intendente manifestó que las mismas cerrarían con equilibrio frente a los anuncios que varios bloques le hacíamos en el sentido que estimábamos un déficit no menor a los 12 o 15 millones de dólares. Luego de un par de horas de discutir, de plantear argumentos, de analizar cifras y contracifras, el Intendente -casi en un acto de prestidigitación o magia- anunció que a través de los juicios por apremio (cifra que se calcula en 80 millones de dólares) calculaba para el presente año recaudar 15 millones de dólares. Supongamos que el Intendente tiene la capacidad y los recursos humanos y técnicos para ejecutar estos juicios de apremio y recaudar en lo que queda del año 15 millones de dólares; estos 15 millones no están incluidos en el Cálculo de Recursos y por lo tanto la pregunta obvia que le hicieron varios concejales es ésta: si usted comienza esta reunión diciendo que no tiene déficit y que además anticipa que va a recaudar 15 millones de dólares por estos juicios de apremio debemos colegir que este ejercicio va a cerrar con 15 millones de superávit, a lo cual el Intendente -muy suelto de cuerpo y mucho más suelto de memoria- dijo que no, que estos 15 millones iban a servir para compensar equilibradamente las cuentas. Esto es un enfático y bastante embrollado modo de reconocer que va a cerrar con déficit. Ratificamos que va a cerrar con déficit pero no va a tener estos 15 millones para poder equilibrar las cuentas. A todo esto, el Intendente siguió diciendo que se achica la brecha entre gastos y recaudación y se le demostró en la Comisión de Hacienda -puntualmente lo hizo el concejal Pulti- que hay una constante de 5 millones de dólares que no decrece y que, muy por el contrario, estimamos que puede ir aumentando. Dice el señor Intendente que no puede gobernar porque sin Presupuesto no puede hacerlo; ya nos ocupamos de decir en su momento que esto es una mentira, una irresponsable mentira. El señor Intendente, como cualquier Intendente que no tenga aprobado el Presupuesto, por decreto prórroga el Presupuesto del año anterior y eso ha hecho esta gestión (prorrogar un Presupuesto -para los que no entienden- quiere decir que hasta tanto no tenga aprobado el del año en curso se sigue manejando, como si lo hubiera actualizado, con el Presupuesto del año anterior) y en este Presupuesto prorrogado del año anterior tiene más recursos que en el Presupuesto que propone para este año. Por lo tanto, no es excusa que no pueda gobernar porque no tiene Presupuesto ya que el prorrogado tiene mayores recursos; la dificultad que podría tener -y que le reconocemos- es

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

que probablemente no pudiera empezar las obras que tiene previsto empezar en el presente año porque para eso necesita el Presupuesto aprobado del año en curso. Nos apuramos a decir que el monto de obra pública para el ejercicio 1994 es insignificante -7 millones de dólares- y la mayor parte de esos recursos están destinados a cumplir con compromisos de obras que vienen del año anterior y que, en una suerte de recurso financiero, se cambiaron las partidas para el año siguiente achicando el déficit de año anterior. Pero si el Intendente quisiera hacer alguna obra -lo más significativo son el inicio de algunas escuelas con montos bastante simbólicos- sería esto lo único que no podría hacer si no tuviera aprobado el Presupuesto pero sucede que ninguna de estas escuelas están hoy en condiciones ni siquiera de haber comenzado a preparar las licitaciones y por lo tanto este argumento tampoco sirve. Escuchaba hace poco en un reportaje radial que el Intendente decía -con esa suficiencia que le es tan propia y que debo confesar me resulta bastante insoportable- que le hemos hecho a este Presupuesto modificaciones menores pero que en definitiva se lo aprobaremos y que, a la postre, no hacemos más que estar de acuerdo con lo que él plantea. Evidentemente, esto es una simplificación maliciosa de la realidad. No estamos de acuerdo con este Presupuesto a partir de los números importantes, los números gruesos, que determinan que él plantee el no déficit y nosotros digamos que sí va a cerrar con déficit y bastante importante. Evidentemente alguien miente pero como éstas son cuentas públicas, como esto es cuestión de tiempo, solamente habrá que esperar y a fin de año, cuando haya cerrado el ejercicio financiero y frente al hecho incontrastable de la realidad, veremos quien dijo la verdad en su momento. Señor Presidente, si bien el Departamento Ejecutivo es quien tiene la responsabilidad primera en el cumplimiento de la propuesta que hizo cuando asumió como Intendente y que fraccionó y multiplicó cada vez que elevó un Presupuesto, nuestra responsabilidad no es menor en este caso. Nuestra responsabilidad está precisamente -y hablo en mi condición de bloque opositor- en garantizar el control y la eficiencia en el manejo de los dineros públicos ya que de eso estamos hablando. Queremos evitar el desmembramiento administrativo de esta Municipalidad, queremos evitar la destrucción del instrumento que es la Municipalidad como argumento que usan los Intendentes para poder cumplir con un plan de gobierno y denunciamos -con el énfasis que se le pueda dar a esta denuncia- que este Intendente no tiene plan de gobierno y no tiene equipo, tiene solamente un conjunto de individualidades puestas a la sazón a cubrir algunos cargos (islas cada una de ellas) y a veces empuja en pelea entre sí - a veces sordas y a veces públicas- lo que refleja evidentemente que aquí hay una cuestión de luchas intestinas y que el Presupuesto refleja de una manera bastante visible. Por ejemplo, la Comisión de Hacienda eliminó de las partidas destinadas a gastos 360.000 dólares que venían a cumplir los compromisos municipales con la remodelación de la peatonal San

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Martín pero no habían sido previsto dineros -como se ha denunciado en repetidas ocasiones- para poder comprar las tierras para el predio de disposición final de residuos. Cuestión de prioridades, claro, rigurosamente es una cuestión de prioridades. Donde hubiera un plan de gobierno, ésto no acontecería. Donde hubiera un plan de gobierno, los propios Secretarios no podrían entrar en contradicción entre sí mismos. Hemos ofrecido, hemos propuesto que los recursos que están destinados a las escuelas sean dadas a entidades intermedias -en representación de esas escuelas- para que sean los vecinos los que usen esos fondos y construyan la unidad educativa; es un tema discutible pero no lo traigo para discutirlo sino que lo traigo como ejemplo de contradicciones dentro de propio plan de gobierno. El Secretario de Educación y Cultura dice que está de acuerdo con esta variable, otro Secretario dice que no. ¿Qué dice el Intendente a todo ésto? No estamos propiciando dejar a este Intendente sin Presupuesto, no estamos propiciando no votar este Presupuesto porque estamos convencidos que su no votación abriría la compuerta a una excusa que seguramente usará el Intendente, tal es lo que sigue diciendo en el sentido que la suma de sus males - fruto de su propia incapacidad para administrar- está dada en que no le hemos votado el Presupuesto. Pero sí creemos que la gravedad de la situación implica que le demos a este Departamento Ejecutivo otra oportunidad para ajustar los números, los cálculos y las propuestas tendientes a evitar males mayores; los males mayores no los va a padecer seguramente el Intendente, los va a padecer la comunidad en su conjunto y este bloque quiere tener para sí la tranquilidad de haberle dicho al Intendente que de acuerdo a estos argumentos que hemos expuesto -fundados en cifras oficiales emanadas del propio Departamento Ejecutivo- queremos decirle que nuestra preocupación prevé situaciones de difícil pronóstico (y malo seguramente) hacia adelante. Por eso queremos darle otra oportunidad de ajustar y corregir para evitar lo que hoy, en algunos casos, pueda llegar a ser evitado. Con esta preocupación, y salvando nuestra responsabilidad de que hicimos lo que podíamos hacer, es que vamos a pedir que este proyecto de Presupuesto vuelva a Comisión y que en la próxima sesión -habiéndole dado al Intendente la oportunidad de hacer las correcciones que puedan hacerse para mejorar la situación- sea votado entonces. Si el Intendente así no lo entendiera votaremos en función, en ese momento, decidiendo qué hacer pero sabiendo que le habremos dado la oportunidad de corregir y salvando nosotros nuestra responsabilidad al respecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, estamos algunos discutiendo por primera vez discutiendo un Presupuesto municipal, otros hemos discutido varios, y debo decir que teníamos la esperanza de tratar en alguna oportunidad -no la perdemos de todas formas- un plan de

gobierno que abarcara en su contenido los objetivos de llevar adelante una respuesta que se encierre en algo muy sencillo: mejor calidad de vida para los habitantes de Mar del Plata. De alguna forma, al elaborar y llevar adelante la política presupuestaria, el Intendente municipal toma las veces de un estratega que tiene como función acomodar medios y recursos para lograr los fines que persigue la sociedad. Cuando visualizamos esa función estratégica al momento de elaborar el plan presupuestario y ponemos blanco sobre negro la realidad que nos presenta el Intendente municipal con la realidad que nos presenta la ejecución presupuestaria empezamos a hacer un análisis imbuido de realismo, de los datos concretos que nos brinda el transcurrir cotidiano de la labor de gobierno y advertimos que el estratega deja serias falencias al descubrirlo y que tienen implicancias concretas en la calidad de vida de los marplatenses. Ningún estratega que estuviera arbitrando los medios y los recursos para devolverle mejor calidad de vida a los marplatenses con los recursos que los mismos marplatenses aportan dejaría de tener en cuenta programas de investigación y desarrollo en el área de los residuos domiciliarios, por ejemplo. Nadie que se ocupara finamente de administrar los recursos de la ciudad dejaría de tener en cuenta la elaboración de programas de investigación y desarrollo sobre qué hacer con los residuos domiciliarios que en 170.000 toneladas afecta nuestro medio ambiente anualmente. Nadie dejaría de pensar qué se invierte y cómo se invierte en una política sanitaria distinta que, por ejemplo, no agrede nuestro medio ambiente como ocurre en la costa de nuestra ciudad aunque sea directamente o no vinculado a Obras Sanitarias. ¿Qué plan podría tener ausente como lo tiene éste un programa de construcción de desagües que no le ponga el corazón en la boca cada vez que llueve a los marplatenses? Cuántas cosas que tienen que ver con la calidad de vida, con una ciudad más cómoda, más realizable, más vivible para los marplatenses y para los que nos visitan en temporada podrían hacerse con 180 millones de dólares y una coparticipación insuficientemente discutida le ponen al Intendente todos los años?. Sería bueno estar discutiendo, por ejemplo, si este programa de gobierno que es el Presupuesto municipal es un programa utópico; sería bueno que estuviéramos diciendo en este momento que se proponen metas utópicas, que son metas inalcanzables, que las respuestas que se pretenden lograr con el Presupuesto no son posibles porque son más un dechado de buenas intenciones que algo realizable. sin embargo, este es un Presupuesto resignado, es un Presupuesto teñido de rutina, de una inercia que lleva en sí mismo un germen que tiende a contagiar los próximos presupuestos. Este es un Presupuesto contagiado de una inercia que está imbuida del malgasto, que está teñida de falta de objetivos, que está teñida de falta de compromiso de la ciudad. La estrategia no es arbitrar medios para responder a una mejor calidad de vida de la ciudad sino que la estrategia es disparar para adelante y la táctica es mentir para poder seguir disparando. Por eso, señor

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Presidente, cuando el Intendente vino, por propuesta de este bloque y con el consenso de la Comisión a reunirse con la Comisión de Hacienda, no pudo tener el concejal Aprile las respuestas que esperaba, no las pudo tener el bloque justicialista, ni las pudimos tener nosotros. Tal es la estrategia de disparar para adelante que en la primera hora y media el intendente no asumía que había problemas, no lo aceptaba, no lo reconocía. En la última media hora admitió que la forma que va a financiar el déficit que sí tiene, es poniendo contribuyentes contra la pared, en un plan de ejecuciones forzadas con abogados amigos que se a iniciado esta semana y que están abarrotando las mesas de entradas de Tribunales. De esa forma el Intendente piensa llegar al final del Ejercicio, con la colaboración, que alguna reciprocidad tendrá, de los abogados amigos, titulares, propietarios llamémoslo de los poderes municipales. Podría ser también un presupuesto esperanzado, es decir que tuviera la confianza de arribar a otros objetivos superiores. Si bien al principio parecía que era un presupuesto esperanzado, la ejecución de los primeros meses demuestra que ni siquiera eso es. Basta leer algunos cuadros, que usted normalmente me critica y no está nunca de acuerdo con mis cuadros, y pensar en el plan de las 1500 viviendas. En el único lugar que existe el plan de las 1500 viviendas es el Juzgado del doctor Hooft, el plan de las 1500 viviendas tenía en el año 1993, \$ 11.000.000.-, que el Concejo votó esperanzadamente, luego pidió una reautorización que lo llevó a \$ 7.900.000.-, que se volvió a votar. El presupuesto del año pasado fue de \$ 4.100.000.-, sin embargo lo que se gastó fue \$ 25.000.000.- en el plan de las 1500 viviendas. De \$ 11.000.000.- ampulosamente anunciado, engañando al Concejo Deliberante, engañando a la ciudad, pasamos a gastar en ese plan de las 1500 viviendas \$ 25.000.000.- El presupuesto está tan desentendido de las cosas que realmente pasa y es tan una ilusión contable lo que se está discutiendo hoy, que por ejemplo había presupuestadas 115.000 horas extras cada mes y se están gastando 273.000 horas extras y esto supone que ya hemos gastado a esta altura el 86% de lo que se va a gastar en todo el año en horas extras. Esto significa que inevitablemente la situación tiende a conformarse como deficitaria en el transcurso del año. Y no sería malo que estuviésemos hablando de un déficit presupuestario, si ya no hubiera inundaciones en Mar del Plata cada vez que caen cuatro gotas. Porque estaría ahí la contrapartida de ese déficit, estaría siendo disfrutada por los vecinos. Y no estaría tan mal si hubiésemos gastado \$ 2.000.000.-, en saber que hacer con los residuos domiciliarios dentro de cinco o seis años, ante que se nos caigan encima los problemas, sin embargo lo que se va a gastar, por iniciativa del Concejo Deliberante en esa investigación, son \$ 38.000. en un convenio con la Facultad de Ingeniería y es todo lo que hemos podido lograr de un Presupuesto magro, flaco, de un Presupuesto que no responde a las necesidades serias de la ciudad. Cuando se dice en esta estrategia de disparar para adelante, que

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

las cosas no están tan mal, y que van a ser mejor y se aplica la táctica de mentir, para convencer a todos de que hay que tener paciencia, no se sabe qué contestar cuando se le plantea al Intendente en ese marco, que los ingresos presupuestados al 31 de mayo de 1994, eran de \$ 75.000.000. y que en realidad se recaudaron \$ 62.000.000.-, y se han perdido \$13.000.000. Cuando le dijimos acá al señor Intendente que las cosas van cambiando, juegan con porcentajes aritméticamente en una especie de pirotecnia de la calculadora que no tiene ninguna respuesta concreta. Cuando le decimos que en realidad, puede ser el 10% a principio de año, el 5% en el sexto mes del año, pero lo que está faltando todos los meses son cinco millones de pesos, el Intendente por toda respuesta se quedó callado, a la tercera vez de insistencia no dijo más nada, se quedó callado, creo que hasta se puso de mal humor; según dicen, cuando se ofende no quiere contestar más. Esta situación que se configura ahora, no es producto de hechos que hallan acontecido, como por ejemplo, una situación inesperada en la ciudad, un temporal, que nos llevó a gastar fuera de tiempo y fuera de lugar, lo que ni pensábamos gastar. No a acontecido tampoco un proceso hiperinflacionario, en mi opinión, muchas veces, debajo de un proceso hiperinflacionario se justificaban muchas cosas que no se estaba de acuerdo. Pero ahora tampoco sucedió eso, en un marco de estabilidad, en un marco de vecinos que pagan religiosamente sus tributos con el municipio, se a presupuestado en forma falsa, desde el inicio. Hay señor Presidente, de acuerdo al análisis que hemos echo del calculo de recursos, \$ 15.733.000. calculados de más, y surgen de una cuenta muy sencilla, la tasa de alumbrado del ejercicio 1993, le tributo a la Municipalidad, \$ 52.600.000, en el proyecto 1994, se calcula \$54.000.000. ¿Por qué?, porque había que dibujar para que cerrara. La tasa de Seguridad e Higiene era \$ 2.580.000. en el año 1993, se presupuestaron \$ 5.000.000.- para este año. Los derechos de Construcción recaudaron \$ 3.600.000., es esta tasa estuvieron más modestos apenas lo superaron en \$ 1.500.000. En todos los demás ítemes en los cuales se calcula tener recursos, se presupuestó de más en el ejercicio anterior y como nefasta contrapartida en los presupuestos de gastos, se presupuestan ahorros que no se tienen. Así por ejemplo se calculan \$ 800.000, menos inexplicablemente en partidas como la dedicación exclusiva, se presupuesta de menos las horas extras, los bienes de consumo los servicios, hasta en la deuda flotante creo que se a cometido un error. ¿Sabe en realidad que esta pasando, señor Presidente?, si se toma de punta a punta, desde el inicio hasta hoy, la gestión del Intendente, si se saca un cálculo bastante elemental, todo lo que recaudó y todo lo que gastó, desde el 10 de diciembre de 1991 al último día de mayo que son los datos que tenemos disponibles, el déficit de ese período es de \$ 17.201.201.- Esto no tomando ejercicios separados, sino tomando el conjunto de lo que se a gastado y el conjunto de lo que se a recaudado. Entonces, señor Presidente, esta respuesta inerte, si existieran

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

las respuestas de estas características, esta respuesta abúlica, falta de responsabilidad, ausente de compromisos con el manejo de los recursos municipales, requiere del Concejo Deliberante, en nuestra opinión una actitud absolutamente distinta, de la que tradicionalmente hubiera tenido cualquier bloque que disienta con el Departamento Ejecutivo. Los obreros de CAPSE, que estaban presentes hace un rato, por un proceso de licitación y de adjudicación que concluyó, se le cayó encima el problema al Intendente, como si no lo hubiese podido prever. La situación de los 37 balnearios se llegó al último día de ejecución, sin prever la solución, aún cuando es de hace diez años. Tantas otras licitaciones que en estos días están concluyendo y que se le caen encima como si no las pudiera haber previsto, están reflejando una situación en la cual lo que hay es ausencia de norte, ausencia de objetivos, vuelvo a repetir ausencia de compromiso con los problemas de la ciudad y el rol en mi opinión que le cabe al Concejo Deliberante en esta instancia, es un rol sustancialmente distinto a lo que pudo haber sido en cualquier otra instancia. Creo que el Concejo Deliberante, las Asociaciones Intermedias vinculadas al quehacer de la ciudad, tienen que comprometerse en el diseño y ejecución de una política que de respuestas a Mar del Plata, porque Russak se va a ir de Mar del Plata, más tarde o más temprano. Sin ningún lugar a dudas cuando concluya su mandato en diciembre de 1995, no va a llevarse consigo las penas que supone un déficit a hoy de \$17.000.000., no va a llevarse consigo un gasto rígido difícil, socialmente complicado, complejo, en personal de \$ 90.000.000.-, que compromete los recursos de la ciudad. No va a llevarse nada encima por agachar la cabeza y no pelear una posición de coparticipación distinta para Mar del Plata, que es la discriminada del conjunto de ciudades de la provincia, habiéndose cometido anoche otro agravio en ese sentido al sancionarse la Ley de Casinos al que hizo referencia el profesor Aprile en el inicio de su alocución de la sesión del día de la fecha. No se va a llevar nada. Se va a ir de la ciudad y va a dejar todo esto y creo que nos requieren una respuesta de otro orden, que tiene que estar a la altura de comprometerse con el diseño y ejecución de la política, porque el Intendente no está respondiendo a los problemas de Mar del Plata, está mal usando sus recursos. Esto en no mucho tiempo más, le daremos otra forma, cuando hace algunos meses propusimos el consenso por la ciudad. Le daremos una forma distinta, pero volveremos a intentar con esto porque creemos que es la única vía. Porque creemos que al Intendente le caben todas las responsabilidades, al Intendente le caben las críticas por faltas de respuestas, al Intendente le cabrá el juicio de la comunidad por las cosas que deja de hacer y por las que hace mal, pero creo que tenemos que hacer un esfuerzo distinto para responder ante una situación que es realmente crítica y que va a tener consecuencias en el 96, 97, 98, 99 y hacia adelante. En consecuencia estamos diciendo al mismo tiempo que no ganamos nada mandando hoy este presupuesto de vuelta



REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

a comisión. Por que este presupuesto no es un presupuesto, porque no es la obra de un estratega, sino que es una pirotecnia numérica que no tiene mayor sentido, porque en quince días más, o veinte lo que vamos a hacer es ratificar que lo que estamos diciendo es cierto. Al presidente de la Comisión de Hacienda no creo que le hagan falta más ratificaciones, al bloque justicialista tampoco. Estuvo acá sentado, negó, negó, negó hasta que pudo y cuando no pudo negar más, admitió que va a resolver las cosas con los abogados amigos. En consecuencia quince días más no va a cambiar nada, excepto una cosa señor Presidente, en política el disparar par adelante, es la táctica de la mentira, lo único que va a cambiar es que el Intendente, va a utilizar esa situación para presentarla ante la comunidad, como un problema de confrontación con el Concejo Deliberante, como un problema de confrontación con los bloques que no lo entienden y detrás de eso y debajo de eso va a ocultar, todos los vicios todos los errores, toda la falta de elaboración, de imaginación y de seriedad que en realidad tiene este presupuesto. Debajo de eso va a presentar una imagen de confrontación, que a nuestro juicio no es lo correcto. Es cierto lo que se a dicho el artículo 116 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de que no teniéndose aprobación del proyecto de presupuesto en las sesiones extraordinarias, el Departamento Ejecutivo pondrá en vigencia el presupuesto del año anterior, con las modificaciones de carácter permanente introducidas en el mismo. Como el presupuesto del año anterior era más grande que este y como además ahora ya le hemos votada la ordenanza fiscal impositiva, es en todo caso un cheque en blanco más peligroso dejarlo sin presupuesto. Si esto es pobre, si esto no responde a las necesidades de Mar del Plata, si esto es cuestionable. Cuanto más es un cheque en blanco por \$ 190.000.000.- de dólares, donde directamente no tiene ni que responder a este plan hueco. En consecuencia como creemos en el tema del consenso, como creemos que es la única alternativa responsable que le podemos dar a la ciudad, como creemos que debemos profundizar y difundir el consenso, como creemos que al consenso debemos sumar a las Instituciones intermedias; acá se tienen que sentar las Instituciones gremiales, las Instituciones empresariales, acá se tienen que sentar todos los que estén de acuerdo que Mar del plata no merece ser postergada hasta que Russak termine su mandato. Como creemos eso, si se plantea la vuelta a comisión y el radicalismo, mañana, pasado, el miércoles, cuando desee, se convenza de votar este presupuesto, lo votaremos y si es necesario esperar quince días más, para votarlo / darle al Intendente la posibilidad de que se rectifique en este plan -entre comillas- esperaremos quince días. Desde hoy, hasta el día que halla consenso estamos a disposición de este presupuesto. No esperamos absolutamente nada, creo que nosotros tenemos que diseñar y ejecutar políticas distintas, porque en el Ejecutivo no hay ni conciencia, ni reacción ante la crisis. Por ahora, nada más, señor Presidente.

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Señor Presidente, después de escuchar la exposición de los dos bloques, me vienen al presente unas palabras de nuestro líder el General Perón, que dijo: "El poder no es el gobierno político, el poder surge del bienestar general y de la participación total". Con estos conceptos nosotros entramos a analizar el presupuesto que nos a llegado y que hemos analizado a lo largo de las distintas sesiones de la Comisión de Hacienda. Por consiguiente volvemos a reiterar que estamos todos aquí, para tratar el gasto público de este año del Partido de General Pueyrredon. Sabemos que técnicamente gasto público es la erogación monetaria realizada por autoridad competente en virtud de autorización legal para ello, con fines de interés colectivo. Como Concejo Deliberante, nos compete "in totum", otorgar la autorización legal. La misma se instrumenta legislativamente en el denominado presupuesto municipal. Este es el instrumento con el que la autoridad competente -el Departamento Ejecutivo-, puede llevar a cabo del punto de vista material, su proyecto político, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En virtud de ello y habiendo analizado el proyecto de ordenanza recibido a ese respecto, nuestro bloque adelanta su opinión favorable en general para el fiel desarrollo y cumplimiento del mismo. Es que en absoluto queremos, desde cualquier punto de vista, obstaculizar en forma alguna, el cumplimiento de lo que la sociedad toda espera de un gobernante. Sin embargo consideramos que también es nuestra obligación, para ello hemos sido electos por los mismos ciudadanos recientemente citados, hacer notar ciertas cuestiones que nos preocupan en el tema "sub examinis". Si vamos a analizar los ingresos, los tributarios municipales- surge del Estado de Ejecución del cálculo de recursos al 31 de mayo del 94 , que los tributos municipales, efectivamente recaudados ascienden a \$ 44.803.128.- respecto de los 50.673.625.- presupuestados proporcionalmente a esa fecha, deviene así un ingreso del 88% sobre lo previsto. Dentro de ellos el más directo y de mayor raigambre popular, tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que representa el 40,44% del total calculado arroja una recaudación del 87% sobre lo previsto. Una situación totalmente distinta se observa en lo acontecido en 1993, según cierta información proporcionada por el ejecutivo, no siempre coincide con otra proporcionada por él mismo, los tributos municipales recaudados representaron el 77% de lo calculado. Surge entonces que se a acreditado cierta eficacia en el ejercicio en curso en el cobro de estos ingresos, que obviamente debieron ser tomados en cuenta para planificar la materialización de la labor de gobierno aquí en análisis, sorprenden en consecuencia los anuncios periodísticos del Ejecutivo sobre la no concreción de obras por falta de recursos y la obtención de estos por la vía judicial. Deudas litigiosas por un monto de 50 o 55 millones con expectativa de cobro de 15 millones. No podemos dejar de expresar nuestra

sorpresa por tales anuncios como lo demuestra ya el Estado de Ejecución citado, el cobro de tributos del ejercicio conocido no es absolutamente desdeñable, por lo que ni entendemos el escaso rendimiento esperado de la acción judicial, si creemos que esta es la vía idónea para sanear las finanzas municipales. Por supuesto que no desechamos ningún método legítimo que lleve a la percepción de los tributos que deben oblar los contribuyentes aunque debemos puntualizar también que está acabadamente probado en nuestro país que la acción referenciada es más efectista que efectiva. Sobre la misma cabe preguntarnos ¿en qué parte del recurso figuran los citados cincuenta y cinco millones? y en segundo término, ¿como y porqué se llegó a tal acreencia de la cual se espera percibir tan poco?. Sin duda alguna, no se ha acreditado ninguna eficacia ni eficiencia en dicha labor. Creemos que una mayor optimización de los recursos humanos y materiales con que cuenta el municipio, hubiera dado mejores y más normales resultados. Creemos también necesario dentro del aspecto anterior introducir entonces un concepto básico dentro de la filosofía que debe imperar en el área fiscal. La Municipalidad no debe abonar bienes o servicios recibidos y o conferir prestaciones y o locaciones y o beneficios de ninguna naturaleza, si el proveedor o prestador de ello es a su vez deudor de la misma por cualquier suma. Debe instrumentarse una adecuada legislación que permita la compensación automática de tales débitos y créditos. Un eficaz control de egresos e ingresos posibilitará sin duda, aumentar los primeros, disminuir financieramente los segundos y no llegar a extremos judiciales como los comentados. En lo que atañe a la coparticipación en el año 1993, el Ejecutivo previó que el 15,39% del total de sus recursos eran financiados con aportes coparticipables. Para este ejercicio disminuyó su calculo de ingresos totales en 8,47%, pero aumentó en ello la participación de los coparticipados que representan ahora el 21,17%. Creemos aventurada la misma, al 31/05/94, el Ejecutivo informa haber recaudado en estos conceptos \$ 11.033.640.- lo que en términos financieros representa una disminución del 30,82%, sobre los \$ 15.950.000.- que teóricamente se deberían haber obtenido a esa fecha. Queda acreditada así una notoria norma en este tipo de ingresos que el Ejecutivo debe gestionar que se regularice en perentorio plazo. En lo educativo durante 1993, las erogaciones habidas en el área de educación participaron del 12,01%, de los egresos totales habidos en el Municipio, llegando a 21.135.887.-, el 77% del mismo fue en concepto de funcionamiento, personal, bienes de consumos y servicios llegando a la suma de \$ 20.264.324.-. Conocida es la amplia atención escolar que en forma supletoria brinda nuestra comuna. Esto es así porque la Constitución de nuestra Provincia, taxativamente lo impone a la misma que prevea del servicio para tales habitantes referidos a la provincia de Buenos Aires. Como la Dirección General de Escuelas y Cultura considera que con sus propios recursos, no alcanza a cumplir tal

fundamental precepto constitucional a través de la DENO, subsidia a los establecimientos privados que atienden dicha cuestión. De acuerdo con lo previsto por la ley 11.840 la citada DENO aporta entonces \$ 2.650.000.- es decir el 12,05%, de erogaciones básicas efectivizadas. Vuelvo a reiterar la importancia que tiene nuestro sistema educativo, no solamente en la provincia de Buenos Aires, sino que su estructura fue considerada en el libro que editó FIEL, o sea la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas por el Consejo Empresario Argentino, en donde toma nuestra estructura educativa en comparación con el Sistema Educativo de la ciudad de Córdoba, que fue implementado en el año 1984, con el de Chile con el de España y la descentralización de la provincia de Mendoza. Para este ejercicio el Ejecutivo prevé los mismos aportes en un gasto total en Cultura y Educación de \$ 23.489.720.- Creemos muy bajo el aporte provincial en este aspecto. Consideramos necesario que el Ejecutivo inicie rápidas gestiones ante las autoridades pertinentes, para incrementar la participación financiera de esto como modo de llevar adelante su obligación primaria. En los aspectos sociales nuestra Carta Magna, le da rango constitucional a la vivienda. La realidad fáctica da rango humano a la misma. Nuestro partido, de historia reciente pero de proyección y crecimiento permanente, puede esgrimir la más alta gama de concreciones al respecto. No podemos permitir entonces que artilugios técnicos impidan materializar sus inalienable derecho en el inalienable derecho de nuestros mandantes. Hemos propuestos concretas pautas al respecto. Ver por caso nuestro proyecto del 26/04/94, que sintetizamos y complementamos en lo atinente al tema en análisis, en particular en el aspecto fiscal que grava directa y/o indirectamente la misma. La vivienda es un bien social y solo en función de ello, debe tributar. No es el valor inmobiliario, del inmueble lo que brinda adecuada base disponible del mismo, sino su análisis "in totum", es ese el único bien inmueble del contribuyente. ¿Qué función cumple?, ¿Como fue adquirido?, ¿Cuál es su real destino?. La construcción de viviendas debe ser amparada. Vista la realidad al respecto no caben dudas, la importancia de incrementar su número y/o mejorar su calidad. Ya no es suficiente el Estado por sí mismo para brindar tal derecho. En el mismo ámbito municipal, un ambiciosos plan de viviendas aparece hoy como subordinado en su prosecución a pautas exógenas de obtención no aseguradas, por lo que en consecuencia lo menos que debe hacer es facilitarle a terceros tal posibilidad. En consecuencia deviene absolutamente impracticable la creación de nuevos y/o incrementos de los existentes derechos y/o tasa y/o gravámenes que directa o indirectamente resignan sobre cualquier tipo de construcción, destinada a tales fines. Desde el punto de vista de los egresos en cuanto al personal, el presupuesto de gastos consolidados de 1993, preveía que el rubro de personal ocupaba el 40,62% de los mismos. La Rendición de Cuentas de ese mismo período informa que el 43% del total del gasto municipal fue a causa de erogaciones directas en el

rubro citado. El presupuesto aquí "sub examinis", informa que las erogaciones por tal causa llegan al 47,62%, es decir un 7% absoluto más que el anterior. Nos preocupa esta cuestión, porque no surge que tal incremento lleve una directa y mejor satisfacción de las necesidades de los contribuyentes. No observamos ni eficiencia, ni eficacia en el empleo del capital más valioso que disponemos, el recurso humano. Es que vemos que el mismo es solo tratado como variable cuantitativo por el Ejecutivo, tanto en los reiterados y pregonados planes de racionalización, como en las exposiciones relacionadas con las plantas orgánicas. Racionalizar no es abonar fuertes sumas en concepto de retiro, a quienes por ley debían obligatoriamente acogerse a la jubilación. Tampoco lo es el obtener costosas vacantes para cubrir las de inmediato. Racionalizar es analizar técnica y adecuadamente cada función para comprobar si es útil o necesaria. Si realmente debe ser llevada a cabo como hasta este momento y si a su vez se compatibiliza con su contexto. Debemos preocuparnos y preguntarnos: ¿El contribuyente realmente fue beneficiado con la tarea administrativa con que se enfrentó o solo encontró un escollo más a su desarrollo social?. Racionalizar no es disminuir temporalmente, por lo comprobado, la dotación de una oficina administrativa, sino se simplifican adecuadamente -de no corresponder su lisa y llana supresión-, su funcionamiento acrecentando su eficacia. El Ejecutivo está en amplia deuda en este aspecto, por lo que lo instamos a poner de inmediato manos a la obra en este tema. En trabajos públicos, en el aspecto cuantitativo, la Administración Central detalla una provisión de 34% por un monto de \$ 7.695.200.- que participa así del 4,26% del gasto total. En 1993, si bien dicha administración previó una inversión en trabajos públicos de \$ 36.088.000.- el informe oficial de la pertinente Rendición de Cuentas sólo informa haber efectivizado erogaciones por \$ 21.326.497.- lo que significa apenas el 59% de lo previsto. Consideramos entonces altamente preocupante, las eventuales, aunque conocidas causales de tan importante disminución que, sin duda, han repercutido en la calidad de vida de nuestros ciudadanos. En el aspecto cualitativo, un análisis no taxativo de la provisión de estos trabajos acredita que no se cumple cabalmente la utilización del gasto público con fines de interés colectivo; ello es así por cuanto los costos comparativos que surgen de lo informado, por ejemplo, de la Dirección Municipal de Vialidad hacen inferir dudas técnicas sobre la verdadera relación costo beneficio que es prioritaria en toda acción de gobierno. Consideramos que independientemente de la autorización global que acá pautamos, el Ejecutivo debe rediseñar, en función de lo expuesto, la efectiva materialización de sus proyectos basado en la relación técnica descripta. Si vamos a la financiación, tenemos una financiación real y una financiación técnica. La erogación monetaria real surge de la exacta aplicación a sus fines específicos de los fondos presupuestados; ello conlleva la realización de los esfuerzos técnicos necesarios para asegurar en debido tiempo y forma los

recursos necesarios para concretar los fines previamente autorizados. La experiencia no indica que así haya ocurrido. En la financiación técnica, cuando se produce lo que habitualmente se conoce como un exceso de gastos en una partida presupuestaria, también habitualmente se le financia de inmediato con economías producidas en otras áreas y/o finalidades pero dichas economías son realmente erogaciones con fines de interés colectivo que no llegaron a sus verdaderos destinatarios, tal cual fue aprobado por este Cuerpo. Por lo tanto, creemos que al margen de la consideración política que pueda provocar una ejecución presupuestaria, es obligación primaria y excluyente del Ejecutivo cumplir el Presupuesto tal cual fue aprobado y derecho inalienable de este Concejo expedirse previamente a su ejecución sobre cualquier eventual pero hipotético proyecto de compensación de excesos. Este es un aspecto que va más allá de este análisis presupuestario básico dado que llega -obviamente- a la oportuna Rendición de Cuentas del Ejercicio 1994 tanto de la Administración Central como de sus entes descentralizados. En consecuencia, el Ejecutivo propone la ejecución de un Presupuesto, el Concejo lo autoriza y le da la herramienta legal para llevar a cabo su acción de gobierno; el primero debe cumplir el compromiso asumido tal cual le fue aprobado y de inmediato rendir prolija y técnicamente en sus aspectos cuantitativos y cualitativos cuánto de su desarrollo progresivo. Sólo así, podremos asegurar que los fondos que directamente nos confía el contribuyente vuelvan a éstos en obras y servicios de interés colectivo. Señor Presidente, en lo que atañe a las obras que en su momento hemos aprobado y continuaremos apoyando vamos a señalar que en el año 1973, nuestro líder -el general Perón- cuando habla de las obras realizadas y que surgen como parangón y para tener en cuenta, manifestó que el plan quinquenal lo completamos con 75.000 obras públicas (aeropuertos, oleoductos, autopistas, 8000 escuelas). "Cambiamos el aspecto de la ciudad de Buenos Aires -dice- y donde había terrenos baldíos levantamos jardines, paseos públicos, hogares infantiles, establecimos hospitales en todo el país y dimos asistencia social a todos. Terminamos con el paludismo, la lepra y la tuberculosis, casi logramos terminar con el analfabetismo y lanzamos al país a un desarrollo industrial creíble". Con estos conceptos, nosotros vamos a apoyar el Presupuesto en todo lo que atañe al bien de la comunidad en bien de la comunidad teniendo como norma aquello de hacer, de realizar. Hoy, nuestro bloque emite su opinión en el sentido de aprobar el Presupuesto con las observaciones practicadas, mañana queremos ver cómo se cumple el desarrollo del mismo. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.

**Sr. Sosa:** Señor Presidente, he escuchado a los tres bloques y voy a anunciar mi voto favorable. Después de escuchar a los bloques del

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

radicalismo y de la Alianza Marplatense no me han convencido de que todo se hace mal y que es un despilfarro esta Municipalidad. Se habló de demoras en el envío del Presupuesto por parte del bloque radical y no sé cuántas veces ellos lo enviaron en término; en 1984 lo enviaron en mayo, en 1985 en febrero, en 1986 en mayo, en 1988 a fines de julio. Ellos le destinaron a desagües, en 1991, 600.000 pesos y le voy a leer los metros que se han hecho en conductos de desagües cuando todos sabemos que la primera inundación importante -a principios de 1992- nos inundamos todos, por supuesto que todavía hay barrios que se siguen inundando lamentablemente pero se está continuando con las obras. Esta gestión ha hecho de conductos maestro 8472 metros, conductos secundario ha realizado 11.272 metros, construcción de canal maestro 4253 metros, limpieza -que hacía años que no se realizaba y de ahí que muchas bocas de tormenta estaban tapadas- se hizo 80.200 metros, limpieza de arroyos se realizaron 15.280 metros. Antes de ir al Presupuesto, quiero hacer mención a palabras tuyas, señor Presidente, cuando al fundamentar el Presupuesto anterior decía que "no se pueden hacer comparaciones en materia de realización presupuestaria y de obras entre la ficción y la realidad, no se pueden comparar dibujos aritméticos, cálculos hechos sobre un escritorio con lo que efectivamente se verifica en la realidad". La realidad -tal como lo manifestaba el señor Presidente con muy buen criterio- marca todo lo que dije y que son obras que no se ven y que los políticos a veces tenemos miedo de realizarlas pero que son realmente necesarias para la gente y este gobierno no dudó en realizarla. Este Presupuesto -es verdad- viene recortado en las obras pero se van a seguir haciendo y se siguen teniendo en cuenta. A las palabras de la Alianza Marplatense -hechas por el concejal Pulti- no las voy a responder pero él mencionó en algún momento la falta de responsabilidad de este gobierno. Creo que deberíamos evaluar la falta de responsabilidad porque si leemos todos los Presupuestos anteriores cuando se trataron realmente parece que no lo tuvo en cuenta para ir en la lista ganadora, parece ser que el Intendente era responsable hasta ese momento, hace poquito nomás; hoy parece que se olvidó. No me interesa lo que se diga en este momento y creo que a gran parte de la ciudadanía no le interesa lo que se diga porque seguramente puede ser cambiado el día de mañana. Cuando se habla de despilfarro voy a decir lo siguiente: los sueldos están al día, las cargas sociales están al día, los proveedores a partir de junio tienen veinte días para que se le paguen las distintas facturas, los alquileres están al día; puede haber tema que por ahí se me escapa pero en lo global se está al día. También digamos que los servicios contratados están al día, los aportes a los entes descentralizados están en la proyección anual, los certificados de obra están al día. Hay que tener en cuenta que el municipio de General Pueyrredon es uno de los municipios que mejor tiene la economía en la provincia de Buenos Aires.

- Siendo las 14:10 se retira la concejala García.  
Continúa el

**Sr. Sosa:** Todos sabemos la situación en la que se encuentra el país, realmente este Gobierno que encabeza el doctor Menem ha hecho un esfuerzo sustancial -de hecho se refleja en las urnas- pero, bueno, siempre hay que hacer ajustes de todo lo que nos dejó aquellos años de hiperinflación. Hay provincias que tienen inconvenientes, hay municipios que tienen inconvenientes y Mar del Plata no es una isla pero sin embargo se siguen haciendo obras. Recuerdo que hace poco el gobierno radical gastaba un promedio del 2,5% a 3% en Trabajos Públicos y este gobierno está gastando en ese rubro más del 10%. Hay que tener en cuenta también que en el Banco Provincia, en promedio, Mar del Plata es el único municipio que mantiene sus cuentas al día. Por todo ello, señor Presidente, más allá de que recuerdo que el radicalismo votaba rápidamente los Presupuestos cuando eran mayoría... por ejemplo, en 1984 ingreso el 8 de mayo y el 29 de julio, en 1985 entró el 1 de febrero y el 13 de marzo ya estaba aprobado, puedo seguir enumerando pero si esto no es poner palos en la rueda a una gestión, no sé, se traen muchos argumentos pero lamentablemente esto de poner palos en la rueda parece que no le ha dado muchos resultados en las últimas elecciones. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Elorza.

**Sr. Elorza:** Bueno, en realidad, de todo lo que hemos escuchado hoy personalmente hay una gran coincidencia, compartimos casi todo lo expresado; el tema sería cómo este Concejo Deliberante encuentra la fórmula para que esta coincidencia se vea reflejada en una futura acción de gobierno o, por lo menos, en la forma de control del actual gobierno. Con referencia al Presupuesto y al Cálculo de Recursos, he tratado de hacer un pequeño gráfico -porque en realidad está todo planteado- que nos va a llevar al motivo de por qué este bloque va a votar el Presupuesto. Debemos entender que de un Presupuesto y de un Cálculo de Recursos no se deben esperar milagros ni que tampoco un Presupuesto supone la existencia de una planificación de gobierno, por lo menos esto es lo que se ve reflejado hoy en General Pueyrredon. Pero lo más preocupante en este aspecto no es si se cumplirá el Cálculo de Recursos, en cambio sí lo es la falta que ha existido en el incentivo y creación de nuevas fuentes de trabajo y que luego se transformen en nuevas fuentes de recursos. En este sentido, nosotros podemos ver un Presupuesto que viene afectado del año anterior por un déficit de casi ocho millones de dólares y que no se convirtieron en catorce millones debido a que en el Presupuesto del año pasado en Recursos teníamos previsto recibir treinta millones de la provincia de Buenos Aires y se recibieron treinta y seis. También venimos trayendo como déficit los once millones de dólares que -como se



REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

dijo en este recinto- se abonaron en concepto de retiros voluntarios pero a los que habría que agregarle los aproximadamente quince millones que se pagan en este Presupuesto en concepto de las nuevas incorporaciones que se realizaron desde diciembre de 1991 a la fecha, sin dejar de lado los 650.000 dólares famosos de la Fiesta del Mar y tenemos que ver que todo éso -y ésta es la intención de graficarlo de esta manera- redunda en contra del Presupuesto 1994. Es cierto que todo ésto puede ser denominado despilfarro y quería hacer una acotación -que se la hicimos al director del EMTUR cuando estuvo con nosotros en la Comisión de Turismo- donde, para dar un dato simple pero que demuestra una actitud negligente o por lo menos demasiado liviana en cuanto a la utilización de los fondos municipales y para eso hicimos incluso una consulta (no se le puede llamar encuesta) a habitantes de Buenos Aires respecto de un cartel que el municipio de General Pueyrredon tiene en la Avenida Santa Fe y 9 de Julio y que le cuesta a la comunidad marplatense 100.000 dólares anuales. Cuando se le refirió ésto al director del EMTUR, él respondió que 100.000 dólares no era nada en concepto de publicidad. Los habitantes de Buenos Aires desconocen que en Avenida Santa Fe y 9 de Julio haya un cartel que diga "Mar del Plata, Nuevo Tiempo". Esto, que parece ser un dato menor respecto de ese despilfarro del que se habló en este recinto y que compartimos, es sin embargo la actitud negligente de quien no conoce cuáles son las necesidades, en muchos casos lejos del Palacio municipal. En cambio, aquellos que recorremos permanentemente la ciudad y aquellos que conocemos lo que está ocurriendo en General Pueyrredon sabemos la importancia que tiene 100.000 dólares, aunque hablemos de un Presupuesto de millones que dólares que se van perdiendo y no se observa en Mar del Plata que ese dinero esté invertido en beneficio de la ciudad. También le dijimos al director del EMTUR que hemos observado un absoluto abandono de toda la costa y ésto demuestra también una falta de planificación en un rubro tan importante como es el turismo, que a Mar del Plata le ha dado tantas satisfacciones y que sin embargo ha dejado de ser aparentemente un motivo de preocupación para las autoridades municipales. Hay un abandono de la costa cuando en el Presupuesto anterior -por citar cifras- se utilizaron 5.500.000 en el EMTUR y nosotros hubiéramos logrado una ampliación importante de las playas con un refulado que hubiera estado en el orden de los cuatro millones de dólares. Tampoco se produjo en este tiempo un proceso de reforestación en la zona costera que pudiera embellecer la zona que hoy se ve superada por distintas localidades costeras cercanas a Mar del Plata que han logrado en estos últimos años duplicar -y en algunos casos, triplicar- la afluencia turística en esas localidades costeras cercanas a Mar del Plata. Tampoco se ha hecho nada con respecto a las escolleras, siempre estamos esperando algún convenio con la provincia pero, por ejemplo, la Dirección de Hidráulica provincial a pedido de este municipio realizó un estudio sobre el costo que significaría la

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

refacción del actual sistema de escollerado y éso solamente costaría 200.000 dólares. A ésto habría que agregarle que cuando estuvo acá el Intendente le hicimos mención que la falta de los pliegos de licitación de 37 Unidades Turísticas habría que sumarla a las 26 licitaciones que se declararon desiertas en los últimos dos años y que suman en total 63 Unidades Turísticas que carecen, en algunos casos, de licitación y, en otros casos, de pliegos pero en los 63 casos lo que no ha existido es una planificación turística que le permita a Mar del Plata, por un lado, ingresos directos a través de los cánones pero que también significan una merma en el potencial turístico de la ciudad ya que la falta de estos pliegos referidos a las 37 actuales pero tomando como total a las 63 reflejan una falta de capitales o de una inversión que beneficie a Mar del Plata creando trabajo y que también le cambie la cara a la ciudad en un lugar tan importante como es nuestra costa. Es decir, que todo ésto que hablamos de la falta de recursos -más allá de las fallas que puedan existir en el actual Presupuesto- es lo que ha traído como consecuencia que Mar del Plata sea este año nuevamente el municipio que menos ha invertido en salud en toda la provincia de Buenos Aires. Este bloque había tenido una reunión con el bloque justicialista donde él se había comprometido incrementar el presupuesto en salud respecto del año anterior en aproximadamente un 50%, cosa que en este Presupuesto quedó demostrado que no es así. También le hemos hecho saber al Intendente cuando estuvimos reunidos en este recinto con la Comisión de Hacienda que no existían medicamentos en el depósito de medicamentos del municipio, se nos contestó que estaba próximo a realizarse una licitación, lo cual es cierto pero desde el 1 de enero a la fecha no se ha invertido un solo peso en hacer inversión para compra de medicamentos en forma de licitación. Esto lo aclaro porque es cierto que se han comprado medicamentos pero en forma directa y ésto significa que los gastos en medicamentos han triplicado o cuadruplicado el costo de lo que significa comprarlos directamente a través de las droguerías. Por lo tanto, sigue sin existir ese incremento en el rubro salud a pesar del compromiso asumido y no cumplido en ese aspecto y sigue sin existir un sistema de salud en el municipio de General Pueyrredon. En cuanto a las obras públicas, la falta de recursos ha incidido en las mismas; está claro que se han reducido a la mitad con respecto al año pasado tomando como parte de obras los nueve o diez millones del COPAN. Se ha detenido, entre obras, una obra importante como es la obra hidráulica a llevarse a cabo en Batán. Nada se prevé en el actual Presupuesto para temas fundamentales como la planta de tratamiento de efluentes cloacales, tampoco se prevé -por más que durante el último semestre del año anterior hemos tenido una fuerte crítica que ha sobrepasado los límites de General Pueyrredon y ha llegado a la prensa nacional y con ello el impacto negativo para nuestra ciudad- con el vuelco de los camiones atmosféricos, tampoco nada se prevé con respecto a la planta de tratamiento de residuos

domiciliarios y hospitalarios. Como es lógico, poco se puede planificar en gastos cuando los recursos han sido mermados por la falta de previsión y, en muchos casos, por el despilfarro. Por último, quiero decir algo que se dijo el 30 de diciembre aquí y es que en los últimos diez años el estacionamiento medido municipal le ha hecho perder a la comunidad marplatense aproximadamente 20 millones de dólares y 250 puestos de trabajo y en lo que va de este año seguramente -porque no hay nada resuelto- el Presupuesto va a dejar de contar con dos millones de dólares que podrían haber ingresado a través del estacionamiento medido municipal. De todas maneras, el bloque justicialista va a votar este Presupuesto porque por una cifra que es aparentemente exigua y desglosada en varios ítemes -360.000 pesos-le vamos a dar respuesta a diversos aspectos importantes y uno de ellos es el comienzo de la obra donde se instalará el museo del mar donde se podrá exhibir -para orgullo de los marplatenses- la gloriosa balsa Atlantis. También con esa exigua cifra vamos a agregar en el Presupuesto la construcción de una escuela en el barrio "2 de Abril" (65.000 pesos) y de la tantas veces postergada escuela en el barrio Santa Rosa de Lima, que de los 200.000 que estaban previstos le vamos a agregar los 67.000 que surgen de esos 360.000 que desafectamos de la obra de remodelación de la peatonal San Martín. Y también quiero dejar destacado que se han previsto 50.000 dólares para la compra del predio de disposición final de residuos. Quiero agregar además que previmos -entre otros aspectos- la construcción del jardín de infantes N° 12 en el barrio San Patricio. Esto, que es una simple enumeración de lo que se puede hacer cuando se conoce la realidad de la ciudad, es la diferencia que existe cuando se la maneja detrás de un escritorio. Para finalizar, quiero hacer una comparación con lo que este bloque había solicitado el año anterior, que era el ensanche de las avenidas Libertad y Colón, obras dejadas de lado en el Presupuesto anterior y que en este Presupuesto no se prevén, es decir, en 1993 figuraban y no se hicieron y en este Presupuesto 1994 ni siquiera figuran, y para compensar esta actitud que indudablemente perjudica a quienes habitan sectores de la ciudad de menores recursos. Sin dejar de considerar estas obras hemos previsto que los fondos provenientes de la diferencia -500.000 dólares- sean afectados a las obras mencionadas, vale decir, ensanche de las avenidas Libertad y Colón. En definitiva, ratifico lo que dijo la presidenta de mi bloque, vamos a votar el Presupuesto para que se cumpla estrictamente ésto que se ha enviado como Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para 1994.

*- Siendo las 14:20 asume la Presidencia el concejal Domiján.*

**Sr. Presidente (Domiján):** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, voy a referirme exclusiva-

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

mente al aspecto educacional de este Presupuesto partiendo -si tenemos buena memoria- de una campaña electoral en la que el actual Intendente nos prometió el milagro de la reencarnación simbiótica en su persona de lo mejor de Sarmiento, Estrada, Eduardo Kohl y e Ivanisevich. Este paladín de la educación que como gran cambio nos lleva del 20% de 193 millones de 1993 a un 24% de 180 millones de 1994, incluyendo un déficit que ni Dios sabe cómo va a poder cubrir; donde ha agregado desatino sobre desatino en la erección y elección de los lugares donde debían realizarse nuevas escuelas y como gran aporte este paladín de la educación agrega para su tercer año de mandato seis edificios escolares, entre los cuales estaba el edificio de Santa Rosa de Lima que llevaba doce años de gestión, realmente no hace honor a su promesa porque no podemos dudar de la calidad de la educación municipal en la rama primaria, en la rama preescolar y en algunas escuelas de artes y oficios (en las otras hay carencias muy serias de las que el Intendente no se ha ocupado nunca) pero esa calidad de la educación municipal no empieza con su gestión sino que viene desde hace mucho tiempo. Para hacer justicia, digamos que esa calidad de educación realmente se basa en gran parte en la mejor oferta salarial que los docentes municipales tienen gracias a la contribución con impuestos de todos los habitantes de la provincia de Buenos Aires y que también establece una relación injusta con el resto de los docentes de Mar del Plata que no tenemos la suerte de trabajar en un régimen municipal. Como consecuencia debemos decir -porque la economía debe estar en relación de servidumbre con la política- que las obras que esta gestión plantea para el año 1994, en un Presupuesto en el que se incurre en falta grave al presentarlo seis meses después, es -por lo menos y generosamente- mezquino. Si Perón dijo que aquel que gasta más de lo que gana es un insensato, si hoy viese que gasta más de lo que gana y encima lo gasta en cholulismo para salir en los medios de la Capital Federal, merece un calificativo mucho más grave que el de insensato.

**Sr. Presidente:** Concejal Alvarez.

**Sr. Alvarez:** Señor Presidente, si bien los distintos bloques han hecho una detallada exposición en torno a las falencias de este Presupuesto, siento la necesidad de bajar a esta banca en base a que he sido directamente aludido por el concejal Sosa. Quiero de alguna manera responderle haciéndole a él y a ustedes un comentario de algo que tiene que ver con alguna anécdota o confesión personal y tiene que ver con pensamientos o sentimientos que tuve el día que ingresó el Presupuesto 1994 al Concejo. Durante 1992 y 1993 yo tuve la responsabilidad como presidente del entonces bloque oficialista de defender -poniendo lo mejor de mí- los Presupuestos que en su momento entendí podían ser positivos para la ciudad pero cuando llegó el Presupuesto 1994 y lo vi lo primero que sentí fue una sensación de alivio; dije "menos mal que este año no me toca a mí

defender este Presupuesto porque realmente no sabía cómo me las iba a ingeniar como para defender un Presupuesto que es realmente lamentable y notoriamente distinto a los Presupuestos anteriores". De tal manera que si yo sentí éso, quiero decir que comprendo la postura del concejal Sosa que ha puesto su mejor esfuerzo para tratar de defender -con su propio estilo y palabras- este Presupuesto. Pero quiero decirle algo que creo está muy claro y se demuestra en los hechos: en 1992 y 1993 en los debates del Presupuesto defendí, impulsé, me jugué políticamente y puse todo lo mejor de mí para que esos Presupuestos salieran adelante y lo hice porque eran Presupuestos de cambio, eran Presupuestos que iban para adelante, eran Presupuestos que planteaban obras. También debemos decir que eran Presupuestos que nos decían que se iba a achicar el Gasto en Personal y nos planteaban porcentajes de obras del 20% o 30%; eran Presupuestos que valían la pena el intento, valían la pena dar una oportunidad. En este momento, este Presupuesto -y lamentablemente para la ciudad que más allá de las idas y venidas políticas es la que se perjudica con ésto- es completamente distinto. Esa obra pública que había sido el leiv motiv de la primera parte de la gestión del Intendente Russak antes que decidiera su pase partidario, que se había empezado a notar en las calles con los asfaltos, etc, de pronto cae estrepitosamente: de 36 millones que se preveían ejecutar en 1993 como obra pública este año se prevé 7.600.000 pesos, o sea, cinco veces menos y en el rubro Gastos en Personal la proyección es al revés, es decir, en este Presupuesto la previsión es mayor. Vale decir que nos encontramos con un Presupuesto que parece haber puesto la marcha atrás, que parece ir hacia el pasado y no hacia el futuro, como parecía, o por lo menos, intentaba con los dos primeros Presupuestos. Aquellos dos Presupuestos que defendí, con las palabras que citaba el concejal Sosa y con muchas otras de las cuales no me arrepiento, eran Presupuestos que planteaban más obra pública y menos Gasto en Personal. Este Presupuesto plantea mucha menos obra pública y más Gasto en Personal, todo lo contrario a lo que siempre creí y sigo creyendo en materia de administración municipal. Creí y creo en la eficiencia, creí y creo en la necesidad de racionalizar el personal, creí y creo en la necesidad de tener acción en los Presupuestos para hacer obra pública. Por lo tanto, concejal Sosa, lo que han cambiado no han sido mis creencias ni mis convicciones sino que lo que ha cambiado -lamentablemente- es el rumbo de este gobierno. No tiene sentido analizar las razones políticas o de cualquier índole que haya motivado ese cambio pero el cambio no ha sido mío ni del bloque que hoy integro y que tiene una posición crítica sino que ha sido de la propia gestión que, en los números se nota que es completamente distinta a lo que se planteaba oportunamente. Simplemente un párrafo adicional para este tema de la responsabilidad que el concejal hace e imputa a quienes -en el caso del concejal Pulti y mío- integramos una lista que oportunamente fue la lista del Frente Regional y que resultó ganadora.

Quiero decirle que hay quienes integramos listas y resultamos electos en función de alguna -chica, pequeña, modesta o humilde- trayectoria política propia, por nuestra propia militancia partidaria y hay otros que llegaron simplemente en base a la casualidad, al azar o a lo mejor a una irresponsabilidad del destino y, por lo tanto, es comprensible que se sientan más comprometidos con ese designio del destino que quienes de alguna manera sentimos que algo también aportamos con nuestra pequeña y humilde trayectoria política anterior. Y aprovecho esta intervención -dando por finalizada esta aclaración de lo que ha dicho el concejal Sosa- para tocar un aspecto del Presupuesto que me parece nos involucra a todos los concejales y me parece que es importante que lo digamos, sobre todo en tiempos en que son tan cuestionados los cuerpos colegiados en general. Es bueno que en estos tiempos donde se cuestionan los cuerpos colegiados -que es saludable porque es la fuerza que nos lleva a corregir nuestros propios errores y en ese sentido nuestro Concejo tiene mucho por mejorar- demos cifras y datos concretos que avalen y diferencien la situación. En el Presupuesto 1994, la Finalidad 0 -Deliberativa- abarca el 2,7% del Presupuesto municipal; es una cifra ínfima y si ustedes la comparan con el gasto de otros Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires es notoriamente inferior. Con esto no quiero decir que tengamos una administración perfecta pero sí quiero decir que mientras en Avellaneda el Concejo Deliberante invierte el 12% del Presupuesto municipal, que en Vicente López o San Isidro llegan al 9% o 10%, mientras en Dolores han sancionado ordenanzas para limitar al 12% como máximo el gasto del Concejo, en Mar del Plata -ciudad con 600.000 habitantes- este Concejo Deliberante le cuesta al Presupuesto municipal un máximo del 2,7%. Este es un dato que me parece bueno destacar no como cuestión vinculada a la gestión presidencial sino como algo que nos involucra a los veinticuatro concejales. Sabemos que tenemos cosas para mejorar pero comparativamente con otros Cuerpos Deliberativos somos un Cuerpo realmente austero. De manera que cuando se busquen los excesos de gastos, los excesos de empleados contratados, cuando se busque el despilfarro del dinero no hay que buscarlo en el Concejo Deliberante sino que hay que ir a buscarlo a los gastos que tiene el otro Departamento -el Ejecutivo- que abarca nada menos que el 98% del gasto público municipal.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, los concejales nos encontramos hoy con un problema que además de ser político quizá llegue a tocar el problema de conciencia. Es absolutamente cierto todo lo que se ha dicho en números por el señor presidente de la Comisión de Hacienda, es absolutamente cierto lo que ha dicho el concejal Pulti y también es exactamente cierto lo que ha dicho la presidenta del bloque justicialista, concejala Kabalín. Entonces, ¿qué hacemos?,

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

¿para qué tenemos que firmar un Presupuesto, qué objetivos debemos lograr, cómo lograrlo? Ustedes me van a permitir que exprese mi razonamiento desde un punto de vista estrictamente liberal. Cuando los liberales nos encontramos con este problema o no estamos conformes con la forma en que se nos plantea el problema, cuando vemos que nos dicen que la Municipalidad se va a manejar como un elefante blanco y no como una empresa, cuando vemos que al señor Intendente se le han deslizado mil personas en el plantel de la Municipalidad, cuando vemos que se le han deslizado una cantidad de elementos tan grandes, nos preguntamos qué es lo que vamos a hacer. Nos encontramos con un Presupuesto que de 90 millones se fue a 180 millones, ésto significa multiplicar por dos la presión impositiva sobre los ciudadanos de Mar del Plata en vez de pedirle que nos paguen en impuestos y tasas 90 millones de pesos estamos pidiéndole que nos paguen 180 millones y es una realidad incontrastable. Multiplicamos por dos el pedido pero ¿para hacer qué? Sabemos perfectamente que el proceso de desarrollo económico que ha tenido la Municipalidad de General Pueyrredon en los últimos tiempos no es satisfactorio, en algunos casos por causas naturales se han producido zonas de desastres meteorológicos, en otros aspectos en 1993 hubo zonas de desastre administrativo, y con los datos que tenemos es muy probable que en 1994 la zona de desastre administrativo se traslade desde la Secretaría de Obras y Servicios a la Secretaría de Salud Pública y Acción Social. Pero las zonas de desastre previsibles no podemos corregirla en un Presupuesto. Entonces ¿qué podemos hacer?. Si hasta se ha llamado al Intendente a que venga a explicar y el Intendente no nos da alternativas; ¿podemos ante ésto aprobarle los recursos que él dice que van a ser 180 y nosotros 160 (igual es muchísimo) para sacárselo al bolsillo del contribuyente y no aprobar algún marco límite que diga "señor, hasta acá", por lo menos en ésto?. Creo que ésto va a representar una opción dolorosa y voy a votar la aprobación de este Presupuesto para que no deje de haber un marco límite pero sí es necesario que además de ésto nosotros tengamos no durante los próximos quince días sino durante los próximos seis meses un control de marcación hombre a hombre sobre el Ejecutivo y sus Secretarios y que sobre la marcha del Presupuesto vengamos proponiendo ordenanzas modificatorias que mejoren ésto que sabemos que así no camina bien. Si tomamos esta actitud es probable que podamos mejorar en algo; tengamos la esperanza por lo menos que el señor Intendente sepa reaccionar ante esta colaboración que el Concejo Deliberante va a hacer proponiendo controles y modificaciones y que esta esperanza surja, a lo mejor, de que en este año el Intendente no va a estar preocupado por formar simultáneamente un partido político con sus iniciales y va a poder dedicarse ampliamente a la administración de la ciudad. En ese sentido, con esa salvedad, con el compromiso de controlar más que podemos tomar ante la ciudadanía, es que voy a votar afirmativamente este Presupuesto que es realmente desagradable. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 14:40 se retira el concejal Pérez.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, algunas palabras de Gualdi me sirven para hacer algunas reflexiones, que trataré que sean breves. Recién Gualdi decía que hasta el año 1991 el Presupuesto era de 90 millones de pesos; desde 1983 a 1991 hubo Presupuestos de 50 o 70 millones de dólares y a partir de 1991 comienza un crecimiento del Presupuesto municipal que llega en este año a una propuesta de 180 millones de pesos. Gualdi preguntaba a que se debe este incremento. Bueno, en algo se ha mejorado la recaudación, producto de la mejora en los sistemas de computación y producto de la estabilidad porque la estabilidad hace que la gente esté más dispuesta a contribuir ya que en épocas de inflación la gente no sabe cuánto va a tener al mes siguiente sobre lo que tiene en el bolsillo y no quiere arriesgar un peso y con éso pagar las tasas municipales. De cualquier modo, este municipio siempre se manejó con porcentajes de recaudación en la tasa de Alumbrado que oscilaban entre el 60% y el 70%, en su época más baja llegó al 65%. Pero este incremento del Presupuesto municipal se debió fundamentalmente a que a partir de 1992, con tasas de inflación bajas, los aumentos de tasas que el Intendente propuso y que este bloque nunca aprobó eran realmente desproporcionados con relación a la inflación. Si recordamos un poco, en el año 1993 la tasa de Alumbrado aumentó -según las zonas- un 18%, 14% y 10%, los derechos de construcción aumentaron un 100%, casi todos los derechos de oficina aumentaron un 100% (acuérdense lo que pasó con el carnet de conductor), los derechos de construcción aumentaron un 45%, los derechos de cementerio aumentaron un 100%, los mínimos de Seguridad e Higiene aumentaron más de un 40%. Todo ésto llevó a un Presupuesto de 180 millones de pesos. Esto fue el motivo por el cual se duplica, no debemos olvidarnos de eso pero el que se olvidó parece que fue el Intendente porque llega 1994 y manda una modificación de la ordenanza impositiva y vemos que algunas tasas que se habían modificado el año pasado este año no se piensan modificar pero sí, por ejemplo, derechos de construcción. El año pasado aumentaron y este año proponía que los derechos de construcción aumentaran de un 26% a un 80%, no entendemos quién es el que asesora al Intendente en materia de cuáles son las medidas que se deben tomar para alentar la construcción en Mar del Plata. Por suerte la Comisión de Hacienda lo analizó y no aprobó ésto y en algunos derechos de oficina proponía aumentos del 100%. ¿Por qué tiene que estar el Intendente permanentemente proponiendo aumentos de tasas? Porque los gastos de funcionamiento en esta comuna están aumentando permanentemente y si tuviera un Presupuesto de 90 millones -como tuvo en 1991- no hubiera hecho durante 1992 y 1993 un peso de obra pública porque los gastos de funcionamiento aumentaron desde 1972 -que eran 70 millones de pesos- a casi 100 millones de pesos en



REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

1992, en 1993 a casi 126 millones de pesos y la propuesta para 1994 es seguir aumentando los gastos de funcionamiento de esta comuna a 134 millones de pesos. Acá está la respuesta a algunas de las incógnitas que algunos planteaban. También aumentó la planta de personal., En 1992 hay 570 o 600 personas que piden el retiro voluntario y vemos que de una planta ocupada de 4014 personas en 1991, este año el Intendente pide en el Presupuesto 5000 agentes municipales para poder desarrollar las funciones que esta comuna cumple. No nos equivoquemos: la ampliación que se pide -que son 52- son para Educación pero son solamente 52 cargos. Gasto en Personal también aumenta desde 1991 a 1994 de 40 millones a 80 millones; hubo algunos aumentos de tasas. Nosotros queremos hacerle un llamado de atención al Intendente, darle la posibilidad que replantee algunas cosas. ¿Para qué necesita el Intendente 524 vacantes al 31 de marzo? Queremos darle la posibilidad de que haga un examen de lo que han elevado como Presupuesto y que incluya las modificaciones que son necesarias porque creemos que el Presupuesto es mejorable para poder volcarlo en obra pública. Nos llama la atención que en el presupuesto de obras de desagües de las que hablaba Sosa solamente suman dos millones de pesos; sin embargo en el Cálculo de Recursos se dice que se va a recaudar cinco millones de pesos en "Fondo de Desagües". Este Concejo aprobó hace algunos años una ordenanza que afectaba el 10% de la tasa de Alumbrado para obras de desagüe; no entendemos cómo este año se piense recaudar cinco millones de pesos y se piense invertir en desagües solamente dos.

Sería muy largo analizar el Cálculo de Recursos, hay partidas realmente como algunos decimos infladas en cuanto a recaudación, yo estimo que el déficit de recaudación puede estar en 20 o 30 millones de pesos, de acuerdo a como ajuste a como ajuste sus partidas va a ser el déficit, que la comuna va a cerrar este año. Pero hay otra cosa que hay que aclarar, se está hablando que la comuna de Mar del Plata está al día, tiene el mejor saldo en el Banco Provincia. Creo, y no tengo el saldo al 30 de junio, pero sí al 31 de mayo, en donde la tesorera informaba que había un saldo de \$ 600.000.- en el Banco Provincia. No nos confundamos porque hay cuentas, que son recursos afectados que nadie los puede afectar y yo no creo que al 30 de junio halla más de \$ 1.000.000. Esto significa que la comuna no tiene un colchón financiero ante cualquier emergencia y además el estado de ejecución al 31 de mayo dice que la comuna entre lo gastado y lo pagado debe \$ 6.000.000.- En una nota la contadora municipal detalla la condición financiera del resultado del Ejercicio 1993. Total de la deuda al 31 de diciembre \$ 15.000.000., fondos disponibles \$ 9.000.000. Esta diferencia de cinco millones de pesos que es deuda del año anterior, la comuna todavía no lo pagó, porque es lo que se incluye en el presupuesto de este año como deuda flotante. Pueden ser certificados de obras pero es deuda pendiente o sea que tenemos que ser muy cautelosos con los conceptos que vertimos, porque la

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

situación financiera de la comuna es altamente riesgosa. Esta sensación se puede percibir en el ambiente municipal, los empleados estaban preocupados porque no sabían si a fin de mes cobraban el sueldo y el aguinaldo. En la Secretaría de Hacienda están todos los días sumando cuando ingresa, para ver cuanto pagan. Algunos proveedores ya están sufriendo las consecuencias de esta mala administración. Además quiero destacar que en este momento es bastante sencillo, aunque nunca es sencillo realizar un presupuesto para una comuna como ésta, en épocas en que la inflación es de un 0,5% mensual, pautar o proponer un Presupuesto, que cuando la inflación supera el 500% o el 1000%. Esta es alguna de las razones por lo cual en años anteriores los Presupuestos entraron fuera de término, fundamentalmente porque era imposible prever como iba a ser el gasto en nuestra Municipalidad porque tampoco se podía establecer con exactitud cual iba a ser la inflación. Creemos que todavía estamos a tiempo para que el Ejecutivo haga una reflexión, modifique o nos envíe algunas pautas para modificar este presupuesto y mejorarlo en cuanto a su distribución. De cualquier manera el gasto en salud sigue siendo bajo, uno de los porcentajes más bajos de los últimos diez años, el gasto en educación sigue siendo bajo, o sea que hay una series de pautas que son dignas de analizar en profundidad. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.

**Sr. Sosa:** Brevemente, señor Presidente. Vuelvo a insistir en lo que me marca la realidad. Que los sueldos están al día con aguinaldo y todo, las cargas sociales al día, los proveedores diversos a partir de julio tienen 20 días para cobrar, los alquileres se encuentran al día, los servicios contratados al día, los certificados de obra al día. No coincido con lo que están diciendo con respecto al gasto del personal. En 1989 el gasto del personal fue del 53,27%, en 1994, 47,72% es por eso que no coincido y estoy seguro de lo que estoy votando. Lo de la inflación -uno que a estado en la parte privada- como todos ustedes saben a muchos beneficiaba, creo que la Municipalidad no era ajeno a esto, por lo que no es una excusa siendo gobierno en ese momento. Pero como he sido aludido en forma personal y realmente no lo entiendo, porque no dije nada del concejal Alvarez, simplemente dije que había que estudiar los temas. Creo que he sido mal aludido, y se le ha faltado el respeto también al concejal Pérez. De todas maneras, no me siento tocado para nada, porque vengo trabajando y militando en política para que "algunos" lleguen, que no sabían lo que era un barrio, ni lo saben hoy actualmente y necesitaron para poder asumir alguna tarjeta de crédito prestada o tener que pedir algún saco. No fue mi caso, porque yo trabajé en política, pero ya tenía mi aserradero. Ni tampoco voy a tener que poner el día de mañana o en la actualidad, por todo lo que he trabajado anteriormente de ser concejal, algún vehículo, algún departamento, o alguna casa a nombre de otra

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

persona. Nada más.

*-Siendo las 14:50 se retira el concejal Cofone.*

**Sr. Presidente:** Concejal Elorza.

**Sr. Elorza:** Para hacer una aclaración sobre los recursos y alguna duda que surgió sobre los incrementos en la coparticipación. Tengamos en cuenta que nunca existió una coparticipación que para este año está prevista en \$ 42.000.000.- y que el año pasado fue de \$ 36.000.000.- de dólares. Cuando se habló de presupuesto de 50 a 70 millones de dólares, obviamente estamos muy lejos de aquellos tiempos, ya que estamos a escasos 10 millones de dólares de un presupuesto total, solamente con lo que se recibe de la provincia de Buenos Aires. En realidad lo que queríamos también dejar como reflexión es que Mar del Plata lejos de haber sido discriminada negativamente, creo que ha sido discriminada positivamente. Tenemos el presupuesto más bajo en salud, pero tenemos por ejemplo, a través de lo que es el sistema de salud provincial un importante fortalecimiento, tanto en el Hospital Interzonal de Agudos, como en el Materno Infantil. En cuanto a la inversión, además de estas importantes reflexiones que hacían los bloques, referido a la importancia de que del Gobierno Nacional se halla logrado esta estabilidad que ha favorecido, fundamentalmente a los municipios y a la economía general del país, queremos destacar la inversión que esta haciendo la Nación y la Provincia de Buenos Aires que es de alrededor de 80 millones de dólares en la ciudad de Mar del Plata. Esto genera trabajo y soluciona un tema que en el mundo es afligente, representa para nuestra ciudad un importante aporte. Debemos agregar varias obras de mucha embargadura que se van a realizar a partir del segundo semestre, como por ejemplo la nueva ruta a Batán, el adelantamiento en dos años de la tan anhelada autopista a Buenos Aires-Mar del Plata. De manera que estos elementos que quizás en alguno de los casos, no tienen que ver aparentemente con el presupuesto, sí tienen incidencia porque todas estas inversiones, van a tener que ver en el acercamiento al conglomerado humano más importante que tiene la República Argentina en cantidad de habitantes que es la ciudad de Buenos Aires y el gran Buenos Aires, ya que allí viven el 35% al 40% de todos los habitantes de la República Argentina. Mar del Plata, va a estar a un paso de ese lugar, lo que va a significar desde el punto de vista económico también, un importante aporte, para lo cual vamos a tener que estar preparados, para cuando terminen esas obras. De manera que algunas otras cuestiones que puedan tener que ver con algún tema puntual, creo que se debe buscar en la seriedad que se trate este tema, por parte de quienes tenemos la responsabilidad de hacerlo, los funcionarios, las entidades intermedias de Mar del Plata. En definitiva tratar de mostrarnos ante la Provincia y la Nación, como una comunidad organizada y que no solamente nos

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

dedicamos a hacer discursos en contra de una gestión de gobierno, porque nos consideramos perjudicados, sino que sabemos poner en la balanza lo positivo y lo negativo y creo que en ese aspecto no me cabe ninguna duda que Mar del Plata aparte de haber sido elegida como la ciudad más querida de la República Argentina, también esto se trasladado a quienes gobiernan la Nación y la Provincia de Buenos Aires.

**Sr. Presidente:** Concejal Alvarez.

**Sr. Alvarez:** Lo mío es simplemente para responder al concejal Sosa, más que responder lo mío es una pregunta. Realmente no entendí lo que dijo. Habló de tarjeta de crédito, casa, departamento, auto, no entendí lo que dijo, ni entendí a lo que se refería. Lo que quisiera -como dijo que me estaba contestando a mí- , si en realidad se está refiriendo a mi persona u otra persona, sería bueno que se refiera con nombre y apellido, porque de esa manera cumpliría dos requisitos, uno beneficioso para él y otro para mí. Beneficioso para él, es que si le pone nombre y apellido, sus acciones en esta suerte de campeonato o de rendición de cuentas que el tiene que hacer con sus mandantes en cuanto a la cantidad de veces que le pega al concejal Alvarez u otra gente van a subir. Entonces si le pone nombre y apellido a lo mejor le va a servir, para cuando luego pase por abajo, va a poder decir que fue muy fuerte su crítica y de esta manera va a ganar posiciones en el núcleo en el cual se mueve. Y por otro lado si le pone nombre y apellido me va a permitir a mí o a quien sea poder eventualmente incluirlo dentro de alguna acción judicial, que por palabras de similar tenor que él ha realizado -dichas en este caso por su padrino político, el señor Marcone- se está tramitando por el delito de injurias en los Tribunales locales y que pronto tendrá una resolución. Por lo tanto lo mío más que una aclaración es una pregunta; si tiene algo que decir que lo diga con nombre y apellido, sino que mejor se calle y sigamos un debate responsable, maduro y serio que creo es lo que este Cuerpo se merece.

**Sr. Presidente:** Les recuerdo a los señores concejales que estamos analizando tal vez la norma jurídica más importante de la vida municipal. No me siento cómodo presidiendo en este momento y creo que ninguno de los concejales estaría. He consultado a mis secretarios para ver como puedo encuadrar este aspecto que en alguna medida, estimo que subalterniza la importancia de este debate, al que atribuyo, tal vez al cansancio del que estamos padeciendo la mayoría de nosotros, cosa que estoy advirtiendo desde aquí arriba y muchas veces desde ahí no se nota. Entonces yo le voy a pedir por favor que nos limitemos al análisis debido de esta ley máxima, de nuestra ciudad y de nuestro municipio. Prácticamente no a quedado periodistas en el Recinto. Como veo que se a anotado nuevamente algún otro concejal que en alguna medida está

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

interviniendo para que en este debate se produzca, por cuestiones que yo entiendo que están un poco afuera de lo que tenemos que hacer y que han obligado a que tenga que venir a presidir, les pido que concreten las cosas, que hablemos del presupuesto y sino, vamos a aplicar las normas que tengo aquí ligadas a las interrupciones, los llamamientos a la cuestión de orden que faculta a la Presidencia, en el artículo 20 del Reglamento Interno. Concejal Calcoen tiene el uso de la palabra.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, vamos a volver al tema central, que es el presupuesto, que como dijo al principio el concejal Aprile, es una herramienta de administración. Esto tiene sus luces y sus sombras, tiene recursos y gastos o los "malos" gastos. Voy a hacer dos reflexiones, una con respecto a la fiscal impositiva que se ha aprobado en las cuales se ha discutido en la Comisión y se han encontrado una cantidad de ítemes, sobre todo en la impositiva, en lo que se refiere a recursos de propaganda, como catorce ítemes que no llegan a recaudar \$ 5.000.- anuales. La pregunta es si realmente la administración, la percepción de esos recursos justifican la inclusión en el presupuesto, por lo que hemos mandado a la Comisión un pedido para que expliquen si se justifica mantenerlo en el próximo período. Por otro lado hay que alertar a la población, que en la ordenanza impositiva, no se ha dado curso a la adhesión a la ley provincial que dispone un aumento de cerca del 25% en la evaluación fiscal por lo tanto en este año no se va a producir, pero si la evaluación fiscal va a regir para el año próximo. Con estas dos consideraciones de la fiscal impositiva, vamos a pasar a lo que es el presupuesto de la Administración Central. En primer término tenemos que hacer una crítica muy severa, realmente muy fuerte, porque en su momento este bloque adhirió a ley de reconversión administrativa para reducción del personal y la racionalización del mismo. Tal es así que hemos votado y hoy tengo que usar un término muy duro, nos sentimos traicionados, porque a través de esa ordenanza se han dado de baja 571 agentes que significaron una erogación de \$ 11.500.000.- y si esto se hubiera mantenido en el tiempo en 1993, 1994, hubiera producido un ahorro en personal entre 12 y 13 millones por año. Por lo tanto por lo que se pagó por el retiro más lo que no se ha ahorrado, estaríamos hablando hoy de como invertir 35 millones en obras. Esto, señor Presidente, tiene que quedar bien claro, porque como hemos visto aumenta el porcentual del personal en la Administración Central en el contexto global del Presupuesto y baja la de obra pública. En los dislates de los gastos en Educación, voy a hacer notar una perlita, posiblemente no tenga una significación grande, en extremo, pero significa como se están usando los recursos para el contribuyente. Se ha inaugurado un Jardín de Infantes en Parque Palermo, se ha buscado una propiedad de terceros, una planta de filete vieja, derruida, en la cual se hace un presupuesto de unos \$11.500.000.- para ponerla en condiciones. Pero voy a contar nada

más que el final de la historia. Por alquileres caídos calculamos \$11.000.000.- antes de que empezar a funcionar, lo que fue en un principio \$ 11.500.000.- de presupuesto, terminó en \$ 52.000.000.-, por lo tanto el costo total de la puesta en funcionamiento de este Jardín de Infantes en obra de terceros fue de \$ 63.000.- Y voy a traer los números de lo que hizo en municipio en Félix U. Camet, con cuatro aulas, escuela primaria y jardín de infantes y que es ahora propiedad de la comuna, salió \$ 120.000.- y el Jardín de Los Tilos salió \$ 90.000.- Es decir que con un buen criterio de racionalización administrativa y buen empleo de los recursos y unos pocos pesos más hubiera sido propiedad de la comunidad, pero tenemos la suerte de que nos quedan 9 meses por delante. Otro tema del mal gasto, al que me voy a referir va a ser muy concreto y es por lo que estamos pagando por el contrato de I.B.M. que es la informatización de la comuna que este Concejo le ha votado, estamos pagando \$ 87.000.- mensuales, con lo cual se iban a resolver una cantidad de problemas, de recaudación, de aumentar la información y hoy nos encontramos que pagando \$ 1.000.000.- por año, el Secretario de Desarrollo nos pide dos computadoras personales, el IMDUR tiene su propio sistema de computación que no está relacionado con el de el municipio, inclusive cuando se necesitan datos catastrales hay retaceo de información, según lo expresado por la contadora en este mismo recinto. El EMTUR tiene su propia computadora, lo mismo pasa con Vialidad, es decir, todo es una isla en donde no hay fluidez, ni comunicación. Inclusive este Concejo Deliberante iba a tener su propia computadora con acceso a la información, referencia legislativa, etc., y tiene su propio sistema y estamos pagando \$ 87.000.- mensuales, \$ 1.000.000.- por año, para que en definitiva tener tres programas. Uno que es de recaudación, otro de emisión de haberes. En lo que refiere a la técnica de el de recaudación este Concejo envió una propuesta para desdoblarse el pago en dos veces y vino el veto de la ordenanza diciendo que no se podía por problemas técnicos y estamos pagando un millón de pesos por año. Y vamos a lo que es la extensión de la computación, en la Delegación Puerto sigue funcionando una computadora enlazada con la Unidad Central, con una sola impresora. Cuando se hacen los carnet de conducir, hay que dejar de emitir el impuesto de barrido y limpieza y esto cuando no se corta la antena y produce una demora por dos o tres horas. Estamos hablando de la atención de cerca de 200.000 personas que viven en el Puerto, de 12 de octubre para el sur. Podemos extendernos a la nueva delegación que se a habilitado, Santa Isabel, después de 20 años a Dios gracias. Pero no tiene vehículos y ni siquiera tiene teléfono. Yo me pregunto ¿Cómo se van a comunicar con la Municipalidad, para evacuar las consultas? Van a tener que mandar a las palomas mensajeras. Creo que estamos haciendo un mal uso del gasto, porque inclusive se dijo que con la puesta en marcha de la informática íbamos a incorporar a catastro, de una cantidad de partidas que hoy no se emiten porque carecen de dueños. Son treinta y cinco mil a

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

treinta y ocho mil partidas; amén que tenemos treinta mil partidas sin incorporar, lo que significan cerca de sesenta mil partidas que no se emiten. Si ponemos a \$ 3.- cada una tomando zona suburbana, nos da cerca de dos millones de dólares anuales que no se está recaudando y se está recargando a los usuarios que sí lo están pagando. Y podríamos seguir con unas cuantas cosas más. Hay otras áreas de la administración que tampoco se está haciendo buen uso del gasto y me refiero a lo que son los balnearios. Después de diez años sabíamos que el 30 de junio de este año había vencimiento de las concesiones. Deben \$ 900.000.- a parte de tasas y todavía están sin licitar por lo cual luego se le da una autorización precaria. Con respecto al personal no solamente que no a disminuido con el retiro voluntario, sino que en el presupuesto de 1992, 1993, 1994 la evolución de la planta permanente, marca que son aproximadamente 100 personas más por año, lo cual se llega a la diferencia que hoy se dijo de más de 800 agentes. En las Delegaciones la cosa no es de más avanzada que en la Administración, no se están usando los recursos técnicos y humanos para darle solución a quienes van a buscarla. Hoy por hoy en las Delegaciones no se emite la tasa de IMDUR, inclusive tampoco se está pidiendo en las escribanías para libre deuda, se están perdiendo recursos por mala administración. En cuanto al IMDUR hay también un párrafo aparte porque llama la atención que sobre un presupuesto total de \$ 4.700.000.-, apenas \$ 2.240.000.- van para trabajo público, es decir el 47%, que luego paga la gente. Pero la administración de estos recursos significa \$ 2.500.000.-, es decir lo que se paga por cada metro de gas o cada superficie cuadrada de asfalto, sale dos. Uno es lo que está pagando el usuario y otro es lo que esta pagando la comunidad. Entonces vale la pena cuestionar si el IMDUR está cumpliendo con sus funciones o estamos gastando 4.700.000.- mal gastados, con un plantel de 75 personas para administrar 80 viviendas que se hicieron y algunas cuentas de gas que hoy están en manos privadas. Voy a hacer un último comentario que no está en el presupuesto, pero creo que debe saberse, porque esto puede afectar los recursos a la menos los gastos de la Municipalidad. Es un capítulo aparte y se llama Obras Sanitarias. Es una Sociedad de Estado que no está dando ni por lejos el servicio que debe dar, que tiene cerca de 150.000 personas sin agua corriente, que tiene más de 200.000 personas que no poseen cloacas. Nos encontramos que la evolución de las cuentas de Obras Sanitarias tiene ingresos corrientes por \$ 19.721.000.- y los egresos corrientes, es decir los de funcionamiento sin contar las amortizaciones es de \$ 25.220.000.- Esto produce un déficit en el año 1993 de \$ 5.499.000.- Y este año gracias a la moratoria se han compensado las cuentas y estuvo equilibrada, pero que va a pasar en 1994 y que va a pasar en 1995, se realmente no se hacen políticas de crecimiento y de reordenamiento de Obras Sanitarias. Esto puede traer consecuencias al presupuesto municipal, porque no podemos dejar sin agua a la ciudad por deterioro de la empresa y va a tener que recurrir a fondos

Reunión 11°	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94
REUNION 11°	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94

municipales para fomentarse, están consideraciones, algunas figuran en el presupuesto y otras no. Pero da la sensación de un manejo muy poco responsable de la administración de los dineros, que el pueblo nos delegó.

*- Siendo las 14:58 asume la Presidencia la concejal Solsona.*

**Sra. Presidenta (Solsona):** Concejal Elorza.

**Sr. Elorza:** Creo que ya hemos debatido suficientemente este tema y hay otros temas muy importantes por debatir, de manera que hago una moción de orden para cierre de debate pidiendo que se pase a votación en este sentido.

**Sra. Presidenta:** Tenemos dos personas anotadas, así que les vamos a dar en primer lugar la palabra a ellos.

**Sr. Elorza:** ¿Podemos hacerla en función de la moción de orden, señora Presidenta? La moción de orden lo que está pidiendo es el cierre del debate y que se pase a votación la moción de orden. Por favor.

**Sra. Presidenta:** Tengo un comentario del concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** No se puede cerrar el debate diciendo que se cierre la lista de oradores sin antes dar la opción a los que quieran anotarse para que se anoten y, a partir de allí, coincido en que se cierre la lista de oradores.

**Sr. Elorza:** Me sorprende, concejal Aprile, porque miembros de su bloque han dicho que ya ha sido suficientemente debatido y estamos cayendo en lugares comunes que creo es innecesario. ¿Se puede votar la moción de orden?.

**Sra. Presidenta:** De todas maneras, no es sólo lo que diga el bloque radical sino el resto de los concejales. Primero vamos a agotar la lista de oradores y después pasaremos a la moción de orden.

**Sr. Elorza:** La moción de orden -tengo entendido- hay que votarla ahora.

**Sra. Presidenta:** ¿Algún otro concejal quiere anotarse para la lista antes que votemos la moción de orden?

**Sr. Elorza:** La moción de orden pide, señora Presidenta, que se vote ahora si estamos de acuerdo con la moción de orden que dice "cierre



REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Sra. Presidenta:** Siguiendo la costumbre entonces, vamos a pasar a votar la moción de orden que ha efectuado el concejal Elorza: está rechazada.

**Sr. Secretario:** Necesita los dos tercios de los votos.

**Sra. Presidenta:** Seguimos con la lista. Concejal Domiján.

**Sr. Domiján:** Simplemente iba a fundar lo que ha planteado mi colega de bancada, concejal Elorza, porque estimo que ya el tema ha sido suficientemente analizado, todos los bloques han expuesto e incluso algunos en más de una oportunidad y solamente quería responder a una inquietud que advertí de parte del concejal Irigoien en cuanto a la manifestación -que estimo que se corresponde con el planteo del presidente de su bancada- de que tal vez en quince días esto se pueda mejorar. Participé en la Comisión de Hacienda -aunque no formo parte de la misma- cuando nos visitó el señor Intendente; recuerdo que al final de la misma el presidente de la Comisión le hizo los tres planteos que se estima ...

**Sr. Elorza:** Perdón, ¿me puede decir cómo salió la votación?

**Sra. Presidenta:** Nueve por la afirmativa, ocho por la negativa. Concejal Elorza, ¿puede terminar de exponer el concejal Domiján?

*- En ese momento, el concejal Elorza pregunta sobre el procedimiento utilizado por la Presidencia respecto de cerrar o no la lista de oradores, a lo que dice la*

**Sra. Presidenta:** Concejal, permítame una aclaración. Ha sido costumbre de este Concejo -a lo mejor quienes tenemos algunos años más de práctica en el recinto lo sabemos- el agotar la lista de oradores. Esto se dijo, la moción se puso a votación, se necesitan los dos tercios, no resultó y diría que continuemos con los procedimientos adecuados. Por otro lado -le insisto- por una cuestión de usos y costumbres siempre se agota la lista de oradores y hay, además del concejal Domiján, dos concejales más anotados.

*- Seguidamente, el concejal Elorza solicita una aclaración respecto a la votación, por lo que dice el*

**Sr. Secretario:** La votación fue nueve por la afirmativa y ocho por la negativa. Se necesitaban los dos tercios de los miembros presentes. Los nueve votos fueron en contra de la moción y los ocho a favor de la misma.

**Sr. Elorza:** Por favor, ¿me puede decir quiénes eran los ocho?

*- Se suscita una controversia respecto al voto del*

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

*concejal Gualdi, motivo por el cual dice el*

**Sr. Elorza:** No, Gualdi no votó.

**Sra. Presidenta:** Cómo que no votó! Si no hizo la aclaración se considera negativo. Ha sido siempre ése el criterio; acá somos tres personas y las tres contamos de la misma manera. El concejal Gualdi no hizo ninguna aclaración y en el momento se dio por afirmado que era así como habíamos contado.

*- El concejal Elorza pregunta sobre el número necesario para aprobar la moción por el formulada. Al respecto dice el*

**Sr. Secretario:** Los dos tercios los marca el Reglamento Interno. Voy a leer el artículo 56º: "Las mociones de orden podrán repetirse en la misma sesión sin que ello implique reconsideración. Para ser aprobadas necesitarán el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, con excepción de los incisos 1) y 4) del artículo 54º, que lo serán por los tercios de los votos de los concejales presentes". El inciso 4) del artículo 54º es la moción de cierre de debate y dice "dos tercios".

**Sra. Presidenta:** Si está satisfecho, concejal Elorza, podríamos continuar dándole el uso de la palabra a su compañero de bancada y a ver si tenemos también respeto por las personas que quieren hablar. Continúe, por favor, concejal Domiján.

**Sr. Domiján:** Bueno, decía que en mi entender no era necesaria la continuación del debate en virtud de que los fundamentos de todos los bloques han sido suficientemente expuestos y recordaba que en la reunión de la Comisión de Hacienda con el Intendente en la que participé, a la pregunta del presidente de la Comisión -que forma parte de la bancada del concejal Irigoien- el Intendente contestó algo que en quince días no lo puede modificar, es decir, que las alternativas estaban dadas y están dadas. Además de ello, en mi pensamiento y en el pensamiento de nuestro bloque, ha pasado demasiado tiempo para haber analizado esta ordenanza fundamental para el accionar municipal porque ya lo que debemos hacer nosotros es no insistir en tantas críticas -a las que tenemos derecho- sino también buscar remedios y soluciones, uno de los cuales es buscar que el Presupuesto del año que viene sea presentado en los tiempos que le marca la Ley Orgánica. Es decir, tenemos que abocarnos al estudio del próximo Presupuesto sin dejar por ello de hacer los análisis que estimo están agotados en cuanto a lo analizado en esta jornada y durante más de dos meses con todos los detalles con que lo hizo la Comisión de Hacienda y en la que en muchas oportunidades nos incorporamos otros concejales. Estos son los argumentos por los cuales entiendo que el tema está agotado y debiéramos pasar a

votar; como esa propuesta no fue aceptada por el Concejo, sólo me quedan las argumentaciones en favor de la moción que hemos hecho y que ha sido rechazada.

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Señora Presidenta, entre las primeras cosas que dije cuando abrí este debate afirmé que esta ordenanza es la más importante de las que votamos a lo largo del año y creo que todos coincidimos en ésto. Por lo tanto no alcanzo a entender cuál haya de ser la urgencia de cerrar la lista de oradores cuando de lo que se trata es, precisamente, de agotar todos los argumentos para que a la hora de votar esta ordenanza -la más importante de las que votamos en el año- ninguno pueda decir que por imposición de un determinado número hayamos cerrado la lista de oradores suponiendo que el tema está agotado. Démosle el derecho a quien piensa distinto que el tema no está agotado, que todavía quedan cosas por decir y que, en función de la importancia de lo que estamos votando, nos demos la oportunidad de que todos puedan hablar o -leído negativamente- que nadie pueda argumentar en su momento que no pudo decir lo que quería porque una proporción numérica sencillamente cerró la lista de oradores y lo privó de expresar aquello que quería. Afortunadamente los números han determinado que quienes quieran decir algo lo digan y no votaría nunca -tratándose de un tema tan importante- que alguien quedara afuera de hablar, más allá de que en lo subjetivo pueda creer que el tema está agotado. Por lo tanto, con esta aclaración, finalizo nuestra intervención; simplemente -insistiendo en nuestra propuesta originaria- vamos a pedir que ésto vuelva a Comisión por los argumentos expuestos e invito al bloque justicialista a que reflexione y que nos acompañe en este voto. De no ser así, que sea el método democrático de las mayorías el que decida el destino de este Presupuesto.

- A las 15:40 reasume la Presidencia el concejal Alvarez.

**Sr. Presidente (Alvarez):** Existe un pedido de vuelta a Comisión que, de acuerdo al Reglamento, es lo primero que hay que someter a votación y que necesita la mayoría absoluta de los concejales presentes, de acuerdo al artículo 56º. Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Señor Presidente, por ahí incurro en un error pero voy a pedir que se lea el artículo 56º del Reglamento Interno, a ver la mayoría que se necesita respecto de la moción de vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Secretario:** "Artículo 56º: Las mociones de orden podrán repetirse en la misma sesión sin que ello implique reconsideración.

703

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Para ser aprobadas necesitarán el voto de la mayoría absoluta de los concejales presentes, con excepción de los incisos 1) y 4) del artículo 54º que lo serán por los dos tercios de los votos de los concejales presentes". El inciso 1) es que se levante la sesión y el inciso 4) dice "cierre de debate", entendiendo esta Secretaría que en ninguno de los dos casos se encuentra la vuelta a Comisión del expediente, que es el inciso 7) del artículo 54º que dice "que el asunto se mande o vuelva a Comisión" y que requiere mayoría absoluta.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, una pregunta técnica: ¿estaba agotada la lista de oradores?

**Sr. Presidente:** Sí. Tengo una moción de orden de vuelta a Comisión para someter a votación...

**Sr. Rodríguez Facal:** Perdón, si de Presidencia se anunció que estaba agotada la lista de oradores, no tengo ningún problema y retiro mi pedido de palabra; si no se anunció, insisto en mi pedido de palabra.

**Sr. Presidente:** Yo le tendría que preguntar entonces a la concejal Solsona si estaba agotada la lista de oradores porque no estaba en ese momento ocupando la Presidencia. Si estaba agotada la lista de oradores, no tiene derecho al uso de la palabra ...

**Sr. Rodríguez Facal:** Tanto no tengo derecho que en ese caso retiro mi pedido de palabra.

**Sr. Presidente:** Me informan que estaba cerrada.

**Sr. Rodríguez Facal:** Pero creo que no se informó al recinto pero no importa; eso es lo que estoy cuestionando. Nada más.

**Sr. Presidente:** De todas maneras, si el Cuerpo entiende ...

**Sr. Rodríguez Facal:** No, está bien, no quiero excepciones. Gracias.

**Sr. Presidente:** Es el Cuerpo quien decide, señores. Si el Cuerpo entiende que se le debe dar el uso de la palabra, esta Presidencia no tiene inconveniente. Bien. Adelante, concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** En honor a la brevedad, omití en mi exposición -porque creí que estaba suficientemente tratado- aclarar mi postura con respecto a la votación que sigue. Estando todos de acuerdo en que este Presupuesto no refleja en absoluto ni la realidad ni las posibilidades futuras, entendiendo que es solamente un dibujo,

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

entendiendo que darle quince días a este Intendente es darle la posibilidad de que maneje arbitrariamente el Presupuesto de mayor entidad que los 180 millones que él dibuja, que es darle un argumento para que se suba a la cruz y se autocrucifique echándonos la culpa de nuevo a nosotros y que significa demorar obras importantes que deben empezarse cuanto antes, voy a votar por la aprobación de este Presupuesto.

**Sr. Presidente:** Ahora sí pasamos a la votación de la moción de orden de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. Sobre 19 concejales, hay solamente 9 votos a favor de la vuelta a Comisión, lo cual no constituye la mayoría absoluta. En consideración en general el Presupuesto: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por mayoría en general y en particular. En consideración ahora la ordenanza complementaria del Presupuesto. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículos 1º al 10º, aprobados; artículos 11º al 20º, aprobados; artículos 21º al 30º, aprobados; artículos 31º al 40º, aprobados; artículos 41º al 45º, aprobados; artículo 46º, de forma. Aprobada en general y en particular la ordenanza complementaria del Presupuesto por mayoría. En consideración ahora la ordenanza de reemplazo del nomenclador de cargos -ordenanza 5936-. En consideración en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Votamos ahora la ordenanza dando de baja a varios cargos de la planta permanente. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## CONTINUACION ORDEN DEL DIA

## DICTAMENES DE COMISION

## ORDENANZAS

- 14 -

ABROGANDO DISPOSICIONES SOBRE EDIFICACION  
(expte. 1542-P-91)

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto, consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

## IMPONIENDO NOMBRES A VARIAS CALLES DE BATAN

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, con gran placer vamos a votar esta ordenanza que hace más de dos años que está en el Concejo y que fue impulsada por varios concejales, entre ellos el concejal José Luis Pérez. Se ha invitado a la gente de Batán a que expresara su opinión y luego la Comisión de Educación -y con la anuencia de Catastro en la revisión de todo esto- dio su voto y salió una ordenanza con todos los nombres de calles en Batán y con las alturas, lo cual permitirá que el correo llegue. Con gran beneplácito entonces votamos esta ordenanza que impone nombres a las calles de Batán.

**Sr. Presidente:** Concejala Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Como participantes del proyecto, nos place aprobarlo por todas las vicisitudes por las que hemos pasado en cuanto a la traza de las calles que obstaculizaba en verdad la imposición del nombre. Debemos destacar la inclusión de los nombres, que corresponden a los intereses de la ciudad de Batán, como el nombre de Domingo Batán, como el señor Larraya, de Van Heden y de algunas mujeres que hemos incluido como la maestra Emma Gémoli de Oliva, que fue una docente de gran trayectoria en nuestra ciudad, que terminó sus días ejerciendo en una escuela de Chapadmalal y que hizo una experiencia a principio de siglo con la cría del gusano de seda. También es importante mencionar el nombre de Gabriela Mistral, de procedencia chilena, en una comunidad que tienen muchos habitantes de esa procedencia; nombres como Julio Cortázar o Rosalía de Castro, que fue la propuesta de uno de nuestros compañeros en oportunidad de la visita de Fraga Iribarne ya que es una poetisa gallega. También podemos mencionar a Dolores Mora, que fue una mujer de avanzada y que incursionó en varias disciplinas además de la escultura; Lola Membrives, Regina Pacini de Alvear, que fue una de las protectoras y mecenas del teatro al crear la Casa del Teatro; Eva Perón, que tiene su lugar de privilegio en la comunidad de Batán; el Presidente Arturo Illia, el general Juan Domingo Perón, de Macacha Güemes, hermana del gaucho que hizo posible la epopeya de San Martín y que también participara en las gestas patrias. Como dijo el concejal Calcoen, sentimos satisfacción por dar a la comunidad de Batán los nombres que ellos aspiraban a sus calles y que corresponden a la geografía del lugar, idiosincracia y necesidades del lugar. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

706

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

- 16 -

MODIFICANDO DISTRITOS DEL C.O.T.  
EN EL BARRIO "2 DE ABRIL"  
(expte. 1529-D-93)

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

AUTORIZANDO A SOCIEDAD UNION ARABE A  
COLOCAR PLACA RECORDATORIA EN  
PLAZA ROCHA  
(expte. 1404-D-94)

**Sr. Presidente:** En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

AUTORIZANDO A POLLERA PUBLICIDAD USO DE  
ESPACIO AEREO Y SUBTERRANEO PARA LA  
INSTALACION CIRCUITO CERRADO DE T.V.  
Y ANTENA COMUNITARIA  
(expte. 1496-D-94)

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de ordenanza en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

INSISTIENDO EN SANCION DE ORDENANZA 3592  
(HCD) REFERENTE A GUARDIA PERMANENTE EN  
UNIDAD SANITARIA "LAS HERAS"  
(expte. 1530-D-94)

**Sr. Presidente:** Concejales Perrone.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, veo que se trata de una ordenanza que pretende insistir sobre la sanción de una ordenanza anterior.

Entiendo -salvo mejor opinión- que no corresponde que sea ordenanza porque le enviamos una ordenanza de insistencia y le podemos permitir que el Ejecutivo vuelva a vetar esta ordenanza y entraríamos en un círculo vicioso imposible de cerrar. Según el Reglamento Interno, en su artículo 44º, el mismo no prevé la ordenanza de insistencia y por lo tanto propondría al Cuerpo que la redacción de esa norma se haga a través de un decreto del Cuerpo en el cual se le comunicaría al Departamento Ejecutivo que se insiste en la promulgación de la ordenanza 3592.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Podríamos aceptar el criterio que propone el concejal Perrone pero agregándole un ingrediente que me parece importante. El Intendente Russak promulgó el 17 de diciembre de 1993 una ordenanza que decía: "El Departamento Ejecutivo, mediante la intervención del área competente, establecerá en el subcentro de salud "El Martillo" una guardia permanente de 16 a 8 horas de lunes a viernes y de 0 a 24 horas los sábados y domingos". ¿Qué criterio tiene este Intendente? En diciembre promulgó una ordenanza con este criterio y en junio veta una ordenanza exactamente igual donde en vez de decir barrio "El Martillo" dice "Las Heras". ¿Cuál es el criterio que hay que creerle a este Intendente? Con seis meses de diferencia, ¿cambió la legislación, cambió el criterio o cambiaron los humores? Me parece que -adhiriendo a la propuesta del concejal Perrone- agregaríamos a este decreto que nos explique cuál es el criterio por el cual promulga en diciembre y otra ordenanza con igual tenor veta seis meses después.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Solamente para hacer una aclaración, reforzando lo que se ha dicho. Si el instrumento utilizado es el decreto, evitaríamos el trámite de la promulgación de una nueva ordenanza. Lo único que se haría es comunicarle al Ejecutivo que insistimos -de acuerdo a lo que dice la ley- con una ordenanza y evitaríamos el proceso de la promulgación y, por supuesto, el veto.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Quiero agregar además, señor Presidente, que este tema puntual de la guardia permanente en el barrio Las Heras fue debatido en la Comisión de Hacienda -donde acudieron el señor Varela y el doctor Dehaut-, manifestaron estar totalmente de acuerdo porque iba a operar más que como barrial como un centro regional, con lo cual no terminamos de entender el criterio del veto. Por lo tanto -insisto- adherimos a la propuesta de convertir esta ordenanza en decreto pero dejando claro esta flagrante e incomprensible contradicción.



**Sr. Presidente:** Concejal Bravo.

**Sr. Bravo:** Señor Presidente, es para adelantar el voto positivo del bloque justicialista e incluso le damos al Intendente hasta la posibilidad de lucirse porque un barrio como Las Heras que no tenga atención médica durante 24 horas estaríamos lindando en una terrible irresponsabilidad, dado lo alejado del barrio de todo centro hospitalario.

**Sr. Presidente:** Sometemos a votación este expediente pero bajo la forma de decreto. En general y en particular, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 20 -

MODIFICANDO ORDENANZA 8823, REFERENTE A  
PERMISOS PRECARIOS TRANSPORTE PUBLICO  
DE PASAJEROS  
(expte. 1569-C-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Señor Presidente, para adelantar y dejar constancia del voto negativo del bloque de la Unión Cívica Radical en esta nueva prórroga de los permisos precarios del transporte colectivo de pasajeros, creo que debe ser la cuarta o la quinta vez que se prorrogan los mismos. Estos permisos iban a terminarse -según un proyecto de justicialismo y del Frente Regional- en muy poco tiempo a través de la contratación de una consultora que iba a hacer maravillas y de un proceso licitatorio transparente que iba a revertir la situación del transporte en Mar del Plata. Como dijimos en esa oportunidad, entendíamos que ésto no era factible, que había otras formas de hacerlo, que no se podía estar otorgando permisos precarios cada treinta días. Hoy no vamos a votar esta prórroga de los permisos precarios -que no sé la duración que tendrá- y podemos dejar ya adelantado nuestro voto negativo para la próxima renovación de estos permisos precarios.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, mi bloque solicita la vuelta a Comisión de este proyecto y lo fundamenta en lo siguiente. Se sabe que hay una licitación abierta de llamado a consultoras para el estudio de este tema que aún no ha sido resuelto y consideramos que, previo a la decisión de esta ordenanza, deberíamos tener la información precisa de cuál es el resultado del destino de esa licitación. Por eso pedimos que este proyecto de ordenanza vuelva

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Sr. De la Reta:** El dictamen de este proyecto había sido producto de una elaboración por mayoría de la Comisión, por eso nos llama la atención la posición adoptada por algunos que habían acompañado esta alternativa. En tal sentido, optamos porque la vuelta a la Comisión de Transporte sea el camino para su posterior resolución.

**Sr. Presidente:** Sometemos entonces a votación la vuelta a Comisión de este expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a la Comisión de Transporte por mayoría.

- 21 -

AUTORIZANDO A "CAMEO COMUNICACION" A LA  
INSTALACION DE UN SERVICIO DE INFORMACION  
PUBLICA  
(nota 693-C-93)

**Sr. Presidente:** En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

EXCEPTUANDO A U.P.P.A.D.  
DEPOSITO DEL 5% PARA RIFAS  
(nota 426-U-94)

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad al constar de un solo artículo.

## RESOLUCIONES

- 23 -

DECLARANDO DE INTERES DEL HCD ENSANCHE Y  
MEJORAMIENTO EN TRAMO DE LA RUTA 88  
(expte. 1470-FR-94)

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 24 -

DECLARANDO DE INTERES POSIBLE RADICACION  
DE TOYOTA EN GENERAL PUEYRREDON  
(expte. 1541-U-94)

**Sr. Presidente:** Concejala Solsona.

710

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Sra. Solsona:** Señor Presidente, como es de conocimiento de este Honorable Cuerpo, la empresa japonesa Toyota desea instalar una planta industrial en el país. Sabemos que la determinación de emplazamiento de un proyecto industrial cuenta en sus aspectos importantes dos etapas: macrolocalización y la microlocalización. La macrolocalización -que tiene que ver con la ubicación geográfica- ya está realizada, se ha determinado que va a ser la provincia de Buenos Aires. Es sobre la microlocalización donde debemos poner de manifiesto todas nuestras dotes y cualidades ofreciendo el Partido de General Pueyrredon como la mejor opción posible. Fundamentamos ésto en nuestro deber de bregar por la movilización de los sectores de la comunidad a fin de ofrecer elementos adecuados para favorecer emprendimientos que contribuyan a crear mejores expectativas para nuestros vecinos. En síntesis, estamos convencidos que un aumento de la movilidad social y de mejoras en el nivel de conocimiento técnico y capacitación de las fuerzas del trabajo que sucederían, así como también en la inducción del futuro desarrollo son motivos suficientemente válidos e importantes como para que digamos que se sancione en forma favorable este proyecto de resolución y se tomen todos los recaudos para que esta empresa pueda venir a instalarse en nuestra ciudad.

**Sr. Presidente:** En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

MANIFESTANDO SATISFACCION POR TRASLADO DE  
BUQUES INACTIVOS EN EL PUERTO LOCAL  
(expte. 1548-V-94)

**Sr. Presidente:** En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

DECLARANDO DE INTERES LOS TRES ENCUENTROS  
DE LAS GRANDES RELIGIONES MONOTEISTAS  
(nota 449-U-94)

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de resolución que cuenta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

711

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

## DECRETOS

- 27 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE VARIOS EXPEDIENTES  
Y NOTAS  
(expte. 1774-C-93 y otros)

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

DOS DESPACHOS: 1) DECRETO: ENCOMENDANDO AL PRESIDENTE DEL HCD A CONVOCAR A SECTORES DE LA CIUDAD PARA QUE MAR DEL PLATA SEA SEDE DE CUMBRE IBEROAMERICANA 2) RESOLUCION: DECLARANDO DE INTERES CUMBRE DE PRESIDENTES IBEROAMERICANOS  
(expte. 1550-U-94)

Sr. Presidente: En primer lugar, votamos el proyecto de resolución en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. A continuación votamos el decreto, que consta de un solo artículo. En general y en particular sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

ENCOMENDANDO AL PRESIDENTE DEL HCD GESTIONES PARA ENVIO, POR PARTE DEL GOBIERNO DE SANTA FE, DE CONVENIOS SOBRE TRASPASO DE PUERTOS A LAS COMUNAS  
(expte. 1537-A-94)

Sr. Presidente: El presente decreto consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

## COMUNICACIONES

- 30 -

SOLICITANDO INFORMES AL D.E. RESPECTO A LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES  
(expte. 1100-FR-94)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de comunicación, consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad

712

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

- 31 -

SOLICITANDO AL D.E. NOMINA TOTAL DE AGENTES  
MUNICIPALES PERMANENTES Y CONTRATADOS  
DEL 1/1/94 A LA FECHA  
(expte. 1272-J-94)

**Sr. Presidente:** Este expediente consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

SOLICITANDO AL D.E. DISPONGA TRABAJOS DE  
REACONDICIONAMIENTO EN PLAZA COLON  
(expte. 1450-J-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, este proyecto de comunicación consta de dos artículos y en el artículo 2º se establece y reitera la necesidad de dar efectivo cumplimiento a la ordenanza 7909 referida al padrinazgo de plazas en el Partido de General Pueyrredon. Una misma inquietud tuve cuando envié un pedido de informes al Ejecutivo el 25 de marzo de 1994 solicitando se me informara si se había implementado el sistema de padrinazgo tuvo respuesta y se informa que se han presentado como interesados en este sistema dos oferentes pero que, a la fecha, no se ha celebrado ningún convenio. Evidentemente, apruebo este proyecto de comunicación y espero que de ahora en más se implemente un sistema que entendemos muy importante y que beneficiaría a la ciudad sin costarle absolutamente nada. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 16:10 asume la Presidencia la concejala Solsona.

- 33 -

SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A LA  
REPARACION DE LA DIAGONAL LISANDRO  
DE LA TORRE  
(expte. 1487-AUM-94)

**Sra. Presidenta (Solsona):** En consideración el presente proyecto de comunicación. Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

- 34 -

SOLICITANDO AL D.E. CONVOQUE A PINTURERIAS  
Y AFINES A EFECTUAR DONACIONES PARA  
RESTAURAR EL FARO PUNTA MOGOTES  
(expte. 1524-J-94)

Sra. Presidenta: En general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE SENTENCIA  
JUDICIAL CONTRA ENTE ADMINISTRADOR PUNTA  
MOGOTES  
(expte. 1544-A-94)

Sra. Presidenta: Ponemos en consideración el proyecto en general y en particular; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

SOLICITANDO AL D.E. INSTALE SEMAFORO  
EN SAN LUIS Y MATHEU  
(expte. 1572-A-94)

Sra. Presidenta: En general y en particular sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE GESTIONES  
REALIZADAS PARA INSTALACION DESTACAMENTO  
POLICIAL EN CAMPO DE DEPORTES  
(expte. 1577-C-94)

Sra. Presidenta: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Señora Presidenta, en este caso en particular, es una insistencia con este proyecto de comunicación porque habíamos aprobado la ordenanza 9364 donde solicitábamos la ubicación de un destacamento policial en el campo municipal de deportes. En este proyecto de comunicación le pedimos al Departamento Ejecutivo que nos informe de las gestiones que realizó al efecto dado que tenemos dos preocupaciones. Hoy tomó estado público que han entrado motociclistas -vándalos en realidad- en la pista sintética de atletismo que todos sabemos requiere cuidados especiales y han producido una serie de destrozos que perjudican el desarrollo de la obra. El otro tema -que es el problema de fondo y adonde apuntamos- es que este tipo de control policial, por las obras de envergadura que van a quedar a posteriori de los Panamericanos y las que se están llevando a cabo, debe ser

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

permanente ya que dichas obras no pueden quedar expuestas a la violencia o a la violación como puede ocurrir con el antecedente del día de ayer que hemos descripto. Insistimos en el contralor policial necesario e imprescindible para el control de las obras y también de todo el complejo del campo municipal de deportes, sobre todo en horas de la noche, donde se ha registrado más de un hecho delictivo. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Además de las expresiones vertidas por el concejal Bombina, quiero agregar que cuando terminen las obras - igual que antes de comenzar las obras- aproximadamente 1.500 alumnos de escuelas primarias y secundarias de la ciudad de Mar del Plata realizan sus clases de Educación Física allí y hay evidentemente una política de tratar de alejar a la gente del deporte y alejarla del parque porque hay una serie de delitos en serie que no pueden explicarse si no están planificados previamente. Por lo tanto, es imprescindible y urgente la instalación de un puesto policial en esa zona.

**Sra. Presidenta:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a consideración en general el proyecto de comunicación. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 38 -

REITERANDO AL D.E. VIGENCIA DE LA  
C-912, REFERIDA A POLITICA DE  
PERSONAL DE LA ACTUAL  
ADMINISTRACION  
(expte. 1587-D-94)

**Sra. Presidenta:** En general y en particular sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 39 -

SOLICITANDO AL D.E. ELEVE AL H. CUERPO  
LISTADO DE ABOGADOS QUE SUPLIRAN A  
LOS JUECES DE FALTAS POR AUSENCIA  
TEMPORARIA DE ESTOS  
(expte. 1589-A-94)

**Sra. Presidenta:** Concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Hay una preocupación que mantenemos varios de los concejales abogados de este Cuerpo respecto al funcionamiento de

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

los jueces de faltas subrogantes cuando se producen las licencias de los jueces titulares. En el estudio de este tema, advertimos que existe la ordenanza 7813 que implementa un sistema de designación y el sistema de designación de los jueces subrogantes debe ser con acuerdo del Concejo Deliberante, para lo cual se requiere que el Departamento Ejecutivo la lista de quienes van a cumplir con esa función. Si bien ésto es la mitad de la solución, porque hay fallos judiciales que vienen cazando las resoluciones de los jueces de faltas porque consideran que cuando el juez de faltas es el juez subrogante, la ley no admite esta categoría de juez. Si bien es cierto que necesitaríamos una modificación de la ley provincial, quizá sea oportuno este recinto para que todos aquellos que tenemos representantes en la provincia de Buenos Aires motivemos la preocupación para una reforma de la ley y que permita la designación de los jueces subrogantes a los efectos de no lesionar el tren fiscal de la Municipalidad porque todos los fallos que son anulados por apelación a la Justicia ordinaria son fallos que muchas veces implementan multas que no se pueden cobrar. Por eso digo que este proyecto de comunicación sólo tiene a un paliativo - no a la solución definitiva- y que sería interesante que promovamos la idea para que la Legislatura se aboque a este tema y produzca la reforma de fondo que necesitamos. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el proyecto de comunicación. En general y en particular, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Secretario:** Los expedientes y notas -cuya incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas se van a votar en conjunto- son los siguientes: 1608-C-94, 1574-J-94, 1573-C-94, 1582-V-94, 1552-V-94, 1601-A-94, 1613-V-94, 1614-D-94, 1594-A-94, nota 88-N-94, 1617-V-94, 1615-V-94, 1095-C-91 y 1560-V-94.

**Sra. Presidenta:** Ponemos a consideración en conjunto la incorporación al Orden del Día de estos expedientes y notas: aprobado por unanimidad. Ahora votamos su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad. Concejal Domiján.

**Sr. Domiján:** No escuché bien pero el relacionado con la denuncia penal que teníamos en la Comisión de ...

**Sr. Secretario:** Está incluido: es el 1560-V-94.

**Sr. Domiján:** Gracias.



716

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

- 40 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
SUSTITUYENDO PLANILLA DE LA ORDENANZA 9397  
-CONSTRUCCION DE GUARDERIAS-  
(expte. 1608-C-94)

**Sra. Presidenta:** En general y en particular por constar de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO AL M.D.P. AUTOMOVIL CLUB ORGANICE  
EN EL AUTODROMO "CIUDAD DE MAR DEL PLATA"  
LAS DENOMINADAS PICADAS  
(expte. 1574-J-94)

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Ha proliferado en nuestra ciudad ese problema social que son las picadas automovilísticas en las vías de circulación pública. A modo de remediar o de encontrar un sustituto que permita aplicar la legislación en vigencia con todo el rigor, averiguando entre las entidades que se dedican al automovilismo, encontramos que el indicado sería el Mar del Plata Automóvil Club para realizarlas en el autódromo. Con ese motivo se ha presentado el presente proyecto.

**Sra. Presidenta:** En consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
DESAFECTANDO LOTE UBICADO EN AV. LURO  
ENTRE 220 Y 222  
(expte. 1573-C-94)

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Es referente al edificio de la Escuela de Enseñanza Media Nº 6 provincial, que oportunamente el Concejo aprobó la ordenanza autorizando la construcción de la escuela pero esa ordenanza omitía quitarle las obligaciones de zona residencial y este es un proyecto tendiente a completar aquella ordenanza. La licitación está en proceso de preadjudicación y por eso es urgente la aprobación de esta ordenanza. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Ponemos en consideración en general y en particular este proyecto de ordenanza. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

Reunión 11º	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94
REUNION 11º	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94

- 43 -

PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES PARTICIPACION DE  
"LA NOUVELLE DANSE" EN FESTIVAL DE  
JOINVILLE  
(expte. 1582-V-94)

Sra. Presidenta: En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
EXIMIENDO DE LA TASA DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y  
CONSERVACION A LA ESCUELA DE HOTELERIA  
(expte. 1552-V-94)

Sra. Presidenta: Este proyecto de ordenanza consta de un solo artículo; lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

PROYECTO DE RESOLUCION  
SOLICITANDO A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS  
ARBITRE MEDIOS PARA SOLUCIONAR RECLAMOS DE  
LA ESCUELA Nº 19  
(expte. 1601-A-94)

Sra. Presidenta: El presente proyecto consta de un solo artículo pasamos a votarlo en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
CREACION COMISION MIXTA "MAR DEL PLATA SEDE DE LOS  
JUEGOS PANAMERICANOS PARA DISCAPACITADOS 1995"  
(expte. 1613-V-94)

Sr. Presidente: Concejal Elorza.

Sr. Elorza: En oportunidad de presentarse el proyecto para declarar de interés la realización de los Juegos Panamericanos para discapacitados en Mar del Plata, fue votado por unanimidad por este Cuerpo. A partir de entonces empezamos a realiza

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

gestiones, ante distintas autoridades nacionales y provinciales y en este tiempo hemos logrado de estas gestiones algunos respaldos concretos como el caso de la Confederación Argentina de Deportes a través de su presidente el doctor Fernando Arenz. También hemos recibido apoyo del Comité Federal de Radiodifusión, el titular del mismo estuvo presente en Mar del Plata, para darnos ese apoyo. Con el Ministerio de la Familia de el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, nos hemos reunido en esta semana y nos han dado su apoyo y para no abundar en otros tipo de respaldos, que son muchos, quiero informar que también hemos estado reunidos con el Presidente de la Comisión de Deportes y Acción Social y Salud de la Cámara de Diputados de la Nación, y se aprobó en la Cámara de Diputados una declaración que solicita al Presidente de la Nación, para que se disponga como sede a la ciudad de Mar del Plata. En esta semana, más precisamente el lunes, nos reunimos con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas y también esa Comisión apoya para que Mar del Plata sea sede de los Juegos Panamericanos para discapacitados 1995. Tendríamos que sumarle el respaldo recibido de la Secretaría de Deportes a través de su titular Claudia Rodríguez y el reconocimiento expreso que se a hecho a través del Concejo Deliberante al COPAN DIS (el Comité para la organización de los Juegos Panamericanos para Discapacitados 1995 en Mar del Plata). Este proyecto apunta a crear una Comisión Mixta, para que este Concejo Deliberante participe formalmente con el COPAN DIS en su futura organización. Finalmente le he entregado al presidente de la Nación, todos los conceptos que en este recinto de volcaron sobre el tema, esperando una contestación para la próxima semana en el sentido favorable para que se designe como sede a Mar del Plata.

**Sra Presidente:** Este proyecto de ordenanza consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. Artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO LA REALIZACION DEL "1er ENCUENTRO  
REGIONAL DE COLECTIVIDADES"  
(expte. 1614-D-94)

**Sra. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Perdón, no entiendo, se autoriza el primer Encuentro de Colectividades, ¿Quién lo prohibía?. Habría que aclarar ésto.

**Sra. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** El Encuentro Regional de las Colectividades es

producto de una ordenanza que el Concejo aprobó por unanimidad, en octubre del año pasado instituyéndolo y promoviéndolo para que este año, distinto de lo que aconteció en las vacaciones de invierno de 1993, donde se hizo la fiesta de San Fermín solamente, se aprovechara la instancia de atención y expectativa que concita el encierro y el desarrollo de actividades que promueven los navarros, agregándole ahora, la Feria de las Colectividades con la intervención de todas las que quisieran participar. Esa ordenanza que sancionó el Concejo Deliberante, establecía que antes de realizarse ese encuentro debía el EMTUR y el Departamento Ejecutivo enviar a este Concejo Deliberante una propuesta organizativa y es la que tiene la carátula de autorización y que da respuesta a esa iniciativa que surgió de este Concejo Deliberante y este Concejo la sancionó por unanimidad en el mes de octubre de 1993.

**Sra. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Sin lugar a dudas si tuviéramos que analizar fríamente este proyecto de ordenanza que remite el Intendente Municipal, tendríamos que concluir que de ninguna manera esto se puede votar. Esta es otra improvisación más, es otra muestra de la ligereza, con que este Departamento ejecutivo maneja todos los temas de interés municipal. Digo esto porque mañana empieza este evento en la ciudad de Mar del Plata. Desde hace un año el Intendente tenía esta ordenanza, desde hace un año se está organizando, ya cumplimos un año de la anterior San Fermín y el Intendente lo mandó en el día de ayer a las 20 horas. Apenas tuvimos tiempo de verlo esta mañana y de la simple lectura, nos encontramos que no hay un dictamen de Asesoría Letrada, no hay un dictamen de Contaduría Municipal. No hay absolutamente ningún elemento que nos permita a nosotros votar con tranquilidad este proyecto de ordenanza. Pero que pasa como siempre el Intendente, a último momento lo tira al Concejo y creo que la irresponsabilidad de Russak no puede contagiarnos, creo que esto tiene que ser otro acto de responsabilidad del Concejo Deliberante, que venga a cubrir las falencias de este Ejecutivo que a partir de hoy cuenta con un Presupuesto para el año 1994 y esperemos responda bien a lo que le han votado su nuevo bloque oficialista. Yo esperaba que alguien me explique ¿Por qué esto a último momento? Yo esperaba que alguien de el oficialismo nos explique al resto de los concejales, con vergüenza aunque más no sea, el Departamento Ejecutivo remite esto a las veinte horas del día anterior a la Sesión. Dije al comienzo que esto era casi imposible votar, pero vamos a votarlo, porque detrás de esto está el esfuerzo de muchas colectividades, de muchos marplatenses hijos de inmigrantes, de muchos de nuestros vecinos que vienen trabajando para que esto sea una realidad, para que esto sea una fiesta para su colectividad, para Mar del Plata y para quienes nos visitan en las vacaciones de invierno puedan gozar de lo que le están ofreciendo. Simplemente por eso vamos a votarlo. Hubiésemos

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

esperado que alguien del oficialismo, nos explique la razón de la demora, pero nos vamos a quedar de nuevo con este análisis que siempre nos lleva a la irresponsabilidad del Intendente.

*-Siendo las 16:30 se retira el concejal Domiján.*

**Sra. Presidente:** Ponemos a votación el siguiente proyecto de ordenanza. En general aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE ORDENANZA 9387 REFERENTE  
A CONTRATOS CON EMPRESAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO  
(expte 1594-A-94)

**Sra. Presidenta:** El siguiente proyecto de comunicación consta de tres artículos. En general, aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PROPONIENDO  
AL H.C.D. LA CREACION DEL MUSEO ATLANTIS.  
(expte. 88-NP-94)

**Sra. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señora Presidenta, me parece que está fuera de toda discusión el valor deportivo y en cierto modo científico el viaje hecho por Atlantis. Creo que sería una actitud interesante de la ciudad de Mar del plata, ya que muchos de sus integrantes son marplatenses, el llegar a hacer este museo. Inclusive como base de un museo del mar, en la República Argentina. Lo que no podemos estar de acuerdo y quisiera marcarlo, es en la ubicación de este museo en la plaza España por dos razones fundamentales. La primer razón fundamental es que dentro de los canones de urbanismo, dentro de las necesidades absolutas de lo que es la urbanización y la morfología de la ciudad, las plazas y el verde son absolutamente necesarios. Inclusive hay estudios internacionales que marcan un mínimo de metros cuadrados de verde por metro de

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

superficie cubierta por habitante en la ciudad. Mar del plata está muy por de bajo de esos mínimos. Pretender ocupar una plaza y un espacio verde con un edificio, aún cuando sea el muy loable recuerdo de una hazaña deportiva es un error no admisible si al mismo tiempo creamos comisiones de ecología. Tenemos una repartición de Espacios Verdes. Hacemos una ordenanza que dice que todos los años el departamento Ejecutivo tiene que comprar más espacios verdes para la ciudad. Creo que es muy importante hacer el museo "Atlantis", pero creo que es también importante conservar las plazas, conservar el espacio verde. Sobre todo, porque ocupar un espacio verde y esta es la segunda razón, por la cual creo que no es conveniente la ubicación elegida para el museo, es que se conculcan derechos adquiridos. Cuando alguien compra un departamento para vivir frente a una plaza, lo paga más, porque tiene la visión de un parque, del mar enfrente. Si después que lo adquirió, le estamos recortando esa visión, instalando un edificio de 1400 metros cuadrados sobre una plaza estamos vulnerando sus derechos adquiridos. Creo que puede traernos inconvenientes. Son los dos elementos básicos por los cuales creo que si bien es necesario hacer el museo, no es lo ideal, ni lo óptimo hacerlo en ese sitio. Pero hay dos elementos secundarios y quizás coyunturales que pueden ayudarnos a tomar la decisión. El primer elemento coyuntural es que para hacer ese edificio que tiene aproximadamente como mínimo, como inicio, para hacer el Museo Nacional del Mar 1400 metros cuadrados previstos. Si vamos a hacer sobre la plaza España 1400 metros cuadrados, vamos a invertir allí, no les digo mucho, pero fácil un millón de dólares, cuando estamos restringiendo para comprar por mucho menos un predio de disposición final, sería ilógico que previéramos ahora o en el futuro, construir allí por valor de un millón de dólares para el museo "Atlantis", cuando hay edificios en este momento disponibles y aptos para reciclar, como es por ejemplo el de la Usina vieja, que está desocupado y en ambiente mas adecuado, pues sería en el mismo puerto, podría permitirse meter allí la balsa Atlantis, recuperarlo y hacer allí un centro de atracción turística muy interesante para el puerto. Si esos elementos no fueran suficientes, hay que pensar que en este momento si nosotros no hemos podido terminar desde el comienzo de esta administración, las obras de arreglo del museo de Ciencias Naturales, que tenemos en plaza España, y era nada más que 150.000 dólares. Imagínense como vamos a hacer para juntar \$ 1.000.000.- para hacer el museo Atlantis. No sería lógico, estaríamos en este momento malgastando esfuerzos que tenemos que tenemos que poner en otro lado. Me parece interesantísimo hacer el museo Atlantis, me parece importantísimo que eso sea el núcleo de un nuevo museo del mar, pero creo que la ciudad puede con economía de esfuerzos, utilizando sus viejos edificios reciclados con menos inversión y llegar a cumplir el mismo objetivo, sin perjudicar a los vecinos de

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Sra. Presidente:** Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra. Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Nosotros estimamos que dada la relevancia de el museo en una plaza, es conveniente que vuelva a comisión. Esa es la postura de nuestro bloque.

**Sra. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señora Presidente, el próximo 12 de julio, van a cumplirse diez años de la expedición Atlantis, el próximo 12 de julio pretendían quienes llevaron adelante esa expedición poder festejar en nuestra ciudad, donando la balsa y todo cuanto fue motivo de aquella experiencia, todo cuanto fue utilizado para llevar adelante aquella expedición reconocida internacionalmente. Reconocida como un mérito deportivo y científico probatorio de muchas tesis históricas que no habían tenido hasta la fecha una prueba viva, como lo que significó esta travesía. Pretendían los expedicionarios del Atlantis donarla para que se creara junto con todos los elementos un museo del mar que tuviera un objetivo mucho más amplio que el de exponer simplemente la balsa, que desde aquella época hasta la fecha no tiene un lugar donde quedarse. Hoy hemos reconocido aquí salvando las distancias y guardando las diferencias que entre las cosas y las personas hay, la trayectoria de Félix de Ayesa. Hemos reconocido su aporte en la dilucidación e incluso de debates históricos de nuestra ciudad, le hemos hecho un reconocimiento merecido y creo que el Concejo Deliberante se va a sentir orgulloso de eso, porque es un reconocimiento que ningún ciudadano dudaría en tributarle a Félix de Ayesa. La balsa Atlantis salvando diferencias obvias, evidentes, en la naturaleza misma de las cosas y de las personas, es un éxito de carácter también deportivo y científico que encarnaron varios marplatenses, que desafiaron incluso riesgos sobre la propia vida humana para llevarlo adelante. La balsa Atlantis no tuvo nunca un reconocimiento, ni siquiera le permitiera tener abrigo y se está pudriendo en distintos lugares de la ciudad por los cuales deambula. que ha pasado por la plaza España, en alguna oportunidad, al Torreón del Monje, a un hangar en la Base Aérea. Cuando se concluyó con la decisión sobre la construcción de este museo en forma conjunta, en un lugar que no es un espacio verde, plano y liso, sino donde ya existe un museo, estábamos en el mes de enero. Era el mes en el cual los expedicionarios de Atlantis habían empezado a repetir visitas a todos los bloques, intentando lograr para el doce de julio, tener un paso adelante con este museo que tiene una temática mucho más amplia, que la simple exposición de la balsa, sino que abarca todo lo que tiene que ver sobre la biología marina, la historia del mar, cosas que en nuestra ciudad paradójicamente, no tenemos o por lo menos no exhibimos habitualmente. En ese mes de enero en una reunión de presidentes de bloques, los tres bloques

que en ese momento existían en el Concejo Deliberante le dieron su acuerdo a los expedicionarios del Atlantis. En ese momento se empezó el peregrinar que hoy debiera finalizar, en los pasillos del Concejo Deliberante, para tener un resguardo de la balsa que ahora era motivo de la fundación de un museo, en una Municipalidad que no vamos a recordar lo que gastó en la Fiesta Nacional del Mar, los gastos superfluos y absurdos que a realizado. En enero se le dio el acuerdo y se quedo en redactar el proyecto. El proyecto se redactó, se puso a discusión, se tuvo un tiempo en la Comisión de Cultura y Educación, siempre hubo allí -excepto por el concejal Gualdi buen auspicio para que fuera sancionado. Se sancionó hace poco más de un mes en esa Comisión. La primera postergación grande fue por el concejal Gualdi, que entendía que los museos no pueden estar a menos de 500 metros del mar, se pidieron informes a distintos lugares. Nadie pudo ratificar ese dato, es más a muchos le llamaba la atención que pudiera estar el Museo de Biológicas ahí y no pudiera estar al lado el otro museo que es del Atlantis, si este está a la misma distancia del mar que el otro y no tiene ningún problema. Por lo contrario muchos aportaron de manera informal sus opiniones sobre tantos museos que existen, a muchos metros menos del mar y de tantas otras cosas que existen pegadas al mar que no sufren los problemas de la corrosión, sobre todo porque la corrosión que sufre la Atlantis es por estar a la intemperie y no por estar en un museo. El edificio de la Usina al cual se refiere el concejal Gualdi está a menos de 300 metros del mar. La otra postergación que tuvo, es en la Comisión de Obras Públicas en la cual hay también una discusión de carácter político formal, que le impidió en dos oportunidades constituirse y por lo tanto sancionar. No se está creando un Museo Nacional del Mar de nombre Atlantis, de buenas a primeras sin que se halla estudiado. Se ha estudiado, se ha discutido, se ha evaluado, se ha hablado, ha estado en los medios de difusión publicitándose, han recibido a los expedicionarios. De manera que lo que estamos haciendo hoy al tratarlo sobre tablas, no es tratar algo a las apuradas. Se está tratando sobre tablas por la dificultad que mencioné existente en la Comisión de Obras Públicas, que impidió tener un despacho favorable. Postergar la sanción en el día de la fecha, a la cual se han comprometido la mayoría de los bloques, lo que estamos haciendo es arruinar una posibilidad importante, cuyos festejos preveían tener para el doce de julio, donde está invitado el Presidente de la Nación, el Gobernador de la Provincia, el Concejo Deliberante, el señor Intendente, los medios de difusión, gente de los más diversos lugares del país, impidiendo que en esos festejos tengan un festejo adicional, que es que la Atlantis, tenga un resguardo y que además haya sido un motivo, para una ciudad que vive a la vera de un océano, haber inaugurado un Museo Nacional del Mar, creo realmente que estamos postergando algo y podemos arrepentirnos de no



REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

- Siendo las 16:50 reasume la Presidencia el concejal Alvarez.

**Sr. Presidente (Alvarez):** Concejal Elorza.

**Sr. Elorza:** Agradecemos la importancia que se le a dado a la eventual presencia del Presidente de la Nación. En ocasión de la reunión con los miembros de la Atlantis, le propusimos que ese museo se realizara en la plaza España, porque entendíamos que ese museo venia a reflejar una necesidad que Mar del plata por otra parte tiene, de fortalecer su presencia en la costa. Plaza España es un predio de 30.000 metros, casi tres hectáreas, en el cual ya existe un museo. Es entendible la posición de quienes viven en ese lugar pueden tapar la visión, pero se pueden buscar alternativas que traten de evitar esto. lo que no podemos hacer a mi juicio es dejar de votar este expediente, porque de lo contrario estaríamos postergando nuevamente, la anhelada idea de quienes constituyeron esa expedición, sino creo de toda la comunidad marplatense. Si no es así, es porque no se le ha dado la difusión, o se ha llevado a las escuelas para que los chicos conozcan que hubo argentinos que realizaron una proeza, con aspectos científicos importantes de esa misión y fundamentalmente a mi juicio el aspecto cultural, ya que quedó demostrado que 3000 años antes, existieron posibilidades que se llegara desde Africa hasta América, esto refuerza aún más la importancia que tuvo el descubrimiento de América en 1492. Creo que Mar del Plata con una realización de este tipo va estar presente en el mundo, por eso desde la Comisión de Hacienda hemos designado un importe que tiene que ver con el inicio de las obras y si bien la totalidad de la obra encarada por el municipio puede llegar a costar \$ 1.000.000. de dólares, los integrantes de la expedición más todos aquellos que estamos dispuestos a colaborar en este importante emprendimiento, va a costar mucho menos y se va a hacer en menos tiempo todavía.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, en el mes de enero, el presidente de este bloque comprometió el voto afirmativo de este bloque acompañando la propuesta, compromiso que ratifiqué al poco tiempo de hacerme cargo de la presidencia y -en ambos casos- es un compromiso que estamos dispuestos a cumplir. Creo que es obvio destacar -nadie los está discutiendo- los méritos que tiene la expedición Atlantis y lo que sí estamos planteando es la utilidad cultural, incluso de naturaleza turística y económica, que un museo de estas características tendría para la ciudad; por lo tanto tampoco estamos discutiendo la utilidad de crear un museo del mar que, a modo de homenaje, lleve el nombre de la balsa que diera origen a esta experiencia deportivo-científica. Por otra parte, en virtud de estos acuerdos que vamos a respetar y de la palabra que

dimos y vamos a respetar, los representantes de la balsa Atlantis han organizado un acto de carácter nacional para el 12 de julio - que motiva que hoy estemos tratando sobre tablas este proyecto, que tiene varios meses de tratamiento- y entonces vamos a votar favorablemente y en general este proyecto. Si pudiera destrabarse -sería deseable que aconteciera para aprobarlo por unanimidad- dejaríamos para una modificatoria en el artículo pertinente, que pueda discutirse a posteriori, dejando creado el museo y por supuesto la partida que ya tiene asignada en el Presupuesto que hemos votado hoy. Si hubiera acuerdo en ésto, lo sacaríamos por unanimidad; si no hubiera acuerdo, vamos a votarlo como está porque hemos tomado el compromiso y estamos dispuestos a cumplirlo.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

*- Siendo las 17:05 se retiran el concejal Bombina y el concejal Domiján.*

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, los mismos integrantes de la Expedición Atlantis, cuando estuvieron con nosotros, nos dijeron que esta primera partida la necesitaban no para iniciar las obras sino para comprar penta para poder pasarle a la balsa porque hasta ahora no habían cumplido el auxilio de un peso y la balsa se empezaba a podrir; poniéndole pintura penta -que es lo que harían con esta primera partida- por lo menos podrían mantenerla, no es para iniciar obras. En ese aspecto he manifestado mi acuerdo y apruebo la moción del concejal Aprile. Fundemos el museo, démosle todas las posibilidades para que estos señores si quieren conseguir ellos el millón de dólares los junten y lo hagan pero pensemos de nuevo dónde queremos ponerlo sin afectar los intereses de vecinos dándole la posibilidad de que con un edificio ya existente y que puede ser remodelado no haga falta un millón de pesos sino que la balsa podría estar en un sitio viable. Creo que es posible, no es cuestión de encapricharse en un sitio ya que puede haber otros lugares mejores en una ciudad tan grande como Mar del Plata y nosotros nos tomaríamos el respiro necesario -al aprobar el museo pero no la ubicación- para que inclusive la Secretaría de Desarrollo Urbano nos aconseje sobre cuál sería el mejor sitio para colocar un museo de este tipo.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, creo que el concejal hizo referencia a una cuestión de capricho y quiero decir que acá no hay ningún capricho. Esto se ha discutido ampliamente, se ha tomado un compromiso a partir de una circunstancia que es propia del Cuerpo y no de terceros; ésto no salió sancionado de la Comisión de Obras Públicas porque la Comisión en dos oportunidades no pudo constituirse. Desde el mes de enero está evaluándose el lugar, está

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

discutiéndose y está planteándose. Cuando se habla de lugares alternativos se habla de un edificio que ESEBA no está dispuesto a ceder, el motivo por el cual no era válida inicialmente la posición de Plaza España, que eran los menos de 500 metros frente al mar, es idénticamente trasladable al edificio de ESEBA que está a menos de 300 metros del mar. Yo creo que si realmente no se trata de una cuestión de caprichos se puede con toda naturalidad estar en desacuerdo con una decisión política, que conste quien no está de acuerdo con esta decisión política, que es tan respetable como quienes estamos de acuerdo con esta decisión. Pero la decisión de que el museo se construya en los términos que está previsto en esta ordenanza creo que debemos respetarla y en esos términos debemos votarla en este momento.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, en consideración el proyecto de ordenanza en tratamiento. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 50 -

PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES VISITA A NUESTRA  
CIUDAD DEL EMBAJADOR DE LA UNION INDIA  
EN LA REPUBLICA ARGENTINA  
(expte. 1615-V-94)

**Sr. Presidente:** Este proyecto de resolución consta de un solo artículo; lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
CREANDO EL SISTEMA DE ASIGNACION DE PODERES  
POR SORTEO PARA EL COBRO DE CREDITOS  
IMPAGOS DE LA MUNICIPALIDAD  
(expte. 1095-C-91)

**Sr. Presidente:** Concejales Pulti.

- Siendo las 17:10 se retira el concejal Trujillo.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, el presente proyecto de ordenanza tiene a modificar el sistema por el cual actualmente se otorgan los poderes para gestionar los juicios por vía de apremio de este municipio. La característica del sistema usual es que el Intendente -sin que exista para esto reparo legal alguno- designa a los apoderados según su propia decisión y éstos llevan adelante los

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

juicios por vía de apremio de la Municipalidad. En realidad, la modificación que pretendemos introducir a partir de la presente ordenanza establece, a través de un convenio con el Colegio de Abogados la generación de un sistema de sorteo por los cuales estos apoderados puedan o deban gestionar los juicios en nombre de la Municipalidad. No nos parece que podamos imponerle -por atenernos a un sorteo en términos estrictos- apoderados a la Municipalidad o al Departamento Ejecutivo (que es quien delega esta responsabilidad) en forma indiscriminada. Por esto se ha establecido en la ordenanza una modificación permitiendo al Intendente municipal - éste o el que fuere- objetar a aquellos apoderados que no resulten de su confianza, con lo cual pueden ser excluidos de la lista de postulantes. El sistema se trata de una lista de postulantes que se inscriben en el Colegio de Abogados al inicio de cada año, sobre estos postulantes se hace un sorteo en sobres de a cincuenta causas para juicios por vía de apremio y una vez que hayan sido distribuidas la totalidad de causas previstas para el ejercicio se vuelve a realizar un sorteo con nuevos postulantes o bien con los que están en el registro inicial. No se trata, señor Presidente, y debemos dejarlo claro, de modificar la doctrina que existe en relación a los poderes y en relación al mandato. Es cierto que se otorga el mandato en cuanto a las cuestiones de derecho privado a aquellas personas que son de confianza del mandante pero también es cierto que acá se trata de juicios que son en representación de la administración pública y que entendemos que si la sociedad le confía a quienes están matriculados en el Colegio de Abogados la posibilidad de defender o bien atacar decisiones del propio Estado, bien se puede acordar -por vía de sorteo- la posibilidad de que gestionen los juicios por vía de apremios y no otros juicios que adquieran otras características particulares del profesional que intervenga que sean más complejas. Entendemos, señor Presidente, que de esta forma estamos intentando dotar de mayor transparencia a una gestión que ha sido muchas veces cuestionada por parte de los contribuyentes; hay excesos que han cometido los apoderados en materia de horarios, hay excesos que han cometido en cuanto a las ejecuciones, hay algunas cuestiones que se están discutiendo en el terreno judicial en cuanto a rendiciones de cuentas y otras cosas que hacen a un seguimiento bastante impreciso de la Municipalidad para estos juicios. El hecho, señor Presidente, de materializar un convenio con el Colegio de Abogados, que apoya expresamente tanto en 1991 cuando se presentó el proyecto cuanto recientemente con motivo del regreso del proyecto a la discusión en el Concejo, da la tranquilidad para mejorar los mecanismos de control para algo que es realmente sensible. Reflexionemos sólo en esto: el Intendente municipal dijo sentado acá que se van a poner 50 millones de dólares en juicios por vía de apremio y sólo el 10% de esa cantidad -correspondiente a honorarios de los abogados- serían repartidos entre cinco o seis amigos del Intendente. Nosotros entendemos que eso no representa exactamente lo que debiera tenerse en cuenta en

materia de transparencia; en cambio, el mecanismo de sorteo deja excluido desde el vamos la posibilidad de favoritismos o de cuestionamientos sobre los honorarios y sus beneficiarios. Señor Presidente, con estos breves fundamentos pedimos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ordenanza que tan pronto como sea puesto en vigencia va a significar adicionalmente una posibilidad laboral para una cantidad de profesionales que hoy, en la ciudad, lo están necesitando. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** El presidente de la Comisión de Legislación II, en la reunión que tuvimos anoche en el bloque, nos indicó que este expediente quedaba en Comisión, pedimos el acta respectiva y así quedó constancia. De manera que nuestra postura -respetando la sugerencia del doctor Domiján que se retiró y ya vuelve- es que se respete lo resuelto en Comisión porque cuando se trató este expediente en la Comisión de Labor Deliberativa -dependía de la opinión del bloque radical la inclusión sobre tablas de este expediente- yo desconocía que en la Comisión se había determinado que quedaba en el seno de la misma. Así fue como pedimos el libro de Actas y allí constaba el pase a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Hay cosas que a veces no resultan comprensibles. Este expediente no fue aprobado el martes pasado en la Comisión de Legislación porque allí se apuntaba a intentar la unanimidad en su sanción; descontaba en ese momento el bloque justicialista y el bloque de la Alianza Marplatense votarlo favorablemente dado que existe una iniciativa del concejal Elorza que coincide textualmente con ésta, a partir también del apoyo que se ha tenido del Colegio de Abogados. En consecuencia no estuvo nunca -y lo puedo afirmar con toda tranquilidad- en el espíritu del presidente de la Comisión de Legislación, doctor Domiján, dejar en Comisión este expediente. Quedó en Comisión porque el acuerdo político al que se llegó en ese momento fue que posiblemente para hoy estaría logrado el voto favorable del radicalismo, con lo cual hubiéramos obtenido una sanción por unanimidad del proyecto sobre tablas. Nunca hubo de parte del bloque de la Alianza Marplatense ni del bloque justicialista el espíritu de no sancionarlo hoy; todo lo contrario, el espíritu era absolutamente favorable y solamente -como ha ocurrido en otras sesiones de la Comisión de Legislación- faltaba la opinión del radicalismo. Pretendiendo el consenso unánime para la sanción de un proyecto que es realmente importante en un momento en el cual las mesas de entradas de Tribunales se están abarrotando con los juicios que encabezan dos o tres amigos del Intendente, hoy íbamos a tener la sanción por el voto del radicalismo, del justicialismo y de la Alianza Marplatense. En consecuencia, no

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

entendiendo cuál es el motivo de este cambio de posición.

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Señor Presidente, este expediente -que ya tiene cierta antigüedad en el Concejo Deliberante- siempre contó con alguna reserva por parte del bloque radical de modificar el actual sistema. A este expediente se agregó uno del bloque justicialista, que también modificaba el actual sistema, diría que casi coincide con puntos y comas con el proyecto primigenio presentado por el concejal Pulti y debo decir que en innumerables reuniones de la Comisión de Legislación -adonde llegó este expediente aprobado con el voto mayoritario de otra Comisión- se nos solicitó opinión al bloque radical. En la última reunión de la Comisión de Legislación este expediente iba a ser aprobado por mayoría; nosotros pedimos que más allá de la aprobación de los dos bloques se contemple la posibilidad porque dimos nuestra media palabra de que este proyecto iba a poder sancionarse en esta sesión. Hoy tengo que decir que tal como nos comprometimos, estamos en condiciones de aprobar esta modificación y quiero dejar expresamente sentado que entendemos que puede ser oportuno y viable la modificación al actual sistema vigente en la Municipalidad para adjudicar los poderes. Creo que vale la pena el esfuerzo de nuestro bloque en coincidir con lo que se nos propuso desde la Alianza Marplatense UCEDE-MID, de lo que hemos conversado y nos pidió el justicialismo en sus argumentaciones reiteradas a favor de este proyecto. Creo que muchas veces uno tiene oportunidad en las Comisiones de cambiar su criterio y nosotros lo hemos hecho en atención a los argumentos dados por estas dos bancadas. A mí me sorprende que esto -al que le faltaba el voto del radicalismo para lograr la unanimidad- en el momento que se logra la unanimidad se pierde ésta por la unanimidad misma. Creemos que hay argumentos válidos para intentar llevar adelante esta experiencia; uno de los argumentos es el expuesto por el concejal Pulti en la significación del monto de los juicios por vía de apremio que van a empezar a ejecutarse a la brevedad según lo manifestado por el Intendente municipal. No escapa a nadie la envergadura y la importancia de poder ejecutar 50 u 80 millones de dólares y la relación que esto guarda con los honorarios a los profesionales intervinientes que estuviesen asignados hasta ahora por el Intendente municipal o con los próximos que el Intendente pudiese designar. Creo que este proceso -ante esta decisión política del Intendente de llevar adelante los juicios de apremio- va a traer transparencia absoluta en la forma en que se designan los apoderados municipales, nos va a dar la posibilidad de implementar un sistema de controlarlo y de hacer un seguimiento correcto para ver cómo funciona. Si no hay una modificación en el criterio del Partido Justicialista, entendemos, señor Presidente, que el criterio unánime que se había solicitado para aprobar esto hoy está logrado y adelantamos nuestro voto positivo a este

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

proyecto de ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Si no hay ningún otro concejal que va a hacer uso de la palabra, correspondería someter a votación el pedido de vuelta a Comisión que como moción de orden debería ser tratada con preferencia. Sírvanse marcar sus votos: rechazada la vuelta a Comisión. Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** En realidad, quería hacer uso de la palabra antes de votar la vuelta a Comisión. Acá la situación de que se esté tratando sobre tablas porque el otro día lo transferimos al día de la sesión a partir de que faltaba un bloque que hoy no falta sino que está votándolo y el que lo votaba no lo vota, nos pone en la situación de que requerimos los dos tercios de los votos presentes para poder sancionar este proyecto. Si no tenemos los dos tercios de los votos, el proyecto va a archivo y se pierde; y si no lo votamos hoy seguirá durante todo el mes de julio -hasta que el Concejo se vuelva a reunir- ejecutándose los juicios por vía de apremio en cabeza de los pocos apoderados municipales que en este momento ostentan tal condición. Volveremos en agosto sobre este proyecto (para sancionarlo o no) pero ya habrán en marcha quince o veinte mil títulos ejecutivos que no serán nunca más pasibles de un sorteo sino que serán ejecutados por los abogados que hoy lo están haciendo. En consecuencia, antes de votar algo que -por los votos que hay hoy- pasaría a archivo, votaría la vuelta a Comisión pero quiero reflexionar sobre este punto: va a transcurrir un tiempo tal como para que quienes están gestionando los juicios puedan seguir adelante los cuatro o cinco abogados amigos del Intendente y los demás, que pretendemos sean asignados por sorteo, no lo van a ser sino después que esos juicios estén en ejecución.

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Realmente, señor Presidente, hay cosas que me siguen asombrando. Con el esfuerzo que hizo el Partido Justicialista en lograr los seis votos que faltaban para lograr la unanimidad, para que ésto tenga los dos tercios y no exista posibilidad de veto por parte del señor Intendente municipal, no entiendo por qué hoy vamos a arriesgar en esta votación y vamos a pedir una vuelta a Comisión para perder definitivamente -por este año- este proyecto. Fueron muchas las horas que dedicó el bloque justicialista para convencer a los concejales del bloque radical -a mí particularmente, porque a nadie escapa que me oponía a esta modificación- como para que ahora no se dé una explicación de por qué ésto se tiene que perder. No termino de entender, señor Presidente, cuál es la situación o la oposición pero sí dejo aclarado que en base a todo el trabajo que hubo creo que ésto hoy no tiene que irse al archivo. Si necesitamos

que ésto vuelva a Comisión para reiterar en ella las votaciones y para que ésto salga no aprobado por unanimidad sino dentro de una sesión aprobado por mayoría sin el bloque justicialista, estamos dispuestos a que vuelva a Comisión y en la Comisión llevar adelante esta posición que hemos tomado después de analizar concienzudamente, serenamente y luego de poner en juego los intereses de la comunidad del Partido de General Pueyrredon y de este municipio.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, como estuve presente -por ser miembro de la Comisión- en todas las conversaciones para tratar de llegar a un acuerdo en ese tema y como creo que hay acuerdo de todos pero también hay algún malentendido, voy a proponer un breve cuarto intermedio para que nos pongamos de acuerdo.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, apoyo la propuesta del concejal Gualdi en tanto y en cuanto la presidenta del bloque justicialista acaba de manifestar que el concejal Domiján se retiró por unos momentos y va a volver...

- Siendo las 17:25 reingresa al recinto el concejal Domiján. Continúa el

**Sr. Perrone:** ... y de esta manera nos daría la oportunidad de conocer cuáles son los argumentos que motiva la cuestión que ahora estamos debatiendo. Como ya volvió el concejal Domiján, me parece bien que escuchemos su opinión respecto a este tema.

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.

**Sr. Sosa:** No, simplemente para decir que la vuelta a Comisión ya fue votada y rechazada.

**Sr. Presidente:** Concejal Domiján, tiene la palabra.

**Sr. Domiján:** En el expediente que tuvimos en análisis el martes y según consta en Actas, quedo claro que el expediente quedaba en Comisión. Pasó que ese día fue sumamente agitado, hubo muchos problemas y la reunión un poco se me fue de las manos, lo que motivo el análisis -en vista de que uno de los bloques no tenía posición fundada- de cuál iba a ser la alternativa en el tratamiento en sesión. Finalmente, lo que se resolvió es que quedara en Comisión y como ha quedado explicitado en el libro de



REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, escuetamente quiero refrescar por qué volvió a Comisión. Esto no salió de la Comisión porque el bloque justicialista y el bloque de la Alianza estaban dispuestos a votarlo y entendimos todos que era un proyecto de tal entidad que merecía el consenso unánime y como el radicalismo todavía no había adoptado una posición definitiva se evitó el despacho de Comisión pero se habló expresamente de su sanción en el día de la fecha -había periodistas como testigos- por unanimidad en el caso que el radicalismo estuviera de acuerdo; en su defecto, iba a continuar su tratamiento en la Comisión. El radicalismo hoy manifiesta estar de acuerdo, el justicialismo permanentemente ha manifestado -lo hizo hasta en forma escrita- estar de acuerdo con este proyecto y en consecuencia el formalismo de que en aquel momento no tuviera despacho de Comisión. Por esta decisión política, más importante que la formalidad, de lograr el consenso unánime en la sesión de hoy no puede ser argüida como motivo para no votar favorablemente este proyecto que, si revisamos los últimos cinco o seis (posiblemente más) órdenes del día de la Comisión de Legislación vamos a ver que tenía incluido este tema para su tratamiento y no se ha dado el despacho justamente buscando la unanimidad. El único bloque que se manifestó con reservas hasta el día de la fecha en que se manifiesta favorablemente fue el bloque radical. En consecuencia, creo que los motivos por los cuales pospusimos el tratamiento ya no están y están todos los motivos como para que lo votemos favorablemente.

**Sr. Presidente:** Tengo un pedido de cuarto intermedio que, de acuerdo al artículo 54º, es una moción de orden que debo someter a votación en forma inmediata pero si el Cuerpo está de acuerdo le daríamos la palabra al concejal Sosa y luego sometemos a votación la moción del concejal Gualdi porque así lo establece el Reglamento. Concejal Sosa, tiene la palabra.

**Sr. Sosa:** Coincido con el concejal Gualdi en el cuarto intermedio pero antes quiero leer la desgrabación porque creo que fue votada la vuelta a Comisión y fue rechazada.

**Sr. Presidente:** Vamos a someter a votación la moción de cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado el cuarto intermedio.

- Siendo las 17:30 se pasa a cuarto intermedio.

- A las 17:50 se reanuda la sesión. Dic el

**Sr. Presidente:** Señores concejales, reanudamos la sesión. Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, más allá de lo que hemos discutido,

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

más allá de que en la Comisión de Legislación II coincidíamos con el justicialismo en que éste era el método para llevar adelante los juicios por vía de apremio, que los sorteos eliminaban la posibilidad de tener amigos gestionando juicios contra los contribuyentes y que iban y van a generar millones de dólares de honorarios en algo que es cuestionable desde todo punto de vista, más allá de la coincidencia que teníamos y que no sé por qué ahora no tenemos, más allá de la coincidencia que no teníamos y que afortunadamente tenemos ahora con el radicalismo, el cuarto intermedio no ha modificado lo previo al debate, cual es el dato que no se juntan los dos tercios necesarios para sancionar este proyecto sobre tablas: lo vota el radicalismo, lo vota la Alianza Marplatense, el justicialismo insiste en que vuelva a Comisión. Quiero, antes de concluir mi intervención, decir que esta situación tiene una consecuencia práctica inmediata y en el cortísimo plazo: el 30 de julio venció la moratoria, en esos días el Intendente dijo aquí que se iban a poner 50 millones de dólares en títulos ejecutivos, esos títulos ejecutivos se están entregando ahora, esos honorarios por muchos millones de dólares se están generando ahora y este proyecto está desde hace más de dos años tratando de que se sancione para que el mecanismo sea más transparente. Esta era la oportunidad, antes que 20.000 títulos ejecutivos sean repartidos entre algunos, de ponerlos en sorteo transparente e incuestionable en un convenio con el Colegio de Abogados y que llevara adelante de una forma eficiente juicios que la Municipalidad debe llevar adelante. Cuando hoy no lo sancionemos porque no tenemos los dos tercios -que hubiéramos tenido si todos seguíamos diciendo lo mismo que decíamos el jueves- la lectura práctica es que cuando volvamos a reunirnos seguramente un 40%, un 50% o el 100% de los juicios que están poniéndose en marcha ya hayan sido asignados a los pocos apoderados que hoy en día los tienen. Quiere decir que cuando volvamos a discutir esta ordenanza quizás estemos discutiendo para la mitad de los 50 millones de dólares que se van a poner en juicio ahora; va a tener igual sentido porque la Municipalidad no va a dejar de llevar adelante juicios por vía de apremio en estos meses y permanentemente -en la medida en que sancionemos esta ordenanza- tendremos la posibilidad de que esos juicios sirvan para que muchos profesionales puedan tener una fuente laboral adicional y servirá para que el futuro tengan una experiencia distinta, mucho más transparente y absolutamente novedosa. Hoy no va a ser el día porque no tenemos los dos tercios y si insistiéramos en que esto se votara hoy lo mandaríamos a archivo. Por ese solo motivo, con las reservas que hemos planteado y debiera decir bajo protesta, es que aceptamos que el proyecto vuelva a Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, compartimos los argumentos que ha manifestado el concejal Pulti en la opción de mandar ésto a archivo

y obviamente votaremos en favor de la vuelta a Comisión. Pero no declinamos el espíritu originario que nos impulsó a cambiar una posición histórica y adherir a este proyecto en virtud de la declaración pública del Intendente de una cantidad de títulos de ejecución que significan una cifra millonaria en dólares y también millonaria desde el punto de vista de los honorarios que esto va a generar y que -según se ha dicho- quedará muy vinculado a los amigos de la planta baja. No podemos evitar que esto no pueda ser aprobado hoy pero sí podemos expresar -y lo vamos a hacer como propuesta- la voluntad de este Concejo de tratar una ordenanza a través de la cual le pidamos al Departamento Ejecutivo que se abstenga por el plazo de 30 días a partir de la fecha de entregar nuevos poderes salvo aquellos en que las fechas pongan en peligro la prescripción de la misma. Si hubiera acuerdo para esto, redactaríamos el proyecto y dejaríamos planteada la alternativa.

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, terminamos de escuchar las palabras del concejal Aprile y este bloque acuerda la posibilidad de instrumentar una medida que suspenda transitoriamente el otorgamiento de los títulos ejecutivos por 30 días, excepto aquellos cuya fecha haga que se corra el riesgo de su prescripción.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, creo que es una salida razonable a la situación que antes habíamos planteado y como presumo que estas urgencias -voracidades si se quiere- van a promover de esta iniciativa el veto, creo que el Cuerpo tiene que sancionar por unanimidad la ordenanza que acaba de proponer el concejal Aprile, que no es otra cosa que lo que sancionamos veinte días atrás cuando en la ordenanza por la cual se sancionó la prórroga de la moratoria se incluyó un artículo que decía que hasta esa fecha se suspendía la ejecución de los juicios por apremio contra los contribuyentes. Esa ordenanza no fue vetada y, en consecuencia, imaginamos que será tomada como antecedente para no vetar ésta porque ciertas urgencias y ciertas voracidades me hacen presumir que posiblemente la vete. En cualquier caso, quedará muy en claro si lo que está impulsando este tipo de decisiones es una política de sana transparencia en la gestión de los juicios o si lo que hay es una urgencia sin justificativo. De manera que vamos a apoyar la iniciativa del bloque radical y deberíamos hacer un breve cuarto intermedio para darle redacción a un artículo que suspenda la ejecución de los títulos y estaremos, por una parte, beneficiando la posibilidad de que en algún momento reunamos el consenso definitivo para la sanción de esta ordenanza y, por la otra, estaremos evitando que se ponga -con los abogados amigos- a los contribuyentes contra la

735

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Sr. Presidente:** Hacemos entonces un breve cuarto intermedio.

- Siendo las 18:00 se pasa a cuarto intermedio.

- A las 18:20 se reanuda la sesión. Dice el

**Sr. Presidente:** Reanudamos la sesión, señores concejales. Vamos a dar lectura por Secretaría al texto consensuado durante el cuarto intermedio.

**Sr. Secretario:** Esta Secretaría aclara que por economía procesal el texto de la ordenanza, así como el decreto, van a estar dentro del expediente 1095-C-91 para no tener que formar ahora dos nuevos expedientes. Pero la ordenanza que había en tratamiento para el día de la fecha va a volver a Comisión para su consideración. "Ordenanza. Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo se abstendrá por un plazo de treinta (30) días de otorgar títulos ejecutivos para iniciar nuevos juicios para el cobro de vías de apremio, excepto en aquellos casos en que se corra el riesgo de prescripción del derecho de accionar. Artículo 2º: De forma". El decreto dice: "Artículo 1º: Encomiéndase a los señores concejales integrantes de las Comisiones de Legislación, Interpretación y Reglamento I y II a constituirse en la Dirección de Recursos de la Municipalidad con el objeto de obtener en forma oficial y certificada una nómina de los poderes otorgados y títulos ejecutivos asignados al momento de la verificación. Artículo 2º: De forma".

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Señor Presidente, para que ésto se ajuste a la propuesta que había hecho el concejal Aprile debería decir "títulos ejecutivos y/o poderes".

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Nada más que para dejar constancia que el expediente 1095-C-91 sea tratado con o sin despacho para la próxima sesión, que es lo que le da sentido a toda esta discusión, es decir, que lo estemos discutiendo y, en lo posible, sancionando en la próxima sesión del Concejo Deliberante.

**Sr. Presidente:** En primer lugar ponemos a votación la vuelta a Comisión del expediente 1095-C-91 a la Comisión de Legislación y con el pedido de tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión: aprobada por unanimidad la vuelta a Comisión. En consideración en primer lugar el proyecto de ordenanza que se acaba de leer por Secretaría; sírvanse marcar sus votos en general y en particular por unanimidad por constar de un solo artículo. En consideración ahora el decreto. Concejal Pulti.

736

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Sr. Pulti:** Una aclaración que no está en el texto del decreto. Si el Cuerpo está de acuerdo, la constitución en la Dirección de Recursos no debiera ser más allá de mañana o el lunes próximo a más tardar. Creo que debería constar en el texto del decreto.

**Sr. Presidente:** Podríamos poner "dentro de las cuarenta y ocho horas de sancionado el presente". En consideración entonces el proyecto con esta última modificación: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

PROYECTO DE DECRETO  
ENCOMENDANDO AL SR. CONCEJAL ADOLFO DOMIJAN A  
EFECTUAR DENUNCIA PENAL POR HECHOS PRESUNTAMENTE  
DOLOSOS, DE LOS QUE DA CUENTA EL EXPEDIENTE  
1560-V-94 (HCD)  
(expte. 1560-V-94)

**Sr. Secretario:** El proyecto de decreto dice: "Artículo 1º: Encomiéndase al señor Presidente de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento II, concejal Adolfo Domiján, a efectuar ante el Juzgado de turno que corresponda, la denuncia penal por la comisión de hechos presuntamente dolosos, de los que da cuenta el expediente Nº 1560-V-94 del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 2º: De forma".

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, pido que se me disculpe pero hay algo que no manejo con exactitud. ¿La representación institucional de este Cuerpo hacia otro tipo de instituciones - como es en este caso el Poder Judicial- no es recomendable que lo haga no un concejal sino la Mesa Directiva del Cuerpo? Me da la sensación de que serían los interlocutores a todas luces más conocidos y naturalmente hay una representación institucional en la Mesa Directiva...

**Sr. Presidente:** Disculpe que lo interrumpa pero le aclaro desde la Presidencia que entiendo que la representación institucional estaría dada por la votación de este decreto. Una vez que el decreto esté votado, el Cuerpo en pleno está facultando a quien sea -en este caso, al presidente de la Comisión de Legislación que entiendo va a manejar estos temas con bastante más idoneidad que yo o que María Rosa- para esa representación. Una vez votado el decreto, estaría plenamente facultado.

**Sr. De la Reta:** Está bien, era una sugerencia porque me da la sensación que la representación institucional del Cuerpo es la Mesa Directiva del Concejo Deliberante para todo tipo de

Reunión 11º	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94
REUNION 11º	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94

gestiones extrainstitucionales. Es una observación y, por supuesto, está a consideración del Cuerpo. Nada más.

**Sr. Presidente:** En consideración el decreto cuyo texto ha sido leído por Secretaría. Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
 AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR CONVENIO CON FUNDACION  
 "UN LUGAR" PARA PREVENCION Y CONTROL DEL H.I.V.  
 SIDA  
 (expte. 1617-V-94)

**Sr. Secretario:** El proyecto dice: "Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Fundación "Ur Lugar" para implementar tareas conjuntas de prevención y control del H.I.V. SIDA y de atención psico social de pacientes infectados y sus familiares. Artículo 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales mientras esté en vigencia el convenio. Artículo 3: De forma".

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de ordenanza. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado general y en particular por unanimidad.

- 54 -

EXPRESIONES DE SEÑORES CONCEJALES  
 RESPECTO A SU UBICACION EN  
 EL RECINTO

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Señor Presidente, a los efectos de solicitar se me aclare una cuestión meramente formal de funcionamiento del Cuerpo, quiero que se me dé lectura al artículo 129º del Reglamento Interno.

**Sr. Secretario:** El citado artículo está dentro del título "De la votación" y dice: "Artículo 129º: Para que se compute el voto de un concejal es preciso que está en su banca".

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Sr. Porrúa:** Señor Presidente, ésta es mi duda. Hoy hemos asistido a la primera sesión donde hay un concejal que no está ubicado en ninguna banca; compruebo que en el bloque del Partido Justicialista donde hay siete bancas y hoy había ocho concejales, hay uno que lamentablemente no pudo estar sentado -como corresponde a nuestra función para la que hemos sido elegidos- en una banca y se desempeñó como concejal en una sillita y no votó desde su banca - como dice el Reglamento- sino que votó desde una silla. Mi inquietud es si el artículo 129º del Reglamento Interno establece para la validez de los votos debe estar en su banca, si ese voto tuvo validez o no y en cuestiones tan esenciales como es la votación del Presupuesto municipal. Quizá el justicialismo maneje alguna doctrina o jurisprudencia en este sentido y pueda explicarnos cuál es la validez del voto desde la sillita y no desde una banca de concejal como establece el Reglamento Interno; creo que el Reglamento vigente no lo prevé, salvo que hubiera alguna modificación que incorporara la sillita en lugar de la banca y que nosotros podemos desconocer.

*- Siendo las 18:35 reingresa al recinto el concejal Trujillo.*

**Sr. Presidente:** Concejala Trápani.

**Sra. Trápani:** Señor Presidente, realmente me parece oportuno lo que comenta el concejal Porrúa porque esta es la tercera sesión en la que el bloque justicialista viene a sesionar con ocho integrantes en su bancada. Por lo tanto, creo que es oportuno que a lo mejor usted, señor Presidente, luego de esta observación del concejal Porrúa, pueda dar curso a la nota que hace aproximadamente un mes y medio le elevara la presidenta de este bloque para que trasladara una banca de la Alianza UCEDE-MID al bloque justicialista y para que todos los votos que fueron contados, incluida esta tercera sesión y que por supuesto son válidos (si no tendríamos que empezar a reconsiderar las tres últimas sesiones) y que usted tome los recaudos necesarios y en la próxima sesión esté trasladada la banca adonde corresponde.

**Sr. Presidente:** Concejala Trápani, recojo desde la Presidencia esta inquietud y hago propicia esta oportunidad para transmitirle al Cuerpo que en el día de ayer le he cursado una nota al presidente de la Comisión de Legislación II, doctor Domiján, y en cuya Comisión se tramita no sólo su expediente sino también el del concejal Gualdi y el expediente vinculado a la validez o no de dos decretos de esta Presidencia, solicitándole que a fin de garantizar la seguridad jurídica de este Cuerpo y de evitar situaciones "irregulares" como la que aquí se ha planteado se extremen los recaudos para que en esa Comisión la misma se defina y, a partir de su definición, esta Presidencia va a tomar las medidas que

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

correspondan de acuerdo a cuál sea la definición de la Comisión. En los últimos dos órdenes del día de la Comisión de Legislación no ha figurado el tema de su pedido de separación de banca. Así que recojo su inquietud, se la transmito al presidente de la Comisión y espero que para la próxima sesión el tema esté resuelto por la misma y, a partir de allí, esta Presidencia va a actuar acorde a la decisión que tome la Comisión respectiva, ya sea a favor o en contra de su pedido tanto como el del concejal Gualdi. Entiendo que éso es lo que corresponde: hasta tanto no se produzca la definición del Cuerpo esta Presidencia no puede ni debe tomar ninguna decisión unilateral.

**Sra. Trápani:** Aunque en otras oportunidades las ha tomado ...

**Sr. Presidente:** No recuerdo haber cambiado bancas de lugar ni haber puesto sillas...

**Sra. Trápani:** No en lo referente a las bancas pero tal vez algún otro concejal en este momento tenga intención -recordando algún hecho- de hacer uso de la palabra, no me corresponde a mí. Pero sí sé que ha tomado usted decisiones unilaterales sin que el Cuerpo las aprobara anteriormente.

**Sr. Presidente:** Concejala Trápani, sin intención de reiterar polémicas que más allá de situaciones personales o políticas están desprestigiando al Cuerpo en su conjunto, le pediría que si tiene alguna cuestión puntual que hacer que la haga en su momento y que si la hubiera tenido con respecto a una actuación de esta Presidencia no hubiera tenido inconveniente en aceptar su planteo en su oportunidad. Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Solamente para pedirle encarecidamente al concejal Porrúa que no vuelva a hablar.

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Simplemente para manifestar al concejal Porrúa especialmente y al Cuerpo, que la banca de la concejala Marila Trápani es ésta y, fundamentalmente, del bloque peronista que la banca.

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Señor Presidente, me parece bien que el bloque justicialista empiece a bancar muchas cosas, desde la concejala Trápani hasta el Intendente municipal; creo que nos hace bien a todos poner las cosas en su lugar. Simplemente me referí a un artículo del Reglamento Interno que establece cómo deben ser las votaciones, lo hice prudentemente, me fijé que hubiera una sillita



740

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

porque no me hubiese atrevido a hacerlo en el caso que no hubiese habido sillita y la concejala, por ejemplo, se hubiera tenido que sentar en las faldas de algún caballero que se la cediera para poder estar en el bloque justicialista. Pero con esos reparos y en ese sentido y habiendo tomado absolutamente todos los recaudos, planteé decorosamente una cuestión que está establecida en el Reglamento que -entiendo- es saludable que nos deba regir absolutamente a todos. No la hice en días anteriores porque como todas las bancas son del mismo color y la concejala Trápani pudo ocupar alguna banca que estaba desocupada por alguna ausencia o licencia no me llamó tanto la atención como hoy que los vi que estaban un poco apretujados.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 18:45

HECTOR ANIBAL ROSSO  
Secretario

FERNANDO DIEGO ALVAREZ  
Presidente

A P E N D I C E  
Disposiciones Sancionadas

**Ordenanzas**

- O-3639: Transfiriendo cargos de la planta temporaria a planta permanente de la Administración Central. (Sumario 11)
- O-3640: Aprobando Presupuesto y Cálculo de Recursos 1994 (Sumario 13)
- O-3641: Ordenanza Complementaria del Presupuesto (Sumario 13)
- O-3642: Sustituyendo nomenclador de cargos-ordenanza 5936 (Sumario 13)
- O-3643: Dando de baja varios cargos de la planta permanente de la Administración Central (Sumario 13)
- O-3644: Abrogando disposiciones reglamentarias sobre edificación. (Sumario 14)
- O-3645: Imponiendo nombre a varias calles de Batán. (Sumario 15)
- O-3646: Modificando distritos del C.O.T. en el barrio "2 de abril" (Sumario 16)
- O-3647: Autorizando a la Sociedad Unión Árabe de Beneficencia a la colocación de una placa en Plaza Rocha. (Sumario 17)
- O-3648: Autorizando a Pollera Publicidad uso de espacio aéreo y/o subterráneo para instalación de circuito cerrado de T.V. y antena comunitaria. (Sumario 18)
- O-3649: Autorizando a la empresa "Cameo Comunicación" a la instalación de un servicio de información pública. (Sumario 21)
- O-3650: Exceptuando a la Unión de Padres por Amor al Deficiente Mental del depósito del 5% para rifas (Sumario 22)
- O-3651: Sustituyendo planilla de la ord. 9397. (Construcción de guarderías) (Sumario 40)
- O-3652: Desafectando lote ubicado en Av. Luro entre 220 y 222. (Sumario 42)
- O-3653: Eximiendo de la tasa por alumbrado a la escuela de Hotelería. (Sumario 44)
- O-3654: Creando Comisión Mixta Mar del Plata sede de los Juegos Panamericanos para discapacitados 1995. (Sumario 46)
- O-3655: Autorizando la realización del 1er Encuentro Regional de Colectividades. (Sumario 47)
- O-3656: Centro de actividades Deportivas, proponiendo al H.C.D. la creación del Museo Atlantis. (Sumario 49)
- O-3657: Creando el sistema de asignación de poderes por sorteo para el cobro de créditos impagos de la Municipalidad. (Sumario 51)
- O-3658: Autorizando al D.E. a firmar convenio con Fundación "Un Lugar" para prevención y control del HIV SIDA. (Sumario

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Resoluciones**

- R-749: Declarando de interés del H.C.D. el ensanche y mejoramiento de la Ruta Provincial Nº 88 en tramo Km 0 y Km 13. (Sumario 23)
- R-750: Declarando de interés la posible radicación de la empresa japonesa Toyota, en el Partido de Gral Pueyrredon. (Sumario 24)
- R-751: Manifestando satisfacción por traslados, de buques inactivos, en el puerto local (Sumario 25)
- R-752: Declarando de interés los tres encuentros de las grandes religiones monoteístas (Sumario 26)
- R-753: Declarando de interés la cumbre de los presidentes iberoamericanos (Sumario 28)
- R-754: Declarando de interés participación de la "Nouvelle Danse" en Festival de Brasil (Sumario 43)
- R-755: Solicitando a la Dcción. General de Escuelas arbitre los medios para solucionar reclamos de la escuela Nº 19 (Sumario 45)
- R-756: Declarando de interés visita a nuestra ciudad del embajador de la Unión India en la República Argentina (Sumario 50)

**Decretos**

- D-480: Insistiendo en sanción de ordenanza 3592 (HCD) referida a Unidad Sanitaria "Las Heras" (Sumario 19)
- D-481: Disponiendo archivo de expedientes y notas (Sumario 27)
- D-482: Encomendando al Presidente del HCD la convocatoria a todos los sectores de la ciudad con el objeto que Mar del Plata sea sede de la próxima Cumbre Iberoamericana (Sumario 28)
- D-483: Encomendando al Presidente del HCD se dirija a las autoridades del gobierno de Santa Fe para que giren convenios de traspaso de puertos a las comunas (Sumario 29)
- D-484: Encomendando al Presidente del HCD que solicite al MDP Automóvil Club que organice las denominadas "picadas" en el autódromo "Ciudad de Mar del Plata", dentro de lo que las normas jurídicas establecen (Sumario 41)
- D-485: Encomendando a los miembros de las Comisiones de Legislación I y II constituirse en la Dcción. de Recursos de la Municipalidad a efectos de obtener nómina certificada de poderes y títulos ejecutivos asignados (Sumario 51)
- D-486: Encomendando al señor concejal Adolfo Domiján efectuar denuncia penal por hechos presuntamente dolosos, de los que da cuenta el expte. 1560-V-94 (HCD) (Sumario 52)

743

9

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**ones**

Solicitando al D.E. informes referente a limpieza de las dependencias municipales (Sumario 30)

Solicitando al D.E. nómina de totalidad de agentes municipales permanentes y contratados (Sumario 31)

Solicitando al D.E. disponga trabajos de reacondicionamiento en Plaza Colón (Sumario 32)

Solicitando al D.E. que proceda a la reparación de la Diagonal Lisandro de la Torre (Sumario 33)

Solicitando al D.E. que convoque a pinturerías y afines para donaciones tendiente a restaurar el Faro Punta Mogotes (Sumario 34)

Solicitando al D.E. informe sobre existencia de sentencia judicial contra Ente Administrador Punta Mogotes (Sumario 35)

Solicitando al D.E. que instale semáforo en San Luis y Matheu (Sumario 36)

Solicitando al D.E. que informe sobre gestiones realizadas para instalar destacamento policial en Campo de Deportes (Sumario 37)

Reiterando al D.E. vigencia de la C-912, referida a la política de personal y la necesidad de respuesta en los términos de la ordenanza 9364 (Sumario 38)

Solicitando al D.E. nómina de abogados que suplirán a Jueces de Faltas en casos de ausencia temporaria de éstos (Sumario 39)

Solicitando al D.E. informe sobre ordenanza 9387, referente a contratos con empresas de estacionamiento

REUNION 11º	CONCEJO DELIBERANTE	07/07
-------------	---------------------	-------

I N S E R C I O N E S

## O R D E N A N Z A S

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3639  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1600                      LETRA D                      AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Danse de baja a partir del 1-7-94 los siguientes cargos de la Planta de Personal Temporario de la Administrac Central:

FINALIDAD 1

<u>CANT.</u>	<u>C.F.</u>	<u>DENOM.</u>	<u>MESES</u>
1	4-07-70-16	Inspector I - Tránsito	5

Nº DE ORDEN: 8319

FINALIDAD 2

<u>CANT.</u>	<u>C.F.</u>	<u>DENOM.</u>	<u>MESES</u>
1	5-05-00-01	Oficinista	5

Nº DE ORDEN: 8968

FINALIDAD 3

<u>CANT.</u>	<u>C.F.</u>	<u>DENOM.</u>	<u>MESES</u>
1	4-07-70-16	Inspector I - Tránsito	3
2	4-07-70-16	Inspector I - Tránsito	4
8	4-07-70-16	Inspector I - Tránsito	5
25	4-07-70-16	Inspector I - Tránsito	7
19	4-07-70-16	Inspector I - Tránsito	9
2	4-07-70-16	Inspector I - Tránsito	11
11	4-10-70-28	Inspector II- Tránsito	9
6	4-10-70-28	Inspector II- Tránsito	11
1	5-05-00-01	Oficinista	4

REUNION 11º	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/9
-------------	---------------------	---------

Nº DE ORDEN: 9331-9252-9258-8260-8326-8329-8365-8328-8292  
 8410-8321-9251-9247-9246-9245-9233-8322-8255  
 9243-9250-8323-8324-9237-9249-9259-8332-8223  
 8271-9255-9257-8241-9242-9241-8304-9236-9238  
 8421-9220-8419-9219-9214-8334-8280-9216-9213  
 8337-8343-8426-8411-9212-9217-8424-8388-8382  
 8431-8407-8807-8064-8059-8060-8058-8061-8073  
 8069-8071-8070-8066-8074-8430-8013-8403-8429  
 8395-8408-8205

FINALIDAD 6

<u>CANT.</u>	<u>C.F.</u>	<u>DENOM.</u>	<u>MESES</u>
1	7-04-00-01	Personal de Servicio I	9
1	7-05-00-01	Personal de Servicio II	9

Nº DE ORDEN: 8136-8231FINALIDAD 7

<u>CANT.</u>	<u>C.F.</u>	<u>DENOM.</u>	<u>MESES</u>
1	4-07-00-06	Inspector General I	7

Nº DE ORDEN: 8009

Artículo 2º: Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal Permanente vigente de la Administración Central a partir de 1-7-94:

FINALIDAD 1

<u>CANT.</u>	<u>C.F.</u>	<u>DENOM.</u>
1	4-07-00-10	Técnico I (35 hs.)
1	5-05-00-01	Oficinista (35 hs.)
1	5-07-00-01	Aux.Administ. (35 hs.)
3	5-07-70-01	Aux.Administ. (48 hs.)
4	5-07-70-04	Aux.de Primera-Trib. de Faltas (48 hs.)

Nº DE ORDEN: Del 4813 al 4822FINALIDAD 3

<u>CANT.</u>	<u>C.F.</u>	<u>DENOM.</u>
65	4-07-70-16	Inspector I - Tránsito (48 hs.)

Reunión 11º	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94
REUNION 11º	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94

1	5-05-00-01	Oficinista (35 hs.)
2	6-04-69-01	Obrero I (44 hs.)

Nº DE ORDEN: Del 4823 al 4890

FINALIDAD 6

<u>CANT.</u>	<u>C.F.</u>	<u>DENOM.</u>
2	7-04-00-01	Personal de Servicio I (35 hs.)

Nº DE ORDEN: 4891-4892

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo remitirá las modificaciones presupuestarias que se originen por aplicación de la presente.

Artículo 4º: Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCION: 7 De Julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO: 0-3640  
 EXPEDIENTE H.C.D. 1289 LETRA: D AÑO: 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Fijase en la suma de pesos ciento ochenta y siete  
 ===== millones ciento veintitres mil novecientos noventa y  
 seis (\$ 187.123.996,=) el Presupuesto General de Erogaciones de la  
 Administración Central y Organismos Descentralizados que regirán  
 para el Ejercicio Financiero 1994.

Artículo 2º.- Estímase en la suma de pesos ciento ochenta y  
 ===== siete millones ciento veintitres mil novecientos  
 noventa y seis (\$ 187.123.996,=) los recursos destinados a la  
 financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la  
 Administración Central y Organismos Descentralizados que regirá

I 119

## CONCEJO DELIBERANTE

ADMINISTRACION CENTRAL  
CALCULO DE RECURSOS AÑO 1994

B.SUBR.	DENOMINACION	APARTADO	RUBRO SUBRUBRO
.....	INGRESOS CORRIENTES.....		
.....	DE JURISDICCION MUNICIPAL.....		
.....	Tributos Municipales		121.616.700
1....	Tasa por alumbr., limp. y cons.de la vfa pública.....\$		73.110.000
	01 - Ingresos del ejercicio.....\$	56.550.000	
	02 - De ejercicios anteriores.....\$	16.560.000	
2....	Tasa por serv.de limpieza e higiene.....\$		100.000
3....	Tasa por habilit.de comercios e industrias.....\$		800.000
4....	Tasa por inspección de seguridad e higiene.....\$		22.700.000
	01 - Ingresos del ejercicio.....\$	16.500.000	
	Tasa por insp.de seg.e hig.y derecho por ejerc.de actividades economicas		
	02 - De ejercicios anteriores.....\$	6.200.000	
5....	Derechos por publicidad y propaganda.....\$		1.700.000
6....	Derechos por venta ambulante.....\$		135.000
7....	Fondo de Promoción Turística.....\$		900.000
8....	Tasa por inspección veterinaria.....\$		500.000
9....	Derechos de oficina.....\$		3.200.000
10....	Derechos de construcción.....\$		4.500.000
12....	Derechos por ocupación o uso de espacios públicos.....\$		500.000
13....	Derechos por explotación de canteras.....\$		60.000
14....	Derechos a los Juegos, Espectaculos Públicos y Casinos....\$		2.100.000
	01 - Casinos.....\$	1.500.000	
	02 - Juegos.....\$	400.000	
	03 - Espectáculos Públicos.....\$	200.000	
15....	Patente de rodados.....\$		25.000
16....	Tasa por control de marcas y senales.....\$		53.700
17....	Tasa por conservación, rep.y mejora de la red vial.....\$		620.000
18....	Derechos de Cementerios.....\$		650.000
20....	Tasa por servicios varios.....\$		1.400.000
21....	Contribución por mejoras.....\$		8.563.000
	03 - Desagües.....\$	5.000.000	
	04 - Pavimentación.....\$	1.025.000	
	05 - Red cloacal.....\$	0,00	
	06 - Repavimentación.....\$	1.780.000	
	07 - Iluminación.....\$	480.000	
	08 - Cordón cuneta.....\$	278.000	
.....	Otros Ingresos.....\$		15.775.000
3....	Multas por contravenciones.....\$		1.200.000
4....	Infracción a las oblig.y deberes fiscales.....\$		9.710.000
5....	Otras multas, recargos, intereses y gastos.....\$		300.000
6....	Donaciones y Legados.....\$		30.000
11....	Contribuciones a cargo de terceros.....\$		2.660.000
12....	Ingresos varios.....\$		625.000
14....	Concesiones de playas y riberas.....\$		0
15....	Recupero de concesionarios.....\$		100.000
16....	Hipódromo Mar del Plata.....\$		100.000
18....	Intereses Banco de la Prov.de Buenos Aires.....\$		1.000.000
19....	Fondo Benefico de Rifas.....\$		50.000
20....	Canon p/Explot.Serv.Estacionamiento medido.....\$		0
21....	Intereses por Préstamos.....\$		
.....	DE OTRAS JURISDICCIONES.....\$		
.....	Regímenes de Coparticipación.....\$		38.280.000
2....	Coparticipación Ley 10.559.....\$		24.450.000
	01 - Régimen General.....\$	19.950.000	
	02 - Casinos.....\$	4.500.000	
3....	Otras Participaciones.....\$		6.000.000
	02 - Ley 9.226 - E.S.E.B.A. ....\$	6.000.000	
4....	Convenio Descentralización Tributaria.....\$		6.380.000
	01 - Excedente afectado- Imp.Inmob.Rural \$	90.000	



SEC. SECT. RUB. SUBR.	DENOMINACION	APARTADO	RUBRO SUBRUBRO	SECCION SECTOR
02	- Disponibilidad - Imp. Inmob. Rural	\$ 90.000		
03	- Ingresos Brutos	\$ 6.200.000		
5	Bingo Ley 11.018		\$ 1.450.000	
01	- Rec. afect. Acc. Soc. y Salud Pública	\$ 725.000		
02	- Rec. de libre disponibilidad	\$ 725.000		
2	Aportes no reintegrables		\$ 10.000	
4	Convenio P.A.M.I.	\$ 10.000		
3	Otros Ingresos		\$ 3.673.300	
7	Participación Multas Ley 5.800 Tránsito	\$ 30.000		
8	Participación Ley 8.197 - Precios	\$ 20.000		
9	Aporte Prov. Ley 11840 - D.E.N.O.	\$ 2.650.000		
10	Subsidio ref. edif. esc. - Resol. 246/92	\$		
11	Aportes del Tesoro Nacional - Res. 336/92	\$		
12	Prog. Social Flia. Bonaerense "Eva Perón"	\$ 200.000		
14	Torneos Juveniles Bonaerenses	\$		
15	Conv. Rep. Esc. 58	\$ 67.300		
16	Ayuda Emerg. Climática y Epidémica	\$ 46.000		
17	Prog. Reconst. de Barrios	\$		
19	Inst. Prov. del Deporte	\$		
20	Programa Naturaleza	\$		
21	Emerg. Socio-Econom. Conv. Gob. Prov. Bs. As.	\$		
27	Becas para menores	\$ 160.000		
28	Conv. Hosp. Materno Infantil	\$		
30	Subsidio comed. infant. Resol. 113/92	\$		
31	Subsidio Emergencia Climática	\$		
32	Ayuda Emergencia Socio Sanitaria	\$		
33	Conv. Prov. Bs. As. Ley 11376	\$ 500.000		
2	INGRESOS DE CAPITAL		\$ 1.415.000	
1	PRESTAMOS		\$	
1	Empréstimo Banco Prov. de Buenos Aires	\$		
2	REEMBOLSOS DE PRESTAMOS		\$ 1.400.000	
1	Reintegro anticipo a jubilados	\$ 1.400.000		
2	Amortizac. Préstamos Reconst. de Barrios	\$		
3	VENTA DE ACTIVO FIJO		\$ 15.000	
1	Ingresos del Parque Industrial	\$ 15.000		
4	SALDO TRANSFERIDO DE EJERCICIO ANTERIOR		\$ 0,00	
2	Saldo de Resultado del Ejercicio	\$		
TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS				\$ 180.770.000

RESUMEN DE CUENTAS 1994

S. I. P. P. A. A.	Concepto	Fondos 4 Deliberación General	Fondos 1 Administración General	Fondos 2 Salud Pública	Fondos 3 Serv. Educ. Urbanos	Fondos 5 Económ. Social	Fondos 6 Cultura y Esporte	Fondos 7 Distribución de Ingresos	Fondos 8 Servicios de Ingeniería
1	EROGACIONES CORRIENTES	5118.328	32.347.220	8.452.825	53.286.951	13.447.042	21.527.452	952.717	1.500.000
1	FUNCIONAMIENTO	5118.328	32.347.220	8.452.825	53.286.951	12.217.042	21.527.452	355.717	0
1	Gastos en Personal	4.846.328	15.792.200	7.890.046	18.056.751	8.341.822	20.036.172	501.817	0
1	Subsidios Personales	84.338	2.216.188	3.426.398	3.656.335	3.254.339	3.254.339	331.728	0
2	Personal Sueldo	226.460	1.322.012	1.551.068	530.140	287.224	92.141	118.259	0
3	Personal Jubilado	226.460	1.322.012	1.551.068	530.140	287.224	92.141	118.259	0
4	Personal Profesional	8.315	850.776	1.890.127	351.478	332.300	122.028	25.216	0
5	Personal Técnico	116.116	2.245.752	2.427.758	2.572.500	1.472.500	1.472.500	91.059	0
6	Personal Administrativo	30.423	1.254.151	212.459	478.108	170.040	136.530	10.900	0
7	Personal Obrero	0	411.772	161.575	218.941	282.846	117.170	14.914	0
8	Personal de Servicio	0	24.655	57.195	52.599	93.222	1.181.394	12.991	0
2	Indicaciones Químicas	0	1.104.025	57.195	52.599	93.222	1.181.394	12.991	0
1	Personal Manos Muertas	0	110.490	57.195	52.599	93.222	1,181,394	12,991	0
4	Alquileres	53.000	307.666	0	30.348	0	0	0	0
3	Personal Contratado	0	31.220	0	0	0	0	0	0
5	Personal Contratista	2.247.025	6.725.648	3.122.825	7.534.024	3.992.075	8.024.740	155.398	0
7	Personal en Estancia	552.800	55.457	57.532	57.532	275.438	358.944	0	0
3	Bonos y Servicios	14.774	55.457	57.532	57.532	275.438	358.944	0	0
1	Subsidios por Inactividad	14.774	55.457	57.532	57.532	275.438	358.944	0	0
1	Subsidios	0	0	0	11.220	0	0	0	0
2	Func. Transición de Guerra y Paz	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Reserva Social	248.484	1.026.338	452.280	1.187.147	533.648	1.251.561	32.317	0
2	Subsidio Anual Complement	50.000	422.285	220.000	714.877	317.542	517.542	5.312	0
3	Asignaciones Fijas	0	454.303	311.422	342.327	52.945	91.220	22.723	0
4	Mon. Extra	327.290	4.053.118	2.043.974	4.072.359	2.107.580	4.107.281	26.428	0
5	Subsidios	100.801	2.592.152	998.688	3.075.798	770.052	2.783.465	10.521	0

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

REUNION 11° 07/07/94

S. I. P. P. A. O.	Categoría	Finanzas 0 Declaración	Finanzas 1 Administración General	Finanzas 2 Salud Pública	Finanzas 3 Serv. Econ. Urbanos	Finanzas 4 Servicio Social	Finanzas 5 Cuentas y Egresos	Finanzas 6 Desarrollo de la Economía	Finanzas 7 Servicio de Ingeniería	Finanzas 8 Servicio de Ingeniería
2	Adic. Bloq. de Tiun	0	0	13.221	32.859	0	0	0	0	0
3	Adic. Bloq. de Servicios	5.502	17.181	1.873	3.447	0	0	5.024	0	0
4	Adic. Activos Chicos	0	222.957	474.325	27.555	11.702	0	0	0	0
5	Adic. Declaración Egresivos	0	254.806	71.213	173.419	93.246	0	123.818	0	0
6	Adic. Desempeño	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Bone. A largo de Jefe de División	0	22.001	4.145	12.851	3.739	0	4.872	0	0
8	Bone. por Guardia	3.574	55.341	32.821	20.800	20.000	0	114.100	0	0
9	Bone. por Uso de Incentivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Bone. por respons. a resolver	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Bone. por disponibilidad	143.238	22.079	15.450	200.104	180.127	0	0	0	0
12	Bone. por presupuesto	26.303	524.456	243.352	3.459	227.953	0	458.310	0	14.754
13	Bone. por Causa	0	41.956	0	3.452	0	0	0	0	0
14	Adic. por Bloq.	14.541	121.556	45.225	36.522	50.571	0	1.219.917	2.957	0
15	Bone. por falta de información	0	3.059	11.650	0	453.442	0	0	0	0
16	Bone. por falta de información	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Bone. por falta de información	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Bone. por falta de información	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Bone. por falta de información	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Bone. por falta de información	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Bone. por falta de información	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Bone. por falta de información	10.822	250.908	111.820	259.057	110.916	0	395.778	8.025	0
23	Bone. por falta de información	0	0	0	145.502	0	0	0	0	0
24	Bone. por falta de información	0	32.892	17.008	2.176	301.327	0	0	0	0
25	Bone. por falta de información	0	0	0	35.141	0	0	0	0	0
26	Bone. por falta de información	0	0	4.647	0	0	0	0	0	0
27	Bone. por falta de información	0	1.654	0	4.642	4215	0	1.9575	0	0
28	Bone. por falta de información	0	52.745	0	0	0	0	0	0	0
29	Bone. por falta de información	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Bone. por falta de información	2.300	35.307	10.324	4.451	171.676	0	5.392	0	0
31	Bone. por falta de información	593.750	2.523.183	1.039.959	2.777.823	1.176.504	0	2.163.732	4.581	0
32	Bone. por falta de información	369.155	1.959.122	723.583	1.551.145	755.959	0	1.352.451	55.005	0
33	Bone. por falta de información	184.557	524.001	252.712	913.974	328.944	0	972.541	27.548	0
34	Bone. por falta de información	0	233.159	27.235	0	0	0	0	0	0





753

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/

---

 ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO DE GASTOS 199
 

---

 DOTACION DE PERSONAL PLANTA PERMANENTE
 

---

<u>Nomenclador</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cantidad</u>
<u>Personal Superior</u>		
0-65-99-01	Director General	4
0-65-99-03	Tesorero Municipal	1
0-70-99-01	Subsecretario Municipal	19
0-70-99-03	Juez de Faltas	3
0-70-99-04	Delegado Municipal	3
0-75-99-01	Contador Municipal	1
0-80-99-01	Secretario Municipal	8
0-80-99-06	Asesor General Municipal	1
0-90-99-01	Intendente Municipal	1
TOTAL		41

Personal Jerárquico

1 3 -00-01	Jefe de División	84
1-26-00-01	Jefe de Departamento	88
1-26-00-02	Oficial Primero Tribunal de Faltas	3
1-28-00-01	Subtesorero	1
1-30-00-01	Director 54	
1-30-00-02	Subcontador	1
TOTAL		231

Personal Profesional

2-14-00-06	Profesional Carrera Menor I	1
2-14-00-07	Enfermera Universitaria I	6
2-14-65-06	Profesional Carrera Menor I	1

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

2-14-66-07	Enfermera Universitaria	2
2-17-00-01	Arquitecto I	2
2-17-00-02	Abogado I 1	
2-17-00-03	Ingeniero I	1
2-17-00-04	Ingeniero Agrónomo I	1
2-17-00-05	Médico I 1	
2-17-00-06	Químico I 3	
2-17-00-07	Sicólogo I	7
2-17-00-09	Veterinario I	6
2-17-00-10	Prof. en ciencias económicas I	1
2-17-00-11	Fonoaudiólogo II	1
2-17-00-12	Terapista Ocupacional I	3
2-17-00-16	Profesional Carrera Mayor I	4
2-17-22-17	Profesional Carrera Menor II	1
2-17-00-19	Licenciado en Serv. Social I	8
2-17-63-16	Profesional Carrera Mayor I	1
2-17-64-02	Abogado I 1	
2-17-64-05	Médico I 10	
2-17-64-07	Sicólogo I	3
2-17-64-11	Fonoaudiólogo II	2
2-17-64-18	Odontólogo I	2
2-17-65-07	Sicólogo I	1
2-17-65-11	Fonoaudiólogo II	1
2-17-65-16	Profesional Carrera Mayor I	1
2-17-66-05	Médico I 25	
2-17-66-06	Químico I 5	
2-17-66-07	Sicólogo I	1
2-17-66-18	Odontólogo I	1
2-17-67-09	Veterinario I	1
2-17-68-07	Sicólogo I	1
2-17-68-16	Profesional Carrera Mayor I	1
2-17-69-01	Arquitecto I	1
2-17-70-07	Sicólogo I	2
2-17-70-09	Veterinario I	1
2-21-00-01	Arquitecto II	14
2-21-00-02	Abogado II	5
2-21-00-03	Ingeniero II	6
2-21-00-04	Ingeniero Agrónomo II	1
2-21-00-05	Médico II 1	
2-21-00-06	Químico II	4
2-21-00-07	Sicólogo II	2
2-21-00-09	Veterinario II	7
2-21-00-10	Prof. en Ciencias Econ. II	13
2-21-00-12	Terapista Ocupacional II	1
2-21-00-15	Agrimensor III	2
2-21-00-16	Profesional Carrera Mayor II	7
2-21-00-17	Profesional Carrera Menor III	2
2-21-00-19	Lic. en Servicio Social II	15

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

2-21-00-20	Enfermera Universitaria III	1
2-21-63-07	Sicólogo II	5
2-21-63-18	Odontólogo II	1
2-21-64-05	Médico II. 18	
2-21-64-07	Sicólogo II	4
2-21-64-08	Sociólogo II	1
2-21-64-11	Fonoaudiólogo III	2
2-21-64-12	Terapista Ocupacional II	2
2-21-64-18	Odontólogo II	3
2-21-65-05	Médico II 2	
2-21-65-07	Sicólogo II	4
2-21-65-18	Odontólogo II	1
2-21-66-05	Médico II 70	
2-21-66-06	Químico II	1
2-21-66-07	Sicólogo II	3
2-21-66-11	Fonoaudiólogo III	1
2-21-66-18	Odontólogo II	9
2-21-67-10	Prof. en Ciencias Econ. II	1
2-21-67-19	Lic. en Servicio Social II	1
2-21-68-19	Lic. en Servicio Social II	6
2-21-69-05	Médico II 1	
2-21-69-06	Químico II	1
2-21-69-07	Sicólogo II	2
2-21-69-09	Veterinario II	1
2-21-69-20	Enfermera Universitaria III	1
2-21-70-20	Enfermera Universitaria III	1
2-21-71-01	Arquitecto II	1
2-21-71-15	Agrimensor III	1
2-21-72-03	Ingeniero II	2
2-28-00-01	Arquitecto III	12
2-28-00-02	Abogado III	8
2-28-00-03	Ingeniero III	3
2-28-00-06	Químico III	4
2-28-00-08	Veterinario III	1
2-28-00-10	Profesional en Ciencias Econ.	6
2-28-00-11	Profesional Carrera Mayor III	2
2-28-64-14	Terapista Ocupacional III	2
2-28-66-14	Terapista ocupacional III	1
2-28-67-08	Veterinario III	1
2-28-69-01	Arquitecto III	1
2-28-69-03	Ingeniero III	1
2-28-71-07	Sicólogo III	1
2-28-71-10	Prof. en Ciencias Econ. III	3

TOTAL

384

Personal Músico



756

---

 REUNION 11º CONCEJO DELIBERANTE 07/07/
 

---

3-22-00-01	Segunda Categ.de fila Orq. Sinf.	20
3-22-00-02	Músico de fila Banda de Música	17
3-22-00-03	Copista Archivista Orq. Sinfónica	1
3-23-00-01	Primera Categ. de fila Orq. Sinf.	13
3-23-00-02	Suplente Solista Banda de Música	17
3-23-70-02	Suplente Solista Banda de Música	1
3-24-00-01	Suplente Solista Orquesta Sinf.	14
3-24-00-02	Solista Banda de Música	17
3-25-00-01	Solista Orq. Sinfónica	7
3-25-68-02	Sub-Director Banda de Música	1
3-25-72-01	Solista Orquesta Sinfónica	5
3-25-73-01	Solista Orquesta Sinfónica	3
3-27-00-02	Director Banda de Música	1
3-27-73-01	Concertino	1

TOTAL	118
-------	-----

Perso

Técnico

	Auxiliar Enfermería I	4-07-	1
4-07-00-06	Inspector General I		16
4-07-00-10	Técnico I 15		
4-07-00-11	Ayudante Veterinario I		2
4-07-00-12	Inspector de Transporte I		5
4-07-00-13	Preceptor Hogar del Niño I		10
4-07-00-14	Inspector de Minoridad		1
4-07-66-04	Auxiliar Enfermería I		1
4-07-66-10	Técnico I 2		
4-07-66-13	Preceptor Hogar del Niño I		7
4-07-67-04	Auxiliar Enfermería I		1
4-07-67-10	Técnico I 2		
4-07-67-13	Preceptor Hogar del Niño I		5
4-07-68-10	Técnico I 3		
4-07-69-01	Técnico Administrativo I		1
4-07-69-10	Técnico I 3		
4-07-69-11	Ayudante Veterinario I		4
4-07-69-13	Preceptor Hogar del Niño I		2
4-07-69-14	Inspector de Minoridad		1
4-07-70-04	Auxiliar Enfermería I		3
4-07-70-06	Inspector General I		31
4-07-70-10	Técnico I 8		
4-07-70-13	Preceptor Hogar del Niño I		6
4-07-70-14	Inspector de Minoridad		11
4-07-70-16	Inspector I - Tránsito -		33
4-07-71-06	Inspector General I		2

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

4-07-72-13	Preceptor Hogar del Niño I	6
4-07-72-14	Inspector de Minoridad	1
4-07-72-16	Inspector de Limpieza I	1
4-10-00-02	Bibliotecario I	1
4-10-00-11	Inspector General II	14
4-10-00-13	Inspector Especializado I	8
4-10-00-14	Enfermero I	4
4-10-00-15	Inspector de Limpieza II	2
4-10-00-16	Técnico Administrativo II	3
4-10-00-19	Inspector de Transporte II	3
4-10-00-20	Técnico II	34
4-10-00-21	Preceptor Hogar del Niño II	3
4-10-00-23	Operador Microfilm	2
4-10-00-24	Técnico Laboratorista I	1
4-10-00-26	Auxiliar de Enfermería II	9
4-10-00-27	Técnico de Puericultura I	2
4-10-66-14	Enfermero I	2
4-10-66-21	Preceptor Hogar del Niño II	1
4-10-66-26	Auxiliar de Enfermería II	7
4-10-66-27	Técnico de Puericultura I	3
4-10-67-20	Técnico II	2
4-10-67-21	Preceptor Hogar del Niño II	1
4-10-67-26	Auxiliar de Enfermería II	1
4-10-68-13	Inspector Especializado I	2
4-10-68-20	Técnico II	3
4-10-68-21	Preceptor Hogar del Niño II	5
4-10-68-26	Auxiliar de Enfermería II	2
4-10-68-27	Técnico de Puericultura I	8
4-10-69-07	Ayudante Veterinario II	3
4-10-69-13	Inspector Especializado I	4
4-10-69-15	Inspector de Limpieza II	11
4-10-69-20	Técnico II	2
4-10-69-21	Preceptor Hogar del Niño II	3
4-10-69-24	Técnico Laboratorista I	1
4-10-69-25	Fiscalizador Sanitario I	1
4-10-69-26	Auxiliar de Enfermería II	2
4-10-70-04	Dibujante II	1
4-10-70-11	Inspector General II	1
4-10-70-13	Inspector Especializado I	3
4-10-70-15	Inspector de Limpieza II	3
4-10-70-20	Técnico II	5
4-10-70-21	Preceptor Hogar del Niño II	12
4-10-70-22	Preceptor Casa de Hogar	3
4-10-70-26	Auxiliar de Enfermería II	6
4-10-70-27	Técnico en Puericultura I	1
4-10-70-28	Inspector II -Tránsito-	15
4-10-71-11	Inspector General II	2
4-10-71-13	Inspector Especializado I	1

4-10-71-16	Técnico Administrativo II	1
4-10-71-20	Técnico II	3
4-10-71-28	Inspector II -Tránsito -	1
4-10-72-13	Inspector Especializado I	1
4-10-72-15	Inspector de Limpieza II	1
4-10-72-20	Técnico II	3
4-10-72-21	Preceptor Hogar del Niño II	1
4-10-72-22	Preceptor Casa de Hogar I	1
4-12-00-01	Inspector III -Tránsito-	1
4-12-70-01	Inspector III -Tránsito-	28
4-14-00-01	Analista de Presupuesto II	1
4-14-00-02	Asistente Social I	11
4-14-00-05	Dibujante III	1
4-14-00-12	Encargado Inspectores Generales	2
4-14-00-13	Supervisores Informes Turismo	1
4-14-00-14	Inspector de Transporte III	4
4-14-00-15	Inspector Especializado II	19
4-14-00-16	Enfermero II	14
4-14-00-17	Técnico Laboratorista II	2
4-14-00-18	Técnico Administrativo III	6
4-14-00-22	Técnico III	42
4-14-00-24	Inspector de Obras Privadas I	3
4-14-00-27	Supervisor Control Calid.Microfilm	1
4-14-64-02	Asistente Social I	1
4-14-66-02	Asistente Social I	1
4-14-66-16	Enfermero II	21
4-14-66-17	Técnico Laboratorista II	1
4-14-67-22	Técnico III	1
4-14-67-29	Técnico en Puericultura II	1
4-14-68-02	Asistente Social I	3
4-14-68-16	Enfermero II	4
4-14-68-22	Técnico III	6
4-14-68-29	Técnico en Puericultura II	2
4-14-69-05	Dibujante III	1
4-14-69-15	Inspector Especializado II	6
4-14-69-16	Enfermero II	1
4-14-69-22	Técnico III	9
4-14-70-02	Asistente Social I	3
4-14-70-12	Encargado de Inspectores Generales	1
4-14-70-14	Inspector de Transporte III	1
4-14-70-15	Inspector Especializado II	5
4-14-70-16	Enfermero II	9
4-14-70-22	Técnico III	11
4-14-71-12	Encargado Inspectores Generales	1
4-14-71-15	Inspector Especializado II	1
4-14-71-22	Técnico III	12
4-14-72-15	Inspector Especializado II	1
4-14-72-22	Técnico III	12

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

4-15-70-02	Inspector IV - Tránsito -	18
4-17-70-02	Encargado Servicio Calle - Tráns -	13
4-19-00-01	Analista de Presupuesto III	1
4-19-00-03	Supervisor de Inspectores	17
4-19-00-04	Asistente Social II	12
4-19-00-08	Técnico IV	77
4-19-00-09	Inspector de Obras Privadas II	12
4-19-00-10	Supervisor de Obras Públicas II	14
4-19-00-13	Técnico Laboratorista III	4
4-19-00-14	Fiscalizador Sanitario III	3
4-19-00-17	Bibliotecario III	1
4-19-00-19	Cajero 22	
4-19-66-03	Técnico IV	1
4-19-67-04	Asistente Social II	2
4-19-67-08	Técnico IV	5
4-19-68-04	Asistente Social II	4
4-19-68-08	Técnico IV	4
4-19-69-01	Analista de Presupuesto III	1
4-19-69-08	Técnico IV	21
4-19-69-14	Fiscalizador Sanitario III	1
4-19-69-15	Supervisor de Enfermería	1
4-19-70-03	Supervisor de Inspectores	5
4-19-70-04	Asistente Social II	1
4-19-70-08	Técnico IV	21
4-19-70-14	Fiscalizador Sanitario III	1
4-19-70-15	Supervisor de Enfermería	5
4-19-70-20	Encargado de Turno Tránsito	4
4-19-71-01	Analista de Presupuesto III	1
4-19-71-03	Supervisor de Inspectores	2
4-19-71-08	Técnico IV	25
4-19-71-19	Cajero 5	
4-19-72-08	Técnico IV	29
4-19-72-18	Encargado Técnico Guardavidas	1
4-19-72-19	Cajero 1	
4-19-73-08	Técnico IV	1

TOTAL

991

Personal Administrativo

5-05-00-01	Oficinista	5
5-05-66-01	Oficinista	1
5-05-69-01	Oficinista	4
5-07-00-01	Auxiliar Administrativo	21
5-07-00-04	Auxiliar de Primera -T.de Faltas-	6

760

REUNION 11º

. CONCEJO DELIBERANTE

07/07

5-07-66-01	Auxiliar Administrativo	1
5-07-67-01	Auxiliar Administrativo	2
5-07-68-03	Responsable de Aprovisionamiento	2
5-07-69-01	Auxiliar Administrativo	11
5-07-70-01	Auxiliar Administrativo	6
5-07-70-04	Auxiliar de Primera -T.de Faltas-	1
5-07-71-01	Auxiliar Administrativo	2
5-10-00-01	Secretario Administrativo	52
5-10-00-02	Notificador II	1
5-10-00-03	Oficial Superior -T.de Faltas-	7
5-10-66-01	Secretario Administrativo	2
5-10-67-03	Oficial Superior -T.de Faltas -	1
5-10-68-01	Secretario Administrativo	1
5-10-69-01	Secretario Administrativo	10
5-10-70-01	Secretario Administrativo	11
5-10-70-02	Notificador II	1
5-10-71-01	Secretario Administrativo	1
5-10-71-02	Notificador II	5
5-14-00-01	Supervisor Administrativo	48
5-14-00-02	Administrador I	5
5-14-00-03	Ofic. de Just.y Notif.-T.de Faltas	7
5-14-66-01	Supervisor Administrativo	2
5-14-66-02	Administrador I	1
5-14-68-01	Supervisor Administrativo	3
5-14-69-01	Supervisor Administrativo	8
5-14-70-01	Supervisor Administrativo	6
5-14-70-03	Oficial de Just.y Notif.T.de Faltas	2
5-14-71-01	Supervisor Administrativo	3
5-14-72-01	Supervisor Administrativo	3
5-18-00-01	Superior Administrativo	42
5-18-00-02	Oficial Segundo T.de Faltas	6
5-18-00-03	Administrador II	3
5-18-67-01	Superior Administrativo	2
5-18-67-02	Oficial Segundo T.de Faltas	1
5-18-68-01	Superior Administrativo	3
5-18-68-02	Oficial Segundo T-de Faltas -	1
5-18-68-03	Administrador II	2
5-18-69-01	Superior Administrativo	4
5-18-70-01	Superior Administrativo	3
5-18-70-03	Administrador II	1
5-18-71-01	Superior Administrativo	9
5-18-72-01	Superior Administrativo	2
5-18-72-02	Oficial Segundo T.de Faltas	1
TOTAL		325

Personal Obrero

6-04-00-01	Obrero I	5	
6-04-69-01	Obrero I	52	
6-04-70-01	Obrero I	1	
6-04-71-01	Obrero I	9	
6-04-72-01	Obrero I	7	
6-05-00-04	Obrero II	1	
6-05-69-01	Ayudante	3	
6-05-69-04	Obrero II	20	
6-05-70-02	Conductor I		2
6-05-72-04	Obrero II	1	
6-07-00-01	Medio Oficial		2
6-07-00-02	Conductor II		2
6-07-00-07	Obrero III		1
6-07-69-01	Medio Oficial		42
6-07-69-02	Conductor II		15
6-07-69-03	Tractorista		4
6-07-69-05	Control Depósito		1
6-07-69-06	Operario II		2
6-07-69-07	Obrero III		26
6-07-69-08	Medio Oficial Albañil		1
6-07-69-11	Medio Oficial Jardinero		2
6-07-69-18	Medio Oficial Pintor		1
6-07-70-03	Tractorista		3
6-07-70-06	Operario II		1
6-07-71-01	Medio Oficial		5
6-07-71-02	Conductor II		1
6-07-71-07	Obrero III		1
6-07-72-01	Medio Oficial		7
6-07-72-02	Conductor II		1
6-07-72-03	Tractorista		1
6-07-72-07	Obrero III		6
6-07-72-08	Medio Oficial Albañil		1
6-07-72-12	Medio Oficial Carpintero		2
6-07-72-18	Medio Oficial Pintor		2
6-09-00-01	Oficial	8	
6-09-00-02	Conductor III		2
6-09-00-10	Oficial Carpintero		1
6-09-00-17	Oficial Herrero		1
6-09-67-02	Conductor III		1
6-09-69-01	Oficial	73	
6-09-69-02	Conductor III		27
6-09-69-03	Maquinista Desinfestación		5
6-09-69-04	Reducidor	28	
6-09-69-06	Oficial Albañil		2
6-09-69-08	Oficial Calderista		4
6-09-69-09	Oficial Jardinero		8

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07

6-09-69-10	Oficial Carpintero	1
6-09-69-16	Oficial Pintor	4
6-09-69-17	Oficial Herrero	3
6-09-69-19	Oficial Tapicero	1
6-09-69-28	Encargado Cuadrilla	3
6-09-70-01	Oficial 4	
6-09-70-02	Conductor III	1
6-09-70-05	Operador Máquina Vial I	1
6-09-71-01	Oficial 14	
6-09-71-02	Conductor III	6
6-09-71-09	Oficial Jardinero	1
6-09-72-01	Oficial 15	
6-09-72-02	Conductor III	8
6-09-72-06	Oficial Albañil	1
6-09-72-14	Oficial Mecánico	1
6-10-69-01	Encargado Cuadrilla Especializado	5
6-10-72-01	Encargado Cuadrilla Especializado	1
6-12-00-01	Maestro de Oficio	2
6-12-67-02	Conductor IV	1
6-12-69-01	Maestro de Oficio	76
6-12-69-02	Conductor IV	7
6-12-69-05	Maestro de Oficio Calderista	1
6-12-69-07	Maestro de Oficio Carpintero	1
6-12-70-01	Maestro de Oficio	2
6-12-70-02	Conductor IV	1
6-12-71-01	Maestro de Oficio	13
6-12-71-02	Conductor IV	8
6-12-72-01	Maestro de Oficio	16
6-12-72-02	Conductor IV	8
6-12-72-07	Maestro de Oficio Carpintero	1
6-13-00-01	Capataz I 1	
6-13-67-01	Capataz I 1	
6-13-69-01	Capataz I 42	
6-13-70-01	Capataz I 1	
6-13-70-02	Operario Alumbrado Público	17
6-13-71-01	Capataz I 5	
6-13-72-01	Capataz I 9	
6-13-72-02	Operario Alumbrado Público	10
6-14-69-01	Operario Máquina Vial II	1
6-14-71-01	Operario Máquina Vial II	10
6-14-72-01	Operario Máquina Vial II	1
6-16-00-01	Capataz II	1
6-16-69-01	Capataz II	44
6-16-69-02	Operario Especializado Alum. Pco.	2
6-16-70-02	Operario Especializado Alum. Pco.	3
6-16-71-01	Capataz II	9
6-16-72-01	Capataz II	16
6-16-72-02	Operario Especializado Alumb. Pco.	12

REUNION 11°	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94
6-18-69-01	Capataz General	6
6-18-70-02	Capataz Especializado Alum. Público	4
6-18-71-01	Capataz General	4
6-18-72-01	Capataz General	6
6-18-72-02	Capataz Especializado Alum. Pco.	8
6-18-73-01	Capataz General	1
TOTAL		812

Personal de Servicio

7-04-00-01	Personal de Servicio I	93
7-04-00-03	Mucama I 1	
7-04-66-01	Personal de Servicio I	2
7-04-67-01	Personal de Servicio I	3
7-04-68-01	Personal de Servicio I	6
7-04-69-01	Personal de Servicio I	5
7-04-70-01	Personal de Servicio I	8
7-04-70-03	Mucama I 2	
7-05-00-01	Personal de Servicio II	54
7-05-00-03	Ayudante de Cocina	3
7-05-00-04	Ordenanza I	3
7-05-00-06	Sereno I 1	
7-05-00-07	Mucama II 7	
7-05-66-01	Personal de Servicio II	1
7-05-66-07	Mucama II 1	
7-05-69-01	Personal de Servicio II	4
7-05-69-04	Ordenanza I	2
7-05-70-01	Personal de Servicio II	2
7-05-70-03	Ayudante de Cocina	7
7-05-70-04	Ordenanza I	1
7-05-70-05	Chofer I 1	
7-05-70-06	Sereno I 3	
7-05-70-07	Mucama II 8	
7-05-71-01	Personal de Servicio II	2
7-05-72-06	Sereno I 1	
7-05-73-01	Personal de Servicio II	1
7-05-73-06	Sereno I 10	
7-07-00-01	Personal de Servicio III	24
7-07-00-02	Cocinera 1	
7-07-00-03	Ordenanza II	5
7-07-00-04	Chofer II 1	
7-07-00-05	Sereno II 2	
7-07-00-07	Guardaparque	1
7-07-66-01	Personal de Servicio III	2
7-07-68-01	Personal de Servicio III	1



764

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

7-07-68-02	Cocinera	1	
7-07-69-01	Personal de Servicio III		5
7-07-69-03	Ordenanza II		5
7-07-69-05	Sereno II	9	
7-07-69-07	Guardaparque		3
7-07-70-01	Personal de Servicio III		40
7-07-70-02	Cocinera	5	
7-07-70-03	Ordenanza II		1
7-07-70-05	Sereno II	5	
7-07-70-06	Personal de Vigilancia I		6
7-07-72-05	Sereno II	1	
7-07-72-07	Guardaparque		1
7-09-00-01	Personal de Servicio IV		29
7-09-00-02	Cocinera Especializada		3
7-09-64-01	Personal de Servicio IV		1
7-09-66-01	Personal de Servicio IV		3
7-09-68-01	Personal de Servicio IV		1
7-09-69-01	Personal de Servicio IV		17
7-09-69-03	Personal de Vigilancia II		1
7-09-70-01	Personal de Servicio IV		11
7-09-70-02	Cocinera Especializada		11
7-09-70-03	Personal de Vigilancia II		21
7-09-70-04	Ex-Tránsito C.F.Nomen.A&O 1987		2
7-09-71-03	Personal de Vigilancia II		1
7-12-00-01	Ordenanza Departamento Ejecutivo		3
7-12-00-03	Ordenanza Departamento Deliberativo	6	
7-12-69-01	Ordenanza Departamento Ejecutivo		1
7-12-72-01	Ordenanza Departamento Ejecutivo		1
7-14-70-01	Encargado Turno Personal de Vigil.	4	
7-14-70-02	Chofer Departamento Ejecutivo		7
TOTAL			474

#### Personal de Computación

8-12-00-01	Operador de Registración de Primera	2	
8-14-00-04	Operador de Segunda		4
8-14-67-04	Operador de Segunda		3
8-14-69-02	Encargado de Turno Control		1
8-16-00-01	Programador de Segunda		1
8-16-67-02	Operador de Primera		2
8-16-69-02	Operador de Primera		1
8-16-70-02	Operador de Primera		1
8-16-71-02	Operador de Primera		1
8-18-00-01	Programador de Primera		1
8-18-67-01	Programador de Primera		1
8-18-67-02	Jefe de Turno de Operaciones		1

Reunión 11°	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94
UNION 11°	CONCEJO DELIBERANTE	07/07
8-18-69-01	Programador de Primera	2
8-18-70-01	Programador de Primera	2
8-18-70-02	Jefe de Turno de Operaciones	2
8-18-71-01	Programador de Primera	1
8-20-00-01	Analista de Segunda	1
8-22-69-01	Analista de Primera	3
8-22-69-02	Especialista de Segunda	1
8-22-70-01	Analista de Primera	1
8-23-69-01	Supervisor de Sector Especializado	1
8-23-69-02	Especialista de Primera	1
8-24-70-01	Coordinador de Area	3
8-30-69-01	Gerente de Sistemas	1
TOTAL		38

#### Personal Docente

9-11-99-01	Maestro de Grado, Sec. y/o Espec.	324
9-11-99-02	Secretario de Enseñanza Primaria	25
9-11-99-03	Bibliotecario Enseñanza Primaria	6
9-13-99-01	Vicedirector de 2da. Enseñ. Prim.	2
9-14-99-01	Vicedirector de 1ra. Enseñ. Prim.	14
9-15-99-01	Director de 2da. Enseñanza Primaria	2
9-16-99-01	Director de 1ra. Enseñanza Primaria	15
9-17-99-01	Supervisor de Enseñanza Primaria	1
9-18-99-01	Coordinador Educ. Física Ens. Primaria	1
9-20-99-01	Preceptor Enseñanza Preescolar	75
9-21-99-01	Maestra de Grado y/o Especial	162
9-21-99-02	Secretario Enseñanza Preescolar	6
9-22-99-01	Director de 3ra. Ens. Preescolar	10
9-24-99-01	Vicedirector de 1ra. Ens. Preescolar	12
9-25-99-01	Director de 2da. Ens. Preescolar	9
9-26-99-01	Director de 1ra. Ens. Preescolar	15
9-27-99-01	Supervisor de Ens. Preescolar	1
9-31-99-04	Maestro Especializado	6
9-31-99-05	Asistente Social Ens. Especializada	24
9-31-99-06	Asist. Educacional Ens. Especializada	22
9-31-99-07	Maestro Recuperador	19
9-31-99-08	Recuperador Fonético	20
9-31-99-09	Asistente Soc. Ens. Diferenciada	14
9-31-99-10	Asist. Educacional Ens. Diferenciada	14
9-37-99-01	Supervisor de Ens. Especial	1
9-39-99-01	Secretario de Inspección de 1ra.	3
9-42-99-01	Preceptor Enseñanza Superior	1
9-44-99-01	Secretario Enseñanza Superior	2
9-45-99-01	Regente Enseñanza Superior	3

EUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07,

9-46-99-01	Director de Instituto Superior	
9-50-99-01	Preceptor Ens. Técnica Vocacional	
9-50-99-02	Pañolero 13	
9-53-99-01	Secretario Ens. Técnica Vocacional	14
9-54-99-01	Jefe de Talleres	
9-55-99-01	Vicedirector de 2da. Ens. Téc. Vocac.	2
9-56-99-01	Vicedirector de 1ra. Ens. Téc. Vocac.	3
9-57-99-01	Director de 2da. Ens. Téc. Vocacional	3
9-58-99-01	Director de 1ra. Ens. Téc. Vocacional	7
9-59-99-01	Supervisor de Ens. Técnica Vocac.	
9-61-99-01	Regente de Estudios de Ens. Artística	1
9-62-99-01	Preceptor Enseñanza Artística	
9-63-99-01	Jefe de Precep. Enseñanza Artística	1
9-64-99-01	Secretario Enseñanza Artística	
9-66-99-01	Vicedirector de 1ra. Ens. Artística	1
9-67-99-01	Director de 2da. Ens. Artística	
9-68-99-01	Director de 1ra. Ens. Artística	
9-70-99-01	Sub-Jefe de Taller Ens. Téc. Vocac.	
9-70-99-03	Preceptor Ens. Media Téc. y Agraria	
9-73-99-01	Secretario Ens. Media, Téc. y Agraria	3
9-76-99-02	Regente de Est. Ens. Media, Téc. y Agrar.	1
9-78-99-01	Direc. de 1ra. Ens. Media, Téc. y Agraria	3

TOTAL

TOTAL GENERAL 4.344

## PLANTA PERSONAL TEMPORARIO

FINAL. 1	NOMEN.	NOMINAL	CARGOS	MESES	TOTAL
03-003	2-17-00	537,62	2	8	4.300,96
03-003	2-21-00	692,94	2	8	5.543,52
03-008	4-07-00	448,35	1	3	1.345,05
03-003	4-10-00	463,50	1	6	2.781,00
03-003	4-19-00	589,54	1	3	1.768,62
03-003	6-04-69	552,61	3	19	10.499,59
0 -003	7-04-69	552,61	2	8	4.420,88
	7-04-70	602,85	1	3	1.808,55
05-011	2-21-00	692,94	5	60	41.576,40
05-011	4-19-00	589,54	4	16	9.432,64
07-013	4-07-70	614,88	1	5	3.074,40
07-013	5-05-00	443,97	1	4	1.775,88
10-016	4-07-70	614,88	1	5	3.074,40
10-017	5-07-00	448,35	1	5	2.241,75
10-019	6-04-70	602,85	6	36	21.702,60

767

EUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/

32 189 115.34

## FINALIDAD 2

11-033	2-14-64	345,78	1	6	2.074,68
11-035	2-17-66	552,98	5	21	11.612,58
11-031	4-07-00	448,35	1	4	1.793,40
	4-07-66	461,16	1	6	2.766,96
11-031	4-10-00	463,50	1	4	1.854,00
	4-10-68	556,19	1	4	2.224,76
11-035	4-10-68	556,19	6	25	13.904,75
11-035	5-05-00	443,97	1	4	1.775,88
11-033	5-05-00	443,97	2	10	4.439,70
11-035	7-04-70	602,85	1	3	1.808,55
11-035	7-05-70	608,86	1	4	2.435,44
13-039	4-07-00	448,35	2	9	4.035,15
13-039	4-10-00	463,50	1	3	1.390,50
	4-10-70	635,65	1	4	2.542,60
13-039	4-14-69	633,94	1	4	2.535,76
			26	111	57.194,71

FINAL. 3	NOMEN.	NOMINAL	CARGOS	MESES	TOTAL
19-051	6-04-69	552,61	6	40	22.104,40
	6-04-71	627,97	8	64	40.190,08
19-051	6-07-69	563,64	2	8	4.509,12
21-055	6-04-69	552,61	4	16	8.841,76
23-059	6-04-69	552,61	6	24	13.262,64
	6-04-70	602,85	8	48	28.936,80
25-062	4-07-70	614,88	125	664	408.280,32
25-061	4-07-70	614,88	1	4	2.459,52
	4-07-70	614,88	52	240	147.571,20
25-061	4-07-70	614,88	10	40	24.595,20
25-062	4-10-70	635,65	19	175	111.238,75
25-061	5-05-00	443,97	4	16	7.103,52
27-073	6-04-70	602,85	5	20	12.057,00
27-073	6-05-69	558,13	1	5	2.790,65
			251	1.364	833.940,96

## FINAL. 5

31-083	4-07-68	538,02	2	6	3.228,12
31-086	4-07-70	614,88	3	9	5.533,92
31-083	4-10-68	556,19	16	48	26.697,12
31-086	4-14-70	691,57	3	9	6.224,13
31-081	6-05-69	558,13	1	4	2.232,52
			25	76	43.915,81

## FINAL. 6

768

EUNION 11º		CONCEJO DELIBERANTE		07/	
37-093	4-14-68	605,12	1	9	5.446,08
37-093	4-19-69	741,13	1	12	8.893,56
37-093	5-05-00	443,97	1	4	1.775,88
37-093	7-04-00	439,57	1	10	4.395,70
	7-04-69	552,61	1	4	2.210,44
39-097	2-17-64	368,66	9	81	29.861,46
39-097	4-10-00	463,50	3	27	12.514,50
39-097	7-04-00	439,57	1	9	3.956,13
39-097	7-05-00	443,97	2	18	7.991,46
39-101	6-04-73	879,15	1	11	9.670,65
41-099	7-05-00	443,97	1	9	3.995,73
41-101	7-05-00	443,97	4	36	15.982,92
43-104	7-05-00	443,97	1	9	3.995,73
			27	239	110.690,24
FINAL. 7					
47-107	4-07-00	448,35	4	27	12.105,45

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
CALCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 1994

S.S.R.Sr.Ap.	CONCEPTO	APARTADO	SUBRUBRO	RUBRO	SECTOR	SECCION
1	INGRESOS CORRIENTES					3.521.220,00
1	DE JURISDICCION MCPAL.				3.486.220,00	
1	DE TRIBUTOS MUNICIPALES			2.500.720,00		
09	DERECHOS DE OFICINA		20.000,00			
10	DCHOS. DE CONSTRUCCION		3.000,00			
13	DCHOS.DE INFRAESTRUCT.		200.000,00			
21	CONTRIBUCION MEJORAS		2.277.720,00			
01	RED DE GAS NATURAL	2.277.700,00				
02	SERVICIO SANITARIO	20,00				
2	OTROS INGRESOS			985.500,00		
02	RETENCIONES A CONTRATISTAS		80.000,00			
04	INFRACCIONES A OBLIGACIONES FISCALES		673.000,00			
01	ACTUALIZ.Y RECARGOS RED GAS	670.000,00				
03	ACTUALIZ.Y RECARGOS VIVIENDA	3.000,00				
05	OTRAS MULTAS,RECARG.E INTER.		120.500,00			
01	INTERESES PRESTAMO EQUIP.Y VIVIENDA		500,00			
03	INTERESES POR FINANCIACION Y DESCUENTOS FIN.	55.000,00				
05	GASTOS ADMINISTRATIVOS	65.000,00				
12	INGRESOS VARIOS		20.000,00			
17	INTER.DEPOSITO MUNICIPAL		85.000,00			
22	INGRESOS OCUPACION TERRENOS MUNICIPALES		7.000,00			
2	DE OTRAS JURISDICCIONES				35.000,00	
2	APORTES NO REINTEGRABLES			35.000,00		
01	PARTICIPACION PROCASA I		17.000,00			
02	PARTICIPACION PROCASA II		18.000,00			
2	INGRESOS DE CAPITAL					351.600,00
2	REEMBOLSO DE PRESTAMOS				345.100,00	
4	RECUPERACION NETA PRESTAMO EQUIP. Y VIVIENDA			100,00		
7	RECUPERACION CRED.FONDO SOL. VIVIENDAÇ			45.000,00		
8	RECUP.APOYO P/REP.DE VIVIENDAS			300.000,00		
3	VENTA DE ACTIVOS FIJOS				5.000,00	
4	OTROS INGRESOS				1.500,00	
1	ENTREGA MATERIALES AG 4 18 VIVIENDAS			1.500,00		
3	REMESAS ADMINISTRACION CENTRAL					600.000,00
1	REMESAS ADM.CENTRAL S/AFECTACION				600.000,00	
4	SALDO TRANSFERIDO EJERCICIO ANTERIOR					302.735,00
1	SALDOS DE RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIOR				302.735,00	
	TOTAL CALCULO DE RECURSOS 1994					4.775.555,00
						=====

REUNION 119

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

S.-S.-I.-PP.-Pd.-AD.		CONCEPTO	APARTADO	P. PARCIAL	P. PRINCIPAL	INCISO	SECTOR	SECCION
FINALIDAD 01 - ADMINISTRACION GENERAL								
-----								
1	1	EROGACIONES CORRIENTES						1,300,181.00
1	1	FUNCIONAMIENTO						
1	1	GASTOS EN PERSONAL						
		SUELDOS INDIVIDUALES		144,357.00	144,357.00			
		PERSONAL SUPERIOR		82,468.00	82,468.00			
		PERSONAL JERARQUICO		66,187.00	66,187.00			
		PERSONAL TECNICO		114,099.00	114,099.00			
		PERSONAL ADMINISTRATIVO		38,554.00	38,554.00			
		PERSONAL DE SERVICIO		7,831.00	7,831.00			
2		RETRIBUCIONES GLOBALES		6,100.00	6,100.00			
3		PERSONAL CONTRATADO		6,100.00	6,100.00			
		BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS		4,000.00	4,000.00			
		DIFERENCIAS POR ESCALAFON		4,000.00	4,000.00			
		REEMPLAZOS		4,000.00	4,000.00			
		SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		55,000.00	55,000.00			
		ASIGNACIONES FAMILIARES		15,000.00	15,000.00			
		HORAS EXTRAS		7,000.00	7,000.00			
		BONIFICACIONES		249,585.00	249,585.00			
		ANTIGUEDAD		120,000.00	120,000.00			
		ADICIONAL 25 AÑOS DE SERVICIO		4,085.00	4,085.00			
		DEDICACION EXCLUSIVA		50,000.00	50,000.00			
		GUARDERIA		7,500.00	7,500.00			
		PRESENTISMO		40,000.00	40,000.00			
		FALLO DE CAJA		9,000.00	9,000.00			
		TITULO		9,000.00	9,000.00			
		BONIFICACION POR VACACIONES		10,000.00	10,000.00			
		LICENCIAS NO GOZADAS		5,000.00	5,000.00			
4		APORTE PATRONAL		130,500.00	130,500.00			
		APORTE AL INST. PREV. SOCIAL		87,000.00	87,000.00			
		APORTE A LA OSESA ASISTENCIAL		43,500.00	43,500.00			
5		ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL		3,000.00	3,000.00			
2		BIENES DE CONSUMO		45.000	45.000			
3		SERVICIOS		326.500	326.500			
2		EROGACIONES DE CAPITAL						33,000.00
5		INVERSION FISICA						
1		BIENES MUEBLES DE CAPITAL		33,000.00	33,000.00			
TOTAL FINALIDAD 01 - ADMINISTRACION GENERAL								
-----								
FINALIDAD 03 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS								
-----								
1		EROGACIONES CORRIENTES						1,333,181.00
=====								
295,103.00								

771

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/9

			295,103.00			
			276,103.00			
			125,503.00			
02	FUNCIONAMIENTO					
03	GASTOS EN PERSONAL					
04	SUELDOS INDIVIDUALES	28,943.00				
05	PERSONAL JERARQUICO	27,200.00				
	PERSONAL PROFESIONAL	60,969.00				
	PERSONAL TECNICO	8,391.00				
05	PERSONAL ADMINISTRATIVO		6,100.00			
	RETRIBUCIONES GLOBALES			103,500.00		
01	PERSONAL CONTRATADO					
	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS					
	DIFERENCIAS POR ESCALAFON	1,300.00				
01	REEMPLAZOS	1,300.00				
02	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	17,000.00				
03	ASIGNACIONES FAMILIARES	8,500.00				
04	HORAS EXTRAS	2,000.00				
05	BONIFICACIONES	72,200.00				
01	ANTIGUEDAD	35,000.00				
05	DEDICACION EXCLUSIVA	15,000.00				
08	GUARDERIA	2,500.00				
23	PRESENTISMO	13,000.00				
25	TITULO	3,200.00				
31	BONIFICACION POR VACACIONES	3,500.00				
07	LICENCIAS NO GOZADAS	2,000.00				
	APORTE PATRONAL		39,000.00			
01	APORTE AL INST. PREV. SOCIAL	26,000.00				
02	APORTE A LA OBRA ASISTENCIAL	13,000.00				
	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL		2,000.00			
	BIENES DE CONSUMO				3,000.00	
	SERVICIOS				16,000.00	
	EROGACIONES DE CAPITAL					2,225,000.00
	INVERSION FISICA					
	BIENES MUEBLES DE CAPITAL					5,000.00
	TRABAJOS PUBLICOS					2,220,000.00
	TOTAL FINALIDAD 03 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS					2,520,103.00
	-----					-----
	FINALIDAD 05 - BIENESTAR SOCIAL					
	-----					-----
	EROGACIONES CORRIENTES					
	GASTOS EN PERSONAL					
	SUELDOS INDIVIDUALES	52,755.00				
02	PERSONAL JERARQUICO	53,104.00				
03	PERSONAL PROFESIONAL	82,850.00				
04	PERSONAL TECNICO	5,562.00				
05	PERSONAL ADMINISTRATIVO		6,100.00			
	RETRIBUCIONES GLOBALES					
05	PERSONAL CONTRATADO					
	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS					
	DIFERENCIAS POR ESCALAFON					
11	TOTAL FINALIDAD 05 - BIENESTAR SOCIAL	194,271.00				
	TOTAL	451,771.00				483,771.00



772

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/0

01	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	22,000.00			
05	ASIGNACIONES FAMILIARES	12,000.00			
08	HORAS EXTRAS	3,500.00			
18	SONIFICACIONES	99,400.00			
27	ANTIGUEDAD				
25	DEDICACION EXCLUSIVA	35,000.00			
31	GUARDERIA	15,000.00			
	SONIF.ESP.TAREA RIES.E INS.	3,500.00			
	PRESENTISMO	17,000.00			
	TITULO	19,000.00			
	BONIFICACION POR VACACIONES	4,730.00			
	LICENCIAS NO GOZADAS	5,200.00			
	APORTE PATRONAL	2,000.00			
	APORTE AL INST.PREV.SOCIAL	52,500.00			
	APORTE A LA OBRA ASISTENCIAL	35,000.00			
	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	17,500.00			
	BIENES DE CONSUMO	2,000.00			
	SERVICIOS		10,500.00		
	TRANSFERENCIAS		46,500.00		
	TRANS.P/FINANCIAR EROGACIONES CTES.			32,000.00	
	SUBSIDIO A ENTIDADES SECL.PRIVADO				
	SUBSIDIO A INDIGENTES	12,000.00			
	EROGACIONES DE CAPITAL	20,000.00			
	INVERSION FISICA				
	BIENES MUEBLES DE CAPITAL		35,500.00		
	TRABAJOS PUBLICOS	15,500.00			
	INVERSION FINANCIERA	20,000.00			
	PRESTAMOS		300,000.00		
2	PRESTAMO APOYO P/REP.VIVIENDAS			300,000.00	
	TOTAL FINALIDAD 05 - BIENESTAR SOCIAL				335,500.00
	-----				
	FINALIDAD 08 - SERVICIOS DE LA DEUDA				
	-----				
	OTRAS EROGACIONES				
	AMORTIZACION DE LA DEUDA				
	AMORTIZ. PARA PRESTAMOS FDO.SOL.VIV.			100,000.00	
	TOTAL FINALIDAD 08 - SERVICIOS DE LA DEUDA				100,000.00
	-----				
	OTRAS EROGACIONES				
	DEVOLUCION DE TRIBUTOS				
	TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 1994				3,000.00

REUNION 11°	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94
-------------	---------------------	----------

Instituto Municipal de Desarrollo Urbano

TRABAJOS PUBLICOS -EJERCICIO 1994-

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
----------	---------	-------

FINALIDAD 03-

GAS NATURAL

Prov.RGN B.Belgrano - José Hernandez	70.000.-	
Prov.RGN B. Alfar	715.000.-	
Prov.RGN Ampliación Fto.de la Plaza	15.000.-	
Prov.RGN B. Faro Norte	550.000.-	
Prov.RGN B. Bosque Peralta Ramos	870.000.-	
		2.220.000.-

FINALIDAD 05

Obras Viviendas Económicas		
Terminación vs. obras viviendas	20.000.-	
		20.000.-

TOTAL TRABAJOS PUBLICOS		2.240.000.-
-------------------------	--	-------------

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

CARGOS	CODIGO	Nº DE CARGOS
--------	--------	--------------

FINALIDAD 01- ADMINISTRACION GENERAL

GRUPO OCUPACIONAL SUPERIOR ( 5 CARGOS )

Director	0-80-99-02	1
Subdirector	0-70-99-05	1
Contador	0-85-99-01	1
Tesorero	0-20-99-02	1
Jefe de Compras	0-20-99-03	1

GRUPO OCUPACIONAL JERARQUICO ( 7 CARGOS )

Director	1-30-00-01	1
Jefe de Departamento	1-26-00-01	4
Jefe de Division	1-23-00-01	2

---

REUNION 11º	CONCEJO DELIBERANTE	
-------------	---------------------	--

---

CARGOS	CODIGO	Nº DE CA
--------	--------	----------

---

## GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL ( 6 CARGOS )

Abogado III	2-28-00-02	
Profesional en C.Econ.III	2-28-00-10	
Abogado I	2-17-00-02	

## GRUPO OCUPACIONAL TECNICO ( 17 CARGOS )

Técnico IV	4-19-00-08	3
Cajero	4-19-69-19	3
Técnico III	4-14-69-22	2
Técnico III	4-14-00-22	3
Técnico II	4-10-00-20	3
Técnico I	4-07-00-10	3

## GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO ( 6 CARGOS )

Superior Administrativo	5-18-69-01	1
Supervisor Administrativo	5-14-69-01	1
Supervisor Administrativo	5-14-00-01	1
Secretario Administrativo	5-10-00-01	2
Auxiliar Administrativo	5-07-00-01	1

## GRUPO OCUPACIONAL SERVICIOS ( 1 CARGO )

Mayordomo	7-16-69-01	1
-----------	------------	---

TOTAL FINALIDAD 01	42
--------------------	----

## FINALIDAD 03 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

## GRUPO OCUPACIONAL JERARQUICO ( 2 CARGOS )

Director	1-30-00-01	1
Jefe de Departamento	1-26-00-01	1

## GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL

Arquitecto III	2-28-69-01	
Ingeniero II	2-21-69-03	

## GRUPO OCUPACIONAL TECNICO ( 7 CARGOS )

775

REUNION 11°		CONCEJO DELIBERANTE	07
CARGO	CODIGO	Nº DE CARGOS	
Técnico IV	4-19-69-08	3	
Supervisor Obras Públ. II	4-19-69-10	3	
Supervisor Obras Públ. I	4-14-69-25	1	
GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO ( 1 CARGO )			
Superior Administrativo	5-18-69-01	1	
TOTAL FINALIDAD 03		12	
FINALIDAD 05 - BIENESTAR SOCIAL			
GRUPO OCUPACIONAL JERARQUICO ( 4 CARGOS )			
Director	1-30-00-01	1	
Jefe de Departamento	1-26-00-01	3	
GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL ( 6 CARGOS )			
Arquitecto III	2-28-00-01	1	
Arquitecto II	2-21-69-01	1	
Arquitecto II	2-21-00-01	1	
Arquitecto I	2-17-69-01	1	
Arquitecto I	2-17-00-01	1	
Lic. Servicio Social I	2-17-00-19	1	
GRUPO OCUPACIONAL TECNICO ( 10 CARGOS )			
Asistente Social II	4-19-69-04	3	
Técnico IV	4-19-69-08	4	
Supervisor Obras Públicas I	4-14-69-25	1	
Técnico III	4-14-69-20	1	
Técnico I	4-07-00-10	1	
GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO ( 1 CARGO )			
Secretario Administrativo	5-10-00-01	1	
TOTAL FINALIDAD 05		21	
TOTAL GENERAL		75	

DIRECCION MUNICIPAL DE VIALIDAD

CALCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO 1994

Secc. Sect. Rub. Subr. Ap

Apartado Subrubro Rubro Sector Secc

776

## REUNION 11°

## CONCEJO DELIBERANTE

Secc.	Sect.	Rub.	Subr.	Ap	Apartado	Subrubro	Rubro
				1	Venta de Pliegos		6.000.-
				2	Derechos de Laboratorio		12.000.-
		2			OTROS INGRESOS		238.90
			2		Retenciones a Contratistas	114.000.-	
			5		Otras multas, rec.inter.o gastos	109.900.-	
			12		Ingresos Varios	15.000.-	
*p2348					DE OTRAS JURISDICCIONES REGIMENES DE COPARTICIPACION		14.9
			1		Coparticipación Vial	14.900.-	
				2	Ley 8.071/73	9.900.-	
				3	Convenios Mantenim.Red Vial	5.000.-	
					REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL		
			1		Fondos Ordinarios		7.4
			2		Fondo Municipal de Transporte		1.9
			3		Aporte Pcia.Bs.As. Conv.Ley 11376		5
			4				
					SALDOS TRANSFERIDOS EJERCICIO ANT.		
			2		Saldo Fondo Municipal de Transporte	543.100.-	
TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS \$							

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 1994

\*\*\*\*\*

## DIRECCION MUNICIPAL DE VIALIDAD

S.	S.	I.	PP.	Pp.	Apar.	DENOMINACION	FINALIDAD 1	FINALIDAD 3	FINAL
1						EROGACIONES CORRIENTES			
1						FUNCIONAMIENTO	1.030.600.-	----	3.034.600.
	1					GASTOS EN PERSONAL	818.600.-	----	2.308.600.
		1				Sueldos Individuales			
			1			Personal Superior	144.400.-	----	----
			2			Personal Jerárquico	67.600.-	----	102.600.
			3			Personal Profesional	26.700.-	----	----
			4			Personal Técnico	62.000.-	----	149.800.
			5			Personal Administrativo	85.000.-	----	----
			6			Personal Obrero	-----	----	955.300.
			7			Personal de Servicio	-----	----	19.400.
		3				Bonific. y Suplementos			
			1			Diferencias por Escalafón			
				1		Reemplazos	46.000.-	----	7.400.
				3		Garantía Salarial	1.200.-	----	1.200.
			2			Sueldo Anual Complemen.	79.000.-	----	136.000.
			3			Asignaciones Familiares	9.000.-	----	96.000.
			4			Horas Extras	18.000.-	----	62.000.
			5			Bonificaciones			
				1		Antigüedad	109.000.-	----	317.600.
				3		Bonif.25 años de servic.	5.000.-	----	12.000.
				5		Adic.por dedic.exclusiva	45.900.-	----	34.200.
				8		Bonif. por Guardería	2.000.-	----	1.200.
			23			Presentismo	26.000.-	----	48.300.
			24			Fallas de Caja	3.700.-	----	----
			25			Bonificación por Título	6.200.-	----	5.900.
			26			Bonif.por tareas nocturnas	-----	----	4.600.

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

7	31	Bonif. por Vacaciones	5.800.-	----	21.700.-
		Licencias no Gozadas	15.000.-	----	6.000.-
4		Aporte Patronal			
1		Al Instit.de Prev. Social	65.000.-	----	206.000.-
2		A la Obra Asistencial	32.500.-	----	103.000.-
5		Asist. Social al Personal	3.600.-	----	18.400.-
2		BIENES DE CONSUMO	39.000.-	----	370.000.-
3		SERVICIOS	173.000.-	----	356.000.-
2					
5		EROGACIONES DE CAPITAL			
		INVERSION FISICA	13.000.-	740.000.-	5.701.200.-
1		BIENES MUEBLES DE CAPITAL	8.000.-	----	13.000.-
2		TRABAJOS PUBLICOS	5.000.-	740.000.-	5.688.200.-
16		Obras en Barrios			
1		Por Administración	----	----	223.700.-
2		Por Licitación	----	----	2.825.400.-
4		Fondo Mpal.de Transporte	----	----	2.453.100.-
17		Obras en Zona Rural	----	----	180.000.-
18		Amp. y Remod.Edif.Mpales.	5.000.-	----	6.000.-
19		Reconstrucción de Pavimentos	----	240.000.-	-----
20		Recons.Pavimentos Convenio Ley 11376	----	500.000.-	
5		Cancelac.Deuda Flotante	----	----	105.500.-
		TOTAL POR FINALIDADES	1.043.600.-	740.000.-	8.735.800.-
			=====	=====	=====
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 10.624.900.-		
			=====		

## DIRECCION DE VIALIDAD

CARGOS	CODIGO	Nº DE CARGOS
FINALIDAD 1 . ADMINISTRACION GRAL.		
PERSONAL SUPERIOR ( 5 CARGOS )		
Director D.M.V.	0-80-99-00	1
Subdirector	0-70-99-00	1
Contador Ente Descentralizado	0-85-99-00	1
Tesorero D.M.V.	0-20-99-02	1
Jefe de Compras D.M.V.	0-20-99-00	1
PERSONAL JERARQUICO ( 6 CARGOS )		
Director	1-30-00-01	1
Jefe de Departamento	1-26-00-01	2
Jefe de División	1-23-00-01	3
PERSONAL PROFESIONAL ( 2 CARGOS )		
Profesional en Cs.Ec. III	2-28-00-10	1
Abogado III	2-28-00-02	1
PERSONAL TECNICO (7 CARGOS)		
CON 35 HORAS SEMANALES		

778

REUNION 11°	CONCEJO DELIBERANTE	
Técnico IV	4-19-00-08	1
Técnico III	4-14-00-22	1
CON 50 HORAS SEMANALES		
Técnico IV	4-19-71-08	2
Cajero	4-19-71-19	1
Técnico III	4-14-71-22	2
PERSONAL ADMINISTRATIVO ( 7 CARGOS )		
CON 50 HORAS SEMANALES		
Superior Administrativo	5-18-71-01	2
Supervisor Administrativo	5-14-71-01	2
Secretario Administrativo	5-10-71-01	3
TOTAL FINALIDAD 1 ( 27 CARGOS )		
FINALIDAD 4 . INFRAESTRUCTURA VIAL		
PERSONAL JERARQUICO (8 CARGOS)		
Director	1-30-00-01	2
Jefe de Departamento	1-26-00-01	5
Jefe de Division	1-23-00-01	1
PERSONAL TECNICO (12 CARGOS)		
CON 50 HORAS SEMANALES		
Técnico IV	4-19-71-08	11
Técnico III	4-14-71-22	1
PERSONAL OBRERO (97 CARGOS)		
Capataz II	6-16-71-01	4
Op. Máq. Vial II	6-14-71-01	10
Capataz I	6-13-71-01	1
Conductor IV	6-12-71-03	12
Operario Máq.Vial I	6-09-71-02	10
Conductor III	6-09-71-02	6
Oficial	6-09-71-01	3
Oficial Mecánico	6-09-71-02	1
Oficial Gomero	6-09-71-18	1
Conductor II	6-09-71-02	2
Medio Oficial y Medio Of. Mec.	6-07-71-01	8
Tractorista	6-07-71-04	5
Obrero III	6-07-71-08	5
Conductor I	6-05-71-04	5
Obrero II	6-04-71-01	4
Obrero I	6-04-71-01	20
PERSONAL DE SERVICIO ( 2 CARGOS )		
CON 50 HORAS SEMANALES		
Personal de Servicio IV	7-04-71-05	
Personal de Servicio II	7-07-71-06	
TOTAL FINALIDAD 4 ( 119 CARGOS )		

779

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

CENTRO CULTURAL GRAL. JUAN MARTIN DE PUEYRREDON  
CALCULO DE RECURSOS 1994

S.S.R.SR.AP	DENOMINACION	APART	SUBRUB	RUBRO	SEC.	SECC
1	INGRESOS CORRIENTES					634.300
1 1	DE JURISDICCION MUNICIPAL				634.303	
1 1 1	TRIBUTOS MUNICIPALES			3.445		
1 1 1 9	DERECHOS DE OFICINA		3.445			
1 1 1 91	VENTA DE PLIEGOS	3.445				
1 1 2	OTROS INGRESOS			630.858		
1 1 2 5	OTRAS MULTAS, RECARGOS, INTER.Y GASTOS		1.000			
1 1 2 11	CONTRIBUCIONES A CARGO DE TERCEROS		25.000			
1 1 2 11	CONCESION	25.000				
1 1 2 12	INGRESOS VARIOS		604.858			
3	REMESAS DE LA ADM. CENTRAL					
3 1	FONDOS ORDINARIOS					2.700.000
4	SALDOS TRANSFERIDOS DEL EJERCICIO ANTERIOR					10.310
4 2	SALDO DE RESULTADO DE EJERCICIOS					10.310

TOTAL CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 1994 \$ 3.344.616



REUNION 119

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

CENTRO CULTURAL GRAL. JUAN MARTIN DE PUEYRREDON  
PRESUPUESTO DE GASTOS - EJERCICIO 1994

S.S.I.Pplpp.Ap.	DENOMINACION	FINALIDAD 1	FINALIDAD 6	TOTAL
1	EROGACIONES CORRIENTES	1.128.360	2.042.756	3.171.616
1 1	FUNCIONAMIENTO	1.128.360	2.042.756	3.171.616
1 1 1	GASTOS EN PERSONAL	534.860	1.589.756	2.124.616
1 1 1 1	SUELDOS INDIVIDUALES	265.560	841.456	1.107.016
1 1 1 1 1	PERSONAL SUPERIOR	144.357	--	144.357
1 1 1 1 2	PERSONAL JERARQUICO	28.943	64.557	93.500
1 1 1 1 3	PERSONAL PROFESIONAL	21.636	95.231	116.867
1 1 1 1 4	PERSONAL TECNICO	7.074	681.668	688.742
1 1 1 1 5	PERSONAL ADMINISTRATIVO	24.609	--	24.609
1 1 1 1 6	PERSONAL OBRERO	13.550	--	13.550
1 1 1 1 7	PERSONAL DE SERVICIOS	25.391	--	25.391
1 1 1 2	RETRIBUCIONES GLOBALES	3.000	5.000	8.000
1 1 1 2 5	PERSONAL CONTRATADO	3.000	5.000	8.000
1 1 1 3	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	199.300	560.300	759.600
1 1 1 3 1	DIFERENCIAS POR ESCALAFON	8.500	10.000	18.500

781

EUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

1 1 1 3 1 1	REEMPLAZOS	8.500	10.000	18.500
1 1 1 3 2	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	30.000	80.000	110.000
1 1 1 3 3	ASIGNACIONES FAMILIARES	5.000	35.000	40.000
1 1 1 3 4	HORAS EXTRAS	14.000	42.000	56.000
1 1 1 3 5	BONIFICACIONES	141.300	389.000	530.300
1 1 1 3 5 1	ANTIGUEDAD	52.000	140.000	192.000
1 1 1 3 5 5	ADICIONAL POR DEDIC. EXCLUSIVA	55.000	29.000	84.000
1 1 1 3 5 8	BONIFICACION POR GUARDERIA		15.000	15.000
1 1 1 3 5 23	PRESENTISMO	10.000	50.000	60.000
1 1 1 3 5 24	FALLO DE CAJA	2.000	8.000	10.000
1 1 1 3 5 25	ADICIONAL POR TITULO	4.000	40.000	44.000
1 1 1 3 5 28	BONIFICACION POR TAREA NOCTUR.	500	2.000	2.500
1 1 1 3 5 31	BONIFICACION POR VACACIONES	4.800	35.000	39.800
1 1 1 3 5 40	BONIFICACION POR CAPACITACION	13.000	70.000	83.000
1 1 1 3 7	LICENCIAS NO GOZADAS	500	3.500	4.000
1 1 1 4	APORTE PATRONAL	65.000	168.000	233.000
1 1 1 4 1	AL INST.PREV.SOCIAL	45.000	108.000	153.000

REUNION 11°		CONCEJO DELIBERANTE			
1 1 1 4 2	A LA OBRA ASISTENCIAL	20.000	60.000	80.000	
1 1 1 5	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	2.000	15.000	17.000	
1 1 2	BIENES DE CONSUMO	34.000	71.000	105.000	
1 1 3	SERVICIOS	560.000	382.000	942.000	
2	EROGACIONES DE CAPITAL	48.000	125.000	173.000	
2 5	INVERSION FISICA	48.000	125.000	173.000	
2 5 1	BIENES MUEBLES DE CAPITAL	39.000	125.000	164.000	
2 5 2	TRABAJOS PUBLICOS	9.000	0	9.000	
2 5 2 1	EN INMUEBLES MUNICIPALES	9.000		9.000	
2 5 2 1 1	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	9.000		9.000	
2 5 2 1 2	OTRAS BIBLIOTECAS				
2 5 2 2	EN INMUEBLES NO MUNICIPALES				
2 5 2 2 1	BIBLIOTECA JORGE NEWBERY				
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.176.860	2.167.756	3.344.616	
CENTRO CULTURAL 1994					

783

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07

## CENTRO CULTURAL GENERAL JUAN.M.DE PUEYRREDON

## PLANTA PERMANENTE

CARGOS	CODIGO	Nº DE
--------	--------	-------

## FINALIDAD 1. ADMINISTRACION GENERAL ( 20 CARGOS )

## PERSONAL SUPERIOR ( 5 CARGOS )

Director Centro Cultural	0-80-99-00	1
Sub-Director Centro Cultural	0-70-99-00	1
Contador Ente Descentral.	0-60-99-01	1
Tesorero Centro Cultural	0-20-99-05	1
Jefe de Compras C. Cultural	0-20-99-04	1

## PERSONAL JERARQUICO ( 2 CARGOS )

Director	1-30-00-01	1
Jefe de Departamento	1-26-00-01	1

## PERSONAL PROFESIONAL ( 2 CARGOS )

Médico II	2-21-00-05	1
Prof. en Ciencias Ec. III	2-28-00-10	1

## PERSONAL TECNICO ( 1 CARGO )

Técnico IV	4-19-00-08	1
------------	------------	---

PERSONAL ADMINISTRATIVO ( 4 CARGOS )  
CON 35 HORAS SEMANALES

Superior Administrativo	5-18-00-01	1
Secretario Administrativo	5-10-00-01	1
Auxiliar Administrativo	5-07-00-01	1

## CON 44 HORAS SEMANALES

PERSONAL OBRERO ( 2 CARGOS )  
CON 44 HORAS SEMANALES

Reunión 11º	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94
-------------	---------------------	----------

ON 11º	CONCEJO DELIBERANTE	07/07
--------	---------------------	-------

Conductor I	6-05-69-02	1
Conductor III	6-09-69-02	1

CARGOS	CODIGO	Nº DE
--------	--------	-------

PERSONAL DE SERVICIO ( 4 CARGOS )  
CON 35 HORAS SEMANALES

Personal de Servicio II	7-05-00-01	1
Personal de Servicio IV	7-09-00-01	1

CON 48 HORAS SEMANALES

Personal de Servicio II	7-05-70-01	2
-------------------------	------------	---

FINALIDAD 6. CULTURA Y EDUCACION ( 119 CARGOS )

PERSONAL JERARQUICO ( 6 CARGOS )

Director	1-30-00-01	1
Jefe de Departamento	1-26-00-01	1
Jefe de División	1-23-00-01	4

PERSONAL PROFESIONAL ( 12 CARGOS )  
CON 35 HORAS SEMANALES

Profesional Carrera Men. III	2-21-00-17	1
Profesional Carrera Men. I	2-14-68-06	3

CON 42 HORAS SEMANALES

Profesional Carrera Men III	2-21-68-17	2
Profesional Carrera Men I	2-14-68-06	2

CON 44 HORAS SEMANALES

Profesional Carrera Men III	2-21-69-17	1
Profesional Carrera Men II	2-17-69-17	2
Profesional Carrera Men I	2-14-69-06	1

PERSONAL TECNICO ( 101 CARGOS )

CON 35 HORAS SEMANALES

Reunión 11°	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94
-------------	---------------------	----------

ION 11°	CONCEJO DELIBERANTE	07/07
---------	---------------------	-------

Bibliotecario III	4-19-00-17	5
Bibliotecario II	4-14-00-03	5
Bibliotecario I	4-10-00-02	5

CARGO	CODIGO	Nº DE
-------	--------	-------

Técnico IV	4-19-00-08	1
Técnico III	4-14-00-22	4
Técnico II	4-10-00-20	8
Técnico I	4-07-00-10	2

CON 42 HORAS SEMANALES

Bibliotecario III	4-19-68-17	2
Bibliotecario II	4-14-68-03	6
Bibliotecario I	4-10-68-02	14
Técnico IV	4-19-68-08	1
Técnico III	4-14-68-22	6
Técnico II	4-10-68-20	11
Técnico I	4-07-68-10	3

CON 44 HORAS SEMANALES

Técnico IV	4-19-69-08	3
Técnico II	4-10-69-20	3
Técnico I	4-07-69-10	10
Bibliotecario I	4-10-69-02	5

CON 48 HORAS SEMANALES

Técnico III	4-14-70-22	1
Técnico II	4-10-70-20	1
Técnico I	4-07-70-10	5

TOTAL DE CARGOS CENTRO CULTURAL	139
---------------------------------	-----

CALCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 1994 -

S.S.R.Sr.	DENOMINACION	SUBRUBRO	RUBRO	SECTOR	SECCION
1	INGRESOS CORRIENTES				451.000
1	De jurisdicción Mpal.		451.000		
1	TRIBUTOS MUNICIPALES		131.000		
5	Derechos por Pub.Y Prop.	60.000			
9	Derechos de Oficina	70.000			
12	Derechos de Uso Esp.Pcos.	1.000			
2	OTROS INGRESOS		320.000		
12	Ingresos varios	5.000			
14	Conces.playas y riberas	315.000			
3	REMESAS DE ADMIN.CENTRAL				3.000.000
	Fondos ordinarios		2.100.000		
	Fondo de Promoc.Turística		900.000		
4	SALDO TRANSFERIDO ANTERIOR				267.925,75
1	Saldo de Resul.del Ejerc.s/afec.		257.225,01		
2	Saldo de Resul.del Ejerc.c/afec.		10.700,74		
TOTAL CALCULO DE RECURSOS 1994					3.718.925,75

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

## ENTE MUNICIPAL DE TURISMO

## PRESUPUESTO DE GASTOS 1994

	FINALIDAD 1	FINALIDAD 7	TOTALES
1	EROG. CORRIENTES	578.942,97	2.971.982,78
1.1.	FUNCIONAMIENTO	578.942,97	2.971.982,78
1.1.1	GTOS. EN PERSONAL	468.942,97	1.365.993,02
1.1.1.01	Sueldos Indiv.	197.447,06	408.084,34
1.1.1.01.01	Pers. Superior	107.432,61	0,00
1.1.1.01.02	Pers. Jerárquico	41.618,57	146.254,05
1.1.1.01.03	Pers. Profesional	0,00	58.154,89
1.1.1.01.04	Pers. Técnico	48.395,88	147.015,98
1.1.1.01.05	Pers. Administrativo	0,00	6.674,31
1.1.1.01.06	Pers. Obrero	0,00	16.532,90
1.1.1.01.07	Pers. de Servicio	0,00	33.452,21
1.1.1.02	Retrib. Globales	24.807,81	293.560,90
1.1.1.02.01	Pers. Mensualiz.	1.854,00	96.670,19
1.1.1.02.05	Pers. Contratado	22.953,81	196.890,71
1.1.1.03	Bonif. y Suplem.	172.234,63	474.510,34
1.1.1.03.01	Dif. por Escalaf.	4.684,55	8.313,73
1.1.1.03.01.01	Reemplazos	4.684,55	8.313,73
1.1.1.03.02	Sdos. Anual Comp.	29.510,25	73.600,78
1.1.1.03.03	Asig. Familiares	5.873,00	17.495,50
1.1.1.03.04	Horas Extras	10.000,00	67.000,00
1.1.1.03.05	Bonificaciones	121.977,70	298.167,46
1.1.1.03.05.01	Bonif. por Antig.	64.990,40	145.445,94
1.1.1.03.05.03	Adic. 25 Años Serv.	100,01	1.500,00
1.1.1.03.05.05	Adic. Ded. Excl.	33.588,03	62.969,08
1.1.1.03.05.08	Guardería	3.003,70	6.007,39
1.1.1.03.05.09	Bonif. x Uso Instrum.	0,00	259,77
1.1.1.03.05.23	Bonif. x Present.	11.070,76	51.306,83
1.1.1.03.05.24	Fallo de Caja	1.061,17	0,00
			1.061,17



REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07

		FINALIDAD 1	FINALIDAD 7	TOTALES
		-----	-----	-----
1.1.1.03.05.25	Adic.x Título	4.935,44		24.755,04
1.1.1.03.05.28	Bonif.x tarea Noc.	500,00	19.818,60	1.500,00
1.1.1.03.05.31	Bonif.x Vacac.	2.727,19	9.859,85	12.587,04
1.1.1.03.07.	Licen.no Gozadas	189,13	9.932,87	10.122,00
1.1.1.03.09	Retiro Voluntario	0,00	0,00	0,00
1.1.1.04	Aporte Patronal	73.453,47	187.837,44	261.290,91
1.1.1.04.01	Inst.Prev.Social	48.968,98	125.224,96	174.193,94
1.1.1.04.02	A la Obra Asist.	24.484,49	62.612,48	87.096,97
1.1.1.05	Asist.Soc.al Pers.	1.000,00	2.000,00	3.000,00
1.1.2	BIENES DE CONS.	30.000,00	90.000,00	120.000,00
1.1.3.	SERVICIOS	80.000,00	1.515.989,76	1.595.989,76
2	EROG.DE CAPITAL	11.000,00	157.000,00	168.000,00
2.5	INVERS.FISICA	10.000,00	155.000,00	165.000,00
2.5.1.	B.Muebles de Cap.	10.000,00	120.000,00	130.000,00
2.5.2.	Trabajos Pcos.	0,00	35.000,00	35.000,00
2.5.2.1	Amp.Remod.Edif.EMTUR	0,00	35.000,00	35.000,00
2.6.	INVERS.FINANCIERA	1.000,00	2.000,00	3.000,00
2.6.2.	Prestamos	1.000,00	2.000,00	3.000,00
2.6.2.01	Antic.a Jubilados	1.000,00	2.000,00	3.000,00
T O T A L E S		589.942,97	3.128.982,78	3.718.925,75

789

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07

PLANTA TEMPORARIA - EMTUR -

CARGOS	CODIGO FUNCIONAL	Nº DE CARGOS	Q. DE MESES	SUELDO BASICO	SDO. POR Nº DE MES
<b>FINALIDAD 1</b>					
Personal Técnico (1 cargo) Técnico II/35 hs.	4-10-00-12	1	4	463,50	1854,00
<b>TOTAL FINALIDAD 1</b>					<b>1854,00.-</b>
<b>FINALIDAD 7</b>					
Personal Técnico (40 cargos) Técnico I/35 hs.	4-07-00-10	13	51	448,35	22865,76
Dibujante II/ 35 hs.	4-10-00-04	1	4	463,50	1853,98
Técnico II/35 hs.	4-10-00-20	2	8	463,50	3707,96
Técnico I/18 hs.	4-07-63-10	1	10	230,58	2305,82
Aux. Inf. Turismo/35 hs	4-07-66-07	16	72	461,16	33203,78
Técnico I/ 36 hs.	4-07-66-10	3	14	461,16	6456,29
Inspecc. Espec. II/40 hs.	4-14-68-15	2	10	605,12	6051,22
Técnico III/40 hs.	4-14-68-22	2	8	605,12	4840,98
Personal Administrativo (4 cargos) Oficinista/35 hs.	5-05-00-01	4	17	443,97	7547,50
Personal de Servicio (3 cargos) Pers. de Serv. I/40 hs.	7-04-68-01	2	10	527,49	5274,88
Pers. de Serv. II/50 hs.	7-04-71-01	1	4	640,51	2562,02
<b>TOTALES FINALIDAD 7</b>				<b>96670,19</b>	

TOTAL 10

REUNION 11º		CONCEJO DELIBERANTE	
		E.M.T.U.R	
CARGOS	CODIGO	Nº DE	
GRUPO OCUPACIONAL SUPERIOR			
Director Munic. del EMTUR	0-80-99-04		
Contador Ente Descentralizado	0-60-99-01		
Jefe de Compras EMTUR	0-20-99-07		
Tesorero EMTUR	0-20-99-07		
GRUPO OCUPACIONAL JERARQUICO			
Director	1-30-00-01		
Jefe de Departamento	1-26-00-01		
Jefe de División	1-23-00-01		
GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL			
Arquitecto III	2-28-69-01		1
Abogado III	2-28-00-02		1
Profesional Carrera Mayor III	2-28-00-11		
Profesional Carrera Mayor II	2-21-00-16		
Arquitecto I	2-17-00-01		1
GRUPO OCUPACIONAL TECNICO			
Técnico IV	4-19-71-08		1
Técnico IV	4-19-69-08		2
Técnico IV	4-19-66-08		1
Técnico IV	4-19-00-08		7
Técnico III	4-14-71-22		1
Técnico III	4-14-68-22		2
Técnico III	4-14-00-22		6
Técnico II	4-10-00-20		2
Técnico I	4-07-68-10		2
Técnico I	4-07-66-10		2
Técnico I	4-07-00-10		3
GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO			
Superior Administrativo	5-18-00-01		
GRUPO OCUPACIONAL OBRERO			
Conductor IV	6-12-72-02		1
Maestro de Oficio	6-12-68-01		1

791

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

CARGOS	CODIGO	Nº DE
--------	--------	-------

## GRUPO OCUPACIONAL SERVICIOS

Personal de Servicio IV	7-09-70-01	1
Personal de Servicio IV	7-09-00-01	1
Personal de Servicio III	7-07-69-01	1
Personal de Servicio III	7-07-68-01	1
Personal de Servicio III	7-05-70-01	1

TOTAL DE CARGOS PLANTA PERMANENTE EMTUR		62
---	--	----

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO									
AÑO 1994									
S.	S.	I.	CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN	I.M.D.UR.	DIREC. MUNIC.	CIRCULAR TERCEA	E.M.TUR.	TOTAL
				CENTRAL		DE VIAJIDAD		GRAL.PUEYRR.	
1			ENCARGOS CORRIENTES	136,866,136	2,079,055	4,065,200	3,171,616	3,550,925	149,732,932
	1		FUNCIONAMIENTO	134,078,136	2,047,055	4,065,200	3,171,616	3,550,925	146,912,932
		1	Salarios y Personal	80,708,136	1,599,555	3,127,200	2,124,616	1,834,936	89,394,443
		2	Alquiler de Bienes	4,600,000	58,500	409,000	105,000	120,000	6,292,500
		3	Servicios	48,770,000	389,000	529,000	942,000	1,595,989	52,225,989
	2		RENTAS Y GASTOS DE LA TERCEA	1,500,000					1,500,000
	3		TRANSFERENCIAS	1,268,000	32,000				1,320,000
2			ENCARGOS DE CAPITAL	19,607,406	2,593,500	6,454,200	173,000	168,000	28,996,106
	5		INVERSION FIJICA	9,185,586	2,293,500	6,454,200	173,000	165,000	18,271,286
		1	Edificios de Capital	978,386	53,500	21,000	164,000	130,000	1,346,886
		2	Trabajos Públicos	7,607,200	2,240,000	6,433,200	9,000	38,000	16,324,400
		3	Instalaciones	600,000					600,000
	6		RENTAS Y GASTOS DE LA TERCEA	10,421,820	300,000			3,000	10,724,820
3			ENCARGOS FIDUCIARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7		ENCARGOS DE CAPITALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4			OTROS ENCARGOS	2,936,458	103,000	105,500	0	0	3,144,958
	8		AMORTIZACION DE LA DEUDA	2,836,458	100,000	105,500			3,041,958
	9		RENTAS Y GASTOS DE LA TERCEA	100,000	3,000				103,000
5			DEUDA FLOTANTE	5,260,000					5,260,000
			TOTAL	164,660,000	4,775,555	10,624,900	3,344,616	3,718,925	187,123,996
				88,00%	2,55%	5,68%	1,79%	1,99%	100,00%

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

CALCULO DE RECURSOS CONSOLIDADO									
AÑO 1994									
Sec.	Sect.	Inc.	CONCEPTO	ADMINISTRACION	I.M.D.UR.	DIREC. MUNIC.	CTRO.CULTURAL	E.M.TUR.	TOTAL
				CENTRAL		DE VIALIDAD	GRAL.PUEYR R.		
1			INGRESOS CORRIENTES	179,355,000	3,521,220	271,800	634,303	451,000	184,233,323
	1		DE JURISDICCION MUNICIPAL	137,391,700	3,486,220	256,900	634,303	451,000	142,220,123
		1	Tributos Municipales	121,616,700	2,500,720	18,000	3,445	131,000	124,269,865
		2	Otros ingresos	15,775,000	985,500	238,900	630,858	320,000	17,950,258
	2		DE OTRAS JURISDICCIONES	41,963,300	35,000	14,900	0	0	42,013,200
		1	Regímenes de Coparticipación	38,280,000		14,900			38,294,900
		2	Aportes no Reintegrables	10,000	35,000				45,000
		3	Otros ingresos	3,673,300					3,673,300
2			INGRESOS DE CAPITAL	1,415,000	351,600	0	0	0	1,766,600
	1		Uso del Crédito	0					0
	2		Reembolso de Préstamos	1,400,000	345,100				1,745,100
	3		Venta de Activo fijo	15,000	5,000				20,000
	4		Otros Ingresos		1,500				1,500
3			REMESAS DE LA ADMINISTR. CENTRAL	0.00	0	0	0	0	0
4			SALDO TRANS EJERCICIOS ANTER.		302,735	543,100	10,313	267,925	1,124,073
									0
			TOTAL	180,770,000	4,175,555	814,900	644,616	718,925	187,123,996

Reunión 11°	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94
REUNION 11°	CONCEJO DELIBERANTE	07/07,

## - Sumario 13 -

FECHA DE SANCION : 07 de julio de 1994

NUMERO DE REGISTRO : 0-3641

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1289 LETRA D AÑO 1994

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjase a partir del 1º de enero de 1994, en la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 439,57.-), el sueldo básico los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumpla horario normal completo de la Administración Municipal.

Artículo 2º.- Fíjense, a partir del 1º de enero de 1994, siguientes remuneraciones para el personal municipal que a continuación se detalla, el cual conforme a Ley Orgánica de las Municipalidades de la Pcia. de Buenos Aires sus modificatorias, tiene previsto un régimen especial de promoción y que genéricamente se denomina "Funcionarios de L

Intendente Municipal	diez (10)	sueldos básicos
Director del IMDUR	nueve (9)	sueldos básicos
Director Municipal de Vialidad	nueve (9)	sueldos básicos
Asesor General Municipal	nueve (9)	sueldos básicos
Director del EMTUR	nueve (9)	sueldos básicos
Director C.C."J.M. Pueyrredón"	nueve (9)	sueldos básicos
Contador Municipal	ocho (8)	sueldos básicos
Juez de Faltas	siete (7)	sueldos básicos
Contador Ente Descentralizado	seis (6)	sueldos básicos
Tesorero Municipal	cinco (5)	sueldos básicos
Director Gral. de Compras y Sum.	cinco (5)	sueldos básicos
Tesorero Ente Descentralizado		\$ 1.179,55
Jefe Compras Ente Descentralizado		\$ 1.179,55

Artículo 3º.- Fíjense para el Personal Superior los siguientes sueldos básicos a partir del 1º de enero de 1994

Secretarios	nueve (9)	sueldos básicos
Subsecretarios	siete (7)	sueldos básicos
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos
Subdirector del IMDUR	siete (7)	sueldos básicos
Subdirector Mpal. de Vialidad	siete (7)	sueldos básicos
Subdirector C.C."J.M. Pueyrredón"	siete (7)	sueldos básicos
Director General	cinco (5)	sueldos básicos
Director de Asesoría Letrada		\$ 1.419,75

Artículo 4º.- Fíjase en concepto de bonificación por antigüedad la siguiente escala: Categoría 1 a 19: 3% sobre

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

básico por cada año de servicio; Categoría 20 a 27: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio; Categoría 28 a 30: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio; Funcionarios de Ley y Personal Superior (artículos 2º y 3º de la presente), excepto Intendente Municipal: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio

**Artículo 5º.-** El agente que deba cumplir tareas que excedan ===== su horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo. A los efectos indicados precedentemente, se entiende por sueldo del agente el que se determine por Ordenanza para la categoría correspondiente a la clase del agrupamiento en que revista. El valor normal de la hora será incrementado conforme los porcentajes que a continuación se señalan:

- a) En días laborales: con el cincuenta por ciento (50%) de recargo.
- b) En días no laborales: con el ciento por ciento (100%) de recargo.
- c) En días feriados o de descanso del agente: con el ciento cincuenta por ciento (150%) de recargo.

Este concepto será abonado según los valores del sueldo básico vigente a la fecha de la liquidación.-

**Artículo 6º.-** La bonificación por bloqueo de título será ===== percibida por los profesionales y auxiliares de la Ingeniería, Jefes de las Dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración.

Quedan comprendidos en las disposiciones de este artículo los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Jefe de Departamento Técnico Administrativo y Jefe de Departamento Control y Técnico de la Dirección de Obras Privadas y Jefe de Departamento de Bromatología, a quienes se retribuirá por tal concepto con una suma de hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.-

**Artículo 7º.-** El adicional por veinticinco (25) años de ===== servicio se abonará a aquellos agentes que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la carrera y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior.-

**Artículo 8º.-** Fíjase en hasta el cincuenta por ciento (50%) ===== del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de



REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos.

El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas.-

**Artículo 9º.-** La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al Personal Jerárquico y Superior que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual, como mínimo, nueve (9) horas semanales fuera del horario normal de la Administración, efectivamente comprobadas. Esta Bonificación será de hasta el cincuenta por ciento (50%)

de los respectivos Sueldos Básicos, conforme a la reglamentación que se dicte al respecto. La presente resulta, en su otorgamiento, incompatible con la Bonificación por Disponibilidad. Queda comprendida dentro de la presente Bonificación la suma asignada al personal directivo docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48º inciso e). de la Ordenanza Nº 7469, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del Sueldo Básico del agente.-

**Artículo 10º.-** Fíjase en la cantidad de DIEZ SUELDOS (10) Sueldos Mínimos la compensación por Gastos de Representación del Intendente Municipal.-

**Artículo 11º.-** Fíjase para los Agentes Municipales y Personal Superior los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.-

**Artículo 12º.-** El suplemento por reemplazos se abonará a aquellos agentes que encuadren en los términos previstos por el artículo 35º del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal.-

**Artículo 13º.-** El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal que encuadre en los términos del artículo 208º del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal. Asimismo, se atenderá con esta partida el pago de otras garantías similares aprobadas por ordenanzas especiales.-

**Artículo 14º.-** El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ordenanza Nº 5936.-

**Artículo 15º.-** La Bonificación por Disponibilidad se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y al personal de la Dirección de Relaciones Públicas dependiente del

Departamento Ejecutivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 43º de la Ordenanza Nº 5936 y sus modificatorias.

Esta compensación se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del Salario Familiar, para el caso del personal del Honorable Concejo Deliberante. Respecto de los agentes de la Dirección de Relaciones Públicas, esta bonificación será de hasta el cincuenta por ciento (50%) del Sueldo Básico respectivo. La presente resulta, en su otorgamiento, incompatible con la bonificación por dedicación exclusiva.-

**Artículo 16º.-** La bonificación por Uso de Instrumento se ===== abonará a los agentes Municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, percibiendo por tal concepto el siete por ciento (7%) de la Remuneración Básica del Músico de segunda categoría de fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 22 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.-

**Artículo 17º.-** La bonificación especial por tarea riesgosa e ===== insalubre se abonará a aquellos agentes que desarrollen su actividad en ambientes declarados insalubres o cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados que pongan en peligro la salud del personal ocupado. Dicho adicional consiste en el reconocimiento de veinte (20) minutos por hora trabajada a los efectos de la liquidación mensual de los haberes. Asimismo, se abonará dicha bonificación a las Asistentes Sociales dependientes de la Dirección de Acción Social y del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, percibiendo por tal concepto el 50% del sueldo básico correspondiente al cargo de Obrero I con 44 hs. semanales.

**Artículo 18º.-** La Bonificación por Tarea Riesgosa o Insalubre ===== se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en las instalaciones de los cementerios y en la medida que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y la insalubridad del ambiente. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará en función al Sueldo Básico correspondiente al primer nivel del Grupo Ocupacional Obrero para el régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario y la siguiente escala porcentual:

- 1- Cremación, reducción y manipuleo de cadáveres ...50%
- 2- Enterratorios.....40%
- 3- Bóvedas, nichos y administración de crematorio...30%
- 4- Otras actividades.....20%

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Artículo 19º.-** A los agentes que desarrollan tareas nocturnas ===== se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes, ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones.-

**Artículo 20º.-** La bonificación "A cargo de Jefatura de ===== División" se abonará a aquellos agentes que tengan a cargo una Jefatura de División y cuya situación de revista sea diferente a dicho cargo, percibiendo por tal concepto el diez (10) por ciento del sueldo básico del nivel de Jefe de División.-

**Artículo 21º.-** La bonificación anual por vacaciones se ===== abonará al agente conjuntamente con los haberes del mes inmediato anterior al comienzo de su licencia ordinaria anual por descanso. El personal que al 31 de diciembre no hubiera hecho uso de la licencia anual percibirá, no obstante, dicha bonificación con los haberes del mes de diciembre. Percibirá por tal concepto un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico correspondiente al primer nivel del Grupo Ocupacional Obrero para el régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.-

**Artículo 22º.-**La bonificación por Enseñanza Preescolar se ===== abonará al personal docente que presta servicios en Jardines de Infantes, percibiendo por tal concepto el quince por ciento (15%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Preescolar.-

**Artículo 23º.-** La bonificación por Ubicación se abonará al ===== personal docente que preste servicios en establecimientos alejados del radio urbano, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección de Enseñanza no Oficial (D.E.N.O.):

- 1- Establecimientos alejados del radio urbano (Rural 1): Treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico del agente.
- 2- Establecimientos calificados "Desfavorables" (Rural 2): Sesenta por ciento (60%) sobre el sueldo básico del agente.
- 3- Establecimientos calificados "Muy Desfavorables" (Rural 3): Ciento veinte por ciento (120%) sobre el sueldo básico del agente.

**Artículo 24º.-** La bonificación por Función Diferenciada se ===== abonará al personal docente comprendido dentro del régimen de Enseñanza Especial que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el veintitrés por ciento (23%) del sueldo básico del Preceptor de Enseñanza Preescolar o

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Artículo 25º.-** La bonificación por Uso de Vehículo se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos por el artículo 40º del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal.-

**Artículo 26º.-** La bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores será abonada a aquellos agentes que por razones de servicio desempeñen transitoriamente funciones de Cajero o Recaudador, percibiendo por tal concepto la diferencia entre su categoría de revista y la que determine el escalafón para el nivel de Cajero o de Recaudador. Dicha diferencia resultante se liquidará en forma proporcional a los días trabajados.-

**Artículo 27º.-** El personal que se desempeña como Cajero percibirá una compensación especial mensual en concepto de Fallo de Caja, siempre que no encuadre en alguna de las situaciones previstas en los incisos a) y b) del artículo 48º del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal, equivalente al quince (15) por ciento del sueldo mínimo de dicha categoría. En el caso de aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el porcentaje señalado precedentemente se elevará al treinta (30) por ciento. Para el personal del Departamento de Inspección de Tránsito afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública fíjase una compensación de dos por ciento (2%) del sueldo mínimo de la categoría de cajero.-

**Artículo 28º.-** El adicional por título se abonará a aquellos agentes que encuadren en los términos del artículo 44º del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal. Dicho adicional no será liquidado a los agentes que fueren designados en razón del título que los habilita a ejercer la función que desempeñen (vr. gr.: profesionales, docentes, etc.).-

**Artículo 29º.-** La bonificación por presentismo será liquidada a aquellos agentes que encuadren dentro de lo normado por el artículo 45º del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal. Dicho concepto será abonado según los valores del sueldo básico vigente a la fecha de la liquidación. La presente bonificación se hará extensiva al Grupo Ocupacional Docente.-

**Artículo 30º.-** Todo agente que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicios, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios.-

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Artículo 31º.-** Fíjase la Dieta a Concejales a partir del 01-01-94  
===== en el equivalente a cinco (5) meses de sueldo mínimo en los términos previstos en el artículo 92º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6769/58 y sus modificatorias - texto según Ley 10.858) modificado por Ley 10.936. Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales con más la bonificación por presentismo indicada en el artículo 29º de la presente.-

**Artículo 32º.-** Fíjase una bonificación por Lugares de  
===== internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: Hogar Municipal de Ancianos; Instituto Francisco Scarpatti; Departamento de Prevención Social al Menor y Cuerpo de Prevención Social; Departamento de Promoción y Protección de la Familia; Hogar Juvenil Laguna de los Padres y las Casas de Admisión y Evaluación Ramón T. Gayone y Doctor Carlos Arenaza. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo .-

**Artículo 33º.-** Fíjase una bonificación por Riesgo en la Vía  
===== Pública para todos los agentes que desempeñen funciones en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso y en el Departamento de Inspección de Tránsito. La misma consistirá en una suma equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico asignado al Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales. Respecto al personal del Departamento citado, sólo percibirán dicho beneficio aquellos agentes que realicen, en forma permanente, las funciones específicas de fiscalización del servicio que nos ocupa, por lo cual no tendrán derecho al mismo quienes ejerzan la función de encargado de turno, Jefe de Guardia y los que realicen labores administrativas y/o logísticas.-

**Artículo 34º.-** La Bonificación por Guardería será percibida  
===== por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte resultando dicho beneficio equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico establecido en el artículo 1º de la presente.

**Artículo 35º.-** La Bonificación Atención Especial de Menores  
===== se abonará a los agentes que se desempeñen en las distintas Casas del Niño, Centros Recreativos Asistenciales y Talleres Protegidos de Rehabilitación. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.-

**Artículo 36º.-** Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional  
===== Docente que revistan simultáneamente en otro cargo  
de la Planta Funcional percibirán las bonificaciones previstas en  
la presente en función de uno solo de los cargos que desempeñen.-

**Artículo 37º.-** Asígnase al personal del Grupo Ocupacional  
===== Servicios que se desempeñe en los vestuarios del  
Campo Municipal de Deportes, una compensación por francos fijos  
equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración  
asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.-

**Artículo 38º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a  
===== comprometer fondos de más de un ejercicio para  
financiar la cobertura del personal temporario que, por razones de  
servicio encuadre en dicha situación.-

**Artículo 39º.-** Fíjase para el personal que realiza tareas de  
===== desinfectación una bonificación por Tarea Insalubre  
equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico de la  
categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.-

**Artículo 40º.-** Asígnase una bonificación equivalente al  
===== veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de la  
categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales para  
el personal del Departamento de Alumbrado  
Público e Instalaciones Complementarias afectados permanentemente  
a las tareas de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público  
que involucren un riesgo para su integridad física, y para el  
personal que realiza el mantenimiento del letrero luminoso y  
columnas de alumbrado en el Estadio Ciudad de Mar del Plata.-

**Artículo 41º.-** Todo agente que deba cumplir de modo habitual  
===== sus tareas o servicios en lugares alejados o  
aislados, tendrá derecho al Adicional por Destino, percibiendo por  
tal concepto hasta el 30% del sueldo básico del agente. Quedan  
excluidos aquellos docentes que perciben la bonificación por  
ubicación de acuerdo a lo establecido, según sus características,  
por la DENO, comprendidos en el artículo 23º de la presente.

**Artículo 42º.-** Establécese para el personal municipal que  
===== acredite la calidad de ex-combatiente de Malvinas,  
mediante cédula otorgada por el Ministerio de Defensa según lo  
dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nacional 23109, una  
bonificación mensual equivalente al 50% del sueldo básico de la  
categoría Obrero I con un régimen horario de 44 horas semanales de  
labor. Asimismo aplícase lo dispuesto en el presente artículo al  
personal contratado de esta Municipalidad. Déjase establecido que  
la Bonificación determinada, no servirá como base de cálculo para  
cualquier otro adicional o bonificación.

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07

Artículo 43º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a  
 ===== subsidios por los montos que a continuac  
 detallan: FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS  
 38.000.-

TRANSF. PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES \$ 38.000.-  
 Universidad Nacional de Mar del Plata  
 Facultad de Ingeniería - Grupo de Energía Alternativa y Am  
 (Convenio estudio residuos domiciliarios  
 y biodigestor). \$ 38.000.-

FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL	\$ 1.230.000
TRANSF. PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTES	\$ 1.
Subsidios a Entidades del Sector Público	\$ 10.000
Subsidios a Entidades del Sector Privado	\$ 390.000
Subsidio a Indigentes	\$ 290.000
Programa "Mamá se queda en casa"	\$ 10.000
Ayuda Emergencia Climática y Epidémica	\$ 130.000
Fondo Promoción Deporte Amateur	\$ 400.000

FINALIDAD 6 - CULTURA Y EDUCACION	\$ 20.000
TRANSF. PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	\$ 20.000
Subsidios a Entidades del Sector Privado	\$ 10.000
Becas	\$ 10.000

Artículo 44º.- Autorízase la asignación presupuestaria  
 ===== partida "Trabajos Públicos", según lo indica  
 Anexo I de la presente.

Artículo 45º.- Dentro de los 15 días de la promulgaciór  
 ===== presente, los Departamentos Ejecutivo y Delib  
 deberán distribuir los créditos de los incisos Bienes de C  
 Servicios y Bienes Muebles de Capital entre las p  
 principales y parciales que se detallan en el Nomenclador  
 Erogaciones que forma parte de la presente como Anexo II.-

Artículo 46º.- Comuníquese, etc.-  
 =====

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

## ANEXO TRABAJOS PUBLICOS PRESUPUESTO 1994.

FI	Nº	TITULO	IMPORTE
6	14	Ampliac. Museo C. Naturales	120,000
1	15	Refacc. en Inmueb. Municip.	466,295
3	19	Desag. Secund. y Bocas de Tormenta	215,000
3	22	Desagüe Arroyo del Barco "B"	109,000
3	23	Revest. y Piso Horno Cremat.	65,000
3	24	Instalación Semáforos	200,000
6	49	Ampliac. Esc. Artes y Oficio Nº 4	654
6	68	Trab. en Inmuebles no Municipales	165,000
5	86	Pista Atletismo y Obras Anexas	300,000
3	89	Alumb. Púb. Espec. Av. Independencia	3,600
3	92	Construcción rotonda Ruta Nº 2 y 180	42,200
3	95	Canal Juan B. Justo Arroyo El Cardalito	654
3	96	Refacc. Mant. y Limpieza Sumideros	282,971
3	97	Rect. Arroyo La Tapera	1,210
6	98	Const. Jardín de Infantes	1,962
5	104	Plan de Viviendas	600,000
3	108	Desag. San Antonio y El Gaucho	45,000
6	110	Escuela Munic. Nº 9 Barrio Libertad	200,000
3	112	Obras de desagüe en general	1,900,000
3	115	Const. Desag. Barrio Hosp. Regional	60,000
6	116	Const. Esc. Santa Rosa de Lima	317,000
6	117	Esc. Bachiller c/salida laboral	300,000
3	118	Obras en Parques Plazas y Paseos	200,000
3	119	Remodelac. de la costa y otros	400,000
3	120	Endicado Laguna de Ponce	100,000
3	121	Desagüe Barrio Estrada p/bombeo	272,000
6	122	Obra Escuela Nº 58	37,000
3	123	Alumb. Público Esp. Barrio Malvinas	654
6	126	Const. Escuela Primaria Bº 2 de Abril	265,000
3	127	Alumb. Pco. Esp. Av. Juan B. Justo	120,000
3	128	Refac. y Arreg. Cementerio Parque	100,000
3	129	Refac. y Arreg. Cementerio La Loma	137,000
3	130	Refac. y Rem. Esp. Púb. (playones deportivos)	220,000
6	131	Const. Escuela Santa Rosa del Mar	250,000
6	132	Museo del Mar Atlantis	50,000
6	133	Jardín San Patricio	60,000
		TOTAL DEL ANEXO TRABAJO PUBLICOS	7,607,200



REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

NOMENCLADOR DE LAS EROGACIONESA - SEGUN SU FINALIDADFinalidad 0 - Deliberativa

Reúne todos los créditos presupuestarios destinados a atender diversos requerimientos que implica el funcionamiento del Concejo Deliberante.

Finalidad 1 - Administración General

Comprende las erogaciones resultantes de las acciones que el gobierno municipal emprende referidas a dirección y conducción superior, administración tributaria, justicia y la prestación de servicios auxiliares y de apoyo a toda la estructura operativa.

Finalidad 2 - Salud Pública

Agrupar los desembolsos que se originan por la aplicación de medidas destinadas a la asistencia, protección y recuperación de la salud, como así también los que derivan de la implementación de mecanismos de control del medio físico, biológico y social donde los individuos se desenvuelven.

Finalidad 3 - Servicios Especiales Urbanos

Se asigna a esta finalidad las erogaciones generadas por la prestación de los servicios de higiene, inhumaciones, atención y mantenimiento de la vía pública, control y seguridad.

Finalidad 4 - Infraestructura Vial

Concentra los egresos ocasionados por la realización de obras básicas de infraestructura, en especial las referidas al aspecto vial.

Finalidad 5 - Bienestar Social

Comprende todas aquellas erogaciones a través de las cuales se procura lograr el mejoramiento de las condiciones sociales de la población, particularmente en lo relativo a niños, ancianos e indigentes.

También se ubican en esta finalidad los créditos a utilizar en actividades de recreación y esparcimiento.

Finalidad 6 - Cultura y Educación

Resume los desembolsos que se originan por la ejecución de los programas educacionales dirigidos a brindar enseñanza preescolar, primaria, técnica, artística y secundaria y aquellos que se produzcan como resultado de la implementación de las acciones en materia cultural.

Finalidad 7 - Desarrollo de la economía

Reúne las erogaciones producidas para el cumplimiento de los planes de desarrollo industrial y comercial de la ciudad y el Partido, y las actividades concernientes a la difusión y promoción de los aspectos

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

turísticos.

También se consideran en la finalidad los programas de cooperación regional que sobre estas materias pudieran instrumentarse.

**Finalidad 8 - Servicios de la Deuda**

Comprende la suma a aplicar en la amortización de la deuda pública y otras obligaciones contraídas por la Comuna y demás gastos vinculados con las mismas.

**Finalidad 9 - A Clasificar**

Concentra los créditos sin afectación específica, que se asignarán a las restantes finalidades según las necesidades observadas en la ejecución presupuestaria.

**B - SEGUN SU CARACTER ECONOMICO Y SU OBJETO**

**1.- erogaciones Corrientes**

Gastos en bienes y servicios que se consumen en las actividades gubernamentales para el cumplimiento de las funciones a su cargo, incluidos los intereses y los gastos de la deuda pública y las transferencias.

**1.1.- Funcionamiento**

Gastos en personal y otros gastos destinados al funcionamiento de los servicios del gobierno y a la conservación de sus bienes de capital.

**1.1.1.- GASTOS EN PERSONAL**

Involucra las retribuciones por servicios personales prestados al gobierno en relación de dependencia para atender el funcionamiento de sus servicios y la conservación y construcción de sus bienes de capital excepto de los previstos en el inciso "Trabajos Públicos". Asimismo incluye los aportes que realiza la Municipalidad a las instituciones del sistema de previsión y asistencia social en su carácter de empleador.

**1.1.1.1.- Sueldos Individuales**

Involucra los créditos destinados a remuneraciones del personal comprendido en el plantel permanente del municipio.

**1.1.1.1.1.- Personal Superior**

Integrantes constitucionales o legales de los departamentos deliberativos y ejecutivos (Intendente, Secretarios y Subsecretarios).

**1.1.1.1.2.- Personal Jerárquico**

Comprende a los agentes que se desempeñan como titulares de los distintos niveles de la estructura orgánica de la Municipalidad con la excepción del personal comprendido en la partida parcial anterior.

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**1.1.1.1.3.- Personal Profesional**

Comprende a los agentes con título de nivel universitario que realicen actividades propias de su profesión, aplicando conocimientos y métodos científicos a problemas tecnológicos, económicos, sociales, industriales y gubernamentales.

**1.1.1.1.4.- Personal Técnico**

Comprende a los agentes con título, diploma o certificado de carácter técnico, de enseñanza secundaria y al personal que con conocimientos y prácticas secunda a aquellos en trabajos específicos del área o sector a que está afectado.

**1.1.1.1.5.- Personal Administrativo**

Comprende a los agentes que realizan tareas de manejo, transferencias, elaboración y evaluación de información en sus distintas etapas, importancia y responsabilidad.

**1.1.1.1.6.- Personal Obrero**

Comprende a los agentes que realizan tareas para cuyo desempeño no requieren conocimientos prácticos, específicos de oficio, así como el personal que sin reunir estos requisitos secundan a aquellos para la obtención de un resultado del área o sector.

**1.1.1.1.7.- Personal de Servicio**

Comprende a los agentes que realizan tareas vinculadas con la custodia, mantenimiento y limpieza de edificios, instalaciones y demás bienes, a los que prestan servicios al público en general y a los que realizan cualquier otra labor afín.

**1.1.1.1.8.- Personal Docente**

Comprende a los agentes encargados de dirigir, supervisar, orientar e impartir educación general y enseñanza sistematizada y a los que colaboran directamente en sus funciones (preceptores, bibliotecarios, jefes de preceptores, etc.).

**1.1.1.2.- Retribuciones Globales**

Comprende los créditos para remunerar los servicios prestados por personal no comprendido en la partida principal 1 -sueldos individuales- cualesquiera fuesen los términos y las características de las prestaciones y las modalidades de pago (diaria, mensual, anual, etc.).

**1.1.1.2.1.- Personal Mensualizado**

Comprenderá créditos para la atención de las remuneraciones de los agentes cuando la modalidad de pago sea mensual.

**1.1.1.2.4.- Horas Cátedra**

Para atender el pago a profesores cuyos sueldos básicos se fijan por hora cátedra.

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**1.1.1.2.5.- Personal Contratado**

Comprende las previsiones destinadas a retribuir a personas contratadas en los términos del art. 212º del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal.

**1.1.1.2.6.- Personal Destajista**

Comprende las previsiones destinadas a retribuir a personas cuando la modalidad de retribución sea en los términos del art. 211º del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal.

**1.1.1.2.7.- Asesores Bloques Políticos H.C.D.**

Comprende las previsiones destinadas a retribuir a personas que se desempeñan en los distintos bloques políticos del Concejo Deliberante.

**1.1.1.3.- Bonificaciones y Suplementos**

Constituye un aditamento que se liquida independientemente del sueldo del agente. Conforme a la naturaleza de estos beneficios, se subdivide en las siguientes partidas parciales:

**1.1.1.3.1.- Diferencias por Escalafón**

Incluye los créditos para atender asignaciones transitorias originadas en cambios en la situación de revista del agente. Esta partida parcial se subdivide en los siguientes apartados:

**1.1.1.3.1.1.- Reemplazos**

Para atender el pago de los suplementos que corresponden al personal en cumplimiento de lo establecido en el art. 275º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**1.1.1.3.1.2.- Función Transitoria de Cajeros o Recaudadores**

Suplemento liquidado a aquellos agentes que transitoriamente deban desempeñarse como cajeros o recaudadores y cuya situación de revista difiera de dicha categoría.

**1.1.1.3.1.3.- Garantía salarial**

Para atender el pago de la diferencia salarial que surge de las ubicaciones del personal en los términos del art. 208º del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal. Asimismo no se atenderá con esta partida el pago de otras garantías similares aprobadas por Ordenanza especial.

**1.1.1.3.2.- Sueldo Anual Complementario**

Incluye el crédito para atender el pago del Sueldo Anual Complementario conforme al régimen establecido por normas legales en vigencia.

**1.1.1.3.3.- Asignaciones Familiares**

Prevé los créditos para el pago de la asignación establecida en función de las cargas de familia, como así también los subsidios por

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

casamiento, nacimiento, escolaridad, etc..

1.1.1.3.4.- Horas extras

Para atender las retribuciones por servicios extraordinarios del personal subalterno.

1.1.1.3.5.- Bonificaciones

Asignaciones que incrementan las retribuciones del personal de la administración. Constituyen aditamentos que se liquidan independientemente del sueldo básico del agente. Conforme a la naturaleza de estos beneficios, esta partida se divide en las siguientes partidas parciales:

1.1.1.3.5.1.- Bonificación por Antigüedad

Para atender el pago de la asignación que por tal concepto establezcan las normas legales vigentes.

1.1.1.3.5.2.- Adicional por Bloqueo de Título

Por la bonificación producida en los casos en que se exige la dedicación exclusiva de la profesión de acuerdo a lo establecido en el art. 31° del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal.

1.1.1.3.5.3.- Adicional 25 Años de Servicio

Se refiere a aquellos agentes que en el transcurso de su carrera administrativa cumplan 25 años de servicio.

1.1.1.3.5.4.- Adicional por Actividad Crítica

Se refiere a la bonificación acordada a determinados grupos ocupacionales, que por la actividad específica que desarrollan es necesario otorgarles un incremento especial en sus haberes.

1.1.1.3.5.5.- Adicional por Dedicación Exclusiva

Comprende al personal Superior y personal Jerárquico que establece el artículo 32° del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, que de acuerdo a la índole de sus tareas deban cumplir mayor función.

1.1.1.3.5.6.- Adicional por Destino

Bonificación liquidada a todo agente que deba cumplir en forma habitual su tarea o servicio en sitios alejados o aislados.

1.1.1.3.5.7.- Bonificación "A cargo de Jefatura de División"

Suma asignada a aquellos agentes que tengan a cargo una Jefatura de División y cuya situación de revista difiere de dicha categoría.

1.1.1.3.5.8.- Bonificación por Guardería

Beneficio equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo mínimo computable para la determinación del salario de Intendente v

**1.1.1.3.5.9.- Bonificación por Uso de Instrumento**

Beneficio destinado al personal del grupo ocupacional músico, aplicado sobre la base de un siete por ciento (7%) de la remuneración básica del músico de segunda (2º) Categoría de Fila Orquesta Sinfónica y de un siete por ciento (7%) del músico de Fila Banda de Música.

**1.1.1.3.5.18.- Bonificación Especial por Tarea Riesgosa e insalubre.**

Bonificación que se otorga a todos aquellos agentes que se desempeñen en las instalaciones de los Cementerios, en la medida que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y la insalubridad del ambiente. El monto a percibirse por tal concepto, se liquidará en función al sueldo básico correspondiente al primer nivel del grupo ocupacional Obrero,

para el régimen de cuarenta y cuatro (44) horas; teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario y la siguiente escala porcentual: cremación, reducción y manipuleo de cadáveres: cincuenta por ciento (50%); enterratorios: cuarenta por ciento (40%); bóvedas, nichos y administración de crematorios: treinta por ciento (30%); y otras actividades: veinte por ciento (20%).

Asimismo serán acreedores de la presente bonificación todos aquellos agentes que desarrollen su actividad en ambientes declarados insalubres o cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados que pongan en peligro la salud del personal ocupado. Para estas situaciones la presente bonificación consistirá en el reconocimiento de veinte (20) minutos por hora trabajada, a los efectos de la liquidación mensual de los haberes.

**1.1.1.3.5.22.- Bonificación por Disponibilidad**

Adicional a percibir por el personal del Honorable Concejo Deliberante -excepto el "Personal sin estabilidad" mencionado en el artículo 3º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto- y Departamento Ejecutivo por la realización de tareas extraordinarias que excedan las jornadas normales de trabajo, incluso en días y horas no laborables.

**1.1.1.3.5.23.- Bonificación por Presentismo**

Adicional otorgado a todo agente que durante el mes no incurra en ningún tipo de inasistencia y no haya sido objeto de sanciones disciplinarias, equivalente al diez por ciento (10%) de su sueldo básico. El porcentaje citado precedentemente disminuirá al cinco por ciento (5%) en caso de producirse una sola inasistencia.

**1.1.1.3.5.24.- Falla de Caja**

Compensación especial mensual asignada a todo el personal que se desempeñe como cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, siempre que no se encuentre en las situaciones previstas en los

O I U

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

puntos a) y b) del art. 48º de la Ordenanza Nº 5936.

**1.1.1.3.5.25.- Adicional por Título**

Asignación reconocida a todo agente según lo dispuesto en los incisos a), b), c) y d), del art. 44º de la Ordenanza Nº 5936.

**1.1.1.3.5.27.- Bonificación por Lugar de Internación**

Bonificación que se otorga a los agentes municipales que se desempeñen en el Hogar Municipal de Ancianos, Casas de Admisión Ramón T. Gayone, Dr. Carlos Arenaza e Instituto Francisco Scarpatti, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la Categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**1.1.1.3.5.28.- Bonificación por tarea nocturna**

Adicional a percibir por el personal municipal que desarrolla tareas nocturnas, correspondiendo se les abone ocho minutos (8') por cada hora trabajada en esas condiciones.

**1.1.1.3.5.31.- Bonificación por vacaciones**

Bonificación que se otorga al agente municipal conjuntamente con los haberes del mes inmediato anterior al comienzo de su licencia ordinaria anual por descanso, percibiendo por tal concepto un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico del primer nivel del grupo ocupacional Obrero, para el régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**1.1.1.3.5.32.- Bonificación por riesgo**

Compensación especial mensual asignada al personal que desempeñe funciones en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso, y del Departamento de Inspección de Tránsito. Solo se encuentran comprendidos aquellos agentes que realicen en forma permanente funciones específicas de fiscalización de los servicios referidos. La presente será extensiva al personal del Grupo Ocupacional Guardavidas.

**1.1.1.3.5.33.- Bonificación Atención Especial de Menores**

Bonificación que se otorga a los agentes municipales que se desempeñen en Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**1.1.1.3.5.34.- Bonificación Campo Municipal de Deportes**

Compensación en concepto de francos fijos equivalentes al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I, con cuarenta y cuatro (44) horas semanales. La misma se otorga al personal del grupo ocupacional que se desempeñe en los vestuarios del Campo Municipal de los Deportes.

**1.1.1.3.5.35.- Bonificación Area Alumbrado**

Adicional a percibir por parte de aquel personal, dependiente del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias, que se encuentra afectado en forma permanente a tareas que involucran un riesgo para su integridad física. Dicha asignación equivale al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Para aquellos agentes que transitoriamente desempeñen las mencionadas tareas, la bonificación será equivalente al quince por ciento (15%) de la categoría antes señalada.

**1.1.1.3.5.36.- Bonificación Area Desinfectación**

Bonificación por tarea insalubre para el personal que realiza labores de desinfectación, equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico de la categoría Obrero I, con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**1.1.1.3.5.37.- Bonificación Ex-Combatientes de Malvinas**

Comprende los créditos destinado al pago del personal que reúna la condición de Ex-Combatiente de Malvinas mediante Cédula otorgada por el Ministerio de Defensa según lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nacional 23109.

**1.1.1.3.5.40.- Bonificación por Capacitación**

Comprende la bonificación que se otorga a los agentes municipales de la planta permanente que se desempeñan en el "Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon". La bonificación será equivalente al 10% del sueldo básico de cada categoría.

**1.1.1.3.6.- Gastos de Representación**

Asignación mensual a liquidar al Intendente Municipal para atender gastos privados originados por su investidura. Estos gastos no estarán sujetos a rendición de cuentas en lo que se refiere a su inversión.

**1.1.1.3.7.- Licencias no Gozadas**

Gastos ocasionados por el pago de licencias no gozadas al personal que ha cesado en sus funciones.

**1.1.1.4.- Aporte Patronal**

Aportes que realiza el Estado en su carácter de empleador para el financiamiento de regímenes de previsión y asistencia u obras sociales, para el personal en actividad o pasividad.

Esta partida principal se discriminará en partidas parciales, correspondiendo una a cada institución a la que se deba efectuar aportes.

**1.1.1.4.1. Al Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.**



REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**1.1.1.5.- Asistencia Social al Personal**

Comprende aquellos créditos destinados a gastos para la atención de las necesidades básicas del grupo familiar (ej.: útiles escolares, guardapolvos, etc.), de esparcimiento, accidentes de trabajo, entierro, luto y similares, a los que el Estado en su carácter de empleador contribuye, como asimismo indemnizaciones al personal municipal.

**1.1.1.6.- Dieta a Concejales**

Comprende los créditos para atender el pago de la dieta fijada por el Concejo Deliberante en un todo de acuerdo con el artículo 92 (Ley 10.936) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales con más la bonificación por presentismo indicada en el artículo 29 de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto.

**1.1.2.- BIENES DE CONSUMO**

Comprende las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes utilizados para atender el funcionamiento de la Municipalidad y la conservación de su activo fijo.

**1.1.2.1.- Combustibles y Lubricantes**

Combustibles y Lubricantes con destino al funcionamiento de los medios mecánicos de locomoción, incluido engrase y cambio de aceite. Comprende también la compra de productos utilizados para proporcionar calor en los distintos espacios físicos.

**1.1.2.2.- Bienes para Mantenimiento y Reparaciones**

Esta partida comprende los créditos afectados a la adquisición de materiales, repuestos y demás elementos destinados a mantener en estado de funcionamiento y conservación a toda clase de vehículos, embarcaciones y restantes bienes muebles e inmuebles que utilice la administración. Asimismo comprende aquellas erogaciones destinadas a inmuebles de terceros que la Comuna, en virtud de un comodato u otro tipo de convenio, tiene la responsabilidad de su mantenimiento.

**1.1.2.2.1.- Rodados**

Materiales, repuestos y otros elementos destinados a mantener en estado de funcionamiento y conservación el parque automotor.

**1.1.2.2.2.- Otros Bienes Muebles**

Materiales, repuestos y demás elementos destinados a mantener en estado de uso o funcionamiento y conservación a las máquinas en general, aspectos mecánicos, motores, herramientas, moblajes y demás bienes muebles que utilice la administración.

**1.1.2.2.3.- Bienes Inmuebles**

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Materiales y elementos que se utilicen en la conservación, mantenimiento, reparación, refacción, saneamiento, limpieza y gastos para la puesta en marcha de inmuebles y obras.

No admite las erogaciones para habilitación de obras y las que signifiquen la incorporación de una mejora, ampliación o modificación de los bienes inmuebles, las cuales deberán imputarse en "Erogaciones de Capital".

**1.1.2.2.4.- Bienes Inmuebles de Terceros**

Materiales y elementos que se utilicen en la conservación, mantenimiento, reparación, refacción, saneamiento y gastos para la puesta en marcha de inmuebles y obras.

**1.1.2.3.- Productos Químicos y Medicinales**

Medicamentos, drogas, productos químicos y demás artículos de sanidad y análisis, como así también los productos complementarios y elementos menores de laboratorio. Comprende asimismo los créditos destinados al consumo de drogas, films, películas fotográficas y papel utilizados en laboratorios de fotografía y microfilmación.

**1.1.2.4.- Alimentación a Semovientes**

Comprende los créditos destinados a la adquisición de alimentos para animales, propios o de terceros, por cuya mantención sea responsable la Municipalidad.

**1.1.2.5.- Alimentos**

Erogaciones por compra de alimentos destinados al consumo del personal municipal y a personas a quienes se presta asistencia, directa o indirecta por intermedio de la Municipalidad. Incluye asimismo las obligaciones que el beneficiario perciba para adquirir dichos elementos.

**1.1.2.6.- Artículos de Ropería y Equipos**

Elementos de vestir destinados al personal municipal y a personas a quienes se presta asistencia, como asimismo la ropa de cama, de baño, de comedor y en general de uso doméstico. Incluye también la adquisición de todos los materiales para la confección de los elementos descriptos.

**1.1.2.7.- Artículos de Librería e Impresiones**

Planillas, formularios, fichas y útiles de uso corriente en las oficinas, películas, fotolitos, fotocromos, cliché, bocetos y todo otro elemento gráfico que posibilite su posterior impresión. Incluye también la adquisición de papel continuo en todos sus tipos y cintas entintadas para impresoras utilizados en el Centro de Procesamiento de Datos o por computadoras personales.

**1.1.2.10.- Otros Bienes de Consumo**

Gastos en bienes de consumo no clasificados específicamente en las

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

anteriores partidas.

#### 1.1.3.- SERVICIOS

Comprende los gastos en servicios (excepto los prestados por el personal en relación de dependencia) destinados para la atención del funcionamiento de la Municipalidad y la conservación de su activo fijo.

##### 1.1.3.1.- Locaciones

Comprende los créditos destinados a alquiler y/o arrendamiento de los bienes especificados en las partidas parciales que a continuación se detallan:

###### 1.1.3.1.1.- Bienes Muebles

###### 1.1.3.1.2.- Bienes Inmuebles

##### 1.1.3.2.- Servicios de Conservación y Reparación

Pago a terceros por trabajos destinados al mantenimiento y reparación de máquinas en general, aparatos mecánicos, motores, herramientas, moblaje, instalaciones y demás bienes muebles e inmuebles que la Municipalidad utilice. Asimismo comprende aquellos créditos destinados a inmuebles de terceros que la Comuna, en virtud de un comodato u otro tipo de convenio, tiene la responsabilidad de su mantenimiento.

###### 1.1.3.2.1.- Rodados

Incluye el costo de trabajos (mano de obra y repuestos) externos al ámbito municipal, efectuados para la conservación de este tipo de bienes.

###### 1.1.3.2.2.- Otros Bienes Muebles

Incluye el costo de los trabajos efectuados por terceros (mano de obra y repuestos) para conservar máquinas en general, aparatos mecánicos, motores, herramientas, moblaje y otros bienes muebles.

###### 1.1.3.2.3.- Inmuebles

Incluye los créditos destinados a conservar o reparar, mediante la utilización de servicios de terceros, los bienes inmuebles de propiedad municipal.

No comprende las erogaciones destinadas a cubrir gastos por habilitación de obras y los que signifiquen la incorporación de una mejora, ampliación o modificación de bienes inmuebles, las cuales deberán incluirse en la sección "Erogaciones de Capital".

###### 1.1.3.2.4.- Inmuebles de Terceros

Incluye los créditos destinados a conservar o reparar, mediante la utilización de servicios de terceros, este tipo de bienes inmuebles.

**1.1.3.3.- Energía Eléctrica, Gas y Agua**

Comprende los créditos destinados a afrontar los gastos por la prestación, a dependencias municipales, de los servicios enunciados en la denominación de la partida.

**1.1.3.4.- Transporte y Almacenaje**

Comprende este concepto las sumas que corresponda abonar a personas, empresas privadas u organismos oficiales por el gasto que demande el transporte de cosas muebles o semovientes. Asimismo los gastos de almacenaje o estadía de dichos elementos en playas de estacionamiento, depósitos y/o barracas.

También se deberán incorporar a esta partida el costo de boletos, pasajes y/o abonos que sea necesario adquirir para el traslado de los agentes del Estado y cualquier otra persona que viaje por cuenta y orden de éste. Cuando el traslado se efectúe dentro de la jurisdicción en que el agente preste habitualmente sus servicios, el gasto se imputará a la partida "Viáticos y Movilidad".

**1.1.3.5.- Comunicaciones**

Costo de la utilización de los servicios telefónicos, cablegráficos, telegáficos, radiotelefónicos, postales y cualquier otro medio análogo. Incluye los gastos que se originan por la instalación de redes telefónicas, etc., pero no así el instrumental que se utilice.

**1.1.3.6.- Promoción**

Comprende los créditos originados para la difusión de las actividades del Municipio, como así también todos aquellos que tengan por objeto la adhesión a eventos de relevante significación organizados por entidades de carácter público o privado, cualquiera sea el medio utilizado para tal fin.

Incluye la realización y/o participación total o parcial en exposiciones, ferias y eventos similares. Congresos, reuniones, jornadas, simposios y acontecimientos semejantes.

Recepciones de toda índole a invitados especiales. Participación en el territorio nacional o en el extranjero en actividades orientadas al mismo objeto de difusión de las actividades en el y del Municipio de Gral. Pueyrredon.

Comprende asimismo la inversión de recursos en la contratación de servicios o actividades propagandísticas, como avisos, afiches, calcos, adhesivos, folletos, anuncios radiales y/o televisivos, films y/o videos documentales o de propaganda, carteles o carteleras en la vía pública, en vehículos o embarcaciones de uso público, deportivos, etc. en espacios públicos o de entrada limitada, abiertos o cerrados. Los gastos de la información pública que por imperio de las normas jurídicas vigentes debe hacerse respecto de determinados actos de administración y/o gobierno de interés comunitario.

**1.1.3.7.- Servicios de Impresión y Encuadernación**

Pago a terceros por trabajos de impresión y encuadernación, como por

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

ejemplo: boletines, memorias oficiales, recibos para el cobro de tributos, etc.; se excluyen los trabajos con fines exclusivamente promocionales.

**1.1.3.8.- Seguros**

Comprende los créditos destinados a atender el pago de primas y gastos de seguro cualquiera sea el riesgo cubierto, con excepción de los correspondientes al personal municipal.

**1.1.3.9.- Comisiones**

Pago a Bancos u otras entidades oficiales o privadas por la prestación de servicios financieros.

**1.1.3.10.- Fiestas Públicas**

Erogaciones que se originan con motivo de la realización de festejos conmemorativos o fechas patrias; incluye agasajos y recepciones oficiales (individuales y colectivas), actos públicos y similares demostraciones.

**1.1.3.11.- Viáticos y Movilidad**

Comprende todas aquellas erogaciones que se liquiden al personal de la Administración Municipal de acuerdo a la reglamentación que se dicte al respecto.

**1.1.3.12.- Retribuciones a Terceros**

Erogaciones de la Administración por servicios prestados a terceros, según los conceptos comprendidos en las siguientes partidas parciales:

**1.1.3.12.1.- Convenios con Asociaciones de Fomento**

Comprende los créditos destinados a atender los pagos realizados a las Asociaciones Vecinales de Fomento por la prestación de servicios públicos, realizados en la zona de su influencia.

**1.1.3.12.2.- Retribuciones a Entidades del Sector Público**

Erogaciones originadas en convenios o contratos suscriptos con organismos públicos para la realización de estudios de asesoramiento, etc., como así también aquellos con instituciones de enseñanza para la ejecución de prácticas rentadas en dependencias municipales.

**1.1.3.12.3.- Otras Retribuciones**

Comprende las erogaciones derivadas de contratos o convenios celebrados con personas o entidades del sector privado, excepto los casos previstos en la partida "Personal Contratado".

**1.1.3.12.4.- Convenios con Cooperadoras**

Comprende los créditos destinados a atender los pagos realizados a las cooperadoras en cumplimiento de los convenios suscriptos.

Gastos en bienes y servicios para premios de reconocimiento al mérito, destinados a promover actividades humanas de interés general y fueran organizadas por el Estado Municipal o instituciones privadas con el auspicio del Estado Municipal. Asimismo, podrán atenderse con esta partida los reconocimientos que se destinen a agentes de la Administración Municipal con carácter de estímulos a la iniciativa o antigüedad de servicios prestados en el municipio, como así también lo establecido en el art. 9º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, y la adquisición de objetos para que la Municipalidad entregue a personas determinadas, físicas o jurídicas, como testimonio del reconocimiento del Municipio a su vida, obra o personalidad.

1.1.3.14.- Gastos Judiciales

Gastos originados por los juicios en los que el Estado haya sido parte, con exclusión de las erogaciones que, motivadas por el cumplimiento de sentencias judiciales firmes, corresponda imputar a otras partidas del presente clasificador.

En el caso de apoderados y letrados en relación de dependencia con el Municipio, se deberá respetar lo establecido en el art. 203º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Comprende:

1.1.3.14.1.- Sentencias Judiciales

1.1.3.14.2.- Gastos Judiciales

1.1.3.15.- Prestación de Servicios Públicos

Crédito destinado a atender el pago de servicios públicos municipales prestados por terceros.

1.1.3.15.1.- A Cargo del Sector Público

Por ejemplo: consumo de energía eléctrica para el alumbrado público.

1.1.3.15.2.- A Cargo del Sector Privado

Por ejemplo: servicio de limpieza y recolección de residuos.

1.1.3.16.- Otros Servicios

Créditos destinados a atender la prestación de determinados servicios.

1.1.3.16.1.- Otros Servicios

Comprende los créditos destinados a atender la prestación de servicios no incluidos en las partidas precedentes.

1.1.3.16.2.- Prestación de Servicios Públicos Transitoriamente a Cargo del Sector Público

Créditos destinados a atender el pago del personal que tiene acargo el servicio de mantenimiento del Alumbrado Público Municipal y los créditos destinados a la adquisición de materiales y cualquier otro elemento necesario para dicho mantenimiento.

818

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/0

1.2.- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA

Pago de intereses y gastos originados en deudas, con organismos del Estado Nacional o Provincial, Bancos, Entidades Financieras,

1.2.1.- Empréstito Bco. Provincia de Bs. As. - Ord.Nº8642/92

1.2.2.- Empréstito Bco. Provincia de Bs. As. - Ord.Nº9090/93

1.2.4.- Bco. Provincia de Bs. As. - Círculo de Ahorro - 2034/88

1.2.4.1.- Cargadores Frontales

1.2.4.2.- Motoniveladoras

1.2.5.-Refinanciación del Empréstito - Ley Provincial Nº 107

1.2.6.- Compra Financiada Inmueble - F.F.C.C. - Ord. 7433/89

1.2.7.- Moratoria I.P.S. Ley 10867/89

1.2.10.- Préstamos Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Aires Ordenanzas Nº 6512/86, Nº 7272/88 y Nº 7224/89.-

1.2.11.- Asistencia Financiera del Instituto de la Vivienda: Provincia de Buenos Aires.

1.3.- TRANSFERENCIAS

Erogaciones efectuadas sin contraprestación y cuyos importes son reintegrados por los entes respectivos. Incluye los siguientes incisos y partidas principales:

1.3.1.- Transferencias para financiar erogaciones corrientes

1.3.1.1.- Subsidios a Entidades del Sector Público

1.3.1.2.- Subsidios a Entidades del Sector Privado

1.3.1.3.- Becas

1.3.1.4.- Pensiones

1.3.1.5.- Subsidios a Indigentes

1.3.1.9.- Programa "Mamá se queda en casa"

1.3.1.13.- Ayuda Emergencia Climática y Epidémica

1.3.1.14.- Fondo Promoción Deporte Amateur1.3.2.- Transferencias para financiar Erogaciones de Capital1.3.2.1.- Subsidios a Entidades del Sector Público1.3.2.2.- Subsidios a Entidades del Sector Privado1.4.- A CLASIFICAR

Concentra los créditos sin afectación específica que se asignarán a las restantes finalidades según las necesidades observadas en la ejecución presupuestaria.

1.4.1.- Crédito Adicional2.- Erogaciones de Capital

Gastos en bienes materiales, inmateriales, etc. que contribuyen a aumentar el patrimonio del sector público.

2.5.- Inversión Física

Formación bruta de capital, inclusive las adquisiciones de bienes preexistentes que incrementan el activo físico del Municipio.

2.5.1.- BIENES MUEBLES DE CAPITAL

Comprende los créditos destinados a la adquisición de bienes muebles que incrementan el activo fijo.

2.5.1.1.- Equipamiento

Bienes de Capital y accesorios que incrementan el activo fijo y se aplican directamente en la prestación de servicios.

2.5.1.1.1.- Instrumental Técnico y Científico

Comprende los créditos destinados a la compra de aparatos e instrumentos que se apliquen al desarrollo de las actividades respectivas de la Comuna.

2.5.1.1.2.- Máquinas y Equipos

Comprende la compra de maquinarias, equipos y sus componentes, destinados a la atención de actividades y/o servicios comprendidos en los diferentes programas.

2.5.1.1.3.- Herramientas

Comprende los créditos destinados a la adquisición de herramientas, entendiéndose por tales aquellos elementos empleados en trabajos en los cuales prima la habilidad del artesano.

2.5.1.1.4.- Medios de Transporte

Comprende los créditos para la adquisición de vehículos de toda clase destinadas al transporte de personas y/o cosas, por vía terrestre, náutica y aérea.



**2.5.1.1.5.- Otros Bienes para Equipamiento**

Comprende los créditos para la adquisición de bienes de capital a ser utilizados en el nivel operativo, no incluidos en las partidas precedentes.

**2.5.1.2.- Inversiones Administrativas**

Comprende los bienes de capital y accesorios que incrementan su valor, que se apliquen directamente en el desarrollo de tareas administrativas o de apoyo a las actividades productoras de servicio.

**2.5.1.2.1.- Moblaje e Instalaciones**

Comprende los créditos destinados a la adquisición de toda clase de muebles e instalaciones para las distintas áreas administrativas municipales.

**2.5.1.2.2.- Máquinas y Equipos de Oficina**

Desembolsos destinados a la adquisición de bienes que contribuyen al desarrollo de tareas administrativas, tales como máquinas de escribir, calcular, mimeógrafos, fotocopiadoras, guillotinas, fotorreductora, grabadora de estencil, máquinas de registro directo, equipos de procesamiento de datos ya sea su adquisición conjunta o por elementos: impresoras, terminales, etc..

**2.5.1.2.3.-Otras Inversiones Administrativas**

Abarca los créditos destinados a adquirir bienes no comprendidos en las partidas anteriores.

**2.5.2.- TRABAJOS PUBLICOS**

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción ampliación o mejoras en instalaciones y/u obras en general, que la Municipalidad ejecute con arreglo a las disposiciones de los art. 132º a 150º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Asimismo en caso de trabajos realizados por terceros, se incluyen también aquellas labores de carácter especial (v. gr.: catastros, relevamientos, mensuras, estudios de suelos, etc.) que no forman parte del costo de una obra específica.

La presente imputación corresponderá también en los casos de compra de terrenos con destino a la construcción de inmuebles municipales, y en aquellos casos en que la obra se construya en inmuebles que sean propiedad de la Comuna o en las cosas que ésta tenga posesión o disponga del uso. También podrán ejecutarse cuando el propietario sea la provincia de Buenos Aires, una Municipalidad o una institución con personería jurídica, pero en este último caso, con la condición que en caso de disolución, el valor de la obra realizada sea reintegrada en parte proporcional a la inversión efectuada o que la obra y el terreno pasen a ser propiedad de esta Comuna, conformidad con lo que disponga al efecto el Honorable Cuerpo Deliberante y el Departamento Ejecutivo.

Asimismo comprenderá los trabajos realizados en inmuebles privados cuando razones de seguridad pública lo aconsejan, en

el marco del art. 119º, inc. b) de la citada Ley Orgánica.

**2.5.2.1.- Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales**

Comprende todas aquellas erogaciones identificadas con lo expuesto precedentemente, en su parte pertinente, que capitalicen al Municipio.

**2.5.2.2.- Trabajos Públicos en Inmuebles no Municipales**

Comprende todos aquellos gastos identificados en lo expuesto en la partida Trabajos Públicos, en su parte pertinente, que se efectúen sobre inmuebles que estén afectados a servicios de carácter público inherente a la Comuna, y/u obras o trabajos que ejecute por convenio con la Nación, Provincia de Buenos Aires y otra Municipalidad. Asimismo se contempla en esta partida, todas aquellas erogaciones vinculadas con trabajos a realizar en inmuebles de dominio privado, que resulten indispensables para el resguardo de la seguridad pública, en un todo de acuerdo con lo normado en la Ley Orgánica Municipal (art. 119º, inc. b)).

**2.5.3.- INMUEBLES**

Comprende los créditos destinados a la incorporación de inmuebles al patrimonio municipal, como así también el pago de contribuciones por mejoras originadas en obras de pavimentación, iluminación, etc., realizadas por terceros y que alcancen a inmuebles municipales.

**2.6.- INVERSION FINANCIERA**

Aportes de capital, préstamos y reservas que incrementan el activo financiero del Municipio.

**2.6.1.- Aportes de Capital**

Los que se efectúan a entidades de derecho público o privado, ya sea en forma directa o mediante la compra de acciones u otros valores representativos de capital.

**2.6.1.1.- Aporte de Capital - COPAN'95 - Sociedad de Estado -**

**2.6.2.- PRESTAMOS**

Préstamos, anticipos y aportes reintegrables acordados a terceros, ya sea en forma directa o mediante la adquisición de títulos o valores representativos de deudas.

**2.6.2.1.- Anticipos a Jubilados**

**2.6.2.2.- Reconstrucción de Barrios Ord. N°8589/92**

**2.6.2.3.- Préstamos de apoyo para reparación de viviendas  
Ordenanza 8523/92**

**2.6.2.4.- Préstamo del I.V.B.A. a favor de la A.M.P.E.C.T.y A.**

**2.7.- INVERSION EN INTANGIBLES**

Comprende los créditos destinados a cubrir los gastos inherentes a la inscripción de la propiedad intelectual de

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

todo tipo de diseño gráfico, emblema, marca señal, logotipo, patente, texto (musical, literarios), y similares cuya concepción fuese realizada por personal municipal o bien adquirida por el Municipio a terceros con renuncia expresa de dicha propiedad por parte de éstos.

### 3.- EROGACIONES FIGURATIVAS

Aportes destinados a integrar recursos de organismos descentralizados cuyas erogaciones figuran también en el presupuesto general. No incluye, en cambio, los aportes a organismos, entidades o empresas que no integran el presupuesto general de la Municipalidad.

#### 3.7.- Organismos Descentralizados

Organismos que tienen por objeto la prestación de servicios públicos y otras finalidades determinadas por las ordenanzas de creación ajustándose a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades art. 204° a 217° y las reglamentaciones específicas que se dictaren para su funcionamiento.

##### 3.7.1.- Instituto Municipal de Desarrollo Urbano

###### 3.7.1.1.- Transferencias sin afectación

Remesas de fondos de la Administración Central destinadas a la atención de las erogaciones detalladas en el respectivo presupuesto de gastos sin afectación específica.

###### 3.7.1.2.- Transferencias con afectación

Fondos percibidos por la Administración Central originados en convenios celebrados con entidades públicas o privadas, empréstitos contratados con entidades financieras o cualquier otra fuente de ingresos afectados a la consecución de determinadas obras o servicios, y que el Departamento Ejecutivo disponga su realización a través del mencionado ente.

###### 3.7.1.2.1.- Apoyo para reparación de viviendas

Fondos percibidos por la Administración Central destinados a la reparación de viviendas.

##### 3.7.2.- Dirección Municipal de Vialidad

###### 3.7.2.1.- Transferencias sin afectación

Remesas de fondos de la Administración Central destinadas a la atención de las erogaciones detalladas en el respectivo presupuesto de gastos sin afectación específica.

###### 3.7.2.2.- Transferencias con afectación

Fondos percibidos por la Administración Central originados en convenios celebrados con entidades públicas o privadas, empréstitos contratados con entidades financieras o cualquier otra fuente de ingresos afectados a la consecución de determinadas

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07

obras o servicios, y que el Departamento Ejecutivo dispuso la realización a través del mencionado ente.

3.7.2.2.1. Fondo Municipal de Transporte

3.7.2.2.2. Conv.Prov.Buenos Aires Ley 11376 - Reconst.Pavimentación

3.7.3.- Centro Cultural "Juan Martín de Pueyrredon"

3.7.3.1.- Transferencias sin afectación.

Remesas de fondos de la Administración Central destinadas a la atención de las erogaciones detalladas en el respectivo presupuesto de gastos sin afectación específica.

3.7.4.- Ente Municipal de Turismo - Mar del Plata.

3.7.4.1.- Transferencias sin afectación.

Transferencias de fondos de la Administración Central destinadas a la atención de las erogaciones detalladas en el respectivo presupuesto de gastos sin afectación específica.

3.7.4.2.- Transferencias con afectación Fondos percibidos por la Administración Central originados en convenios celebrados con entidades públicas o privadas, empréstitos contratados con entidades financieras o cualquier otra fuente de ingresos afectados a la consecución de determinadas obras o servicios, y que el Departamento Ejecutivo disponga su realización a través del mencionado ente.

4.- OTRAS EROGACIONES

Incluye todas aquellas erogaciones que por su naturaleza y condiciones no pueden ser incluidas en las restantes secciones.

4.8.- Amortización de la Deuda

Amortizaciones de deudas en organismos del Estado Nacional, Provincial, Bancos, Entidades Financieras, etc..

4.8.1.- Empréstito Bco. Provincia de Bs. As. - Ord.Nº8642/92

4.8.2.- Empréstito Bco. Provincia de Bs. As. - Ord.Nº9090/93

4.8.4.- Bco. Pcia. Bs. As.-Círculo de Ahorro-Dto.Nº 2034/88

4.8.4.1.- Cargadores Frontales

4.8.4.2.- Motoniveladoras

4.8.5.- Refinanciación de Empréstito - Ley Provincial Nº10753

4.8.6.- Compra Financiada Inmueble - F.F.C.C. - Ord. 7433/89

4.8.7.- Moratoria I.P.S. - Ley 10867/89

4.8.10.-Préstamos Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Buenos Aires - Ord. Nº 6512/86, Nº 6625/86, Nº7272/88, Nº 7224/89.

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

4.8.11.- Asistencia Financiera del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.4.9.- Devolución de Tributos

Devolución de tributos percibidos en ejercicios vencidos.

5.- DEUDA FLOTANTE

Cancelación de la Deuda Flotante, únicamente en el caso contemplado en el artículo 175° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3642  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1289 LETRA D AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Sustitúyese el Anexo II "Nomenclador de Cargos de ~~la Ordenanza Nº 5936, Estatuto y Escalafón para Personal Municipal~~", por el Anexo que forma parte de la presente

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza Nº 8990.  
 =====

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3642  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1289 LETRA D AÑO 94

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Sustitúyese el Anexo II "Nomenclador de Cargos de ~~la Ordenanza Nº 5936, Estatuto y Escalafón para e Personal Municipal~~", por el Anexo que forma parte de la presente

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza Nº 8990.  
 =====

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

1. GRUPO OCUPACIONAL JERARQUICOCLASE IV

1-30-xx-01 Director  
1-30-xx-02 Subcontador

CLASE III

1-28-xx-01 Subtesorero

CLASE II

1-26-xx-01 Jefe de Departamento  
1-26-xx-02 Oficial Primero - Trib. de Faltas

CLASE I

1-23-xx-01 Jefe de División

2. GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONALCLASE IV

2-28-xx-01 Arquitecto III  
2-28-xx-02 Abogado III  
2-28-xx-03 Ingeniero III  
2-23-xx-04 Ingeniero Agrónomo III  
2-28-xx-05 Médico III  
2-28-xx-06 Químico III  
2-28-xx-07 Psicólogo III  
2-28-xx-08 Veterinario III  
2-28-xx-09 Sociólogo III  
2-28-xx-10 Profesional en Cs. Económicas III  
2-28-xx-11 Profesional Carrera Mayor III  
2-28-xx-12 Odontólogo III  
2-28-xx-13  
2-28-xx-14 Terapeuta Ocupacional III  
2-28-xx-15 Licenciado en Servicio Social III

CLASE III

2-21-xx-01 Arquitecto II  
2-21-xx-02 Abogado II  
2-21-xx-03 Ingeniero II  
2-21-xx-04 Ingeniero Agrónomo II

## REUNION 11°

## CONCEJO DELIBERANTE

2-21-xx-05	Médico II
2-21-xx-06	Químico II
2-21-xx-07	Sicólogo II
2-21-xx-08	Sociólogo II
2-21-xx-09	Veterinario II
2-21-xx-10	Profesional en Cs. Económicas II
2-21-xx-11	Fonaudiólogo III
2-21-xx-12	Terapista Ocupacional II
2-21-xx-13	Dietista III
2-21-xx-14	Kinesiólogo III
2-21-xx-15	Agrimensor III
2-21-xx-16	Profesional Carrera Mayor II
2-21-xx-17	Profesional Carrera Menor III
2-21-xx-18	Odontólogo II
2-21-xx-19	Licenciado en Servicio Social II
2-21-xx-20	Enfermera Universitaria III

CLASE II

2-17-xx-01	Arquitecto I
2-17-xx-02	Abogado I
2-17-xx-03	Ingeniero I
2-17-xx-04	Ingeniero Agrónomo I
2-17-xx-05	Médico I
2-17-xx-06	Químico I
2-17-xx-07	Sicólogo I
2-17-xx-08	Sociólogo I
2-17-xx-09	Veterinario I
2-17-xx-10	Profesional en Cs. Económicas I
2-17-xx-11	Fonaudiólogo II
2-17-xx-12	Terapista Ocupacional I
2-17-xx-13	Dietista II
2-17-xx-14	Kinesiólogo II
2-17-xx-15	Agrimensor II
2-17-xx-16	Profesional Carrera Mayor I
2-17-xx-17	Profesional Carrera Menor II
2-17-xx-18	Odontólogo I
2-17-xx-19	Licenciado en Servicio Social I
2-17-xx-20	Enfermera Universitaria II

CLASE I

2-14-xx-01	Fonaudiólogo I
2-14-xx-02	
2-14-xx-03	Dietista I
2-14-xx-04	Kinesiólogo I
2-14-xx-05	Agrimensor I
2-14-xx-06	Profesional Carrera Menor I
2-14-xx-07	Enfermera Universitaria I

827

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

3. GRUPO OCUPACIONAL MUSICOCLASE VI

3-27-xx-01 Concertino  
 3-27-xx-02 Director Banda de Música

CLASE V

3-25-xx-01 Solista Orquesta Sinfónica  
 3-25-xx-02 Subdirector Banda de Música

CLASE IV

3-24-xx-01 Suplente Solista Orquesta Sinfónica  
 3-24-xx-02 Solista Banda de Música

CLASE III

3-23-xx-01 Primera Categoría de Fila Orque  
 3-23-xx-02 Suplente Solista Banda de Música

CLASE II

3-22-xx-01 Segunda Categoría de Fila Orque  
 3-22-xx-02 Músico de Fila Banda de Música  
 3-22-xx-03 Copista Archivista Orquesta Sir

CLASE I

3-17-xx-01 Copista Archivista Banda de Mús

4. GRUPO OCUPACIONAL TECNICOCLASE VII

4-19-xx-01 Analista de Presupuesto III  
 4-19-xx-02 Analista de Personal III  
 4-19-xx-03 Supervisor de Inspectores  
 4-19-xx-04 Asistente Social II  
 4-19-xx-05 Supervisor de Pavimentación  
 4-19-xx-06 Supervisor Parque Vial  
 4-19-xx-07 Supervisor Contable  
 4-19-xx-08 Técnico IV  
 4-19-xx-09 Inspector Obras Privadas II  
 4-19-xx-10 Supervisor de Obras Públicas II  
 4-19-xx-11 Encargado Control de Calidad Mi  
 4-19-xx-12 Encargado Operaciones Microfilm



828

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

4-19-xx-13 Técnico Laboratorista III  
 4-19-xx-14 Fiscalizador Sanitario III  
 4-19-xx-15 Supervisor de Enfermería  
 4-19-xx-16 Supervisor Inspectores de Transporte  
 4-19-xx-17 Bibliotecario III  
 4-19-xx-18 Encargado Técnico - Guardavidas  
 4-19-xx-19 Cajero  
 4-19-xx-20 Encargado de Turno - Tránsito -  
 4-19-xx-21 Encargado Comunicaciones - Tránsito -  
 4-19-xx-22 Encargado Mantenimiento - Tránsito -  
 4-19-xx-23 Encargado Logística - Tránsito -

CLASE VI

4-17-xx-01  
 4-17-xx-02 Encargado Servicio Calle - Tránsito -

CLASE V

4-15-xx-02 Inspector IV - Tránsito -

CLASE IV

4-14-xx-01 Analista de Presupuesto II  
 4-14-xx-02 Asistente Social I  
 4-14-xx-03 Bibliotecario II  
 4-14-xx-04 Analista de Personal II  
 4-14-xx-05 Dibujante III  
 4-14-xx-06  
 4-14-xx-07 Proyectista Computista  
 4-14-xx-08 Supervisor Semáforos  
 4-14-xx-09 Topógrafo  
 4-14-xx-10 Técnico Vial  
 4-14-xx-11 Técnico de Educación Física II  
 4-14-xx-12 Encargado Inspectores Generales  
 4-14-xx-13 Supervisor Informes Turismo  
 4-14-xx-14 Inspectores de Transporte III  
 4-14-xx-15 Inspector Especializado II  
 4-14-xx-16 Enfermero II  
 4-14-xx-17 Técnico Laboratorista II  
 4-14-xx-18 Técnico Administrativo III  
 4-14-xx-19 Operador Máquina de Contabilidad II  
 4-14-xx-20 Taxidermista Calquista  
 4-14-xx-21 Calculista Catastral III  
 4-14-xx-22 Técnico III  
 4-14-xx-23 Técnico en Radiología  
 4-14-xx-24 Inspector de Obras Privadas I  
 4-14-xx-25 Supervisor de Obras Públicas I  
 4-14-xx-26 Supervisor Operaciones Microfilm

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

4-14-xx-27 Supervisor Control de Calidad Microfilm  
 4-14-xx-28 Fiscalizador Sanitario II  
 4-14-xx-29 Técnico en Puericultura II

CLASE III

4-12-xx-01 Inspector III - Tránsito -  
 4-12-xx-02 Supervisor Estacionamiento Medido

CLASE II

4-10-xx-01 Analista de Presupuesto I  
 4-10-xx-02 Bibliotecario I  
 4-10-xx-03 Analista de Personal I  
 4-10-xx-04 Dibujante II  
 4-10-xx-05 Verificador Automotores Transporte  
 4-10-xx-06 Calculista Catastral II  
 4-10-xx-07 Ayudante Veterinario II  
 4-10-xx-08 Técnico Contable II  
 4-10-xx-09 Operario Semáforo II  
 4-10-xx-10 Técnico Educación Física I  
 4-10-xx-11 Inspector General II  
 4-10-xx-12 Técnico Informes Turismo  
 4-10-xx-13 Inspector Especializado I  
 4-10-xx-14 Enfermero I  
 4-10-xx-15 Inspector Limpieza II  
 4-10-xx-16 Técnico Administrativo II  
 4-10-xx-17 Operador Máquina Contabilidad I  
 4-10-xx-18 Jefe Guardia Minoridad  
 4-10-xx-19 Inspector de Transporte II  
 4-10-xx-20 Técnico II  
 4-10-xx-21 Preceptor Hogar del Niño II  
 4-10-xx-22 Preceptor Casa de Hogar  
 4-10-xx-23 Operador Microfilm  
 4-10-xx-24 Técnico Laboratorista I  
 4-10-xx-25 Fiscalizador Sanitario I  
 4-10-xx-26 Auxiliar de Enfermería II  
 4-10-xx-27 Técnico en Puericultura I  
 4-10-xx-28 Inspector II - Tránsito -

CLASE I

4-07-xx-01 Técnico Administrativo I  
 4-07-xx-02 Dibujante I  
 4-07-xx-03 Operador Máquina Heliográfica  
 4-07-xx-04 Auxiliar Enfermería I  
 4-07-xx-05 Técnico Contable I

830

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

4-07-xx-06 Inspector General I  
 4-07-xx-07 Auxiliar Informes Turismo  
 4-07-xx-08 Calculista Catastral I  
 4-07-xx-09 Operador Semáforos I  
 4-07-xx-10 Técnico I  
 4-07-xx-11 Ayudante Veterinario I  
 4-07-xx-12 Inspector de Transporte I  
 4-07-xx-13 Preceptor Hogar del Niño I  
 4-07-xx-14 Inspector de Minoridad  
 4-07-xx-15 Inspector de Limpieza I  
 4-07-xx-16 Inspector I - Tránsito -  
 4-07-xx-17 Auxiliar de Tránsito  
 4-07-xx-18 Fiscalizador de Estacionamiento Medido

5. GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVOCLASE V

5-18-xx-01 Superior Administrativo  
 5-18-xx-02 Oficial Segundo - Tribunal de Faltas -  
 5-18-xx-03 Administrador II

CLASE IV

5-14-xx-01 Supervisor Administrativo  
 5-14-xx-02 Administrador I  
 5-14-xx-03 Oficial de Justicia y Notificador - T. de Faltas  
 5-14-xx-04 Jefe Mesa de Entrada - Tribunal de Faltas -

CLASE III

5-10-xx-01 Secretario Administrativo  
 5-10-xx-02 Notificador II  
 5-10-xx-03 Oficial Superior - Tribunal de Faltas -

CLASE II

5-07-xx-01 Auxiliar Administrativo  
 5-07-xx-02 Notificador I  
 5-07-xx-03 Responsable de Aprovisionamiento  
 5-07-xx-04 Auxiliar de Primera - Tribunal de Faltas -

CLASE I

5-05-xx-01 Oficinista  
 5-05-xx-02 Auxiliar de Segunda - Tribunal de Faltas -  
 5-05-xx-03 Auxiliar de Mesa de Entrada - T. de Faltas -

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

6. GRUPO OCUPACIONAL OBREROCLASE XI

6-18-xx-01 Capataz General  
 6-18-xx-02 Capataz Especializado Alumbr

CLASE X

6-16-xx-01 Capataz II  
 6-16-xx-02 Operario Especializado Alumbr

CLASE IX

6-14-xx-01 Operario Máquina Vial II

CLASE VIII

6-13-xx-01 Capataz I  
 6-13-xx-02 Operario Alumbrado Público

CLASE VII

6-12-xx-01 Maestro de Oficio  
 6-12-xx-02 Conductor IV  
 6-12-xx-03 Maestro de Oficio Albañil  
 6-12-xx-04 Maestro de Oficio Letrista  
 6-12-xx-05 Maestro de Oficio Calderista  
 6-12-xx-06 Maestro de Oficio Jardinero  
 6-12-xx-07 Maestro de Oficio Carpintero  
 6-12-xx-08 Maestro de Oficio Electricis  
 6-12-xx-09 Maestro de Oficio Plomero  
 6-12-xx-10 Maestro de Oficio Cloaquista  
 6-12-xx-11 Maestro de Oficio Mecánico  
 6-12-xx-12 Maestro de Oficio Chapista  
 6-12-xx-13 Maestro de Oficio Pintor  
 6-12-xx-14 Maestro de Oficio Herrero  
 6-12-xx-15 Maestro de Oficio Gomero  
 6-12-xx-16 Maestro de Oficio Tapicero  
 6-12-xx-17 Maestro de Oficio Tornero  
 6-12-xx-18 Maestro de Oficio Soldador  
 6-12-xx-19 Maestro de Oficio Engrasador  
 6-12-xx-20 Maestro de Oficio Electromec  
 6-12-xx-21 Maestro de Oficio Pintor Aut  
 6-12-xx-22 Maestro de Oficio Cerrajero  
 6-12-xx-23 Maestro de Oficio Techista

832

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

6-12-xx-24

Maestro de Oficio Viverista

CLASE VI

6-10-xx-01

Encargado Cuadrilla Especializada

CLASE V

6-09-xx-01

Oficial

6-09-xx-02

Conductor III

6-09-xx-03

Maquinista Desinfectación

6-09-xx-04

Reducidor

6-09-xx-05

Operador Máquina Vial I

6-09-xx-06

Oficial Albañil

6-09-xx-07

Oficial Letrista

6-09-xx-08

Oficial Calderista

6-09-xx-09

Oficial Jardinero

6-09-xx-10

Oficial Carpintero

6-09-xx-11

Oficial Electricista

6-09-xx-12

Oficial Plomero

6-09-xx-13

Oficial Cloaquista

6-09-xx-14

Oficial Mecánico

6-09-xx-15

Oficial Chapista

6-09-xx-16

Oficial Pintor

6-09-xx-17

Oficial Herrero

6-09-xx-18

Oficial Gomero

6-09-xx-19

Oficial Tapicero

6-09-xx-20

Oficial Tornero

6-09-xx-21

Oficial Soldador

6-09-xx-22

Oficial Engrasador

6-09-xx-23

Oficial Electromecánico

6-09-xx-24

Oficial Pintor Automotores

6-09-xx-25

Oficial Cerrajero

6-09-xx-26

Oficial Techista

6-09-xx-27

Oficial Viverista

6-09-xx-28

Oficial Cuadrilla

CLASE IV

6-07-xx-01

Medio Oficial

6-07-xx-02

Conductor II

6-07-xx-03

Tractorista

6-07-xx-04

Ornamentista

6-07-xx-05

Control Depósito

6-07-xx-06

Operario II

6-07-xx-07

Obrero III

6-07-xx-08

Medio Oficial Albañil

6-07-xx-09

Medio Oficial Letrista

6-07-xx-10

Medio Oficial Calderista

833

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

6-07-xx-11	Medio Oficial Jardinero
6-07-xx-12	Medio Oficial Carpintero
6-07-xx-13	Medio Oficial Electricista
6-07-xx-14	Medio Oficial Plomero
6-07-xx-15	Medio Oficial Cloaquista
6-07-xx-16	Medio Oficial Mecánico
6-07-xx-17	Medio Oficial Chapista
6-07-xx-18	Medio Oficial Pintor
6-07-xx-19	Medio Oficial Herrero
6-07-xx-20	Medio Oficial Gomero
6-07-xx-21	Medio Oficial Tapicero
6-07-xx-22	Medio Oficial Tornero
6-07-xx-23	Medio Oficial Soldador
6-07-xx-24	Medio Oficial Engrasador
6-07-xx-25	Medio Oficial Electromecánico
6-07-xx-26	Medio Oficial Pintor Automotores
6-07-xx-27	Medio Oficial Cerrajero
6-07-xx-28	Medio Oficial Techista
6-07-xx-29	Medio Oficial Viverista

CLASE III

6-05-xx-01	Ayudante
6-05-xx-02	Conductor I
6-05-xx-03	Operario I
6-05-xx-04	Obrero II

6-05-xx-05	Auxiliar Depósito
6-05-xx-06	Control Automotores
6-05-xx-07	Guardián II

CLASE II

6-04-xx-01	Obrero I
6-04-xx-02	Guardián I
6-04-xx-03	Barrendero
6-04-xx-04	Ayudante Recolección
6-04-xx-05	Acompañante Camión

CLASE I

6-01-xx-01	Ingresante
------------	------------

7. GRUPO OCUPACIONAL SERVICIOSCLASE IX

REUNION 11°	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94
7-18-xx-01	Encargado Chofer Departamento Ejecutivo	
	<u>CLASE VIII</u>	
7-16-xx-01	Mayordomo	
	<u>CLASE VII</u>	
7-14-xx-01	Encargado Turno Personal de Vigilancia	
7-14-xx-02	Chofer Departamento Ejecutivo	
7-14-xx-03	Chofer Departamento Deliberativo	
	<u>CLASE VI</u>	
7-12-xx-01	Ordenanza Departamento Ejecutivo	
7-12-xx-02	Encargado de Automotores	
7-12-xx-03	Ordenanza Departamento Deliberativo	
	<u>CLASE V</u>	
7-09-xx-01	Personal de Servicio IV	
7-09-xx-02	Cocinera Especializada	
7-09-xx-03	Personal de Vigilancia II	
	<u>CLASE IV</u>	
7-07-xx-01	Personal de Servicio III	
7-07-xx-02	Cocinera	
7-07-xx-03	Ordenanza II	
7-07-xx-04	Chofer II	
7-07-xx-05	Sereno II	
7-07-xx-06	Personal de Vigilancia I	
7-07-xx-07	Guardaparque	
	<u>CLASE III</u>	
7-05-xx-01	Personal de Servicio II	
7-05-xx-02	Cuidador	
7-05-xx-03	Ayudante de Cocina	
7-05-xx-04	Ordenanza I	
7-05-xx-05	Chofer I	
7-05-xx-06	Sereno I	
7-05-xx-07	Mucama II	

835

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

7-04-xx-01 Personal de Servicio I  
 7-04-xx-02 Peón de Cocina  
 7-04-xx-03 Mucama I

CLASE I

7-01-xx-01 Ingresante

8. GRUPO OCUPACIONAL COMPUTACIONCLASE XI

8-30-xx-01 Gerente de Sistemas

CLASE X

8-24-xx-01 Coordinador de Area

CLASE IX

8-23-xx-01 Supervisor de Sector Especializado  
 8-23-xx-02 Especialista de Primera

CLASE VIII

8-22-xx-01 Analista de Primera  
 8-22-xx-02 Especialista de Segunda

CLASE VII

8-20-xx-01 Analista de Segunda

CLASE VI

8-18-xx-01 Programador de Primera  
 8-18-xx-02 Jefe de Turno de Operaciones

CLASE V

8-16-xx-01 Programador de Segunda  
 8-16-xx-02 Operador de Primera  
 8-16-xx-03 Supervisor de Sector Auxiliar

CLASE IV

8-14-xx-01 Encargado de Turno Registración  
 8-14-xx-02 Encargado de Turno Control  
 8-14-xx-03 Encargado de Turno Documentación



836

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

8-14-xx-04 Operador de Segunda

CLASE III

8-13-xx-01 Operador de Registración Principal

CLASE II

8-12-xx-01 Operador de Registración de Primera

CLASE I8-10-xx-01 Operador de Registración de Segunda  
8-10-xx-02 Auxiliar de Control9. GRUPO OCUPACIONAL DOCENTE1. ENSEÑANZA PRIMARIA

9-18-99-01 Coordinación Educación Física Enseñanza Primaria  
 9-17-99-01 Supervisor de Enseñanza Primaria  
 9-16-99-01 Director de 1ra. Enseñanza Primaria  
 9-15-99-01 Director de 2da. Enseñanza Primaria  
 9-14-99-01 Vicedirector de 1ra. Enseñanza Primaria  
 9-13-99-01 Vicedirector de 2da. Enseñanza Primaria  
 9-12-99-01 Director de 3ra. Enseñanza Primaria  
 9-11-99-01 Maestro de Grado, Sección y/o Especial  
 9-11-99-02 Secretario de Enseñanza Primaria  
 9-11-99-03 Bibliotecario Enseñanza Primaria  
 9-10-99-01 Preceptor Enseñanza Primaria

2. ENSEÑANZA PREESCOLAR

9-27-99-01 Supervisor de Enseñanza Preescolar  
 9-26-99-01 Director de 1ra. Enseñanza Preescolar  
 9-25-99-01 Director de 2da. Enseñanza Preescolar  
 9-24-99-01 Vicedirector de 1ra. Enseñanza Preescolar  
 9-23-99-01 Vicedirector de 2da. Enseñanza Preescolar  
 9-22-99-01 Director de 3ra. Enseñanza Preescolar  
 9-21-99-01 Maestro de Grado y/o Especial

9-21-99-02 Secretario Enseñanza Preescolar  
 9-21-99-03 Bibliotecario Enseñanza Preescolar  
 9-20-99-01 Preceptor Enseñanza Preescolar

3. ENSEÑANZA ESPECIAL

837

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

9-39-99-01 Secretario de Inspección de 1ra.  
 9-38-99-01 Secretario de Asesoría Técnica  
 9-37-99-01 Supervisor de Enseñanza Especial  
 9-36-99-01 Director de 1ra. Enseñanza Especial  
 9-35-99-01 Director de 2da. Enseñanza Especial  
 9-34-99-01 Vicedirector de 1ra. Enseñanza Especial  
 9-33-99-01 Vicedirector de 2da. Enseñanza Especial  
 9-32-99-01 Director de 3ra. Enseñanza Especial  
 9-31-99-01 Maestro de Grado, Sección y/o Especial  
 9-31-99-02 Secretario Enseñanza Especial  
 9-31-99-03 Bibliotecario Enseñanza Especial  
 9-31-99-04 Maestro Especializado  
 9-31-99-05 Asistente Social Enseñanza Especializada  
 9-31-99-06 Asistente Educacional Enseñanza Especializada  
 9-31-99-07 Maestro Recuperador  
 9-31-99-08 Recuperador Fonético  
 9-31-99-09 Asistente Social Enseñanza Diferenciada  
 9-31-99-10 Asistente Educacional Enseñanza Diferenciada  
 9-30-99-01 Preceptor Enseñanza Especial

#### 4. ENSEÑANZA SUPERIOR

9-47-99-01 Supervisor de Enseñanza Superior  
 9-46-99-01 Director de Instituto Superior  
 9-45-99-01 Regente Enseñanza Superior  
 9-44-99-01 Secretario Enseñanza Superior  
 9-43-99-01 Bibliotecario Enseñanza Superior  
 9-42-99-01 Preceptor Enseñanza Superior

#### 5. ENSEÑANZA TECNICA VOCACIONAL

9-59-99-01 Supervisor de Enseñanza Técnica Vocacional  
 9-58-99-01 Director de 1ra. Enseñanza Técnica Vocacional  
 9-57-99-01 Director de 2da. Enseñanza Técnica Vocacional  
 9-56-99-01 Vicedirector de 1ra. Enseñanza Técnica Vocacional  
 9-56-99-02 Regente Enseñanza Técnica Vocacional  
 9-55-99-01 Vicedirector de 2da. Enseñanza Técnica Vocacional  
 9-54-99-01 Jefe de Talleres  
 9-53-99-01 Secretario Enseñanza Técnica Vocacional  
 9-52-99-01 Jefe de Preceptores Enseñanza Técnica Vocacional  
 9-51-99-01 Bibliotecario Enseñanza Técnica Vocacional  
 9-50-99-01 Preceptor Enseñanza Técnica Vocacional  
 9-50-99-02 Pañolero  
 9-70-99-01 Sub-Jefe Taller Enseñanza Técnica Vocacional

#### 6. ENSEÑANZA ARTISTICA

838

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

9-68-99-01 Director de 1ra. Enseñanza Artística  
 9-67-99-01 Director de 2da. Enseñanza Artística  
 9-66-99-01 Vicedirector de 1ra. Enseñanza Artística  
 9-65-99-01 Vicedirector de 2da. Enseñanza Artística  
 9-64-99-01 Secretario Enseñanza Artística  
 9-63-99-01 Jefe de Preceptores Enseñanza Artística  
 9-62-99-01 Preceptor de Enseñanza Artística  
 9-61-99-01 Regente de Estudios de Enseñanza Artística

7. ENSEÑANZA MEDIA, TECNICA Y AGRARIA

9-78-99-01 Director de 1º Enseñanza Media, Técnica y Agraria  
 9-77-99-01 Director de 2º Enseñanza Media, Técnica y Agraria  
 9-76-99-01 Vicedirector de 1º Ens. Media, Técnica y Agraria  
 9-76-99-02 Regente de Estudios Ens .Media, Técnica y Agraria  
 9-75-99-01 Vicedirector de 2º Ens. Media, Técnica y Agraria  
 9-75-99-02 Director de 3º Ens. Media, Técnica y Agraria  
 9-73-99-01 Secretario Enseñanza Media, Técnica y Agraria  
 9-71-99-01 Jefe de Preceptores Ens. Media, Técnica y Agraria  
 9-71-99-02 Bibliotecario Enseñanza Media, Técnica y Agraria  
 9-72-99-01 Encargado de Medios de Apoyo Técnico - Pedagógico  
 Enseñanza Media, Técnica y Agraria  
 9-70-99-03 Preceptor Enseñanza Media, Técnica y Agraria  
 9-70-99-02 Pañolero Enseñanza Media, Técnica y Agraria

PROFESORES HORAS CATEDRA

9-92-xx-01 Ayudante de Cátedra de Enseñanza Práctica  
 9-92-xx-02 Ayudante de Laboratorio Ens. Media, Téc.y Agraria  
 9-91-xx-01 Maestros Especiales  
 9-83-xx-01 Profesor Instituto Superior  
 9-83-xx-02 Profesor Enseñanza Artística  
 9-81-xx-01 Profesor Enseñanza Técnica Vocacional  
 9-81-xx-02 Profesor Enseñanza Media, Técnica y Agraria  
 9-80-xx-01 Profesor Enseñanza Preescolar y Primaria

0. GRUPO OCUPACIONAL SUPERIOR

0-90-99-01 Intendente Municipal  
 0-89-99-01 Secretario Municipal  
 0-80-99-02 Director I.M.D.U.R.  
 0-80-99-03 Director Municipal de Vialidad  
 0-80-99-04 Director E.M.TUR.  
 0-80-99-05 Director Centro Cultural J. M. Pueyrredón  
 0-80-99-06 Asesor General Municipal  
 0-75-99-01 Contador Municipal  
 0-70-99-01 Subsecretario Municipal  
 0-70-99-02 Subdirector Centro Cultural J. M. Pueyrredón  
 0-70-99-03 Juez de Faltas

839

REUNION 11° CONCEJO DELIBERANTE 07/07/94

0-70-99-04	Delegado Municipal
0-70-99-05	Subdirector del I.M.D.U.R.
0-70-99-07	Subdirector Municipal de Vialidad
0-65-99-01	Director General
0-65-99-02	Director General de Compras y Suministros
0-65-99-03	Tesorero Municipal
0-60-99-01	Contador Ente Descentralizado
0-50-99-01	Director de Administración Departamento Ejecutivo
0-50-99-02	Director de Despacho Departamento Ejecutivo
0-50-99-03	Director de Asesoría Letrada
0-20-99-01	Jefe de Compras Dcción. Municipal de Vialidad
0-20-99-02	Tesorero del I.M.D.U.R.
0-20-99-03	Jefe de Compras del I.M.D.U.R.
0-20-99-04	Tesorero Dirección Municipal de Vialidad
0-20-99-05	Jefe de Compras del E.M.TUR.
0-20-99-06	Tesorero E.M.TUR.
0-20-99-07	Jefe de Compras C. Cultural J. M. Pueyrredón
0-20-99-08	Tesorero Centro Cultural J. M. Pueyrredón

SIGNIFICADO DE LOS CODIGOS QUE DAN ORIGEN AL MODULO HORARIO

CORRESPONDIENTE AL CUARTO Y QUINTO DIGITO DEL CODIGO FUNCIONAL

DE CADA UNO DE LOS CARGOS

JORNADA NORMAL

00	35 horas
01/49	Cantidad de Horas Cátedra

JORNADAS ESPECIALES

63	18 horas
64	24 horas
65	30 horas
66	36 horas
67	40 horas
68	42 horas
69	44 horas
70	48 horas
71	50 horas
72	60 horas
73	70 horas

VALORES ESPECIALES

99	Perciben sueldo fijo
84	Practicantes rentados

840

REUNION 11º	CONCEJO DELIBERANTE	07/07/94
-------------	---------------------	----------

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3643  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1289 LETRA D AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Dése de baja a partir de la promulgación de la presente, de la Planta de Personal Permanente de la Administración Central la cantidad de cien (100) cargos de los vacantes existentes en el Grupo Ocupacional Técnico y Administrativo.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo remitirá al H. Cuerpo la nómina de los cargos que se darán de baja y el número de orden correspondiente a cada uno de ellos.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3644  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1542 LETRA P AÑO 1991

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Abróganse las disposiciones que se mencionan a continuación, referidas a distintos aspectos de la edificación.

- a) Ordenanzas sin número de fechas: 21 de junio de 1913 (Umbrales y balcones); 24 de octubre de 1914 (Conventillos); 30 de enero de 1925 (Playa La Perla); 23 de agosto de 1926 (Constructores); 1 de diciembre de 1926 (Playas); 28 de marzo de 1933 (R.G. de Construcciones); 6 de abril de 1933 (Cercos y Veredas) 14 de junio de 1937 (R.G. de Construcciones) y del 1 de diciembre de 1939 (Calles de la ribera).
- b) Ordenanzas números: 311, 315, 316, 317, 318, 326, 332, 372, 403, 406, 407, 552, 598, 677, 697, 699, 788, 843, 896, 929, 971, 1245, 1271, 1308, 1561, 1593, 2312, 2886, 3662, 3750, 3765, 3935, 4068, 4069, 4308, 4846, 5107 y 5676.
- c) Ordenanza General nº 172.
- d) Decreto-Ordenanza nº 530/63.
- e) Decreto sin número del 11 de mayo de 1918 (Veredas).
- f) Decretos números: 1129/49, 568/56, 687/63, 786/65, 773/67, 373/68, 426/68, 629/68, 370/69, 920/69, 433/70, 603/70, 474/72, 1277/72, 280/73 y 63/76.

841

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

- g) Resoluciones sin número de fecha: 7 de julio de 1925 (Veredas); 7 de abril de 1933 (H.C.D., frentes) y 8 de setiembre de 1933 (H.C.D., seguro por accidentes).  
h) Resolución número 69/82.

Artículo 2°: Comuníquese, etc..

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : 0-3645  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1896 LETRA V AÑO 1992

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Impónese a diversas calles de la localidad de Batán, los nombres que a continuación se detallan con las respectivas alturas domiciliarias, que figuran en el plano que como Anexo I forma parte de la presente.

**Calles con orientación NO - SE:**

**Carlos Melga** (antiguo poblador de la zona 1875) a la traza de la calle 183 del Barrio Las Lomas, desde calle 168 hasta la Ruta Provincial 88.

**Estanislao del Campo** (poeta argentino, 1834 - 1880) a la traza de la calle 181 del Barrio Las Lomas, desde la proyección de la calle 168 hacia el SE, en toda su apertura.

**Baldomero Fernández Moreno** (poeta argentino 1886 - 1950) a la traza de la calle 179 del Barrio Las Lomas, desde la proyección de la calle 168 hacia el SE, hasta la calle 162 bis y su proyección (calle 51) hacia el SE en toda su apertura.

**Jorge Cafrune** (folklorista y autor argentino), a la traza de la calle 177 del Barrio Las Lomas desde la proyección de la calle 168 hacia el SE, hasta la calle 162.

**Rafael Obligado** (poeta argentino 1851 - 1920), a la traza de la calle 175 del Barrio Las Lomas, desde la proyección de la calle 168 hacia el SE, hasta la calle 162 bis; y su proyección (calle 49) hacia el SE en toda su apertura.

**Martín Alonso Pinzón** (navegante español 1440 - 1493), a la traza de la calle 173 del Barrio Las Lomas, desde la proyección de la calle 168 hacia el SE, hasta la calle 165 (Conrado Nalé Roxlo).

842

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Juan Jauregui** (antiguo poblador de la zona 1875), a la traza de la calle 171 del Barrio Las Lomas, desde la proyección de la calle 168 hacia el SE, hasta la calle 177 (Rubén Darío), y su proyección (calle 47) hacia el SE en toda su apertura.

**Hernán Cortés** (conquistador español de Méjico 1485 - 1547) a la traza de la calle 169 del Barrio Las Lomas, desde la proyección de la calle 168 hacia el SE, hasta la calle 179 (Pizarro), y su proyección (calle 45) desde calle 56 Argerich hacia el SE en toda su apertura.

**Los Ortiz** (Hermanos que fueron los primeros pobladores de la zona y que dieron nombre al sector), a la calle 167 del Barrio Las Lomas desde la calle 168 hacia el SE, hasta la Ruta Provincial 88, y su proyección (calle 43) hacia el SE, hasta calle 56 (Argerich).

**Enrique Larreta** (escritor argentino 1875 - 1943), a la traza de la calle 165 desde la calle 150 hacia el SE, hasta la Ruta Provincial 88 y su proyección calle 43 desde Ruta Provincial 88 hasta Diagonal 41, y desde calle 48 hacia el SE en toda su apertura.

**Diagonal Los Curros** (especie arbustiva característica de la zona en sus orígenes), a la traza de la calle 41 desde la Ruta Provincial 88 hacia el Sur en toda su apertura, hasta la calle 46 (S. Allende).

**Juan José Pereda** (intendente electo del Partido de General Pueyrredon desde el 01-05-48 al 03-03-50), a la traza de la calle 163 desde la proyección de la calle 158 hacia el SE hasta la Ruta Provincial 88, y su proyección calle 39 hacia el SE en toda su apertura.

**Domingo Batán** (antiguo poblador de la zona), a la traza de la calle 161 desde la calle 176 a la calle 144, y su proyección calle 37 desde la Ruta Provincial 88 hacia el SE en toda su apertura.

**Teniente General Juan Domingo Perón** (presidente argentino 1895 - 1974), a la traza de la calle 159 desde la calle 148 hasta la Ruta Provincial 88, y su proyección calle 35 desde calle 52 (Diagonal Mar del Plata) hacia el SE en toda su apertura.

**Rosalía de Castro** a la traza de la calle 157 desde su encuentro con la calle 155 hasta la Ruta Provincial 88, y su proyección calle 35 bis, desde la Ruta Provincial 88, hacia el SE hasta la Diagonal 52 (Mar del Plata).

**Padre Carlos Mujica** (sacerdote católico), a la traza de la calle 35, desde la Ruta Provincial 88 hasta la Diagonal 52 (Mar del Plata).

843

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Ramón Carrillo** a la traza de la calle 33 bis, desde la Ruta Provincial 88 hasta la Diagonal 52 (Mar del Plata).

**Baltazar Demattei** (antiguo poblador de la zona, 1878) a la traza de la calle 159, desde la calle 176 hasta 154.

**Gregorio Gorozo** (antiguo poblador de la zona, 1813), a la traza de la calle 157, desde calle 176 a calle 174.

**Emilio Martín Larraya** (antiguo poblador de la zona), a la traza de la calle 155, desde la calle 176 a 168, y desde la calle 154 hacia el SE hasta la Ruta Provincial 88, y su proyección calle 33, desde la Ruta Provincial 88 hacia el SE en toda su apertura.

**Julián Ríos** (antiguo poblador de la zona), a la traza de la calle 153, desde la calle 176 a 168, y desde la calle 146 hacia el SE de la Ruta Provincial 88 y su proyección calle 31, desde la Ruta Provincial 88 hacia el SE en toda su extensión.

**Alicia Moreau de Justo** (política argentina), a la traza de la calle 151, desde la calle 176 hacia el SE hasta la calle 146, y su proyección calle 29, en el Barrio Villa Gustava desde la calle 44 hacia el SE en toda su apertura.

**Alfredo L. Palacios** (político y escritor argentino 1880 - 1965) a la traza de la calle 149, desde calle 160 a 156, en el Barrio Villa Serrana, desde calle 146 a 144, y de 132 hasta la Ruta Provincial 88; y a su proyección calle 27 desde Ruta Provincial 88 hacia el SE en toda su apertura.

**Nicolás Dazeo** (antiguo poblador e industrial de la zona), a la traza de la calle 147 en el Barrio Villa Serrana, desde la calle 160 a 156, y desde la calle 136 hasta la Ruta Provincial 88.

**Violeta Parra** (poetisa chilena), a la traza de la calle 145 desde la calle 160 a 156, y desde calle 136 hasta la Ruta Provincial 88; y a su proyección calle 25 en Barrio Villa Gustava desde calle 42 hacia el SE en toda su apertura.

**Las Charitas** (establecimiento industrial de la zona), a la traza de la calle 143 (integrante del Consorcio 758), desde la calle 176 hacia el SE, hasta la Ruta Provincial 88, y a su proyección calle 23 (Barrio Villa Gustava) en toda su apertura.

**Trinidad Guevara** (actriz argentina 1798 - 1873), a la traza de la calle 139 desde límite SE de la parcela 456a hacia el SE en toda su apertura.

**Francisco Alvarez** (antiguo poblador de la zona), a la traza de la



REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

calle 135 (tramo del Consorcio Caminero 758) desde la proyección de la calle 176 hacia el SE hasta calle 154, y de allí a la Ruta Provincial 88.

**Macacha Güemes**, a la traza de la calle 133 desde calle 130 a la calle 126.

**Angel Vicente Peñaloza "el Chacho"** (caudillo riojano 1798 - 1863), a la traza de la calle 131 desde la calle 130 a la calle 126.

**Juan Facundo Quiroga "El Tigre de los Llanos"** (militar y caudillo riojano 1788 -1835), a la traza de la calle 129 entre calle 130 a la 126.

**Julio Cortazar** (escritor argentino), a la traza de la calle 127, desde calle 130 a la calle 126.

**El Americano** (lugarismo que identifica al sector), a la traza de la calle 125, desde la calle 130 a la calle 126, y desde la proyección de la calle 116 hacia el SE hasta la Ruta Provincial 88.

**Dolores Membrives "Lola"** (actriz argentina 1888 - 1962), a la traza de la calle 123 desde la calle 130 a la calle 126.

**El Colmenar** (lugarismo que identifica el sector), a la traza de la calle 121 desde proyección de la calle 140 a la 136, al tramo desde calle 130 a calle 116, y a la calle 123 desde calle 116 hasta la Ruta Provincial 88.

**Gloria Trejón de López** (antigua pobladora del sector) a la traza de la calle 119, desde calle 128 hasta proyección de la calle 120.

**Emilio Salgari** (escritor italiano), a la traza de la calle 117, desde la calle 128 hasta proyección de la calle 120.

**Dolores Mora "Lola"** (escultora argentina 1866 - 1936), a la traza de la calle 115, desde calle 128 hasta proyección de la calle 120.

**Antonio Machado** (poeta y escritor español 1875 - 1939), a la traza de la calle 113, desde calle 128 hasta proyección de calle 120.

**Gabriela Mistral "Lucila Godoy"** (poetisa chilena 1889 - 1957) a la traza de la calle 111, desde calle 128 a proyección calle 120.

**Atahualpa Yupanqui "Héctor R. Chávero"** (músico y compositor argentino), a la traza de la calle 109, desde calle 128 hasta la proyección de la calle 120.

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Regina Pacini de Alvear**, a la traza de calle 107, desde calle 128 a proyección de la calle 120.

**Aníbal Troilo "Pichuco"** (músico argentino), a la traza de la calle 105, desde calle 128 hasta la proyección de la calle 120.

**Lucio Varela** (antiguo poblador de la zona), a la traza de la calle 103, desde calle 128 hasta proyección de la calle 120.

**Monte Malabrigo** (antigua denominación de la zona), a la traza de la calle 101, desde proyección calle 162 hasta Ruta Provincial 88.

**Calles con orientación NE - SO:**

**Esteban Angel Bonanni** (antiguo poblador de la zona) a la traza de la calle 176 del Barrio Villa Serrana, desde calle 161 hasta calle 135.

**Jorge Avalos** (poeta argentino), a la traza de la calle 174, desde calle 159 hasta calle 151.

**Eduardo Mallea** (escritor argentino) a la traza de la calle 172, desde calle 155 hasta calle 151.

**Juana de Ibarbourou Juana Fernández** (poetisa uruguaya), a la traza de la calle 170, desde calle 155 hasta calle 151.

**Guillermo Van Heden** (antiguo poblador e industrial de la zona) a la traza de la calle 168, desde calle 183 hasta calle 161, y desde calle 155 hasta calle 151.

**Alejandro Volta** (físico italiano 1745 - 1827), a la traza de la calle 166, desde límite NE de la parcela rural 325 hasta calle 167.

**Las Lomas** (denominación que identifica el sector) a la traza de la calle 162, desde el límite NE de la parcela rural 325 hasta calle 167.

**La Serrana** (denominación que identifica el sector) a la traza de la calle 158, desde la Ruta Provincial 88 hasta la calle 167, y desde calle 151 hasta calle 143.

**Plácido García** (antiguo poblador de la zona) a la traza de la calle 156, desde calle 151 hasta calle 143.

**Héroes de Malvinas** a la traza de la calle 53 en el Barrio Las Alamedas, desde calle 56 hasta Ruta Provincial 88, y a la traza de la calle 154, desde la Ruta Provincial 88 hasta calle 167, y desde

REUNION 119

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

calle 163 hasta la calle 101.

**Miguel Cane** (escritor argentino 1851 - 1905) a la traza de la calle 152, desde calle 167 hasta calle 161.

**Estancia San Cipriano** (antigua estancia de la zona) a la traza de la calle 49 del Barrio Las Alamedas, desde calle 56 hasta la calle 60, y a la traza de la calle 150, desde la Ruta Provincial 88 hasta calle 161.

**Celestino Galdos** (antiguo poblador de la zona 1878), a la traza de la calle 162 bis, entre calle 162 y Ruta Provincial 88.

**Conrado Nalé Roxlo** (poeta y escritor argentino 1898 - 1971) a la traza de la calle 175 del Barrio Las Lomas, desde calle 162 bis, hasta la calle 158.

**Rubén Darío** (poeta nicaragüense 1867 - 1916) a la traza de la calle 177 del Barrio Las Lomas, desde calle 162 bis, hasta la calle 154.

**Francisco Pizarro** (militar y conquistador del Perú 1475 - 1541) a la traza de la calle 179 del barrio Las Lomas, desde calle 162 bis, hasta la calle 150.

**Pura Sagasta** (docente de la zona 1894) a la traza de la calle 148, desde calle 163 hasta calle 161.

**Emma Gemoli de Oliva** (docente de la zona 1894) a la traza de la calle 146, desde calle 165 hasta calle 159, y desde la calle 153 hasta calle 149.

**Amalia V. de Ballina** (docente y directora, 1893) a la traza de la calle 144, desde calle 163 hasta Diagonal 157, y desde calle 155 hasta calle 153.

**Bernardo A. Houssay** (premio Nobel de Medicina 1887 - 1971) a la traza de la calle 142, desde calle 163 hasta Diagonal 157, y desde calle 155 hasta calle 153.

**Santos Bañuelos** (antiguo poblador de la zona) a la traza de la calle 60 del Barrio Las Alamedas, desde calle 53 bis hasta calle 58.

**Las Alamedas** (denominación que identifica la zona) a la traza de la calle 53 bis, del Barrio Las Alamedas, desde Ruta Provincial 88 hasta calle 53, y a la traza de la calle 58 del mismo sector, desde calle 53 hasta calle 43.

**Libertador General San Martín**, a la traza de la calle 56 del

847

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Barrio Las Alamedas, desde la Ruta Provincial 88 hasta su encuentro con el Consorcio Caminero 604.

**Carlos Saavedra Lamas** (premio Nobel de la Paz 1878 - 1959) a la traza de la calle 54 desde calle 47 hasta calle 37; y a la traza de la calle 140, desde proyección de la calle 161 hasta Diagonal 157, y desde calle 155 hasta calle 153.

**Luis Leloir** (Premio Nobel de Medicina) a la traza de la calle 52 desde calle 47 hasta la calle 37; y a la traza de la calle 138, desde calle 155 hasta calle 153.

**Doctor Arturo Illia** (presidente argentino) a la traza de la calle 50 desde calle 47 hasta calle 37; y a la traza de la calle 136 desde la Ruta Provincial 88 hasta calle 143.

**Teodoro J. Bronzini** (intendente municipal) a la traza de la calle 48, desde calle 47 hasta Diagonal 41, y a la calle 50 desde Diagonal 41 hasta Diagonal 52 (Mar del Plata); y a la traza de la calle 134 desde la calle 153 hasta calle 143, y desde calle 135 hasta calle 101.

**Hugo del Carril** (actor y cantante argentino) a la traza de la calle 48 desde Diagonal 41 hasta Diagonal 52 (Mar del Plata); y a la traza de la calle 132 desde Ruta Provincial 88 hasta calle 143.

**Salvador Allende** (presidente de la República de Chile) a la traza de la calle 46, desde la proyección de la calle 179 hasta la Ruta Provincial 88; y a la traza de la calle 130 desde la Ruta Provincial 88 hasta la calle 143, y desde calle 135 hasta calle 121 del Barrio El Colmenar.

**Ricardo Balbín** (político argentino) a la traza de la calle 44, desde la proyección de la calle 179 hasta 47, y desde la calle 39 hasta la Ruta Provincial 88; y a la traza de la calle 128 desde la calle 143 hasta calle 135, y a la traza de la calle 126 desde calle 135 hasta calle 101.

**Brigadier General Juan M. de Rosas** (gobernador de la Provincia de Buenos Aires 1793 - 1877) a la traza de la calle 42 desde la proyección de la calle 179 hasta la Ruta Provincial 88; y a la traza de la calle 126 desde la Ruta Provincial 88 hasta la calle 135.

**Eva Duarte de Perón** (mujer de la historia política argentina 1919 - 1952) a la traza de la calle 40 desde la calle 37 hasta la calle 23; y a la traza de la calle 124 desde calle 135 hasta la proyección de la calle 133, y desde calle 121 hasta calle 101.

848

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

**Villa Gustava** (denominación que identifica el sector) a la traza de la calle 38 desde la calle 37 hasta la calle 23; y a la traza de la calle 122 desde calle 135 hasta calle 101.

**Oro Negro** (denominación que identifica el sector) a la traza de la calle 36 desde la calle 37 hasta Ruta Provincial 88.

**Rafael Latuf** (antiguo poblador de la zona) a la traza de la calle 114, desde la Ruta Provincial 88 hasta la calle 125 y desde la calle 123 hasta la calle 121.

**Diagonal Mar del Plata** (actual denominación) a la traza de la Diagonal 52, desde calle 37 hasta calle 46.

**Estancia San Justo** (antigua estancia de la zona) a la traza del Consorcio caminero 604, desde la Ruta Provincial 88, hasta la traza de la vía ferroviaria próxima a Estación Chapadmalal.

**La Cantera** (denominación que identifica la zona), a la traza del actual Consorcio Caminero 604 (parte SE) desde la Ruta Provincial 88 hasta el pueblo de Estación Chapadmalal.

Artículo 2º: Apruébanse las alturas domiciliarias consignadas para cada calle y tramo, en el plano elaborado por el Departamento de Catastro que como Anexo I se adjunta a la presente.

Artículo 3º: Déjense sin efecto las Ordenanzas 6591 y 8439.

Artículo 4º: La Dirección de Transporte y Tránsito procederá a la señalización de la totalidad de las arterias del sector, incluyendo el nombre actual, y la denominación anterior, así como la altura domiciliaria correspondiente a cada tramo.

Artículo 5º: El Departamento de Catastro Municipal procederá a realizar los estudios de asignación de altura domiciliaria a cada parcela del sector, según las denominaciones y alturas de cuadra que por la presente se establecen.

Artículo 6º: Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3646  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1529 LETRA D AÑO 1993

O R D E N A N Z A

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Artículo 1º: Desaféctase del Distrito Residencial Siete (R7) los sectores comprendidos por las siguientes calles:

- 1.1.- F. Gavazi, parcela 287 RA (Sección U, Circunscripción II), D. Bellinzona y Crucero Ara General Belgrano.
- 1.2.- F. Gavazi, L. Gallo, O. Díaz, y A. Dachary.

Artículo 2º: Aféctase la manzana delimitada por las calles O. Márquez, A. Díaz, D. Bellinzona y J. Faur al Distrito de Equipamiento Específico (Ee).

Artículo 3º: Aféctase la manzana delimitada por las calles V. Llamas, M. Cisneros, J. Falconer y R. Gurrieri al Distrito de Urbanización Parque (UP).

Artículo 4º: Aféctase el sector delimitado por las calles F. Gavazzi, parcela 287 RA (Sección U, Circunscripción II), D. Bellinzona, Crucero Ara General Belgrano camino vecinal adyacente a las manzanas 108 y 109 (Sección K, Circunscripción II) y A. Dachary, excepto las manzanas descritas en los artículos 2º y 3º, al Distrito Residencial Seis (R6).

Artículo 5º: Aféctanse como vías clasificadas (VC) a las siguientes calles:

- 5.1.- F. Gavazzi.
- 5.2.- Crucero Ara General Belgrano desde F. Gavazzi hasta R. de la Colina.
- 5.3.- R. de la Colina desde Crucero Ara General Belgrano hasta M. Cisneros.

Artículo 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a materializar en los documentos gráficos del Código de Ordenamiento Territorial (COT), las modificaciones expuestas en la presente ordenanza.

Artículo 7º: Sustitúyase en el artículo 6.3.3. del Código de Ordenamiento Territorial (COT), correspondiente a Areas Urbanas de Territorio Interior (UTI), los indicadores urbanísticos referidos al Distrito Residencial Seis (R6) por los siguientes:

- Densidad: 150 hab/ha
- FOT: 0,6
- FOS: 0,6

Artículo 8º: Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994

NUMERO DE REGISTRO : 0-3647

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1404

LETRA D

AÑO 1994

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase a la Sociedad Unión Arabe de Beneficencia la colocación de una placa recordatoria en homenaje a la hermandad entre los pueblos, en la Plaza Rocha sita en Avenida Luro entre las calles Dorrego y XX de Septiembre, cuyo texto será el siguiente:

"Paz para los hombres y Paz para Medio Oriente"

Organización Liberación Palestina  
Sociedad Unión Arabe de Mar del Plata

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo determinará el lugar preciso de la ubicación autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : O-3648  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1496 LETRA D AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase a la firma POLLERA PUBLICIDAD S.A. con domicilio legal en la calle Vieytes 3123, de la ciudad de Mar del Plata, representada por el señor Ricardo J. Pollera en su carácter de presidente del Directorio de la citada sociedad el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables, destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria, sujeto al pago de los derechos que determina la ordenanza 9163 y los derechos que determinan las ordenanzas fiscal e impositiva vigentes.

Artículo 2º: La zona donde se autoriza el emplazamiento de las instalaciones abarcará todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º: La autorización a la que se refiere el artículo 1º caducará de pleno derecho si dentro del plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la notificación del acto administrativo que confiere el permiso, no acrediten los permisionarios ante el Departamento Ejecutivo, en forma documentada, la autorización del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) para la prestación del servicio, conforme lo establecido en la ordenanza 9163.

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la





REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Exceptúase a la Unión de Padres por Amor al Deficiente Mental (U.P.P.A.D.) de proceder al depósito del cinco por ciento (5%) para la rifa que realiza anualmente en su edición 1993, atento lo establecido en el decreto ley 9403\79 modificado por ley 11.349.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3651  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1608 LETRA C AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Sustitúyese la planilla de factibilidad que como Anexo I forma parte de la ordenanza 6713, modificada por la ordenanza 9397, por la planilla que se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

NOTA: La planilla de factibilidad a que hace mención la presente se encuentra adjunta al expediente 1608-C-94.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3652  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1573 LETRA C AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Desaféctase de las obligaciones de zona residencial al lote ubicado en Av. Luro entre Ecuador y Portugal, denominado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, manzana 58 D, parcela 4 y autorízase, por vía de excepción, la construcción de un edificio escolar en el mismo, complementando la ordenanza 9209.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3653  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1552 LETRA V AÑO 1994

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Exímese de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública al inmueble ubicado en la calle 9 de Julio 2717 alquilado por la Escuela de Hotelería durante la vigencia del respectivo contrato de locación.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3654  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1613 LETRA U AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Créase la Comisión Mixta "Mar del Plata sede de los Juegos Panamericanos para Discapacitados 1995".

Artículo 2º: La citada Comisión estará integrada por los señores Elías Hasbani, Enrique Tineo, Juan Antonio Gutiérrez, Margot Arroyo y Gabriela Martín en representación del Co-Pan-Dis Mar del Plata '95; por la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de General Pueyrredon, la señora Claudia Rodríguez, y por los señores concejales Luis Bombina, Ricardo Elorza y Elio Aprile, en representación del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: La Comisión creada en el artículo 1º de la presente tendrá por misión realizar todas las gestiones que estime oportuno con el exclusivo fin de lograr que la ciudad de Mar del Plata sea sede de los "Juegos Panamericanos para Discapacitados de 1995".

Artículo 4º: Comuníquese, etc.

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3655  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1614 LETRA D AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase la realización del 1er. Encuentro - Regional de Colectividades, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 9259 y la propuesta oportunamente presentada por el EMTUR-MAR DEL PLATA, bajo los lineamientos que como Anexo I

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Artículo 2º: La autorización mencionada en el artículo anterior será de aplicación en los siguientes espacios públicos:

- a) Peatonal San Martín entre calle Mitre e Hipólito Irigoyen.
- b) Calle Mitre entre Rivadavia y Avenida Luro.
- c) Avenida Luro entre calle Mitre e Hipólito Irigoyen.
- d) Calle Hipólito Irigoyen entre Peatonal San Martín y Avenida Luro.

Artículo 3º: El período de utilización de los espacios públicos mencionados en el artículo anterior se extenderá desde el día 8 al 24 de julio del corriente año, para el punto a), y desde el día 21 al 24 de julio del mismo año, para los puntos b), c) y d).

Artículo 4º: Las colectividades autorizadas para participar de este 1er. Encuentro Regional son las siguientes:

- a) Federación de Sociedades Italianas.
- b) Centro Navarro del Sud
- c) Unión Regional Valenciana
- d) Centro Vasco
- e) Centro Arabe Islámico

Artículo 5º: Las entidades mencionadas en el artículo anterior deberán cumplimentar en forma total lo especificado en el artículo 7º de la Ordenanza 9259, referido a la seguridad y normal desarrollo del encuentro.

Artículo 6º: En el caso particular del Centro Navarro del Sud, estará obligado a:

- 1) Adoptar, por su exclusiva cuenta, todas las medidas de seguridad y las que sean necesarias para el normal desarrollo de "el encierro", siendo de su absoluta responsabilidad los inconvenientes, daños y/o perjuicios que se produzcan como consecuencia directa o indirecta, o con motivo u ocasión, del acontecimiento que se autoriza, ya sea sobre las instalaciones, personas, animales o cosas.
- 2) Contratar un seguro de responsabilidad civil ilimitado por daños y perjuicios, a efectos de la cobertura total de los siguientes siniestros que pudieren producirse:
  - a) Responsabilidad civil hacia bienes privados de terceros y bienes pertenecientes al dominio público,
  - b) Seguro por muerte, incapacidad total, permanente o temporaria, parcial o absoluta, asistencia médica y farmacéutica por accidente a terceros participantes, organizadores, o personal en relación de dependencia.
  - c) Daños a los animales que participen en el espectáculo.

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Artículo 7º: Las pólizas de seguro deberán ser contratadas por una entidad aseguradora inscrita en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras, y deberán ser presentadas ante la Municipalidad de General Pueyrredon (EMTUR- MAR DEL PLATA) con una antelación de tres (3) días al inicio del encuentro, debiendo instituir como asegurado, conjuntamente con el tomador, al Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata.

Artículo 8º: Las entidades autorizadas para la realización del encuentro, como así también las firmas comerciales que auspicien los espectáculos a exhibirse, quedarán eximidas del pago de los derechos por publicidad y propaganda en la vía pública, según lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza N° 9259.

Artículo 9º: La Dirección de Transporte y Tránsito reglamentará la circulación de vehículos particulares y de transporte público de pasajeros que se vean afectados por la realización del encuentro.

Artículo 10º: Las colectividades autorizadas para participar en el encuentro deberán velar permanentemente por la higiene de los espacios públicos cedidos, debiendo restituir los mismos en iguales condiciones a las que sean entregados, libres de toda instalación, el día 25 de julio del corriente año, a las 18.00 horas.

Artículo 11º: La fiscalización del cumplimiento de los requisitos aquí establecidos será ejercida por el Departamento Ejecutivo, a través de los organismos competentes.

Artículo 12º: El Ente Municipal de Turismo - Mar del Plata, se hará cargo del pago de los aranceles correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) y Asociación Argentina de Intérpretes, Compositores, Productores e Industriales Fonográficos (A.A.D.I.C.A.P.I.F.).

Artículo 13º: Queda expresamente mencionado que, en esta primera realización no se cumplirá con lo establecido en el inciso d) del artículo 4º de la Ordenanza N° 9259, que aludía a la presentación de una carroza alegórica para la realización de un desfile de cierre del encuentro.

Artículo 14º: Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994

NUMERO DE REGISTRO : 0-3656

EXPEDIENTE H.C.D. N°: nota 88

LETRA C

AÑO 1994

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Artículo 1º: Créase en el Partido de General Pueyrredon el "Museo del Mar Atlantis".

Artículo 2º: Los objetivos del Museo Atlantis serán:

- a) Albergar, exhibir y difundir el patrimonio científico y cultural de la Expedición Atlantis, incluyendo la balsa utilizada, estudios y proyectos previos, filmaciones, narraciones, material fotográfico, conclusiones, referencias históricas, etc. .
- b) Realizar exposiciones permanentes y temporarias; construir talleres, bibliotecas, filmotecas, organizar conferencias, concursos, publicaciones y toda otra tarea de promoción y difusión referente a la siguiente temática:
  - Oceanografía
  - Biología Marina
  - Ecología Marina
  - Recursos Marítimos
  - Historia de la Navegación
  - Antropología y Arqueología Marina
  - La aventura del hombre en el mar
  - Seguridad y supervivencia en el mar
  - Oficios marinos
  - Deportes marinos
  - Arte referente al mar y los relacionados a él, etc.

Artículo 3º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, la realización de un convenio con el Centro de Actividades Deportivas, Exploración e Investigación

(C.A.D.E.I)., a efectos de fijar las siguientes pautas:

- 1) Traspaso del patrimonio científico-cultural de la Expedición Atlantis, incluyendo la balsa utilizada, estudios y proyectos previos, filmaciones, narraciones, material fotográfico, referencias históricas, etc, al Museo Atlantis.
- 2) Formas de administración y manejo futuro del Museo con la participación activa del C.A.D.E.I. .
- 3) Elaboración conjunta de la proyección de las obras definitivas que resulten adecuadas para el cumplimiento de los objetivos culturales y científicos establecidos en la presente.

Artículo 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ejecutar la obra de infraestructura necesaria para alojar el Museo creado por

857

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

el artículo 1º, en la Plaza España.

Artículo 52: Fíjase como fecha de inauguración de la obra, con la disposición de la piedra fundamental, el 12 de Julio de 1994, día de la celebración del X Aniversario de la Expedición Atlantis.

Artículo 6: Comuníquese, etc. .

#### A N E X O I

##### A) STANDS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS.

**UBICACION:** Peatonal San Martín entre calle Mitre e Hipólito Irigoyen.

**HORARIO:** De lunes a jueves, de 10,00 a 17,00 horas.  
viernes, sábados y domingos, de 10,00 a 22,00 horas.

**DISTRIBUCION DE LOS STANDS:** Según croquis adjunto.

**MEMORIA TECNICA:** Los stands responderán a la fachada de una construcción típica, representativa de la región o país participante, o deberán estar completa y prolijamente decorados con elementos que identifiquen al mismo.

**MATERIALES:** Se podrán utilizar falsas fachadas construidas con bastidores de madera, revestidos en chapadur pintado, u otras opciones. A efectos de contrarrestar las posibles condiciones climatológicas adversas, las colectividades podrán optar por carpas modulares, respetando la ubicación y medidas del croquis adjunto. La entrada a las mismas responderán a idénticas características a la de los stands, y su interior deberá estar decorado con elementos típicos.

**SEÑALIZACION E IDENTIFICACION:** Los stands llevarán en sus frentes un cartel rígido, de fondo color blanco y letras negras, con la denominación de la colectividad, seguido del dibujo de una bandera o escudo representativo, a colores. **ACTIVIDADES:** En el interior de los stands se expondrán y/o comercializarán productos regionales, puramente artesanales, se realizarán degustaciones gratuitas o se comercializarán platos típicos, únicamente. Todas las personas que intervengan en la venta o que visiblemente trabajen en los stands, vestirán trajes típicos. Cada colectividad podrá presentar audiovisuales.

Asimismo, las colectividades realizarán actividades culturales relacionadas con el canto y la música de su país o región, en el escenario que se montará a tal efecto.

##### B) ENCIERRO DE NOVILLOS (Centro Navarro del Sud)

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

UBICACION: Calle Mitre entre Rivadavia y Avenida Luro  
Avenida Luro entre calle Mitre e Hipólito  
Irigoyen. Calle Hipólito Irigoyen entre peatonal San Martín y  
Avenida Luro.

HORARIO: Día domingo 24 de julio de 1994, a las 10,30  
horas.

MEMORIA TECNICA: Se instalará un doble vallado en todo el  
recorrido indicado, determinando un corredor de cuatro (4) metros  
de ancho, para el desplazamiento de cuatro (4) novillos, y una  
segunda contención para el público.

MATERIALES: Se utilizarán los mismos tablonés y estructuras  
utilizadas en el encierro del año anterior.

ACTIVIDADES: El encierro se desarrollará en forma similar a lo  
acontecido en la edición 1993.

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994

NUMERO DE REGISTRO : 0-3657

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1095 LETRA C AÑO 1991

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo se abstendrá por un plazo  
de treinta (30) días, de otorgar títulos ejecutivos y/o poderes,  
para iniciar nuevos juicios para el cobro por vía de apremio,  
excepto en aquellos casos en que se corra el riesgo de prescrip-  
ción del derecho de accionar.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994

NUMERO DE REGISTRO : 0-3658

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1617 LETRA V AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un  
convenio con la Fundación "Un Lugar" para implementar tareas  
conjuntas de prevención y control del H.I.V. S.I.D.A. y de  
atención psico-social de pacientes infectados y sus familiares.

Artículo 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a otorgar un  
subsidio de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) mensuales mientras esté en  
vigencia el convenio.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

859

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

## R E S O L U C I O N E S

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-749  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1470 LETRA FR AÑO 1994

## R E S O L U C I O N

Artículo 12: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el ensanche y mejoramiento de la Ruta Provincial nº 88 (Av. Centenario) en el tramo comprendido entre el Km. 0 y el Km. 13 inclusive.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-750  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1541 LETRA U AÑO 1994

## R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la posibilidad de radicación de la Empresa Japonesa Toyota, en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Invitar al Departamento Ejecutivo a pronunciarse en igual sentido, y a llevar adelante las gestiones que crea necesarias.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a la Embajada de Japón, al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Señor Ministro de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y al Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Artículo 4º: Comunicar, etc..

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-751  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1548 LETRA V AÑO 1994

## R E S O L U C I O N



REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su satisfacción por los traslados efectuados, dentro del Puerto local, de las embarcaciones inactivas "Alcobari" y "Constanza" y por la iniciación de iguales tareas para concretar los traslados de las embarcaciones "Invierno", "Sumatra" y "Vega", también inactivas, desde los muelles operativos que ocupaban, hasta la línea de amarre construida al efecto, por parte de la Prefectura Naval Mar del Plata, con la autorización del Doctor Juan José Dienzeide, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 con sede en la Capital Federal.

Artículo 2º: Enviar copia de la presente al Señor Prefecto Principal Ricardo Rodríguez, Jefe de la Prefectura Naval Mar del Plata y al Señor Juez, Doctor Juan José Dienzeide.

Artículo 3º: Comunicar, etc..

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-752  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: Nota 449 LETRA U AÑO 1994

#### R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés los tres encuentros entre las diferentes culturas de las grandes religiones monoteístas, organizados por la Universidad FASTA, el Centro Islámico de Mar del Plata y la Sociedad Unión Israelita Marplatense, a desarrollarse los días 11, 18 y 25 de agosto de 1994, en nuestra ciudad.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-753  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1550 LETRA U AÑO 1994

#### R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Cumbre de los Presidentes Iberoamericanos, que se realizará en la República Argentina el próximo año.

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Artículo 2º: Asimismo, vería con agrado que Mar del Plata sea sede de las deliberaciones de los Presidentes Iberoamericanos, coincidiendo con la realización de los Juegos Deportivos Panamericanos 1995.

Artículo 3º: Comunicar, etc..

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-754  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1582 LETRA V AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la participación de "La Nouvelle Danse" en el XII Festival de Danzas de Joinville, que se realizará en Brasil del 12 al 26 de julio de 1994.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente a la Nouvelle Danse y a los medios periodísticos locales y nacionales.

Artículo 3º: Comunicar, etc..

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-755  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1601 LETRA A AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires y al Concejo Escolar solicitando que arbitre, en forma urgente, todas las medidas necesarias para dar solución a los reclamos de la comunidad educativa de la Escuela de Educación Media Nº 19 de Mar del Plata, consistente en los siguientes puntos:

- a- Dotar de calefacción a todas las aulas.
- b- Terminar sin más dilaciones las baterías de baños iniciadas y paralizadas.
- c- Dotar de medidas de seguridad al edificio que impida los continuos saqueos de que es objeto.

862

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

d- Solucionar el peligro que representa un pozo ciego que amenaza con derrumbarse.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-756  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1615 LETRA V AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la visita que realizará a nuestra ciudad, el Embajador de la Unión India en la República Argentina,, los días 8 y 9 de agosto de 1994.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

D E C R E T O S

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-480  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1530 LETRA D AÑO 1994

D E C R E T O

Artículo 1º: Insístese en la sanción de la Ordenanza O-3592 aprobada por este Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/05/95 referida a la Unidad Sanitaria "Las Heras".

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO LE REGISTRO : D-481  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: LETRA AÑO

Exptes: 1774-C-93  
 2029-U-93  
 1052-U-94  
 Notas: 92-A-94  
 105-S-94

863

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

304-C-94  
382-D-94  
383-D-94  
386-A-94  
409-S-94  
416-C-94  
420-D-94  
421-D-94  
427-S-94  
431-A-94  
451-S-94  
459-S-94  
467-O-94

## D E C R E T O

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1774-C-93: Manifestando preocupación por cierre de la Planta de Almacenamiento de Gas Licuado Mar del Plata.

Expte. 2029-U-93: Manifestando preocupación por instalación de microemprendimiento de pesca artesanal en Punta Mogotes.

Expte. 1052-U-94: Sol. al D.E. la vigencia de las tarjetas de estacionamiento emitidas por la Municipalidad.

Nota 92-A-94: Asociación de Fomento Barrio Fortunato de la Plaza, solicita que se realicen obras cloacales en el barrio.

Nota 105-S-94: Servicio Penitenciario Unidad XV. Solicita puesto de venta en feria artesanal.

Nota 219-C-94: Club Universitario. Requiere intervención a fin de solucionar deuda por obra tendido de gas natural.

Nota 304-C-94: Cámara de Remises, solicita modificar el cobro del canon municipal para habilitar nuevos autos.

Nota 382-D-94: Dando respuesta a C-878. Referida al engranzado y reparación de varias calles de la ciudad.

Nota 383-D-94: Dando respuesta a C-891. Referida a la incorporación del Bº Centenario al sistema de alumbrado público.

Nota 386-A-94: Asociación Bancaria reitera pedido de concesión de tierras en la costa para instalar camping.

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Nota 409-S-94: Secretaría H.C.D. eleva listado de saldos comparativos presentados por Mar del Plata COPAN '95 S.E. a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Nota 416-C-94: Comisión de Seguimiento de O.S.S.E.. Presenta copia ref. a extracción de agua en calle 35 entre 238 y 240.

Nota 420-D-94: Dando respuesta a C-909, referente al otorgamiento de subsidio a la Asociación Vecinal de Fto. "Bº San Jorge".

Nota 427-S-94: Sindicato de Choferes de Camiones, informa acerca de pagos fuera de término al personal.

Nota 431-A-94: Asociación Vecinal de Fomento Bº Fortunato de la Plaza, solicitan vigilancia para el Complejo Educacional de dicho barrio.

Nota 451-S-94: Subdirector Coordinador General de la Gobernación de Buenos Aires. Dando respuesta a D-470, ref. a Comisión Regional Autopista Ruta 2.

Nota 459-S-94: Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata. Eleva copia de contrato suscripto entre ESEBA S.A. y ENGION S.A..

Nota 467-O-94: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. adjunta afiches del concurso "Cuidemos el Agua".

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-482  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1550 LETRA U AÑO 1994

D E C R E T O

Artículo 1º: Encomiéndase al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante la coordinación, con el Departamento Ejecutivo, de la convocatoria a todos los sectores de la ciudad para trabajar con el objeto de que Mar del Plata sea sede de la próxima Cumbre de Presidentes Iberoamericanos.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-483  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1537 LETRA A AÑO 1994

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

## D E C R E T O

Artículo 1º: Encomiéndase al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, se dirija a las autoridades de la Municipalidad de Puerto General San Martín, de la Comuna de Helvecia, y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a fin de solicitarles procedan al envío de los convenios suscriptos para el traspaso a la jurisdicción comunal, de la administración de sus respectivos puertos, forma, plazos, programas de manejo e inversión, autoridades de las estaciones fluviales, y toda otra información que resulte de interés.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-484  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1574 LETRA J AÑO 1994

## D E C R E T O

Artículo 1º: Encomiéndase al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante que solicite al Mar del Plata Automóvil Club la organización periódica de competencias del tipo denominadas "picadas", en el Autódromo Ciudad de Mar del Plata, dentro de las normas jurídicas que las reglamentaciones municipales y las leyes Provinciales establecen; y adoptando todas las medidas de seguridad que el uso y el sentido común aconsejen.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-485  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1095 LETRA C AÑO 1991

## D E C R E T O

Artículo 1º: Encomiéndase a los señores Concejales integrantes de las Comisiones de Legislación, Interpretación y Reglamento I y II constituirse, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de sancionado el presente, en la Dirección de Recursos de la Municipalidad con el objeto de obtener, en forma oficial y certificada, una nómina de los poderes otorgados y títulos ejecutivos asignados al momento de la verificación.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

## - Sumario 52 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-486  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1560 LETRA V AÑO 1994

## D E C R E T O

Artículo 1º: Encomiéndase al Señor Presidente de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento II, Concejal Adolfo Domiján, a efectuar ante el Juzgado de turno que corresponda, la denuncia penal por la comisión de hechos presuntamente dolosos, de los que da cuenta el expediente nº 1560-V-94 del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

## C O M U N I C A C I O N E S

## - Sumario 30 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-983  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1100 LETRA FR AÑO 1994

## C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe en los términos dispuestos por la Ordenanza nº 9364, sobre los siguientes puntos:

- a) Nómina de las empresas que se presentaron a la licitación 15/92.
- b) Oferta presentada en cada caso.
- c) Motivos de la impugnación realizada a la presentación efectuada por la empresa "Limpiasur" de Roberto Paidomani.
- d) Razones por las cuales hasta el día de la fecha, no se ha contestado ninguna de las dos apelaciones administrativas presentadas ante el Departamento Ejecutivo.
- e) Condiciones contractuales de la Coop. de Trabajo "San José de San Martín Ltda.", con la Municipalidad, fecha de inicio y finalización del contrato.
- f) Constitución legal de la Cooperativa de Trabajo "San José de San Martín Ltda.", matrícula y reconocimientos oficiales del Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC), del Instituto Provincial de Acción Cooperativa

REUNION 119

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

- (IPAC) y la Dirección Municipal de Acción Cooperativa.
- g) Nómina de integración societaria de la Cooperativa de Trabajo.
  - h) Tipo de vínculo contractual entre los trabajadores y la Cooperativa.
  - i) Situación previsional de los trabajadores y modalidad de liquidación de los haberes.
  - j) Curso dado a las denuncias realizadas ante el Señor Intendente Municipal -9 de febrero del cte.- por el Delegado Regional del Sindicato de Obreros de Maestranza.
  - k) Todo otro dato que a su criterio resulte de interés.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : C-984  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1272                      LETRA J                      AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo remita, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, la siguiente documentación:

- a) Nómina de la totalidad de los agentes municipales que revistan en planta permanente y contratados, desde el 1º de enero de 1993 a la fecha.
- b) Fotocopia de los recibos de pagos efectuados al personal mencionado en el inciso anterior, dentro del período indicado.
- c) Fotocopia de los depósitos efectuados en concepto de aportes y retenciones previsionales correspondien



868

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo procediera a la realización de trabajos de reacondicionamiento de canteros, plantíos, caminos interiores y áreas de juego y señalización en la Plaza Colón de nuestra ciudad.

Artículo 2º: Este Honorable Cuerpo reitera asimismo, la necesidad de dar efectivo cumplimiento a la Ordenanza 7909, referida al patrocinio de plazas en el Partido de General Pueyrredón, para reacondicionar de manera rápida y permanente, todas las plazas y paseos de la ciudad.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-986  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1487 LETRA AUM AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo procediera a la urgente reparación de la Diagonal Lisandro de la Torre, entre las calles Solís y San Salvador.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-987  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1524 LETRA J AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo convoque a todas las empresas vinculadas con el ramo "pinturerías y afines", para que en forma conjunta, efectúen donaciones y procedan a la restauración de la pintura del tradicional Faro de Punta Mogotes.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-988  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1544 LETRA A AÑO 1994

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

## C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos dispuestos por la Ordenanza N° 9364, lo siguiente, acerca de la sentencia judicial dictada en un juicio contra el Ente Administrador de Punta Mogotes:

- Y
- a) Titulares de la demanda, identificación del trámite Juzgados intervinientes.
  - b) Monto total cuyo pago impone la sentencia, discriminando la parte correspondiente a la Municipalidad.
  - c) Fecha de la sentencia.
  - d) Patrocinantes legales intervinientes.
  - e) Evaluación del impacto presupuestario en la Municipalidad, plazos de exigibilidad y formas de financiamiento previstas.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-989  
 EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1572 LETRA A AÑO 1994

## C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de un semáforo señalador intermitente, en la intersección de las calles San Luis y Matheu.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-990  
 EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1577 LETRA C AÑO 1994

## C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9394, las gestiones realizadas en cumplimiento de la Comunicación C-847, referida a la instalación de un destacamento policial en el Campo Municipal de Deportes, por parte de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, atento la proximidad de

REUNION 11°

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

la realización de los Juegos Deportivos Panamericanos '95.

Artículo 2º: Asimismo, este H. Cuerpo solicita se insista con el pedido en forma urgente, en caso de no haberse realizado a la fecha gestión alguna, o en su defecto, no haber recibido respuesta.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-991  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1587 LETRA D AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante reitera al Departamento Ejecutivo la vigencia de la Comunicación C-912, referida a la política de personal instrumentada por la actual administración comunal, y la necesidad de respuesta en los términos dispuestos por la Ordenanza nº 9364.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-992  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1589 LETRA A AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo eleve anualmente, a consideración de este H. Cuerpo, el listado de abogados que suplirán a los Jueces de Faltas en caso de ausencia temporaria de estos, tal lo dispuesto por el artículo 8º de la Ordenanza 7813.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCION : 7 de julio de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-993  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1594 LETRA A AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo informará, en el más breve

REUNION 11º

CONCEJO DELIBERANTE

07/07/94

plazo posible, dado lo grave de la situación planteada, las gestiones y mecanismos puestos en marcha para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 9387, expresando con la mayor precisión los resultados obtenidos o los inconvenientes que hubieran existido y que impidieran dar cumplimiento estricto a lo normado.

Artículo 2º: Asimismo, el Departamento Ejecutivo indicará qué funcionarios llevaron adelante las tratativas en cuestión, remitiendo a este Concejo todas las actuaciones que con dicho objeto se hubieren realizado.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

---

Impresión realizada en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia  
Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante  
Director: Dr. Rodolfo A. Rozas  
Aprobada: 13/10/94

---